



**C I R C U L A R CSJBOYC19-10**

Fecha: 22 de marzo de 2019

Para: PRESIDENCIAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

De: Presidencias del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: "Procesos de Reorganización Empresarial- Pasivos - Insolvencia - Liquidación Patrimonial de persona"

Señores (as) Presidentes (as):


Para su conocimiento y, con el propósito de dar a conocer a los despachos judiciales ubicados en su jurisdicción, este Consejo remite el listado de procesos de reorganización de pasivos - con sus anexos-, iniciados en los diferentes despachos judiciales de competencia de esta Seccional:

Oficina que solicita difundir la información,	Dependencia de origen,	Asunto a difundir
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey - Casanare.	Oficio civil No. 1587 del 20 de octubre de 2017, suscrito por Diana Patricia Páez Urba, Secretaria.	Radicación 2017-0184 comunica Apertura de proceso de Solicitud Especial de Reorganización de Pasivos. Demandante: OMAR JOSE ROMERO DUARTE, CC. No. 7.230.827 Demandados: Acreedores. Auto de fecha 03 de octubre de 2017.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey - Casanare.	Oficio civil No. 0987 del 06 de junio de 2018, suscrito por Diana Patricia Páez Urba, Secretaria.	Radicación 2018-0156 comunica Apertura de proceso de Solicitud Especial de Reorganización de Pasivos. Demandante: EUCLIDES HERNANDEZ UNDA, CC. No. 7.060.043. Demandados: Acreedores. Auto de fecha 24 de mayo de 2018.
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Orizabal del Distrito Judicial de Tunja.	Oficio civil No. 128 del 20 de febrero de 2019, suscrito por Carlos Emilio Bernal Trujillo, Secretario.	Radicación 2018-00271 comunica Apertura de proceso de Solicitud Especial de Reorganización de Pasivos. Demandante: MARCO ABDULIO OTALORA CIFUENTES, CC. No. 79.463.792 Demandados: Acreedores; Varios. Auto de fecha 30 de agosto de 2018.
Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial.	Memorando informativo OAI019-100 de 4 de marzo de 2019, suscrito por la Doctora María Claudia Vivas Rojas, Magistrado Auxiliar (E).	Oficio Civil No. 0284 de febrero de 2019, del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama, por medio del cual comunica que, mediante auto de 18 de julio de 2011, se declaró terminado el trámite concursal a los jueces que conozcan de los procesos de ejecución de aquellos en los cuales se esté ejecutando la sentencia en contra de la señora ODILIA RO JAS GARDENAS, identificada con C.C. 23.546.494.
Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial.	Memorando informativo OAI019-78 de 21 de febrero de 2019, suscrito por el Doctor Saúl Orlando Pachón Cañón Magistrado Auxiliar (E)	Oficio 1355 de 18 de junio de 2018, del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Orizabal de Tunja, por medio del cual se comunica la iniciación del proceso de reorganización instaurado por la señora HERMINDA SUAREZ DE BARRAGAN C.C. 40.006.610. Auto 24 de mayo de 2018.
Juzgado Primero Civil del Circuito Oral de Duitama	Oficio civil No. 0272 del 01 de marzo de 2019, suscrito por Jhonn Alexander Gómez Barrera, Secretario.	Radicación 152383103001-2018-00078-00, comunica Apertura de proceso de Solicitud Especial de Reorganización de Pasivos. Demandante: SANDRA PATRICIA OJROZ GÓMEZ, CC. No. 39.537.947. Demandados: BANCOLOMBIA S.A., BANCO DAVIVIENDA, BANCO W S.A. Auto de fecha 30 de noviembre de 2018.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey - Casanare.	Oficio civil No. 0603 del 31 de mayo de 2018, suscrito por Diana Patricia Páez Urba, Secretaria.	Radicación 2018-0065, comunica Apertura de proceso de Solicitud Especial de Reorganización de Pasivos. Demandante: MARIA USALDINA RODRIGUEZ GÓMEZ, CC. No.23.750.717 Demandados: Acreedores. Auto de fecha 17 de mayo de 2018.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey - Casanare.	Oficio civil No. 0368 del 26 de febrero de 2019, suscrito por Diana Patricia Páez Urba, Secretaria	Radicación 2018-0401, comunica Apertura de proceso de Solicitud Especial de Reorganización de Pasivos. Demandante: JHIS ENRIQUE DIAZ



		PABÓN, CC. No. 17.330.301. Demandados: Acreedores. Auto de fecha 15 de noviembre de 2018.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey - Casanare.	Oficio civil No. 0423 del 20 de febrero de 2019, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe, Secretaria.	Radicación 2018-0020, comunica Apertura de proceso de Solicitud Especial de Reorganización de Pasivos. Demandante: BLANCA NIEVES GARIZABAL ZARATE, CC. No. 32.670.458. Demandados: Acreedores. Auto de fecha 14 de febrero de 2019.

Cordialmente,

  
**GLADYS AREVALO**  
Presidente  
GA/AVTM



República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo del Circuito  
Monterrey - Casanare

*ANSA*

Oficio Civil No. 1597  
Monterrey, 20 de Octubre de 2017

Honorables Magistrados:  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
Tunja - Boyacá

REF: PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL No. 2017-0184  
DEMANDANTE: OMAR JOSÉ ROMERO DUARTE C.C. 7.230.827  
DEMANDADO: ACREEDORES

Por medio de la presente me permito comunicarle, que éste Despacho mediante providencia calendarada el cinco (05) de Octubre de 2017, admitió la solicitud especial de reorganización de pasivos de la referencia siendo el solicitante el señor OMAR JOSÉ ROMERO DUARTE identificado con C.C. No. 7.230.827.

Para lo de su resorte adjunto copia del auto de fecha 05 de Octubre de 2017 en cuatro (4) folios.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA RAEZ URIBE  
Secretaria

CPI-253  
YA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY**

Monterrey, cinco (05) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

*Referencia:* Solicitud especial de reorganización de pasivos  
*Radicación:* SS 182 31 89 001 2017-01164-01  
*Demandante:* Omar José Romero Duarte  
*Demandado:* Acreditados

El señor Omar José Romero Duarte, comerciante, debidamente registrado ante la Cámara de Comercio de Casanare, por medio de apoderado, presentó solicitud especial de reorganización de pasivos.

Teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos exigidos por la ley 1116 de 2006, y este Juzgado es competente para conocer este asunto, conforme al art 6 de la ley señalada, el Juzgado

**DISPONE:**

Primero.- **Admitir** la solicitud especial de reorganización de pasivos presentada por el señor Omar José Romero Duarte.

Segundo.- **Ordenar** la apertura del proceso especial de reorganización de pasivos instaurado por Omar José Romero Duarte.

Tercero.- **Ordenar** la citación y emplazamiento de los acreedores del señor Omar José Romero Duarte a saber: Bancolombia S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., BBVA Colombia, Instituto de Fomento Agroempresarial de Tucumana - IFAA- y todas las demás personas que se consideren con derechos para intervenir en el presente proceso especial de reorganización de pasivos. Librense las comunicaciones y emplazamientos a que haya lugar. En todo caso, las publicaciones deben efectuarse en un diario de amplia circulación nacional - El espectador o El Tiempo- en los términos del art. 108 del C. G del Proceso.

Cuarto.- **Ordenar** la inscripción de la presente providencia en el registro mercantil del señor Omar José Romero Duarte ante la Cámara de Comercio de Casanare.



Defensa  
Notaría  
Domicilio:  
Avenida

Defensora especial de consumidores de bienes  
C/5. 112. 11. 61101 2017-0100 01  
Calle José Manuel Domínguez  
Avenida

113

Quinto.- Teniendo en cuenta que en la lista de auxiliares de la Justicia de este Circuito no se encuentran *promotores*, *se designa* como promotor al señor *Oscar Emilio Nareña Luque* de la lista de auxiliares de la Jbancera elaborada para el efecto por la Superintendencia de Sociedades. Comuníquesele mediante oficio esta designación e *informesele*; que si acepta debe comparecer al Juzgado el día 02/02 del mes Febrero del año 2018 a partir de las 09:00 para efectuar la diligencia de posesión.

Sexto.- **Ordenar** al promotor designado, que con base en la información aportada por el solicitante y demás documentos y elementos de prueba que aparten los interesados, presente el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, incluyendo aquellas acreencias causadas entre la fecha de corte presentada con la solicitud de admisión al proceso y la fecha de inicio del proceso, so pena de remoción, dentro del plazo de dos (2) meses.

Séptimo.- **Ordenar** al solicitante, a sus administradores y/o a su apoderado, mantener a disposición de los acreedores, en su página electrónica, si la tiene, y en la de la Superintendencia de Sociedades, o por cualquier otro medio idóneo que cumpla igual propósito, dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre, a partir del inicio de la negociación, los estados financieros básicos actualizados, y la información relevante para evaluar la situación del deudor y llevar a cabo la negociación, así como el estado actual del proceso de reorganización, so pena de la imposición de multas.

Octavo.- **Prevenir** al solicitante y a sus administradores que, sin autorización del Juez, no podrán realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones ni adoptar reformas estatutarias.

Noveno.- **Ordenar** al solicitante, a sus administradores y al promotor designado la fijación de un aviso que informe sobre el inicio del proceso, en la sede y sucursales del deudor.

República  
Boliviana  
Departamento  
Benavente

Solicitud especial de reorganización de pasivos  
N.º 117 de 2016 (2017) (11 de 11)  
Omar José Romero Duarte  
Acreditado

Décimo.- **Ordenar** a los administradores del solicitante y al promotor designado que, a través de los medios que estimen idóneos, efectivamente informen a todos los acreedores la fecha de inicio del proceso de reorganización, transcribiendo el aviso que informe acerca del inicio expedido por la autoridad competente, incluyendo a los jueces que tramiten procesos de ejecución y restitución. Acreditarse el cumplimiento de lo anterior.

Décimo primero.- **Procedase** a informar al Consejo Superior de la Judicatura sobre la apertura de este proceso especial de reorganización de pasivos, para tal fin, remítasele copia de la presente providencia y en el oficio respectivo inclúyase la identificación del solicitante.

Décimo segunda.- **Ordenar** que los procesos de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra del señor Omar José Romero Duarte que se hayan iniciado antes del inicio de este proceso especial de reorganización de pasivos que se adelanten en los Juzgados Civiles, Laborales o Concursivos o ante cualquier otra autoridad sean remitidos en forma inmediata a este Juzgado y para este proceso.

Para tal fin, **librense** los oficios que correspondan e informese a los señores Jueces que las medidas cautelares decretadas en procesos ejecutivos deben quedar a disposición de este Juzgado y para este proceso.

Décimo tercero.- **Remítir** copia de la presente providencia al Ministerio de Protección Social, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y a la Superintendencia que ejerza la vigilancia o control del deudor, para lo de su competencia.

Décimo cuarto.- **Ordenar** la fijación en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado, por el término de cinco (5) días, de un aviso que informe acerca del inicio de este proceso, del nombre del promotor, la prevención al deudor que, sin autorización del juez, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones ni adoptar reformas estatutarias.

República  
Venezuela,  
Distrito Capital,  
Caracas

Procuraduría Especial de Responsabilidad de Jueces  
Calle 147, 12.º piso, CP 1017, 011049  
Calle José Antonio Rodríguez  
Caracas

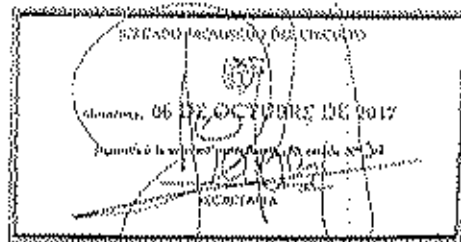
Décimo quinto.- Teniendo en cuenta la solicitud de medidas cautelares efectuada por el apoderado del señor *Omar José Romero Duarte* y la facultad que ostenta la suscrita Juez para decretar las medidas cautelares que considere necesarias conforme al numeral 7 del art. 19 de la ley 1116 de 2006, se procede a decretar las siguientes medidas:

- a) **Decretar** la inscripción de la presente providencia en los folios de matrícula inmobiliaria Nos. **470-98683 y 470-78492** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal. Comuníquesele la anterior medida a la Oficina de Instrumentos Públicos de Yopal para su inscripción.
- b) El juzgado se abstiene de decretar el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres relacionados en la solicitud, al no encontrar necesaria tal medida ni proporcional al objeto del presente asunto, pues con su decreto y práctica puede perjudicarse el desarrollo de la actividad comercial del señor *Omar José Romero Duarte* y por ende impedir el pago de las obligaciones contraídas con sus acreedores.
- c) **Decretar** el embargo y retención de los dineros depositados a favor del señor *Omar José Romero Duarte* en la cuenta de ahorros No. 389-072020-08 de Banesco S.A. Para tal fin, comuníquesele la anterior medida cautelar a la entidad bancaria mencionada para que proceda de conformidad.

Décimo sexto.- **Reconocer** al abogado *Fredy Alberto Rojas Rusique*, como apoderado judicial del señor *Omar José Romero Duarte*, en los términos y para los efectos conferidos en el poder.

Notifíquese y Cúmplase.

  
**MARIA MAYERLY CUERVO ESPINOSA**  
**JUEZ.**



751

ADWEGA

Juzgado Promiscuo del Circuito  
Monterrey - Coahuila

Oficio Civil No. 0967  
Monterrey, 08 de Junio de 2018

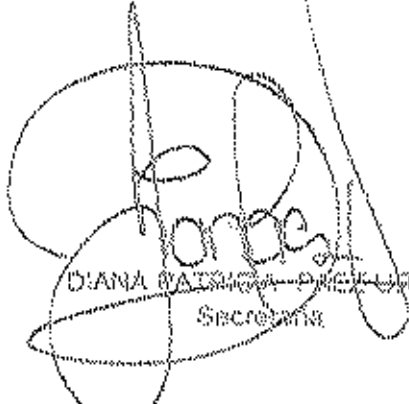
Honorables Magistrados:  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
Toluca - Boyacá

REF: PROCESO DE SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS  
No. 2018-0156  
DEMANDANTE: EUCLIDES HERNÁNDEZ UNDA C.C. N.º. 7.060.043  
DEMANDADO: ACREEDORES

Por medio del presente me permito comunicarle, que mediante auto calendarado el veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciocho (2018), este Despacho admitió la solicitud especial de reorganización de pasivos de la referencia siendo el solicitante el Señor EUCLIDES HERNÁNDEZ UNDA, identificado con C.C. No. 7.060.043 de Villanueva - Casanare.

Para lo de su resorte adjunto copia del auto de fecha veinticuatro (24) de mayo de mayo de dos mil dieciocho (2018) en dos (2) folios.

Cordialmente,

  
DIANA PATRICIA PINEDA  
Secretaria

Envío a los  
27-06-2018



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY**

Monterrey, veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Inter. 184

REFERENCIA: SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACION DE PASIVOS  
RADICACIÓN: 85 162 31 89 001 2018-0156-01  
DEMANDANTE: EUCLIDES HERNANDEZ UNDA  
DEMANDADO: ACREEDORES

El señor **EUCLIDES HERNANDEZ UNDA** identificado con C.C. No. 7.060.043, comerciante, debidamente registrado ante la Cámara de Comercio de Casanare, por medio de apoderado, presentó solicitud especial de reorganización de pasivos.

Teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos exigidos por la ley 1116 de 2006, y este Juzgado es competente para conocer este asunto, conforme al art 6 de la ley señalada, el Juzgado

**DISPONE:**

**PRIMERO: ADMITIR** la solicitud especial de reorganización de pasivos presentada por el señor **EUCLIDES HERNANDEZ UNDA** identificado con C.C. No. 7.060.043.

**SEGUNDO: ORDENAR** la apertura del proceso especial de reorganización de pasivos instaurado por **EUCLIDES HERNANDEZ UNDA** identificado con C.C. No. 7.060.043.

**TERCERO: ORDENAR** la citación de los acreedores del señor **EUCLIDES HERNANDEZ UNDA** identificado con C.C. No. 7.060.043 a saber: **CONGENTE** identificado con Nit. 892.000.373-9, **INSTITUTO FINANCIERO DEL CASANARE**, identificado con Nit. 800.221.774-4, **IFATA** identificado con Nit. 844.001.501-5, **SERFINANSA** identificado con Nit. 860.043.186-6 y todas las demás personas que se consideren con derechos para intervenir en el presente proceso especial de reorganización de pasivos.

Para tal efecto, **NOTIFIQUESE** la presente solicitud a los acreedores **CONGENTE** identificado con Nit. 892.000.373-9, **INSTITUTO FINANCIERO DEL CASANARE**, identificado con Nit. 800.221.774-4, **IFATA** identificado con Nit. 844.001.501-5, **SERFINANSA** identificado con Nit. 860.043.186-6 conforme lo establecen los Arts. 290 a 293 del C. G del Proceso.

*Y a todas las demás personas que se consideren con derechos para intervenir en el presente proceso especial de reorganización de pasivos*



EMPLACESELES en concordancia con lo establecido en los artículos 108 y 293 del C.G.P., para que dentro del término de 15 días después de la publicación en el periódico de amplia circulación Nacional, como el TIEMPO o el ESPECTADOR comparezcan a este juzgado a recibir notificación personal del auto que admite la solicitud, indicando que si no comparecen, el proceso se adelantara con el curador Ad Litem hasta su fin. La anterior diligencia está a cargo de la parte solicitante.

Librense las comunicaciones y emplazamientos a que haya lugar.

Una vez efectuada la publicación señalada en el inciso anterior, por secretaría **REMÍTASE** comunicación al REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, de conformidad con el inciso 5 del art. 108 del C.G.P., para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente de publicada la información de dicho registro, *todas las demás personas que se consideren con derechos para intervenir en el presente proceso especial de reorganización de pasivos* comparezcan a recibir notificación del auto admisorio de la solicitud de fecha **24 DE MAYO DE 2018**.

**CUARTO: ORDENAR** la inscripción de la presente providencia en el registro mercantil del señor **EUCLIDES HERNANDEZ UNDA** identificado con C.C. No. 7.060.043 ante la Cámara de Comercio de Casanare.

**QUINTO:** Teniendo en cuenta la solicitud efectuada por el apoderado del solicitante y en concordancia con el art. 35 de la ley 1429 de 2010 *se designa* como promotor al señor **EUCLIDES HERNANDEZ UNDA** identificado con C.C. No. 7.060.043. Comuníquesele mediante oficio esta designación e infórmesele que si acepta debe comparecer al Juzgado el día miércoles ocho del mes Agosto del año 2018 a partir de las 10:30 am para efectuar la diligencia de posesión.

**SEXTO: ORDENAR** al promotor designado, que con base en la información aportada por el solicitante y demás documentos y elementos de prueba que aporten los interesados, presente el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, incluyendo aquellas acreencias causadas entre la fecha de corte presentada con la solicitud de admisión al proceso y la fecha de inicio del proceso, so pena de remoción, dentro del plazo de dos (2) meses.

**SÉPTIMO: ORDENAR** al solicitante, a sus administradores y/o a su apoderado, mantener a disposición de los acreedores, en su página electrónica, si la tiene, y en la de la Superintendencia de Sociedades, o por cualquier otro medio idóneo que cumpla igual propósito, dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre, a partir del inicio de la negociación, los estados financieros básicos actualizados, y la información relevante para evaluar la situación del deudor y llevar a cabo la negociación, así como el

0000112

Banco de Bogotá



199 500 500 0000 0

### INFORMACIÓN DE SALDO

El BANCO DE BOGOTÁ, manifiesta por medio de este documento que el Sr. (a) RIVERA TUTA, HUGO identificado con C.C número 74.322.094, deudor principal presenta los siguientes saldos:

Obligación No. \*\*\*\*\*0774 Estado: VENCIDO Saldo: \$ 12,348,751.00

Si el pago de las obligaciones no lo ha realizado Usted, total o parcialmente, debe tomar nota y tener en cuenta dicha circunstancia.

Se advierte que si alguno de los créditos citados estaba amparado por el Fondo Nacional de Garantías o otra persona similar, el saldo no contiene las sumas de dinero que cualquier garante haya pagado al Banco de Bogotá y, por ende, debe incrementarse con dichos pagos más sus accesorios.

En caso de error en la liquidación de los créditos, se podrán hacer las correcciones en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, de lo cual se dará aviso al (los) deudor (es) por cualquier medio idóneo para los fines pertinentes.

Se aclara que si alguna de las obligaciones está al corrao, el saldo no incluye las costas, gastos y honorarios que se causen con ocasión de la cobranza.

\*Las anteriores sumas son saldos a la fecha, no incluyen gastos, comisiones del FND/GAR ni honorarios de cobranza y se modifican diariamente de conformidad con los intereses causados.

Esperamos de esta forma haber atendido su solicitud y lo invitamos a seguir disfrutando de los beneficios de sus productos del Banco de Bogotá. En caso de presentar alguna inquietud adicional puede comunicarse con nuestras líneas de atención al cliente, en Bogotá al 3620000 y a nivel nacional a la línea 010000519877

Se expide en Bogotá el jueves, 07 de septiembre de 2017

FIRMA AUTORIZADA

Banco de Bogotá

Estado de ser LVC

Expediente 10100495



REFERENCIA:  
RADICACIÓN:  
DEMANDANTE:  
DEMANDADO:

SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS  
88 162 31 87 001 2018-0156-01  
EUCLIDES HERNANDEZ UNDA  
ACREEDORES

estado actual del proceso de reorganización, so pena de la imposición de multas.

**OCTAVO: PREVENIR** al solicitante y a sus administradores que, sin autorización del Juez, no podrán realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones ni adoptar reformas estatutarias.

**NOVENO: ORDENAR** al solicitante, a sus administradores y al promotor designado la fijación de un aviso que informe sobre el inicio del proceso, en la sede y sucursales del deudor.

**DÉCIMO: ORDENAR** a los administradores del solicitante y al promotor designado que, a través de los medios que estimen idóneos, efectivamente informen a todos los acreedores la fecha de inicio del proceso de reorganización, transcribiendo el aviso que informe acerca del inicio expedido por la autoridad competente, incluyendo a los jueces que tramiten procesos de ejecución y restitución. Acredítese el cumplimiento de lo anterior.

**DÉCIMO PRIMERO: PROCÉDASE** a informar al Consejo Superior de la Judicatura sobre la apertura de este proceso especial de reorganización de pasivos, para tal fin, remítasele copia de la presente providencia y en el oficio respectivo inclúyase la identificación de la solicitante.

**DÉCIMO SEGUNDO: ORDENAR** que los procesos de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra del señor **EUCLIDES HERNANDEZ UNDA** identificado con C.C. No. 7.060.043 que se hayan iniciado antes del inicio de este proceso especial de reorganización de pasivos que se adelanten en los Juzgados Civiles, Laborales o Coactivos o ante cualquier otra autoridad sean remitidos en forma inmediata a este Juzgado y para este proceso.

Para tal fin, **LIBRENSE** los oficios que correspondan e infórmesele a los señores Jueces que las medidas cautelares decretadas en procesos ejecutivos deben quedar a disposición de este Juzgado y para este proceso.

**DÉCIMO TERCERO: REMITIR** copia de la presente providencia al Ministerio de Protección Social, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y a la Superintendencia que ejerza la vigilancia o control del deudor, para lo de su competencia.

**DÉCIMO CUARTO: ORDENAR** la fijación en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado, por el término de cinco (5) días, de un aviso que informe acerca del inicio de este proceso, del nombre del promotor, la prevención al deudor que, sin autorización del juez, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir

INFORMACION DE SALDO

El BANCO DE BOGOTÁ, manifiesta por medio de este documento que el Sr. (a) RIVERA TUTA HUGO, identificado con C.C. número 74.322.084, deudor principal presenta los siguientes saldos:

Obligación No. 2282 Estado: VENCIDO Saldo \$ 37.177.707,00

Si el pago de las obligaciones no lo ha realizado Usted, total o parcialmente, debe tomar nota y tener en cuenta dicha circunstancia.

Se advierte que el número de los checks cancelados amparado por el Fondo Nacional de Garantías u otra persona distinta, el saldo no contiene las sumas de dinero que cualquier garante haya pagado al Banco de Bogotá y, por ende, debe incrementarse con dichos pagos más sus accesorios.

En caso de error en la liquidación de los créditos, se podrán hacer las correcciones en los términos del artículo 80 del Código de Comercio, de lo cual se dará aviso al (los) deudor (es) por cualquier medio idóneo para los fines pertinentes.

Se aclara que si alguna de las obligaciones está en curso, el saldo no incluye los costos, gastos y honorarios que se causen con ocasión de la cobranza.

Las anteriores sumas son saldos a la fecha, no incluyen gastos, comisiones del Fondo ni honorarios de cobranza y se modifican dinámicamente de conformidad con los intereses cambiados.

Esperamos de esta forma hacer saber al señor y/o señoras a quien se refieren los apartados de los balances de sus productos del Banco de Bogotá, en caso de presentar alguna inquietud adicional puede comunicarse con nuestras líneas de atención al cliente, en Bogotá al 3825000 y a nivel nacional a la línea 018000318277.

Se expide en Bogotá el día 07 de Septiembre de 2017

*[Handwritten Signature]*

FIRMA AUTORIZADA

Banco de Bogotá

Boleto por Ley  
Resolución 189612

cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones ni adoptar reformas estatutarias.

**DÉCIMO QUINTO:** Teniendo en cuenta la solicitud de medidas cautelares efectuada por el apoderado del señor **EUCLIDES HERNANDEZ UNDA** identificado con C.C. No. 7.060.043 y la facultad que ostenta la suscrita Juez para decretar las medidas cautelares que considere necesarias conforme al numeral 7 del art. 19 de la ley 1116 de 2006, se procede a decretar las siguientes medidas:

- a) **DECRETAR** la inscripción de la presente providencia en el folio de matrícula inmobiliaria No. **470-80051** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal. Comuníquesele la anterior medida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal para su inscripción.
- b) El juzgado se abstiene de decretar el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres relacionados en la solicitud, al no encontrar necesaria tal medida ni proporcional al objeto del presente asunto, pues con su decreto y practica puede perjudicarse el desarrollo de la actividad comercial del señor **EUCLIDES HERNANDEZ UNDA** identificado con C.C. No. 7.060.043 y por ende impedir el pago de las obligaciones contraídas con sus acreedores.

**DÉCIMO SEXTO: RECONOCER** al abogado **FREDY ALBERTO ROJAS RUSINQUE** identificado con C.C. No. 7.174.429 y T.P. 232.541 del C. S, de la J. como apoderado judicial del señor **EUCLIDES HERNANDEZ UNDA** identificado con C.C. No. 7.060.043, en los términos y para los efectos conferidos en el poder.

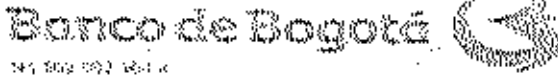
**DECIMO SEPTIMO: LIBRENSE** los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

*Juliana Rodríguez Villamil*  
**JULIANA RODRIGUEZ VILLAMIL**  
**JUEZ.**



0000174



INFORMACIÓN DE SALDO

El BANCO DE BOGOTÁ, manifiesta por medio de este documento que el Sr. (a) RIVERA FUJA HUGO identificado con C.C número 74.322.084, deudor principal presenta los siguientes saldos:

Obligación No. 7146 Estado: VENCIDO Saldo: \$ 15,510,781.00

Si el pago de las obligaciones no lo ha realizado Usted, total o parcialmente, debe tomar nota y tener en cuenta dicha circunstancia.

Se advierte que si alguno de los créditos citados estaba amparado por el Fondo Nacional de Garantías u otra persona similar, el saldo no contiene las sumas de dinero que cualquier garante haya pagado al Banco de Bogotá y, por ende, debe incrementarse con dichos pagos más sus accesorios.

En caso de error en la liquidación de los créditos, se podrán hacer las correcciones en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, de lo cual se dará aviso al (los) deudor (es) por cualquier medio idóneo para los fines pertinentes.

Se aclara que si alguna de las obligaciones está al cubro, el saldo no incluye las costas, gastos y honorarios que se causen con ocasión de la cobranza.

Las anteriores sumas son saldos a la fecha, no incluye en gastos, comisión del FNG/GAC ni honorarios de cobranza y se modifican diariamente de conformidad con los intereses causados.

Esperamos de esta forma haber atendido su solicitud y lo invitamos a seguir disfrutando de los beneficios de sus productos del Banco de Bogotá. En caso de presentar alguna inquietud adicional puede comunicarse con nuestras líneas de atención al cliente, en Bogotá al 3020000 y a nivel nacional a la línea 01300951887.

Se expide en Bogotá el jueves, 07 de septiembre de 2017

FIRMA AUTORIZADA  
Banco de Bogotá

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DEL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA**  
Carrera 11 No 07-53 Bloque 2 Piso 4  
TELEFAX 7443954

Consejo Superior de la Judicatura  
Código: EXTCSJBOY19-7415:  
Fecha: 28-feb-2019  
Hora: 09:42:15  
Destino: Consejo Secc. Judic. de Boy  
Responsable: TORRES MARTINEZ, A  
No. de Folios: 2  
Password: 7A9D0325

Oficio No. 128  
Tunja, 20 de Febrero de 2019

*Recibido  
10 Feb 2019*

Señores:  
**MAGISTRADOS CONSEJO SECCIONAL DE LA  
JUDICATURA BOYACÁ Y CASANARE**  
Calle 19 No 08-11  
Tunja

REF.: PROCESO REORGANIZACIÓN DE PASIVOS  
RADICACIÓN: 150013153004201500271  
DEMANDANTE  
Cedula de Ciudadanía 79463792  
DEMANDADO: ACREEDORES VARIOS

Comendidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha treinta (30) de agosto de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso: "... 1.- NEGAR la solicitud relacionada con el Oficio al Consejo Superior de la Judicatura, pues con oficio 1124 de fecha 27/11/2015 se envió comunicación al Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá el cual fue radicado por la parte actora (fol. 375 C.1). En consecuencia se ORDENA a secretaria para que a costa de la parte demandante se libre nueva comunicación donde se solicite a citada corporación para que se informe sobre el trámite dado al Oficio No. 1124 antes referido..."

La misma información fue requerida mediante oficio No. 837 de fecha 25 de Octubre de 2018 y hasta la fecha no se ha recibido respuesta.

Anexo: Copia del oficio 1124.

Agradezco la colaboración.

Cordialmente,

  
**CARLOS EMILIO BERNAL TRUJILLO**  
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 Rama Judicial del Poder Público  
 DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA  
 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
 CR. 19 No. 8-11 Of. 103 Tunja

Oficio No. 1124  
 Tunja, 27 de Noviembre de 2015.

Doctor:  
**FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA**  
 Presidente Consejo Seccional de la  
 Judicatura Boyacá y Casanare  
 Calle 19 No 08-11  
 Tunja

375 2.

3126  
 500/

17

REF.: PROCESO REORGANIZACIÓN DE PASIVOS  
 RADICACIÓN: 150013153004201500271  
 DEMANDANTE  
 Cedula de Ciudadanía 79463792  
 DEMANDADO: ACREEDORES VARIOS

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha once (11) de Noviembre de DOS MIL QUINCE (2015), se ordenó oficiar a esa oficina para que por su intermedio se informe a todos los Juzgados del país sobre el inicio del proceso de REORGANIZACIÓN DE PASIVOS presentada por la parte solicitante: MARCO ABDULIO OTÁLORA CIFUENTES mediante apoderado y siendo partes solicitadas: BANCO AGRARIO, BANCO, BANCO DAVIVIENDA Y DEMÁS ACREEDORES QUE CONCURRAN AL PROCESO, de conformidad con lo ordenado en el Artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Se anexa: copia de la providencia de fecha 11 de Noviembre de 2015 en dos folios para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
 TUNJA BOYACÁ  
 CARLOS EMILIO BERNAL TRUJILLO  
 Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 Rama Judicial del Poder Público  
 DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA  
 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
 Cl. 19 No. 8-11 Of. 103 Tunja

Oficio No. 837  
 Tunja, 25 de Octubre de 2018

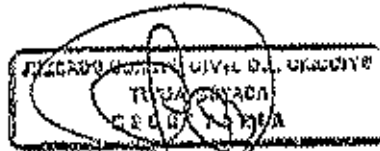
Señores:  
 MAGISTRADOS CONSEJO SECCIONAL DE LA  
 JUDICATURA BOYACÁ Y CASANARE  
 Calle 19 No 08-11  
 Tunja

REF.: PROCESO REORGANIZACIÓN DE PASIVOS  
 RADICACIÓN: 150013153004201500271  
 DEMANDANTE  
 Cedula de Ciudadanía 79463792  
 DEMANDADO: ACREEDORES VARIOS

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha once treinta (30) de agosto del año en curso, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso: "... 1.- NEGAR la solicitud relacionada con el Oficio al Consejo Superior de la Judicatura, pues con oficio 1124 de fecha 27/11/2015 se envió comunicación al Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá el cual fue radicado por la parte actora (Fol. 375 C.1). En consecuencia se ORDENA a secretaria para que a costa de la parte demandante se libere nueva comunicación donde se solicite a citada corporación para que se informe sobre el trámite dado al Oficio No. 1124 antes referido."

Agradezco la colaboración.

Cordialmente,



CARLOS EMILIO BERNAL TRUJILLO  
 Secretario

NO FUE RETIRADO  
 POR LA RAETE

100

100



# OFICIO 837

Juzgado 04 Civil Circuito - Seccional Tunja

de 10/2/2019 10:53 a.m.

rec:Meun De Entrada Sala Administrativa Correo - Seccional Tunja - entradasatun@cenduj.ramajudicial.gov.co

El archivo adjunto (2 KB)

OFICIO 837 PROCESO 2015-271.pdf

Cordial saludo,

con el presente se adjunta oficio de la referencia que no fue tramitado por la parte.

Atentamente,

**CARLOS EMILIO BERNAL TRUJILLO**  
Secretario



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Oficina de Coordinación de Asuntos  
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

ANDRESA

OAIO19-100 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: OFICINA DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES  
Y ASesoría JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL

PARA: TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASUNTO: CONCORDATO PREVENTIVO 2003-000030-00  
DEMANDANTE: ODILIA ROJAS CÁRDENAS  
DEMANDADOS: WILLIAM IGNACIO GARCÍA HUERTAS

FECHA: 4 de marzo de 2019

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y demás fines pertinentes, el oficio N.º 0264 de febrero de 2019, radicado en esta Corporación el 15 del mismo mes y año, suscrito por la señora Nelsi Omaira Morales Manrique, Secretaria del Juzgado Tercero del Circuito Duitama, ubicado en la Carrera 15 No. 14 - 23 Palacio de Justicia.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante dicho Despacho Judicial y no a través de esta Corporación.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

  
MARIA CLAUDIA VIVAS ROJAS  
Magistrada Auxiliar

Anexo: Lo anunciado en 4 folios

Elaboró: Nancy M. Pérez



1577



medidas que prevengan la sucesiva consolidación de los efectos  
de los sucesos y la inmediata liquidación en beneficio de  
orden, pues conviene en cualquier juicio que se evite el  
de la ley, para que los efectos de las resoluciones en desarrollo de su  
CUARTO: Se declara a la demanda la improcedencia y haber

deberá ser sujeta a ejecutiva  
sujeta a la ley de representación legal, acordando que en desarrollo  
de la ley de procedimientos y de este proceso de la ley. El  
MARTÍN ALBERTO ROMERO, integrante de los jueces de auxiliares  
TERCERO: nombrar como liquidador a D. EDUARDO

ordenados mediante el presente despacho por el legislador.

SEGUNDO: Ordenar en consecuencia la liquidación

conforme a la ley de acuerdo concordante.

PRIMERO: Decisión terminada el presente concordante por

## RESOLUCIÓN

Circuito de Distrito

Por lo anteriormente expuesto, se resuelve segundo civil de

decisión.

Lo que se declara en la norma vigente al momento de emitirse esta  
mediante el presente despacho por el legislador en la ley 1111 de

en consecuencia se ordena la liquidación respectiva

de acuerdo concordante.

decisión la terminación del presente concordante por la ley de  
insolventes-compartidos en la ley 133 de 1984 y concordantes, se  
interpretación e interpretación de los medios oportunos a los

ante esta circunstancia juicio inmediato y conforme a

el artículo 130.

como así expresamente lo dan a conocer y consta en esta vista de  
respectiva para que se proceda a un acuerdo concordante,  
mediante de esta decisión, sin que las partes tengan

terminado en demás forma el proceso concordante

Distrito judicial (18) de julio de dos mil once (2011).

INSCRIDO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

735

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Duitama, dieciocho (18) de julio de dos mil once (2011).

Tramitado en debida forma el proceso concordatario motivador de esta decisión, sin que las partes lealmente facultadas para ello hubiesen llegado a un acuerdo concordatario, como así expresamente lo dan a conocer y consta en acta visible al folio 730.

Ante esta circunstancia jurídica innegable y conforme la valoración e interpretación de los medios obrantes y los lineamientos contenidos en la Ley 222 de 1994 y concordantes, se declara la terminación del trámite concordatario por falta de acuerdo concordatario.

En consecuencia se ordena la liquidación respectiva mediante el trámite dispuesto por el legislador en la ley 1116 de 2006 al ser esta la norma vigente al momento de emitirse esta decisión.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar terminado el trámite concordatario por carencia o falta de acuerdo concordatario.

**SEGUNDO:** Ordenase en consecuencia la liquidación obligatoria mediante el trámite dispuesto por el legislador.

**TERCERO:** Nombrar como liquidador al Dr. EDGAR MAURICIO AVELLA ROMERO, integrante de las lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele y désele posesión del cargo. El anterior tendrá la representación legal, advirtiéndole que su gestión deberá ser austera y eficaz.

**CUARTO:** Se advierte a la deudora la imposibilidad, a partir de la fecha, para que realice operaciones en desarrollo de su objeto, pues conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación, sin perjuicio de aquellos que busquen la adecuada conservación de los activos.

Los actos celebrados en consecuencia a lo anteriormente dispuesto, serán irrevocables de pleno derecho.

**QUINTO:** Decretar y mantener las medidas cautelares sobre los bienes del deudor y ordenar al liquidador la inscripción en el registro competente de la providencia de inicio del proceso de liquidación judicial, respecto de aquellos sujetos a esa formalidad.

**SEXTO:** Fijar en un lugar visible al público y por un término de diez (10) días, un aviso que informe acerca del inicio del trámite de liquidación judicial, el nombre del liquidador, indicando a este despacho judicial como lugar donde los acreedores deberán presentar sus créditos. Fijar copia del aviso en la página web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en la sede sucursal, así como, por este y el liquidador durante todo el trámite.

**SÉPTIMO:** Se señala un plazo de veinte (20) días, a partir de la fecha de designación del aviso que informe sobre la apertura del proceso de liquidación judicial, para que los acreedores presenten un crédito al liquidador, allegando prueba de la existencia y cuantía del mismo. Como única excepción, los acreedores reconocidos y admitidos, los acreedores reconocidos y admitidos, no estarán obligados a presentar en tiempo al liquidador. Los créditos no calificados y grabados en el acuerdo de reorganización y los gravámenes de gastos de administración, deberán ser presentados al liquidador.

Vencido el anterior término, se otorga al señor liquidador un término de dos meses, para que remita a este despacho todos los documentos que haya presentado los acreedores y el proyecto de grabación y calificación de créditos y derechos de voto. Oportunamente se emitirá una vez reconocidos los mismos, de no haber objeciones.

**SEPTIMO:** Remítase copia de esta providencia al Ministerio de la Protección Social, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y a la Superintendencia que ejerza vigilancia o control, para lo de su competencia.

**OCTAVO:** Inscribir en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio de la deudora y sus sucursales, el aviso que informe sobre la expedición de la providencia de inicio del proceso de liquidación judicial.

726

Los actos celebrados en contravención a lo anteriormente dispuesto, serán ineficaces de pleno derecho.

QUINTO: Decretar y mantener las medidas cautelares sobre los bienes del deudor y ordenar al liquidador la inscripción en el registro competente de la providencia de inicio del proceso de liquidación judicial, respecto de aquellos sujetos a esa formalidad.

SEXTO: Fijese en un lugar visible al público y por un término de diez (10) días, un aviso que informe acerca del inicio del trámite de liquidación judicial, el nombre del liquidador, indicando a este despacho judicial como lugar donde los acreedores deberán presentar sus créditos. Fijese copia del aviso en la página web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en la sede, sucursales, agencias, por este y el liquidador durante todo el trámite.

SÉPTIMO: Se señala un plazo de veinte (20) días, a partir de la fecha de desfijación del aviso que informa sobre la apertura del proceso de liquidación judicial, para que los acreedores presenten su crédito al liquidador, allegando prueba de la existencia y cuantía del mismo. Como quiera que no hubo acuerdo concordatario, los acreedores reconocidos y admitidos, se entenderán presentados en tiempo al liquidador. Los créditos no calificados y graduados en el acuerdo de reorganización y los derivados de gastos de administración, deberán ser presentados al liquidador.

Vencido el anterior término, se otorga al señor liquidador un término de dos meses, para que remita a este despacho todos los documentos que le hayan presentado los acreedores y el proyecto de graduación y calificación de créditos y derechos de voto. Oportunamente se, emitirá auto que reconozca los mismos, de no haber objeciones.

SEPTIMO: Remítase copia de esta providencia al Ministerio de la Protección Social, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y a la Superintendencia que ejerza vigilancia o control, para lo de su competencia.

OCTAVO: Inscribir en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio de la deudora y sus sucursales, el aviso que informa sobre la expedición de la providencia de inicio del proceso de liquidación judicial.



NOVENO: Oficiase a los jueces que conozcan de procesos de ejecución o de aquellos en los cuales se esté ejecutando la sentencia.

DÉCIMO: Ordénese al liquidador la elaboración del inventario de los activos de la deudora, en un término máximo de treinta (30) días a partir de su posesión. Una vez elaborado el inventario se nombrará un auxiliar de la justicia para su avalúo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
El Juez,

*[Handwritten Signature]*  
**NICANOR ROA CARVAJAL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO	
Auto de Fecha:	18/07/2011
Notificado hoy:	21/07/2011
Por Estado No:	25
Inhibido:	JUL 20/2011
El Secretario	<i>[Handwritten Signature]</i>
	<b>LUIS GILBERTO OCHOA VIVAS</b>

# RV: MEMORANDO INFORMATIVO

Gladys Arevalo - Tunja

mié 26/03/2019 10:17 am

se:Meja De Estado Sala Administrativa Consejo - Seccional Tunja -entredaentia@condoj.ramajudicial.gov.co;

Re: Tercera Admisión 0281038

MEMORANDO CALIFICADO: EXTCS3BOY-10-106

De: Nancy María Pérez Meneses - Nivel Central

Enviado: martes, 5 de marzo de 2019 3:07 p.m.

Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellín; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa Cj - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Seccional Bogotá; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Seccional Bogotá; Pamela Ganem Buelvas - Montería; Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Seccional Cartagena; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Seccional Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cúcuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibagué; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional - Mariquélez; consejo3@gmail.com; María Ines Blanco Turiso - Cúcuta; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Papayari; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Chocó - Seccional Medellín; Jaime Arteaga Céspedes - Armenia; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Seccional Nariño; Gladys Arevalo - Tunja; Suplantación 1014; Lorena Gomez Roca - Villavicencio; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Seccional Nariño; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Seccional Pasto

Asunto: MEMORANDO INFORMATIVO

Adjunto remitimos Memorando Informativo junto con su anexo, a efectos de que sea puesto en conocimiento su contenido a los operadores judiciales dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Cordial saludo,

OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



*DND ESN*

**OAIO19-78 MEMORANDO INFORMATIVO**

**DE:** OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y  
**ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL**  
**PARA:** TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA  
**ASUNTO:** PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS No.  
 150013153002201800038000 INSTARADO POR LA SEÑORA  
 HERMINDA SUÁREZ DE BARRAGÁN C.C. 40.008.610 CONTRA  
 ACREEDORES VARIOS.  
**FECHA:** 21 de febrero de 2019

Siguiendo instrucciones de la Oficina de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura con Rdo. No 726. En atención al Oficio No. 1355 del 18 de junio de 2018, radicado en esta Corporación el 7 de febrero de 2019, suscrito por la doctora Cristina García Garavito, Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Orquídea de Tunja, ubicado en la Carrera 11 No. 17 - 53 Piso 5°, esta Oficina procede a enviarlo junto con sus anexos, para conocimiento y demás fines pertinentes.

Se precisa que este Memorando es solo de carácter informativo, los trámites a que haya lugar, y la información pertinente, deberán efectuarse solamente ante dicho Despacho Judicial y no a través de esta Corporación.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

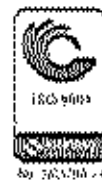
PI

**SAÚL ORLANDO PACHÓN CAÑÓN**  
 Oficina de Coordinación de Asuntos  
 Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

*Consejo Superior  
de la Judicatura*

Anexo: Lo anunciado en 3 folios

Proyectó: Nancy Pérez



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA**

Carrera 11 No. 17-53 Piso Quinto - [102ccctofun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:102ccctofun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

OFICIO No. 1355

Tunja, 18 de junio de 2018

CSUPER-EXTER

07FEB19 10:1

Señores:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

SALA ADMINISTRATIVA

BOGOTÁ D.C.

Ref: Proceso de REORGANIZACION DE PASIVOS No. 150013153002201800038000 instaurado por el señor HERMINDA SUAREZ DE BARRAGAN C.C. 40.008.610 contra ACREEDORES VARIOS.

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia, se dictó un auto que en su fecha y parte pertinente dice:

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**, Tunja, veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciocho (2018). PRIMERO: Admitir la presente demanda de reorganización de persona natural comerciante, iniciada por la señora HERMINDA SUAREZ DE BARRAGAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40008610 de Tunja, con domicilio principal en la Vereda Quebrada Honda del Municipio de Motavita, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1116 y las normas que la complementan o adicionan... DÉCIMO NOVENO: De conformidad con lo ordenado en el art. 20 de la Ley 1116 de 2008, ofíciase a todos los Jueces del Territorio Colombiano, por intermedio del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de informarles que no podrá admitirse ni continuarse demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra de la señora HERMINDA SUAREZ DE BARRAGAN y los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado antes del inicio del proceso de Reorganización, deberán remitirse a este Juzgado para ser incorporados al trámite del régimen de Insolvencia. NOTIFIQUESE. El Juez (fdo) HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA.

SE ADJUNTA COPIA AUTO ADMISORIO.

Cordialmente,

  
CRISTINA GARCÍA GARZA

Secretaría.



235**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA**

CLASE DE PROCESO:	REORGANIZACION DE PASIVOS
RADICADO No.:	1500215300207800051
DEMANDANTE:	HERMINDA SUAREZ DE BARRAGAN
DEMANDADO:	ACREEDORES VARIOS

Tunja, veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

**HERMINDA SUAREZ DE BARRAGAN**, por intermedio de apoderado judicial, solicita la admisión del proceso de Reorganización de Pasivos de que trata la ley 1116 de 2006. Conforme a la solicitud vista a folio 09, el despacho designara un promotor de entre los inscritos en la lista oficial de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades.

Si el promotor designado presta la caución a través de compañía de seguros, la póliza allegada deberá, dentro del cuerpo de la misma el número de radicación del expediente, tipo de proceso, Juzgado de conocimiento, debe venir firmada por el tomador, en original, y allegar la correspondiente constancia y/o recibo de pago de la misma, en general debe dar cumplimiento a los requisitos señalados en el art. 1047 y 1056 del C. Co.

Este despacho considera luego de valorados los supuestos facticos y jurídicos, que es necesario el decreto de medidas cautelares sobre los bienes del deudor.

Evaluated los documentos suministrados por el demandante y verificados los requisitos legales, se establece que la solicitud de admisión cumple con los requisitos exigidos por la Ley 1116 de 2006, para ser admitida al proceso de reorganización.

Con fundamento en lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA**,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Admitir la presente demanda de reorganización de persona natural comerciante, iniciada por la señora **HERMINDA SUAREZ DE BARRAGAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40008610 de Tunja, con domicilio principal en la Vereda Quebrada Honda del Municipio de Motavita, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1116 y las normas que la complementan o adicionan.

**SEGUNDO:** Téngase como acreedores a **CREZCAMOS S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., BANCO BBVA y BANCO DE BOGOTA** y comuníqueseles la apertura del presente proceso, indicándoles que deben comparecer a hacerse parte dentro de los cinco días siguientes al recibido del oficio. Librese oficios adjuntándoseles fotocopias del presente auto, de la demanda y sus anexos a costa de la parte actora, déjense las constancias del caso.

**TERCERO:** Ordenar la inscripción de esta providencia en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Tunja de la deudora **HERMINDA SUAREZ DE BARRAGAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40008610 de Tunja, en los términos previstos en el artículo 19, numeral 2 de la ley 1116 de 2006. Librese el oficio correspondiente.

**CUARTO:** Designar como promotor, de entre los inscritos en la lista oficial de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, a a) **JULIO CESAR ESPINDOLA ROA**, con dirección: Av. Calle 26 84A-55 Local 242 Bogotá D.C., teléfonos: 2632198 y 3108165438., b) **WALTER DANIEL BERNAL GUISAO**, con dirección: Av Calle 24 No 51-40, oficina 907 Bogotá D.C., teléfonos: 7557445 y 3123056279 y c) **GUSTAVO ALBERTO LATORRE CAI C**, con dirección: AVENIDA CALLE 24 No. 51 - 40, OFICINA 907 Bogotá D.C., teléfonos: 7557445 y 310 2871829.

En consecuencia, se ordena: Comunicar esta determinación a los integrantes de la lista de auxiliares de la Superintendencia de Sociedades, cuyo cargo será ejercido por el

primero que concurra a tomar posesión del cargo<sup>1</sup>. Poseionado en legal forma se ordena su inscripción en el registro mercantil, mediante comunicación al señor Secretario Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Tunja, así como se ordena Poner a disposición del promotor la totalidad de los documentos que integran la solicitud de admisión a proceso de reorganización.

QUINTO: Fijar los honorarios del promotor, así:

VALOR	PORCENTAJE	EPOCA DE PAGO
\$940.308.00	20%	Dentro de los 30 días siguientes a la fecha de ejecutoria del auto que acepte la póliza de seguro
\$1.880.616.00	40%	El día en que se cumpla un mes contado a partir de la fecha de ejecutoria del auto de aprobación de calificación de créditos y derechos de voto.
\$1.880.616.00	40%	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de ejecutoria del auto mediante el cual se confirme el acuerdo de reorganización.

Los anteriores conceptos no incluyen los gastos que el promotor pueda tener con ocasión del ejercicio de sus funciones dentro del presente proceso, los cuales deberán ser asumidos por la persona natural comerciante acogida al proceso de insolvencia, de conformidad con el artículo 2.2.2.11.7.10 del Decreto 2130 de 2015.

SEXTO: Advertir que la calidad de auxiliar de la justicia implica el sometimiento al Manual de ética y conducta profesional en los términos de la Resolución 100-000083 de 19 de enero de 2016, al Compromiso de confidencialidad en los términos de la Resolución 130-000181 de 4 de febrero de 2016 y en general a los deberes establecidos por el artículo 2.2.2.11.3.7 del Decreto 2130 de 2015.

SEPTIMO: Ordenar al promotor que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 100-000967 de 9 de febrero de 2011, preste caución judicial por el 0.3% del valor total de los honorarios, para responder por su gestión y por los perjuicios que con ella llegare a causar.

Los gastos en que incurra para la constitución de la caución serán asumidos por el promotor y en ningún caso serán imputados a la sociedad concursada. El promotor dispone de cinco (5) días hábiles, a partir de su posesión, para acreditar ante este Despacho la constitución de la póliza. (Art. 2.2.2.11.8.1 Decreto 2130 de 4 de noviembre de 2015).

OCTAVO: Ordenar a la deudora y sus administradores abstenerse de realizar, sin autorización de este Despacho, enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni en general adelantar operaciones contractuales que supongan erogaciones reales o potenciales a cargo de él, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1116 de 2008, modificado por el artículo 34 de la Ley 1429 de 2010 y el numeral 5° del artículo 19 ibidem.

Cualquier acto celebrado o ejecutado en contravención a lo dispuesto en el presente artículo dará lugar a la remoción de los administradores, quienes serán solidariamente responsables de los daños y perjuicios causados a los acreedores o terceros. Así mismo, se podrá imponer multas sucesivas hasta de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes al acreedor, al deudor y a sus administradores, según el caso, hasta tanto sea revertida la operación respectiva; así como a la postergación del pago de sus acreencias.

NOVENO: Ordenar a la deudora entregar al promotor, y a este despacho, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente providencia la siguiente información: (i) Actualización del inventario de activos y pasivos incluyendo las acreencias causadas entre la fecha de corte de la solicitud y la fecha del día anterior del presente auto, soportado con un estado de situación financiera y estado de resultados integrales a la mencionada fecha, suscritos por el demandante y el contador, acompañados de notas a

<sup>1</sup> C.G.P., Artículo 48.

<sup>2</sup> Artículo 2.2.2.11.7.1 del Decreto 2130 de 2015

los estados financieros. Estos deben ser presentados de acuerdo con el marco de regulación contable vigente. (ii) Aportar una relación de los bienes inmuebles y muebles sujetos a registro de propiedad de la sociedad soportada con los certificados de tradición y libertad y fotocopias de las tarjetas de propiedad de vehículos, si es del caso.

**DECIMO:** Ordenar al promotor designado que, con base en la información aportada por el deudor y demás documentos y elementos de prueba que aporten los interesados, presente a este Despacho los proyectos de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, dentro de los dos (2) meses siguientes contados a partir de la fecha de entrega de la información indicada en el numeral anterior. Dichos documentos deben ser radicados físicamente y en mensaje de datos. En los proyectos mencionados deben quedar incluidos los procesos ejecutivos incorporados y, en caso de existir acreedores garantizados con bienes muebles e inmuebles, los debe reconocer los créditos y asignar votos en los términos señalados en el inciso 5º artículo 50 de la Ley 1876 de 2013.

**DECIMO PRIMERO:** Ordenar el traslado por Secretaría, a los acreedores por el término de cinco (5) días para que formulen sus objeciones a los mismos.

**DECIMO SEGUNDO:** Ordenar a la deudora demandante, mantener a disposición de los acreedores en su página electrónica, si la tiene, caso contrario, por cualquier otro medio idóneo que cumpla igual propósito, y remitir físicamente a este despacho, la información de períodos intermedios dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes subsiguiente a la culminación de cada trimestre (marzo, junio, septiembre y diciembre), los estados financieros actualizados conforme a los marcos de referencia contable, acompañados de la información relevante para evaluar la situación del deudor, el estado actual del proceso de reorganización y certificación sobre pago oportuno de obligaciones. Lo anterior, so pena de imposición de multas. Debe ser entregado en medio físico y magnético.

**DECIMO TERCERO:** Decretar el embargo de los bienes muebles e inmuebles, relacionados en la demanda como de propiedad del deudor demandante. Para lo cual el demandante deberá relacionarlos por su folio de matrícula inmobiliaria, placa de vehículo y oficina de tránsito en la que están registrado y en tratándose de muebles deberá relacionarlos además por su ubicación.

Llegada esta información comunicar esta cautela al señor Registrador de Instrumentos públicos y a la(s) Oficina de Tránsito correspondiente(s).

Por secretaria déjense las constancias que sean del caso.

**DÉCIMO CUARTO:** En firme el presente auto, FIJAR en la Secretaría del Despacho, por un término de cinco (5) días, un aviso que informa acerca del inicio del proceso de reorganización, el que deberá contener el nombre del deudor; la prevención al demandante que sin la autorización del juez de concurso no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas dentro del giro normal de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas.

**DECIMO QUINTO:** Ordenar a la deudora demandante y al promotor comunicar sobre el inicio del proceso de reorganización a todos, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de restitución, o de ejecución especial de la garantía sobre bienes del deudor; debiendo acreditar el cumplimiento de lo anterior, dentro de los 20 días siguientes a la posesión del promotor.

**DECIMO SEXTO:** Ordenar a la deudora y/o al promotor designado que notifiquen el presente auto de apertura del proceso de reestructuración de persona natural comerciante a todos los acreedores, incluyendo a aquellos acreedores garantizados que se encuentren ejecutando su garantía por medio de pago directo, a través de los medios que estimen idóneos en cada caso, de conformidad con el numeral 9 del artículo 19 Ley 1116 de 2006, debiendo acreditar ante este Despacho el cumplimiento de lo anterior.

**DÉCIMO SEPTIMO:** La deudora demandante y el promotor deberán acreditar ante este Despacho, dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de posesión del promotor, el cumplimiento de la anterior instrucción, adjuntando al memorial los soportes respectivos



de la empresa de servicio postal autorizada o impresión del mensaje de datos de acuerdo a lo previsto en el artículo 292 del C.G.P.

**DÉCIMO OCTAVO:** Disponer la remisión de una copia de la presente providencia de apertura, al Ministerio del trabajo, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y a la Superintendencia de Industria y Comercio que ejerza la vigilancia o control del deudor, a la Tesorería Municipal de Tunja para lo de su competencia.

Librense los oficios.

**DÉCIMO NOVENO:** De conformidad con lo ordenado en el art. 20 de la Ley 1116 de 2006, ofíciase a todos los Jueces del Territorio Colombiano, por intermedio del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de informarles que no podrá admitirse ni continuarse demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra de la señora HERMINDA SUAREZ DE BARRAGAN y los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado antes del inicio del proceso de Reorganización, deberán remitirse a este Juzgado para ser incorporados al trámite del régimen de Insolvencia.

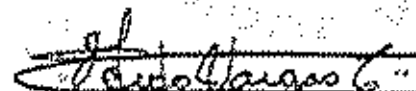
**VIGESIMO:** Ofíciase al Juzgado Promiscuo Municipal de Chiquiza para que remita el proceso con radicación No. 2017- 001 y al Juzgado Segundo Civil Municipal de Oraldad de Tunja, para que se remita el proceso con radicación No. 2017-0055 y que se encuentren en curso en contra de la señora HERMINDA SUAREZ DE BARRAGAN, en atención a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

**VIGESIMO PRIMERO:** Ordenar la notificación de los Acreedores del deudor mediante **AVISO**, por el término de cinco días, que informara acerca del inicio del presente proceso, del nombre del Promotor, la prevención al deudor que, sin autorización de este Juzgado, según sea el caso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir sobre los bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones. Para efectos de la difusión del **AVISO** deberá publicarse en un diario de amplia circulación nacional, como EL TIEMPO y en el semanario BOYACA 7 DIAS, así como en una radiodifusora de amplia sintonía en el territorio nacional. Y fijarse en la Secretaría del Juzgado en lugar público y visible y en la sede del solicitante HERMINDA SUAREZ DE BARRAGAN y alleguen las correspondientes constancias al proceso.

**VIGESIMO SEGUNDO:** TENER al Dr. FREDY ALBERTO ROJAS RUSINQUE, como APODERADO JUDICIAL de HERMINDA SUAREZ DE BARRAGAN en los términos y para los efectos del memorial poder visto a folios 33 Y 34 del cuaderno principal.

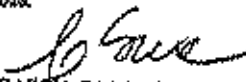
**VIGESIMO TERCERO:** Las cargas ordenadas en los numerales 3º, 9º, 12º, 13º, 15º, 16º, 17º, 18º y 21º, deberán ser cumplidas por la deudora dentro del término de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

El Juez,

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA. El anterior auto fue notificado por estado No 22 hoy 23 de mayo de 2018.  CRISTINA GARCÍA GARAVITO Secretaría
---

Scanned by CamScanner





**INTERRAPIDÍSIMO S.A.**  
 NIT: 8002515697  
 Fecha y Hora de Admisión:  
 06/02/2019 04:49 p.m.  
 Tiempo estimado de entrega:  
 07/02/2019 06:00 p.m.

Factura de venta no válida como soporte de pago



700023778715

TJA 148 | BOG. 301  
 15-A | 20

**NOTIFICACIONES**

**DESTINATARIO**

**BOGOTA\CUND\COL**  
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA. CC**  
 CALLE 12 # 7- 65

**DATOS DE ENVIO**

Tipo de paquete: **SOBRE MANILA**  
 Valor Comercial: **\$ 10.000,00**  
 No. de esta pieza: **2**  
 Peso por Volumen: **0**  
 Peso en Kilos: **1**

**LICUACION DEL ENVIO**

**Notificaciones**  
 Valor Flete: **\$ 9.300,00**  
 Valor Descuento: **\$ 0,00**  
 Valor sobre flete: **\$ 200,00**  
 Valor otros conceptos: **\$ 0,00**  
 Valor total: **\$ 9.500,00**  
 Forma de pago: **CONTADO**

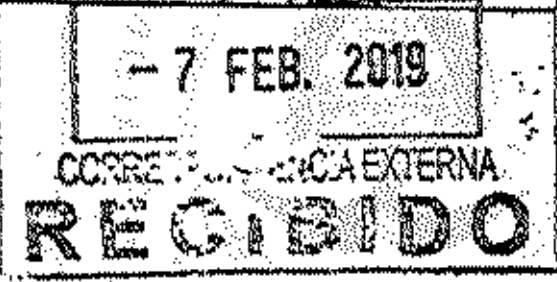
Bolsa de seguridad:  
 Dims Contener: **DTOS**

**REMITENTE**

**CONSULTORES PROFESIONALES - HERMINDA SUAREZ DE BARRAGAN CC 7403814** Nombre y sello  
 CALLE 22 # 9-96 OFICINA 201-204  
 3112827066  
 TUNJA\BOYA\COL

Como remitente declaro que esta envío no contiene mercancías prohibidas, restringidas o sujetas a licencias, y que el contenido de este envío es el que aparece en el documento de envío. En caso de no ser así, me comprometo a pagar las sanciones correspondientes y a cubrir los costos de gestión de aduanas y de transporte. Asimismo, declaro que el contenido de este envío no es peligroso, inflamable, explosivo, corrosivo, tóxico, radioactivo, ni contiene sustancias controladas. En caso de no ser así, me comprometo a pagar las sanciones correspondientes y a cubrir los costos de gestión de aduanas y de transporte. Asimismo, declaro que el contenido de este envío no es peligroso, inflamable, explosivo, corrosivo, tóxico, radioactivo, ni contiene sustancias controladas. En caso de no ser así, me comprometo a pagar las sanciones correspondientes y a cubrir los costos de gestión de aduanas y de transporte. Asimismo, declaro que el contenido de este envío no es peligroso, inflamable, explosivo, corrosivo, tóxico, radioactivo, ni contiene sustancias controladas. En caso de no ser así, me comprometo a pagar las sanciones correspondientes y a cubrir los costos de gestión de aduanas y de transporte.

Observaciones



**RECOGIDAS SIN RECARGO**



DESDE SU GELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

**NUEVA LINEA DE ATENCIÓN**

**323 255 4455**

Oficina Principal Bogotá Cra 30 # 7 - 45 Pbx 5605000  
 Oficina TUNJA: AVENIDA ORIENTAL # 8 - 19 Ó # 8 - 37  
 Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45

www.interrapidissimo.com - defensorinterno@interrapidissimo.com, sup.defclientes@interrapidissimo.com Bogotá DC  
 Carrera 30 # 7-45 PBX 5605000 Cel 3232554455

700023778715

GMC-GMC-R-07

DESTINATARIO

# RV: MEMORANDO INFORMATIVO

Gladys Arevalo - Tunja

wa:25622020411.jpg

Asunto: Mesa De Consejo Sala Administrativa Consejo - Seccional Tunja - centralajudicatura@consejorajudicial.gov.co

A: 2 archivos adjuntos (871 KB)

MEMORANDO INFORMATIVO 0A-019-70 doc: EXCSJ19-036.BI

De: Nancy María Pérez Moneses - Nivel Central

Enviado: Jueves, 25 de febrero de 2019 12:32 p.m.

Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellín; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa Cj - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Seccional Bogotá; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Seccional Bogotá; Pamela Ganem Buevas - Montería; Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Seccional Cartagena; Consejo Seccional Judicatura - Seccional Cúcuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibagué; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; cjlasejosa@gmail.com; María Ines Blanco Tunizo - Cúcuta; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayán; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Chocó - Seccional Medellín; Jaime Arteaga Céspedes - Armenia; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Seccional Rihachá; Gladys Arevalo - Tunja; Suplantación 1016; Lorena Gomez Roa - Villavicencio; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Seccional Rihachá; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Seccional Pasto

Asunto: MEMORANDO INFORMATIVO

Adjunto remitimos Memorando Informativo junto con su anexo, a efectos de que sea puesto en conocimiento su contenido a los operadores judiciales dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 270 de 1996.

Cordial saludo,

SECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

Consejo Superior  
de la Judicatura

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL  
Carrera 15 No. 14 – 23 Oficina 404 Palacio de Justicia

Duitama, 01 de marzo de 2019  
Oficio No. 0272

Doctora  
**GLADYS AREVALO**  
Presidente Sala Administrativa  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
Calle 19 No 8-11  
Tunja, Boyacá

Referencia: REORGANIZACIÓN No. 152383103001-2018-00075-00  
DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA QUIROZ GÓMEZ C.C. No. 39.537.947  
DEMANDADO: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8  
BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7  
BANCO W S.A. NIT. 900.378-212-2

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 30 de noviembre de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia con toda atención me permito solicitarle se sirva officiar a todos los Jueces del territorio colombiano, a fin de informarles que no podrán admitir o continuar demandas de ejecución, o cualquier otro proceso que haya comenzado antes del inicio del presente proceso de reorganización, los cuales deberán ser remitidos a este Despacho para ser incorporados al presente tramite, de conformidad con lo ordenado en el artículo 20 de la ley 1116 de 2006.

Para tales efectos me permito anexar copia del presente auto y de la providencia del 22 de febrero de 2019 que ordenó corregir el numeral décimo primero del auto de apertura y copia de la demanda y sus anexos en 218 folios.

Cordialmente,

  
JHONN ALEXANDER GÓMEZ BARRERA

Secretario

Therese

248

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE  
DUITAMA**

Duitama, treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

**Ref. Reorganización 152383103001 2018 00075 00**

Presentada en legal forma la solicitud, y reunidos los requisitos de los artículos 6º, 9º, 10, 11 y 13 de la Ley 1116 de 2006, modificada en lo pertinente por la Ley 1429 de 2010, el Juzgado, **ORDENA:**

**PRIMERO: DECRETAR** la iniciación del proceso de reorganización de pasivos promovido por SANDRA PATRICIA QUIROZ GÓMEZ contra ACREEDORES VARIOS.

**SEGUNDO: TÉNGANSE** como acreedores de la señora SANDRA PATRICIA QUIROZ GÓMEZ a las siguientes personas: BANCO DE COLOMBIA S.A., BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO W S.A., y AURA ELISA BECERRA DE NIÑO, a quienes se comunicará la apertura de este proceso, a fin de que comparezcan y se hagan parte dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del oficio. Librese oficio adjuntando copia del presente auto, la demanda y sus anexos, a costa de la parte actora. Déjense constancias.

**TERCERO: ORDENAR** la inscripción del presente auto en el registro mercantil de la deudora ante la Cámara de Comercio de Duitama, que corresponde al N.I.T. 39537947-7. Oficiese con insertos, adjuntando copia de la demanda y sus anexos al secretario ejecutivo de la entidad.

**CUARTO: DESIGNAR** como promotor a los señores: a) FABIOLA ACHURY GASCA, b) JUAN MANUEL ALMONACID SÁNCHEZ y c) WILSON FERNANDO BARRERA ALVAREZ. Comunicar esta determinación a los integrantes de la lista de auxiliares de la Superintendencia de Sociedades, cuyo cargo será ejercido por el primero que concurra a tomar posesión. Posesionado en legal forma inscribese en el registro mercantil mediante comunicación al secretario ejecutivo de la Cámara de Comercio de Duitama.

**QUINTO:** De conformidad con el artículo 2.2.2.11.7.1 del Decreto 2130 de 2015, **FÍJESE** por concepto de honorarios del promotor la suma de \$18.749.808.00, respecto de la totalidad de los activos determinados en la solicitud, los cuales se pagarán de conformidad con las siguientes reglas:

VALOR	PORCENTAJE	ÉPOCA DE PAGO
\$3.749.961.60,	20%	Dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria del auto que acepte la póliza de seguro.
\$7.499.923.20,	40%	Dentro del mes siguiente a la ejecutoria del auto que apruebe el inventario, reconozca los créditos, se establezcan los derechos de voto y se fije fecha para la presentación del acuerdo.
\$7.499.923.20,	40%	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del auto que confirme el acuerdo de reorganización.

**SEXTO: ORDENAR** al promotor posesionado que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 100-000867 del 9 de febrero de 2011, preste caución judicial por el 5% del valor total de los honorarios, para responder por su gestión y por los perjuicios que con ella llegare a causar. Los gastos en que incurra para la constitución de la caución serán asumidos por el promotor y en ningún caso serán imputados al concursado. El promotor dispone de diez (10) días, a partir de su posesión para acreditar en este Juzgado la constitución de la garantía.

**SÉPTIMO: ORDENAR** a la concursada SANDRA PATRICIA QUIROZ GÓMEZ entregar al Promotor y a este Despacho, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente providencia, una actualización del inventario de activos y pasivos incluyendo las acreencias causadas entre la fecha de corte de la solicitud y la fecha del día anterior del presente auto, soportados con un estado de situación financiera y un estado

de resultados integrales a la mencionada data, suscritos por ella y su respectivo contador.

**OCTAVO: ORDENAR** al Promotor posesionado que con base en la información aportada por el deudor y demás documentos y elementos de prueba que alleguen los interesados, presente a este Despacho los proyectos de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, dentro de los dos (2) meses siguientes contados a partir de la fecha de la entrega de la información indicada en el ordinal anterior. En los proyectos mencionados deben quedar incluidos los procesos ejecutivos incorporados.

**NOVENO: ORDENAR** a la deudora SANDRA PATRICIA QUIROZ GÓMEZ, allegar al proceso y mantener a disposición de los acreedores, en su página electrónica, si la tiene, y en la de la Superintendencia de Sociedades, o por cualquier otro medio idóneo que cumpla igual propósito, dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre, a partir del inicio de la negociación, los estados financieros básicos actualizados y la información relevante para evaluar su situación y llevar a cabo la negociación, así como el estado actual del proceso de reorganización, so pena de la imposición de multas.

**DÉCIMO: PREVENIR** a la deudora que, sin autorización del Despacho, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes de su propiedad, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones.

**DÉCIMO PRIMERO: ORDENAR** la notificación de los acreedores de la deudora mediante AVISO, por el término de cinco (5) días, que informará acerca del inicio del presente proceso, del nombre del Promotor, la prevención al deudor que, sin autorización de este Juzgado, según sea el caso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre los bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con su obligaciones. Para

250

efectos de la difusión del AVISO deberá publicarse en un diario de amplia circulación nacional, como el TIEMPO y en el semanario BOYACÁ 7 DÍAS, así como en una radiodifusora de esta ciudad, y fijarse en la Secretaría del Juzgado en lugar público y visible, y en la sede del solicitante William Gerardo Joya Flechas, y alleguen las correspondientes constancias al proceso.

**DÉCIMO SEGUNDO: DISPONER** la remisión de una copia de la presente providencia al Ministerio de la Protección Social, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, y a la Superintendencia de Industria y Comercio que ejerza la vigilancia o control al deudor, y a la Tesorería Municipal de Duitama para lo de su competencia.

**DÉCIMO TERCERO:** Por Secretaría fijese en el Despacho y en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días, un aviso que informe acerca del inicio del proceso de reorganización, con indicación del nombre del deudor, a quien se prevendrá que, sin autorización del Juzgado no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes de su propiedad, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones.

**DÉCIMO CUARTO:** De conformidad con lo ordenado en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, ofíciase a todos los Jueces del territorio colombiano, por intermedio del honorable Consejo Superior de la Judicatura, a fin de informarles que no podrán admitir o continuar demandas de ejecución, o cualquier otro proceso de cobro que haya comenzado antes del inicio del proceso de reorganización, los cuales deben ser remitidos a este Despacho para ser incorporados al presente trámite. Remítase copia de este auto con la identificación del solicitante.

**DÉCIMO QUINTO: OFÍCIESE** al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Duitama, para que se sirva enviar el expediente número 2018 00088, y al Juzgado Segundo Civil Municipal de Duitama para que envíe el expediente



2018 00072, que se encuentren en curso contra la señora SANDRA PATRICIA QUIROZ GÓMEZ, en atención a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

**DÉCIMO SEXTO: NIEGASE** la medida cautelar deprecada en la solicitud, por cuanto no se considera necesaria.

**DÉCIMO SÉPTIMO: RECONOCER** personería adjetiva al doctor FABIO ANDRÉS PIÑEROS NIÑO, como apoderado judicial de la solicitante SANDRA PATRICIA QUIROZ GÓMEZ, dentro de los términos y efectos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE**

  
**GLORIA ESPERANZA BARACALDO BARRERA**

**Juez**

**2**

**JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO  
ORAL DE DUITAMA  
SECRETARIA**

Por anotación en estado No. 22 de fecha  
2 de diciembre de 2018 fue notificado el  
auto anterior.  
Fijado a las 8:00 A.M.

El Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE  
DUITAMA**

Duitama, veintidós (22) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

**Ref. Reorganización 152383103001 2018 00075 00**

Atendiendo el informe secretarial que antecede y al tenor del artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado,  
**ORDENA:**

**CORREGIR** el numeral décimo primero del auto de apertura del pasado 30 de noviembre, en el entendido de ordenar que el AVISO que debe fijarse en la sede de la solicitante corresponde a la de la señora SANDRA PATRICIA QUIROZ GÓMEZ, y no como allí se dijo, aludiendo a otra persona.

En los demás términos el auto corregido quedará incólume.

**NOTIFÍQUESE**

*Consejo Superior  
de la Judicatura*

**GLORIA ESPERANZA BARACALDO BARRERA**

**Juez**

JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO  
ORAL DE DUITAMA.  
SECRETARIA  
Por anotación en estado No. 7 de fecha  
25 de febrero de 2019 fue notificado el  
auto anterior.  
Fijado a las 8:00 A.M.  
El Secretario. *[Signature]*



Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE DUITAMA - BOYACÁ (Reparto)

E. S. D.

00000001

Referencia: Poder

Solicitud Especial de Reorganización de Pasivos

Demandante: SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ

Demandados: BANCOLOMBIA S.A Y OTROS.

**SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en el municipio de Duitama - Boyacá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.537.947 expedida en el municipio de Engativá - Cundinamarca, manifiesto a Usted respetuosamente, que por medio del presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente al Doctor **FABIO ANDRES PIÑEROS NIÑO** mayor de edad, vecino, residente y domiciliado en la ciudad de Tunja - Boyacá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.381.909 expedida en el municipio de Duitama - Boyacá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 232.544 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie, tramite y lleve hasta su terminación **PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS**, al tenor de la Ley 1116 de 2006 y Ley 1429 de 2010, con citación de mis acreedores: **BANCO DE COLOMBIA S.A** identificado con el número de identificación tributaria 890.903.938-8; **BANCO DAVIVIENDA S.A** identificado con el número de identificación tributaria 860.034.313 - 7; **BANCO W S.A** identificado con el número de identificación tributaria 900.378.212 - 2; **AURA ELISA BECERRA DE NIÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 23.546.324 y demás personas que se crean con derecho a participar en el proceso.

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de conciliar, recibir, allanarse, disponer del derecho en litigio, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, solicitar medidas cautelares extraprocesales, solicitar pruebas extraprocesales y demás actos preparatorios del proceso.

Una vez inicie el proceso podrá adelantar el trámite procesal correspondiente, solicitar medidas cautelares, interponer recursos ordinarios, de casación y de anulación. También podrá realizar



1. The first part of the document discusses the general principles of the proposed system. It outlines the objectives and the scope of the project, which is aimed at improving the efficiency of the existing process.

2. The second part of the document provides a detailed description of the proposed system. It includes a list of the components and their functions, as well as a flowchart illustrating the overall process.

### 3. The third part of the document discusses the implementation of the proposed system. It includes a list of the tasks to be performed and a timeline for the project.

4. The fourth part of the document discusses the expected results of the proposed system. It includes a list of the benefits and a comparison of the proposed system with the existing process. The proposed system is expected to result in a significant improvement in the efficiency of the process, as well as a reduction in the cost of the process.

5. The fifth part of the document discusses the conclusions of the study. It includes a list of the key findings and a recommendation to implement the proposed system.

6. The sixth part of the document discusses the references. It includes a list of the sources used in the study, which include books, articles, and reports.

7. The seventh part of the document discusses the appendix. It includes a list of the additional information provided, which includes a list of the abbreviations used in the document and a list of the symbols used in the flowchart.



00000002

todas las actuaciones posteriores que sean consecuencia de la sentencia y se cumplan en el mismo expediente, y cobrar ejecutivamente las condenas impuestas en aquella.

Finalmente, mi apoderado podrá formular las pretensiones que estime conveniente para mi beneficio, recibir la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo, prestar juramento estimatorio y confesar espontáneamente, así como reconvenir y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión al tenor del artículo 77 del Código General del Proceso.

En atención al artículo 193 del Código General del Proceso, por medio del presente escrito autorizo de manera expresa al Dr. **PIÑEROS NIÑO**, para que por su intermedio confiese todo lo relacionado a mis obligaciones comerciales a saber: Monto, intereses, plazos, direcciones, acreedores, días en mora, capital, etc.

Sírvase Señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,

**SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**  
C.C. No. 39.537.947 de Engativá - Cundinamarca

Acepto,

**FABIO ANDRES PIÑEROS NIÑO**  
C.C. No. 1.052.381.909 de Duitama (Boyacá)  
T.P. No. 232.544 del Consejo Superior de la Judicatura



Señor 00000003  
**JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE DUITAMA - BOYACÁ (Reparto)**  
 E. S. D.

Referencia: Solicitud Especial de Reorganización de Pasivos  
 Demandante: **SANDRA PATRICIA QUIROZ**  
 Demandados: **ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL Y OTROS.**

**FABIO ANDRES PIÑEROS NIÑO** mayor de edad, vecino, residente y domiciliado en la ciudad de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.052.381.909 expedida en el municipio de Duitama - Boyacá, Abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 232.544 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en el municipio de Duitama - Boyacá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.537.947 expedida en el municipio de Engativá - Cundinamarca, quien encontrándose en estado de insolvencia ante la imposibilidad de pagar sus obligaciones civiles como consecuencia de calamidades económicas sufridas en el desarrollo de su actividad comercial, se presenta, a través del suscrito, para interponer por medio del presente escrito **SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS** contemplado en la Ley 1116 de 2006 y Ley 1429 de 2011, con citación de todos y cada uno de sus acreedores los Señores **BANCO DE COLOMBIA S.A** identificado con el número de identificación tributaria 890.903.938-8; **BANCO DAVIVIENDA S.A** identificado con el número de identificación tributaria 860.034.313 - 7; **BANCO W S.A** identificado con el número de identificación tributaria 900.378.212 - 2; **AURA ELISA BECERRA DE NIÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 23.546.324 y demás personas que se crean con derecho a participar en el proceso conforme a los preceptos legales, para dar fundamento a la presente solicitud, pongo en su conocimiento los siguientes:

**CAPITULO I**  
**PRINCIPIOS A APLICAR**

Los principios de carácter constitucional, legal y doctrinal a aplicar en el presente procedimiento se basan en los siguientes preceptos:

1. Principio de carácter constitucional se encuentra plasmado en la Sentencia C - 620 de 2012 de la Corte Constitucional que a la letra contempla:

(...) "El régimen judicial de insolvencia regulado en la presente ley, tiene por objeto la protección del crédito y la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, a través de los procesos de reorganización y de liquidación judicial, siempre bajo el criterio de agregación de valor. El proceso de reorganización pretende a través de un acuerdo, preservar empresas viables y normalizar sus relaciones comerciales y crediticias, mediante su reestructuración operacional, administrativa, de activos o pasivos. El proceso de liquidación judicial persigue la liquidación pronta y ordenada, buscando el aprovechamiento del patrimonio del deudor. El régimen de insolvencia, además, propicia y protege la buena fe en las relaciones comerciales y patrimoniales en general y sanciona las conductas que le sean contrarias" (...) (Subrayo fuera de texto).

(...) "Dentro de este contexto, ha de entenderse que los procesos concursales, como procesos de carácter universal, no sólo se encaminan a hacer efectivas las obligaciones del deudor en estado de insolvencia, sino que persiguen, en lo fundamental, que la empresa que por diversas circunstancias se encuentre en él, no se vea avocada de manera ineludible a su liquidación. Es decir, se sustituyen los intereses particulares para obtener a toda costa el pago de obligaciones insolutas, por otro de interés general, de contenido social, a fin de que la empresa supere dificultades transitorias de afujar económicas, y continúe con sus actividades, de las cuales no ha de beneficiarse únicamente el empresario sino la sociedad" (...) (Subrayo fuera de texto).

(...) "Por lo anterior, la intervención del Estado en la economía para favorecer la reactivación empresarial busca conciliar los intereses privados con el interés general en la preservación de la empresa como promotor del desarrollo" (...) (Subrayo fuera de texto).

(...) "En todo caso, esta intervención debe cumplir con una serie de pautas señaladas por esta Corporación: i) necesariamente debe llevarse a cabo por ministerio de la ley; ii) no puede afectar el núcleo esencial de la libertad de empresa; iii) debe obedecer a motivos adecuados y suficientes que justifiquen la limitación de la referida garantía; iv) debe obedecer al principio de solidaridad; y v) debe responder a criterios de razonabilidad y proporcionalidad" (...) (Subrayo fuera de texto).

(...) "La intervención del Estado en la reactivación empresarial cumple con estas pautas, pues: fi) Se lleva a cabo en virtud de la ley; Ley 1116 de 2006; fii) No afecta el núcleo esencial de la empresa, pues por el contrario, busca preservar su existencia; fiii) Obedece a motivos adecuados y suficientes como son la preservación de la empresa como promotora del desarrollo y fuente de empleo; fiv) Responde al principio de solidaridad, pues atiende al mismo para establecer un régimen especial que busca sacar a la empresa y a sus trabajadores en una situación especial; fvi) Cumple con los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, pues no desconoce los derechos de los acreedores de la empresa ni del Estado, sino que establece un régimen especial para el cumplimiento de las obligaciones del deudor." (...)

(...) "En este sentido, esta Corporación ha reconocido que la legislación sobre reactivación empresarial constituye una manifestación legítima del Estado en la economía que tiene por finalidad la preservación del interés general a fin de que la empresa supere dificultades transitorias de afujar económicas y continúe con sus actividades, de las cuales no ha de beneficiarse únicamente el empresario sino la sociedad" (...) (Subrayo fuera de texto).

2. Principios de carácter legal se encuentra plasmado en el artículo 1° ley 1116 de 2006:

(...) "**FINALIDAD DEL RÉGIMEN DE INSOLVENCIA.** El régimen judicial de insolvencia regulado en la presente ley, tiene por objeto la protección del crédito y la

<sup>1</sup> Sentencia de la Corte Constitucional C-854 de 2005, M.P. Alfredo Beltrán Sierra.

<sup>2</sup> Sentencia de la Corte Constitucional C-615 de 2002, M.P. Marco Gerardo Montroy Cabra.

<sup>3</sup> Sentencia de la Corte Constitucional C-639 de 2010, M.P. Humberto Antonio Sierra Porto.







00000006

(...) "**ARTÍCULO 2o. AMBITO DE APLICACIÓN.** Estarán sometidas al régimen de insolencia las personas naturales comerciantes y las jurídicas no excluidas de la aplicación del mismo, que realicen negocios permanentes en el territorio nacional, de carácter privado o mixto. Así mismo, estarán sometidos al régimen de insolencia las sucursales de sociedades extranjeras y los patrimonios autónomos afectos a la realización de actividades empresariales" (...) (Subrayo fuera de texto).

## CAPITULO III COMPETENCIA DEL JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE DUITAMA - BOYACÁ

Como quiera que la Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** es una persona natural comerciante que realiza negocios en forma permanente en Colombia y que su domicilio principal es en la Calle 17A No. 5 - 63 de la actual nomenclatura urbana del municipio de Duitama - Boyacá.

La competencia es del Juez Civil del Circuito de Duitama - Boyacá, a quien se le está dirigiendo la presente demanda, lo anterior en aplicación del artículo 6º de la ley 1116 del año 2006 que a la letra contempla:

(...) "**ARTÍCULO 6o. COMPETENCIA.** Conocerán del proceso de insolencia, como jueces del concurso:

La Superintendencia de Sociedades, en uso de facultades jurisdiccionales, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3o del artículo 116 de la Constitución Política, en el caso de todas las sociedades, empresas unipersonales y sucursales de sociedades extranjeras y, a prevención, tratándose de deudores personas naturales comerciantes.

El Juez Civil del Circuito del domicilio principal del deudor, en los demás casos, no excluidos del proceso" (...) (Subrayo fuera de texto).

Es importante precisar estos conceptos para que el despacho tenga absoluta certeza que si es competente hoy para conocer de estos procesos de reorganización empresarial con fundamento en la Ley 1116 de 2006 modificada por la ley 1429 de 2010.

## CAPITULO IV PETICIONES AL JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE DUITAMA - BOYACÁ

Ruego al Despacho que por la **URGENCIA** que establece la Ley 1116 en estos procesos proceda dentro del término de **TRES (3)** días siguientes a la presentación de la solicitud a su revisión para ser admitida al tenor del artículo 14 de la Ley 1116 de 2006 que a la letra contempla:



# CONSULTORES PROFESIONALES

Calidad, Honestidad y Eficacia en el ejercicio del Derecho  
NIT: 0900246477



00000005

recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, a través de los procesos de reorganización y de liquidación judicial, siempre bajo el criterio de agregación de valor. El proceso de reorganización pretende a través de un acuerdo, preservar empresas viables y normalizar sus relaciones comerciales y crediticias, mediante su reestructuración operacional, administrativa, de activos o pasivos" (...) (Subrayo fuera de texto).

3. Principio de carácter doctrinal contemplados en el libro "Comentarios al Régimen de Insolvencia Empresarial" Upegui Alvaro Isaza y Restrepo Alvaro Londoño, editorial Legis 2011 se puede sintetizar en:

(...) "La ley, en su artículo 14, define de manera no solo precisa sino adecuada a las finalidades del proceso, como se verá, la función del Juez que consiste en verificar el cumplimiento de los supuestos y los requisitos que exige la ley. Siendo ello así, el Juez ni puede exigir requisitos adicionales a los que la ley determina, ni puede entrar en consideraciones ni disquisiciones relacionadas con el contenido de la información para resolver si admite o rechaza la solicitud. El verbo que la ley emplea para definir las funciones del Juez no le confiere discrecionalidad alguna por razón de que la valoración de información presentada por el deudor, que cumple con los requisitos que aquella le impone, es asunto que por su incidencia en la negociación del acuerdo de reorganización, a cuyo fin se encamina el proceso, se reserva a quienes son partes en el mismo; esto es a los acreedores y al deudor, que técnicamente no es parte" (...)

## CAPITULO II

### PERSONA NATURAL COMERCIANTE QUE PRESENTA LA SOLICITUD DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

La persona natural comerciante que solicita la **REORGANIZACION EMPRESARIAL** es la Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en el municipio de Duitama - Boyacá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.537.947 expedida en el municipio de Engativá - Cundinamarca, con número de identificación tributaria 39.537.947 - 7, registrada en la Cámara de Comercio de Duitama el día veinticuatro (24) de Febrero del año dos mil nueve (2009), con Matricula No. 57148, con domicilio principal en la Calle 17A No. 5 - 63 de la actual nomenclatura urbana del municipio de Duitama - Boyacá.

Mi representada Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** es propietaria del establecimiento de comercio denominado "**SPORT ATENAS DUITAMA**" ubicado en la Calle 17 No. 16 - 03 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Duitama - Boyacá, registrada en la Cámara de Comercio de Duitama el día doce (12) de Noviembre del año dos mil nueve (2009), con Matricula No. 59656.

La Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** realiza negocios de forma profesional y permanente en Todo el territorio Nacional desde el año 2009 y no se encuentra excluida por el artículo 2º de La ley 1116 del año 2006 que a la letra contempla:



00000026

que no es necesario anexar una copia de la solicitud para el acreedor. (Se anexa concepto Superintendencia de Sociedades en dos (2) folios).

Por lo anterior Señor Juez de Conocimiento, solicito de forma respetuosa tener en cuenta cada uno de los CDs que se anexaron con el escrito de solicitud de reorganización de pasivos, que contienen la solicitud de reorganización, sus correspondientes pruebas y anexos, con el fin de que sirvan como traslados a cada uno de los acreedores del proceso de la referencia.

## CAPITULO XXI DEPENDIENTES JUDICIALES

Señor Juez de forma respetuosa y con su venia, me permito autorizar a los siguientes estudiantes, así como profesionales del Derecho, para que actúen ante su correspondiente despacho judicial en calidad de dependientes judiciales y en consecuencia puedan conocer y examinar, los expedientes en los cuales actúo como apoderado, ya sea como representante de la parte actora o de la parte pasiva, quedando igualmente facultados para solicitar y sacar copias, retirar demandas, despachos comisorios, oficios, notificaciones y/o cualquier otro documento que sea necesario para darle el impulso procesal al expediente; e igualmente para conocer las fechas para las diligencias en las cuales debo asistir.

Señor Juez, respetuosamente manifiesto a Usted que autorizo a los siguientes abogados: **FABIO ANDRÉS PIÑEROS NIÑO** mayor de edad, vecino, residente y domiciliado en la ciudad de Tunja - Boyacá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1'052.381.909 expedida en la ciudad de Duitama - Boyacá, Abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No 232.544 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, **ANDREA ALEXANDRA CAÑÓN PEREZ**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en la ciudad de Tunja - Boyacá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1'049.627.528 expedida en la ciudad de Tunja - Boyacá, Abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No 263.385 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, **DIANA PAOLA OBREGÓN CORREDOR**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en la ciudad de Duitama - Boyacá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1'052.396.417 expedida en la ciudad de Duitama - Boyacá, Abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No 272.038 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Igualmente autorizo a las siguientes estudiantes de Derecho: **MARIA FERNANDA CASTRO CAMACHO**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en la ciudad de Tunja - Boyacá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.654.655 expedida en la ciudad de Tunja - Boyacá, estudiante de Tercer Semestre de Derecho de la Universidad Santo Tomas y **ANA MARÍA RODRÍGUEZ BECERRA**, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en la ciudad de Yopal -Casanare, identificada con la cédula de

Dirección: Calle 22 No. 9 - 98 - Oficina 201 - 204 • Tunja, Boyacá

Cels.: 311 282 7066 - 310 333 8307 - 312 389 9871 - 320 837 3308

Telefax: (038) 7403814 • e-mail: consultoresprofesionalesitda@gmail.com

Duitama: Calle 16 No. 15 - 55 - Oficina 303, Edificio Carrillo - Cels. 321 265 2104 - 310 252 0430



# CONSULTORES PROFESIONALES

Calidad, Honestidad y Eficacia en el ejercicio del Derecho  
NIT: 0900346677



00000007

(...) "ARTÍCULO 14. ADMISIÓN O RECHAZO DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL PROCESO. Recibida la solicitud de inicio de un proceso de reorganización, el juez del concurso verificará el cumplimiento de los supuestos y requisitos legales necesarios para su presentación y trámite, y si está ajustada a la ley, la aceptará dentro de los tres (3) días siguientes a su presentación, si falta información exigida, el Juez del Concurso requerirá mediante oficio al solicitante para que, dentro de los diez (10) días siguientes, complete lo que haga falta o rinda las explicaciones a que haya lugar. Este requerimiento interrumpirá los términos para que las autoridades competentes decidan. Desde la fecha en que el interesado aporte nuevos documentos e informaciones para satisfacer el requerimiento, comenzarán a correr otra vez los términos.

Cuando el requerimiento no sea respondido oportunamente o la respuesta no contenga las informaciones o explicaciones pedidas, será rechazada la solicitud.

Si la solicitud es presentada por acreedores la autoridad competente requerirá al deudor para que, dentro de los treinta (30) días siguientes presente los documentos exigidos en la ley.

Si la información allegada por el deudor no cumple dichos requisitos se le requerirá para que dentro de los diez (10) días siguientes los allegue al proceso. Si este requerimiento no se cumple, se ordenará la apertura del proceso de liquidación judicial u ordenará la remoción inmediata de los administradores." (...)

Y con este término que impone la ley 1116 de 2006 se proceda a dictar providencia en los siguientes términos:

**PRIMERO:** - ADMITIR y DECLARAR abierto el proceso de Reorganización Empresarial conforme a la Ley 1116 de 2006, modificada por la Ley 1429 de 2010 de la Señora SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en el municipio de Duitama - Boyacá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.537.947 expedida en el municipio de Engativá - Cundinamarca, con número de identificación tributaria 39.537.947 - 7, registrada en la Cámara de Comercio de Duitama el día veinticuatro (24) de Febrero del año dos mil nueve (2009), con Matricula No. 57148, con domicilio principal en la Calle 17A No. 5 - 63 de la actual nomenclatura urbana del municipio de Duitama - Boyacá, a fin de que se apruebe el correspondiente ACUERDO DE REORGANIZACIÓN aplicándolo al pago de todas y cada una de sus obligaciones pendientes.

**SEGUNDO:** - ORDENAR la citación y emplazamiento de los acreedores de mí representada los Señores: BANCO DE COLOMBIA S.A identificado con el número de identificación tributaria 890.903.938-8; BANCO DAVIVIENDA S.A identificado con el número de identificación tributaria 860.034.313 - 7; BANCO W S.A identificado con el número de identificación tributaria 900.378.212 - 2; AURA ELISA BECERRA DE NIÑO identificada con cedula de ciudadanía No. 23.546.324, al igual que todas las demás personas que se consideren con derechos para intervenir en el presente proceso especial de reorganización de pasivos a efecto de que se presenten en su oportunidad procesal.

**TERCERO:** - ORDENAR como consecuencia de la admisión del PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL de la Señora SANDRA PATRICIA

Dirección: Calle 22 No. 9 - 96 - Oficina 201 - 204 - Tunja, Boyacá  
Cels.: 311-282 7066 - 310 333 8307 - 312 389 9871 - 320 837 3308  
Telefax: (038) 7403814 • e-mail: consultoresprofesionalesltda@gmail.com  
Duitama: Calle 16 No. 15 - 55 - Oficina 303. Edificio Carrillo - Cels. 321 265 2104 - 310 252 0430





## CONSULTORES PROFESIONALES

Calidad, Honestidad y Eficacia en el ejercicio del Derecho  
NIT: 0900346477-1



00000008

**QUIROZ GOMEZ** conforme al artículo 17 de la Ley 1116 de 2006 a partir de la fecha de presentación de esta demanda lo siguiente:

1. Prohibir a los Administradores de la Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** y a la deudora la adopción de reformas estatutarias.
2. Prohibir a los Administradores de la Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** y a la deudora la constitución y ejecución de garantías o cauciones que recaigan sobre bienes propios del deudor, incluyendo fiducias mercantiles o encargos fiduciarios que tengan dicha finalidad.
3. Prohibir a los Administradores de la Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** y a la deudora efectuar compensaciones, pagos, arreglos, desistimientos, allanamientos, terminaciones unilaterales o de mutuo acuerdo de procesos en curso, conciliaciones o transacciones de ninguna clase de obligaciones a su cargo.
4. Prohibir a los Administradores de la Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** y a la deudora efectuar enajenaciones de bienes u operaciones que no correspondan al giro ordinario de sus negocios o que se lleven a cabo sin sujeción a las limitaciones estatutarias aplicables, incluyendo las fiducias mercantiles y los encargos fiduciarios que tengan esa finalidad o encomienden o faculten al fiduciario en tal sentido.

Para la celebración, ejecución o modificación de cualquiera de las operaciones indicadas en los cuatro puntos anteriores podrá ser solicitada por los Administradores de la Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** y a la deudora misma mediante escrito motivado ante el Juez Civil del Circuito de Duitama - Boyacá para obtener su autorización.

Advertir a los Administradores de la Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** y a la deudora que cualquier acto celebrado o ejecutado en contravención a lo dispuesto en los cuatro puntos anteriores dará lugar a la remoción de los administradores, quienes serán solidariamente responsables de los daños y perjuicios causados a la empresa, a los socios y acreedores.

Así mismo, se les podrá imponer multas sucesivas hasta de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes al acreedor, a la deudora y a sus administradores, según el caso, hasta tanto sea reversada la operación respectiva; así como a la postergación del pago de sus acreencias.

**CUARTO:** - **ORDENAR** como consecuencia de la admisión al **PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL** de la Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** conforme a los artículos 20 y 22 de la Ley 1116 de 2006 a partir de la fecha de presentación de esta demanda lo siguiente:

1. Que no podrá admitirse nuevos procesos de ejecución o cualquier otro proceso de cobro contra la Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** para lo cual solicito se oficie al Consejo Superior de la



## CONSULTORES PROFESIONALES

Calidad, Honestidad y Eficacia en el Ejercicio del Derecho  
NIT: 8900546479-1



00000000

Judicatura, notificándoles de la apertura del proceso.

2. **ORDENAR** que los procesos de ejecución y cualquier otro proceso de cobro contra la Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** que hayan iniciado antes del inicio de este **PROCESO DE REORGANIZACIÓN** que se adelanten en los **JUZGADOS CIVILES, LABORALES o COACTIVOS** o ante cualquier otra autoridad sean remitidos en forma inmediata al Juez del concurso, en especial el siguiente:
  - a) Proceso Ejecutivo No. 2018 - 088, adelantado en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Duitama - Boyacá, por parte de **BANCOLOMBIA S.A.**, en contra de mi representada.
  - b) Proceso Ejecutivo No. 2018 - 072, adelantado en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Duitama - Boyacá, por parte de **AURA ELISA BECERRA DE NIÑO**, en contra de mi representada.
3. **ORDENAR** la terminación de los procesos de restitución de tenencia sobre bienes muebles e inmuebles con los cuales la Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** desarrolla su objeto social y que se adelantan actualmente y en donde la causal invocada es la mora en el pago de cánones, precios, rentas, y cualquier otra contraprestación correspondiente a los contratos de arrendamiento o de leasing.

**QUINTO: ORDENAR** como consecuencia de la admisión al **PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL** de la Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** conforme al artículo 19 de la Ley 1116 de 2006 a partir de la fecha de presentación de esta demanda lo siguiente:

1. **DESIGNAR** el correspondiente promotor de la lista de auxiliares de justicia del Juzgado Civil del Circuito de Duitama - Boyacá.
2. **POSESIONAR** al promotor que acepte el cargo y hacerle entrega del CD, así como de la totalidad de los documentos aportados con la solicitud de admisión del trámite.
3. **ORDENAR** la inscripción del auto de inicio del proceso de reorganización en el registro mercantil de la Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**, en la Cámara de Comercio de Duitama.
4. **ORDENAR** al promotor designado, que con base en la información aportada por el deudor y demás documentos y elementos de prueba que aporten los interesados, presente el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, incluyendo aquellas acreencias causadas entre la fecha de corte presentada con la solicitud de admisión al proceso y la fecha de inicio del proceso, so pena de remoción, dentro del plazo de dos (2) meses por la complejidad del asunto y el número de acreedores.



## CONSULTORES PROFESIONALES

Calidad, Honestidad y Eficacia en el ejercicio del Derecho  
NIT: 0900346477-1



00000010

5. **ORDENAR** el traslado por el término de cinco (5) días conforme al artículo 36 de la ley 1429 de 2010 y que modificó el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006 y una vez que el promotor designado presente el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, del estado del inventario de los bienes de la Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**, presentado con la solicitud de inicio del proceso y del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto presentado por el promotor, con el fin de que los acreedores puedan objetarlos.
6. **ORDENAR** a los administradores de la Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** y a la deudora mantener a disposición de los acreedores, en su página electrónica y además enviando al juzgado en medio electrónico y también dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre, a partir del auto que admita este proceso, los estados financieros básicos actualizados; y la información relevante para evaluar la situación del deudor y llevar a cabo la negociación, así como el estado actual del proceso de reorganización.
7. **PREVENIR** a los administradores de la Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** y a la deudora que, sin autorización del Juez del concurso, no podrán realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias.
8. **DECRETAR** medidas cautelares sobre los bienes del deudor y en especial sobre los activos de la Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** relacionados en esta demanda en la providencia de inicio del proceso de reorganización.
9. **ORDENAR** al promotor y a los administradores de la Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** y a la deudora la fijación de un aviso que informe sobre el inicio del proceso, en la sede de la empresa y en el domicilio de cada uno de ellos.
10. **ORDENAR** al promotor y a los administradores de la Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** y a la deudora que informen por los medios que consideren idóneos en cada caso a todos los acreedores la fecha de inicio del proceso de reorganización acompañada del auto de apertura.
11. **ORDENAR** al promotor y a los administradores de la Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** y a la deudora que informen a los jueces civiles, laborales y de jurisdicción coactiva y cualquier otra autoridad, que adelante procesos de ejecución y restitución en contra de la deudora el inicio de este proceso de reorganización, para que procedan conforme a las normas legales vigentes a enviar los procesos con destino a este juzgado y a poner a su disposición las medidas cautelares sobre sus bienes.





12. **ACREDITAR** por parte del promotor y los administradores de la Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** que se ha dado cumplimiento a la información a los Juzgados y a los acreedores.
13. **REMITIR** al Ministerio de la Proyección Social y a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, así como al Consejo Superior de la Judicatura una copia de la providencia de apertura de este proceso de reorganización empresarial.
14. **ORDENAR** la fijación de un aviso en las oficinas del Juzgado y que sea visible al público y por un término de cinco (5) días, que informe acerca del inicio del proceso, el cual debe contener el nombre de la deudora, la prevención a los deudores que sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas.

**SEXTO:- RECONOCERME** personería jurídica para actuar como apoderado especial de la Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**, conforme al mandato especial que me fue conferido al momento de presentar la demanda.

## CAPITULO V HECHOS QUE FUNDAMENTAN LA SOLICITUD

**PRIMERO:** La Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en el municipio de Duitama - Boyacá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.537.947 expedida en el municipio de Engativá - Cundinamarca, con número de identificación tributaria 39.537.947 - 7, registrada en la Cámara de Comercio de Duitama el día veinticuatro (24) de Febrero del año dos mil nueve (2009), con Matrícula No. 57148, con domicilio principal en la Calle 17A No. 5 - 63 de la actual nomenclatura urbana del municipio de Duitama - Boyacá, desarrollando las siguientes actividades económicas: Actividad Principal No. G4771 denominada *(Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados)*; Actividad Secundaria No. G4762 denominada *(Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados)* *(Lo anterior según Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Duitama)*; Actividad Principal No. 4762 denominada *(Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados)*; Actividad Secundaria No. 4771 denominada *(Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados)* *(Lo anterior según Formulario del Registro Único Tributario)*.



# CONSULTORES PROFESIONALES

Calidad, Honestidad y Eficacia en el ejercicio del Derecho  
NIT: 0900346477-1



00000012

**SEGUNDO:** El domicilio principal de sus negocios es el municipio de Duitama - Boyacá.

**TERCERO:** Desde el inicio de su actividad económica mi representada ha cumplido con sus obligaciones de comerciante al tenor de los artículos 19 y 48 del Código de Comercio, tales como Inscribirse en el Registro Mercantil, lo cual realizo el día veinticuatro (24) de Febrero del año dos mil nueve (2009), identificada con matrícula No. 57148 según consta el certificado de cámara de comercio, llevando a cabo el registro todos sus actos, libros y documentos requeridos por ley y nunca ha ejercido una competencia desleal, adicionalmente siempre ha cumplido con sus obligaciones fiscales ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y ha llevado una contabilidad acorde con las disposiciones legales en la materia, como puede comprobarse en los documentos anexos a la presente solicitud.

**CUARTO:** Mi representada en la actualidad se encuentra en graves o serias dificultades para el cumplimiento oportuno de sus obligaciones comerciales, hasta el punto que ha suspendido el pago corriente de algunas de ellas, encontrándose en situación de cesación de pagos contemplada en el artículo 9° de la Ley 1116 de 2006, pues ha incumplido con el pago por más de noventa (90) días de dos (2) o más obligaciones a favor de dos (2) o más acreedores, o tenga por lo menos dos (2) demandas de ejecución presentadas por dos (2) o más acreedores para el pago de obligaciones contraídas en desarrollo de su actividad comercial, adicionalmente el valor acumulado de las obligaciones en cuestión representa más del **DIEZ POR CIENTO (10%)** del pasivo total a cargo de la deudora a la fecha de los estados financieros presentados con la presente solicitud.

**QUINTO:** La difícil situación financiera por la que atraviesa la persona que represento es transitoria, razón por la cual se tomaran las respectivas medidas logísticas, económicas y fiscales tendientes a superar con los correctivos necesarios implementados internamente y el acuerdo con sus acreedores la mala situación actual de su actividad económica, pudiendo de esta manera afrontar el pago de sus obligaciones.

**SEXTO:** La Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** me ha conferido poder especial, amplio y suficiente para realizar la solicitud de reorganización de sus pasivos que hoy invoco.

**SÉPTIMO:** Mi representada no ha celebrado anteriormente proceso de la misma naturaleza, concordato alguno, ni ha sido declarada en liquidación obligatoria.

**OCTAVO:** Mi mandante no se encuentra sometida a régimen especial de intervención o liquidación, pudiendo por lo tanto solicitar la reorganización de sus pasivos que se invoca con la presente demanda.

**NOVENO:** La Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** si tiene la calidad de avalista/codeudora, a favor de terceras personas con créditos

Dirección: Calle 22 No. 9 - 96 - Oficina 201 - 204 • Tunja, Boyacá

Cels.: 311 282 7066 - 310 333 8307 - 312 389 9871 - 320 837 3308

Telefax: (038) 7403814 • e-mail: consultoresprofesionalesltda@gmail.com

Duitama: Calle 16 No. 15 - 55 - Oficina 303, Edificio Carrillo - Cels. 321 265 2104 - 310 252 0430



personales o entidades financieras, según certificación que se aporta en un (1) folio útil y estados financieros aportados en el acápite de anexos.

**DECIMO:** La Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** no cuenta con retenciones de carácter obligatorio a favor de autoridades fiscales razón por la cual en la actualidad no cuenta con acreencias fiscales de este tipo. Así mismo la Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** en la actualidad no cuenta con pasivos pensionales a su cargo, de conformidad con certificación que se aporta en un (1) folio útil.

**CAPITULO VI  
MEDIDAS CAUTELARES**

Solicito Señor Juez con el auto de inicio del proceso de reorganización empresarial, proceder a decretar las siguientes medidas cautelares:

**RESPECTO DE LOS BIENES MUEBLES:**

Ruego Señor Juez decretar el embargo y posterior secuestro de los siguientes bienes muebles y enseres:

**ACTIVO CORRIENTE**

No	Tipo	Valor Total
	CAJA	
	CUENTA DE AHORROS No. 262286159-30 BANCOLOMBIA	\$ 1.196.500.00
	CUENTA CORRIENTE No. 246000724467 BANCO DAVIVIENDA S.A	\$ 3.000.00
		\$ 500.000.00

**DEUDORES**

No	Tipo	Valor Total
	JAVIER LOPEZ	\$ 158.000.000.00

Con el fin de materializar la presente medida cautelar, ruego se proceda a la comisión al correspondiente funcionario judicial o de policía.

**CAPITULO VII  
PRESUPUESTOS DE ADMISIBILIDAD DE LA DEMANDA  
DE REORGANIZACION EMPRESARIAL**

La Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** se encuentra dentro del presupuesto de admisibilidad de cesación de pagos, ya que como consecuencia de la crisis que actualmente afronta existen más de dos (2) obligaciones con vencimientos superiores a los noventa (90) días, o tenga por lo menos dos (2) demandas de ejecución presentadas por dos (2) o más acreedores para el pago de obligaciones contraídas en desarrollo de su

# CONSULTORES PROFESIONALES

Calidad, Honestidad y Eficacia en el ejercicio del Derecho  
NIT: 0900346477-1

00000015

ADRA ELISA RECERRA  
DE NIÑO

2018-072

Juzgado Segundo Civil Municipal de Duitama - Boyacá

Adicionalmente se cumplen los siguientes requisitos:

De conformidad con el artículo 30 de la Ley 1429 de 2010, de la Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**, no se encuentra en la actualidad afectada de ninguna causal de disolución.

La Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** no tiene pasivo pensional a su cargo y conforme al artículo 32 de la Ley 1429 de 2010 el cual dispuso que la existencia de pasivos por retenciones de carácter, obligatorio a favor de autoridades fiscales, descuentos efectuados a trabajadores o aportes al sistema de seguridad social no impedirá al deudor acceder al proceso de reorganización.

En un capítulo adicional la Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**, informará la existencia de estos pasivos, que señala el artículo 32 de la citada ley y presentará un plan para la atención de los mismos que deben satisfacerse a más tardar al momento de la confirmación del acuerdo de reorganización a que se llegue con los acreedores.

En cuanto a la exigencia contemplada en el numeral 2º del artículo 10 de la Ley 1116 de 2006, se materializa con la obligación de llevar una contabilidad regular de los negocios de la empresa o del comerciante conforme a las prescripciones legales, situación que elimina la exigencia que originalmente hiciera el legislador que exigía al deudor estar cumpliendo con sus obligaciones de comerciante; básicamente la nueva normatividad exige en palabras de los Doctores **ALVARO ISAZA UPEGUI** y **ALVARO LONDOÑO RESTREPO** en su obra **COMENTARIOS AL REGIMEN DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL** que

*(...) "solo se debe tener el correspondiente registro mercantil y llevar la contabilidad conforme a la ley. La prueba de este presupuesto no presenta dificultades pues se acredita con el certificado de matrícula mercantil y constancia suscrita por un contador público en la que conste que la empresa o el comerciante lleva contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales" (...)*

Por el régimen contributivo de mi representada y por la clase de registro mercantil que tiene este no se encuentra en la obligación de registrar ningún tipo de documento en la Cámara de Comercio, adicionalmente debe tenerse en cuenta: Que mediante el Decreto 019 de 2012 se dictaron normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.

Que a través de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1991, se reconoció en Colombia la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos.

Que el artículo 173 del Decreto 019 de 2012, modificó el artículo 56 del Código de Comercio, autorizando a los comerciantes para llevar los libros de comercio en archivos electrónicos, siempre que garanticen en forma ordenada, la inalterabilidad, integridad y seguridad de la información, así

Dirección: Calle 22 No. 9 - 96 - Oficina 201 - 204 - Tunja, Boyacá

Cels.: 311 282 7066 - 310 333 8307 - 312 389 9871 - 320 837 3308

Telefax: (038) 7403814 - e-mail: [consultoresprofesionalesltda@gmail.com](mailto:consultoresprofesionalesltda@gmail.com)

Duitama: Calle 16 No. 15 - 55 - Oficina 303, Edificio Cerrillo - Cels. 321 265 2104 - 310 252 0430





## CONSULTORES PROFESIONALES

Calidad, Honestidad y Eficacia en el ejercicio del Derecho  
NIT: 0900346477-1



como su conservación, de conformidad con las normas contables vigentes y aplicables al diligenciamiento de los libros de contabilidad.

Que así mismo, el artículo 175 del Decreto 019 de 2012 modificó el numeral 7 del artículo 28 del Código de Comercio, en el sentido de indicar que deberán inscribirse en el registro mercantil, a cargo de las Cámaras de Comercio, solamente los libros de registro de socios o accionistas y los de actas de asamblea y juntas de socios, y por lo tanto, los comerciantes personas naturales no están obligados a inscribir los libros de contabilidad en el registro mercantil.

Que el artículo 28 del Código de Comercio estableció las personas y actos sujetos a registro; el numeral 7 obligaba a registrar "Los libros de contabilidad, los de registro de accionistas, los de actas de asambleas y juntas de socios, así como los de juntas directivas de sociedades mercantiles;

Que mediante el artículo 175 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012, el ejecutivo autorizado por el artículo 75 de la Ley 1474 de 2011, orientado a corregir procedimientos y trámites innecesarios de la "administración pública", simplificó los libros con obligación de registro mercantil del citado numeral 7 de la siguiente manera:

(...) "Los libros de registro de socios o accionistas, y los de actas de asamblea y juntas de socios" (...)

Es decir, se elimina la obligación de registrar los libros de contabilidad y los de juntas directivas de sociedades mercantiles, razón por la cual con el fin de dar cumplimiento al requerimiento legal toda la contabilidad aportada como pruebas documentales se encuentra certificado por Contador Público.

### CAPITULO VIII OBJETO DE LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE LA PERSONA NATURAL COMERCIANTE, MERCADO EN DONDE OPERA

La Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en el municipio de Duitama - Boyacá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.537.947 expedida en el municipio de Engativá - Cundinamarca, con número de identificación tributaria 39.537.947 - 7, registrada en la Cámara de Comercio de Duitama el día veinticuatro (24) de Febrero del año dos mil nueve (2009), con Matricula No. 57148, con domicilio principal en la Calle 17A No. 5 - 63 de la actual nomenclatura urbana del municipio de Duitama - Boyacá, desarrollando las siguientes actividades económicas: Actividad Principal No. G4771 denominada *(Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados)*; Actividad Secundaria No. G4762 denominada *(Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados)* **(Lo anterior según Certificado de**

---

Dirección: Calle 22 No. 9 - 96 - Oficina 201 - 204 • Tunja, Boyacá  
Cels.: 311 282 7066 - 310 333 8307 - 312 389 9871 - 320 837 3308  
Telefax: (038) 7403814 • e-mail: consultoresprofesionalestrfca@gmail.com  
Duitama: Calle 15 No. 15 - 55 - Oficina 303, Edificio Carrillo - Cels. 321 265 2104 - 310 252 0430



**Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Duitama);** Actividad Principal No. 4762 denominada (*Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados*); Actividad Secundaria No. 4771 denominada (*Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados*) (**Lo anterior según Formulario del Registro Único Tributario**).

## CAPITULO IX

### MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LA SITUACIÓN DE CRISIS

A efecto de cumplir con lo ordenado legalmente, comedidamente manifiesto a Usted que el estado actual de los negocios de mi poderdante y las causas que motivaron el retraso de los pagos y que en últimas lo obligan a acudir en la presente solicitud son las siguientes:

(...) "La Señora Sandra Patricia Quiroz Gómez, ha dinamizado su Actividad comercial "G4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados desde el año 2009, actividad registrada ante Dian y Cámara de Comercio, más de 9 años dedicada a la actividad del Comercio, generando sus ingresos mediante el desarrollo de la Actividad, otorgando al cliente una excelente atención y cumpliendo con todos los Reglamentos normativos de Comercio, distribución, y servicio, lo que ha permitido entregar productos y servicios con confianza, de alta calidad, teniendo en cuenta el Bienestar del Cliente.

La señora Sandra Patricia Quiroz Gómez, empezó a presentar crisis en la actividad comercial según manifiesta:

- ✓ Con el primer Paro Agrario registrado en el Departamento de Boyacá, se empezó a reducir las ventas del establecimiento, debido a la recesión económica que afectó el mercado Boyacense, donde la población objetivo como clientes potenciales entre los cuales se encuentran (Transportadores, Mineros Ferreteros, mercado de Autopartes, entre otros) disminuyeron la demanda de productos, así mismo, los clientes locales, debido a la reducción per cápita de la población.
- ✓ Por los continuos bloqueos de la sociedad civil, como siguiente paro camionero y manifestaciones diversas, la población empezó a rebuscarse de una manera inmediata, a colocar negocios en las esquinas y cualquier punto de mercado que pudiese ofrecer sus productos, entre los más relevantes ropa deportiva y accesorios.
- ✓ Incumplimiento en el pago de una parte de inventario vendida a un Tercero, el cual quedo de cancelarme inicialmente 20.000.000 millones de pesos y la totalidad del inventario, pero el señor incumplió el acuerdo de pago, ocasionando el atraso en las cuotas financieras.

Por las razones expuestas anteriormente, entré en periodo de crisis económica, debiendo endeudarme con entidades Financieras, solicitando créditos para poder



# CONSULTORES PROFESIONALES

Calidad, Honestidad y Eficacia en el ejercicio del Derecho  
NIT: 0900346477

10000013

cumplir a los Proveedores y continuar el desarrollo de mi Actividad comercial, viendo afectada las actividades comerciales con una reducción del 70% en la generación de ingresos, incrementado las deudas Financieras, y Terceros, afectando la Renta en general; por lo tanto, decide acogerse al beneficio que ofrece el estado como es el Ley 1116 de 2006; buscando la protección que el Estado brinda a los Empresarios y Comerciantes; seguir ejerciendo el desarrollo de la actividad comercial, lograr salir adelante y superar la crisis presentada.

Por las causas ya mencionadas y según lo contemplado en la Ley 1116 de 2006, "(...) El proceso de reorganización pretende a través de un acuerdo, preservar empresas viables y normalizar sus relaciones comerciales y crediticias, mediante su reestructuración operacional, administrativa, de activos o pasivos. El proceso de liquidación judicial persigue la liquidación pronta y ordenada, buscando el aprovechamiento del patrimonio del deudor. El régimen de insolvencia, además, propicia y protege la buena fe en las relaciones comerciales y patrimoniales en general y sanciona las conductas que le sean contrarias" (...)"<sup>4</sup>.

No.	CAUSAS INTERNAS	PRESENCIA
1	Crisis económica generalizada en la Región	X
2	Paro Aéreo	X
3	Paro Camionero	X
3	Incumplimiento de un pago importante por parte de un Tercero	X
4	Endeudamiento con Entidades financieras y Terceros	X
5	Competencia desleal en la ciudad	X
7	Endeudamiento con Proveedores	X
8	Paros de Transportadores en la Región y a nivel Nacional	X
10	Liquidación de la señora Sandra Patricia Quiroz Gómez	X

No.	CAUSAS EXTERNAS	PRESENCIA
1	Crisis Petrolera - Caída del precio	X
3	Parálisis en la política de expansión de las empresas	X
4	La Competencia Desleal	X
5	Contrabando	X
6	Proteccionismo - Impuestos, aranceles y demás	X
7	Entorno Político corrupto	X
8	Políticas de Comercio Local, Departamentales y Nacionales	X
9	Intereses financieros Altos	X
10	Incremento de las importaciones	X
11	Merced Negro	X
12	Paro Camionero - Aéreo, y de Transportadores	X

(...)" (Tomado del Plan de Negocios que obra en la presente solicitud de reorganización de pasivos.)

## CAPITULO IX RELACIÓN DE PATRIMONIO

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 1676 del año 2013, mi representada manifiesta bajo la gravedad del juramento que los siguientes bienes muebles e inmuebles son de su propiedad:

**ACTIVOS:** Todos y cada uno de los activos descritos en los anexos de la demanda, en especial la relación de activos y balance general, información que se complementa con la siguiente:

<sup>4</sup> (LEY 1116, 2006)



\* 00000010

**RELACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES****RESPECTO DE LOS BIENES MUEBLES:****ACTIVO CORRIENTE**

No	Tipo	Valor Total
	CAJA	\$ 1.198.500,00
	CUENTA DE AHORROS No. 262260159-30 BANCOLOMBIA	\$ 3.000,00
	CUENTA CORRIENTE No. 246000724467 BANCO DAVIVIENDA S.A	\$ 500.000,00

**DEUDORES**

No	Tipo	Valor Total
	JAVIER LOPEZ	\$ 183.000.000,00

Son bienes operativos necesarios para el desarrollo de su actividad económica.

1. **Garantías.** En la actualidad mi representada no posee ningún bien inmueble a su nombre.

2. **Cuentas Bancarias:** Mi apoderada a la fecha posee las siguientes cuentas bancarias:

- Cuenta Ahorros No. 262260159-30 de **BANCOLOMBIA.**
- Cuenta Corriente No. 262324562-82 de **BANCOLOMBIA.**
- Cuenta Ahorros No. 246000724467 de **BANCO DAVIVIENDA.**

3. **Maquinaria y equipo:** Bajo la gravedad del juramento y en ejercicio del artículo 193 del Código General del Proceso, manifiesto mi representada maquinaria y equipo.

4. **Afectación a vivienda familiar y patrimonio de familia inembargable:** Bajo la gravedad del juramento y en ejercicio del artículo 193 del Código General del Proceso, manifiesto que en la actualidad mi representada no posee ningún bien inmueble a su nombre.

5. **Bienes en el exterior:** Bajo la gravedad del juramento y en ejercicio del artículo 193 del Código General del Proceso, manifiesto que mi representado en la actualidad no cuenta con ningún bien mueble o inmueble en el extranjero.

**PASIVOS:** Igualmente en nombre de mi mandante y bajo la gravedad del juramento indico los pasivos de mi representada de la siguiente forma:

- a) **Obligaciones Financieras:** **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/L (\$ 183.423.555,00).**





# CONSULTORES PROFESIONALES

Calidad, Honestidad y Eficacia en el ejercicio del Derecho  
NIT: 0900346477-1



00000070

## b) Obligaciones con Terceros: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 25.000.000.00).

Descrito con cuantía e identificación en el anexo de flujo de caja proyectado y balances generales.

La obligación anteriormente referida se encuentra en su totalidad vencida sin que sea posible su cancelación por parte de mí representada sin la aplicación de la reestructuración de sus pasivos.

## CAPITULO X RELACIÓN DE ACREEDORES

En el siguiente cuadro se relacionan todos y cada uno de los acreedores de mí representada:

NO.	NOMBRE	FECHA DE VENCIMIENTO	TITULO	VALOR
1	BANCOLOMBIA S.A	2/04/2018	MANDAMIENTO DE PAGO	\$ 62.024.761.00
2	BANCOLOMBIA S.A	30/01/2018	EXTRACTO OBLIGACION 91498	\$ 7.817.391.00
3	BANCOLOMBIA S.A (avalista)	26/03/2018	EXTRACTO OBLIGACION 90705	\$ 5.050.180.00
4	BANCOLOMBIA S.A (avalista)	1/07/2018	EXTRACTO OBLIGACION 91876	\$ 18.960.674.00
5	BANCO DAVIVIENDA S.A	Al día	CREDITO HDN/TECARIO	\$ 63.127.567.00
6	BANCO DAVIVIENDA S.A	30/01/2018	CREDITO 47220	\$ 10.910.566.00
7	BANCO DAVIVIENDA S.A	30/01/2018	CREDITO 15042	\$ 1.800.924.00
8	BANCO DAVIVIENDA S.A	23/01/2018	EXTRACTO T.C MASTER CARD 58988	\$ 4.338.450.00
9	BANCO W S.A	18/01/2018	ESTADO DE CUENTA	\$ 25.503.240.00
10	ADIA ELBA BECERRA DE NIÑO	16/02/2018	CITACION	\$ 25.000.000.00

## CAPITULO XI FÓRMULA DE ARREGLO Y PLAN DE NEGOCIOS

Mi mandante se permite proponer la siguiente fórmula de arreglo, la cual está encaminada a cumplir con cada una de sus obligaciones, protegiendo de esta forma su capital de trabajo encaminado a poder continuar con su objeto y actividad comercial.

Formula de arreglo y pago relacionado en el anexo correspondiente denominado plan de negocios, así como lo establecido por la parte de estados financieros.

## CAPITULO XII JURAMENTO

Teniendo en cuenta la imposibilidad que tiene el acreedor de acceder a las copias de los títulos valores respaldo de sus obligaciones, el único medio

Dirección: Calle 22 No. 9 - 96 - Oficina 201 - 204 • Tunja, Boyacá  
Cels.: 311 282 7066 - 310 333 8307 - 312 389 9871 - 320 837 3308  
Telefax: (038) 7403314 • e-mail: consultoresprofesionalesitda@gmail.com  
Duitama: Calle 16 No. 15 - 55 - Oficina 303, Edificio Carrillo - Cels. 321 265 2104 - 310 252 0430

**DEUDORES**

No	Tipo	Valor Total
	JAVIER LOPEZ	\$ 189.000.000.00

Son bienes operativos necesarios para el desarrollo de su actividad económica.

### CAPITULO XIII MANIFESTACIÓN ESPECIAL

De manera especial manifiesto que mi representada no tiene a cargo obligaciones pensionales, ni es agente retenedor a favor de autoridades fiscales, por descuentos efectuados a los trabajadores, o por aportes al sistema de seguridad social integral, esperando cumplir de esta manera con la solicitud del Legislador, pero debo manifestar que el artículo 19 de la ley 1116 de 2006, en el numeral 10 dispone la remisión de una copia de la providencia de apertura al Ministerio de la Protección Social, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y a la Superintendencia que ejerza la vigilancia o control del deudor, para lo de su competencia.

### CAPITULO XIV PRUEBAS

Solicito Señor Juez decretar, practicar y tener como tales las siguientes pruebas:

**DOCUMENTALES:**

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**.
2. Certificado de matrícula mercantil de la Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**.
3. Rut de mi representada Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**.
4. Cinco (5) estados financieros básicos, correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios y los dictámenes respectivos, suscritos por contador público.
5. Cinco (5) estados financieros básicos, con corte a 30 de Abril del año 2018 suscrito por Contador Público.
6. Inventario de Activos al 30 de Abril de 2018.



00000024

**CAPITULO XV  
ANEXOS**

Me permito anexar a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Poder a mí conferido.
- Documentos relacionados en el título de pruebas.
- Copia de la solicitud para el despacho.
- Copia de la solicitud en CD para los acreedores y archivo del despacho.

**CAPITULO XVI  
PROCESO Y COMPETENCIA**

Se trata de un proceso especial de reestructuración de pasivos tipificado y regulado por la ley 1116 de 2006 modificada por la ley 1429 de 2011.

**CAPITULO XVII  
ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTÍA Y  
JURAMENTO ESTIMATORIO**

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que las obligaciones a reestructurar de manera razonada y al tenor del artículo 206 del C.G.P., las estimo en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L** (\$ 234.008.795.00), suma de dinero que representa la cuantía del presente asunto y que discrimino de la siguiente manera:

NO.	NOMBRE	FECHA DE VENCIMIENTO	TITULO	VALOR
1	BANCOLOMBIA S.A	2/04/2018	MANDAMIENTO DE PAGO	\$ 62.084.761.00
2	BANCOLOMBIA S.A	23/01/2018	EXTRACTO OBLIGACION 91496	\$ 7.817.344.00
3	BANCOLOMBIA S.A (avalista)	30/03/2018	EXTRACTO OBLIGACION 90700	\$ 15.000.100.00
4	BANCOLOMBIA S.A (avalista)	1/02/2018	EXTRACTO OBLIGACION 91876	\$ 18.269.834.00
5	BANCO DAVIVIENDA S.A	AL DIA	CREDITO HIPOTECARIO	\$ 63.127.507.00
6	BANCO DAVIVIENDA S.A	20/01/2018	CREDITO 47226	\$ 10.914.566.00
7	BANCO DAVIVIENDA S.A	20/01/2018	CREDITO 12642	\$ 1.000.000.00
8	BANCO DAVIVIENDA S.A	20/01/2018	EXTRACTO Y.C. MASTER CARD 90998	\$ 4.330.950.00
9	BANCO W S.A	12/01/2018	ESTADO DE CUENTA	\$ 23.185.200.00
10	AURA ELISA RECIENRA DE NIÑO	16/02/2018	CHEQUE	\$ 25.000.000.00
		<b>TOTAL</b>		<b>\$ 234.008.795.00</b>

**CAPITULO XVIII  
FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Dirección: Calle 22 No. 9 - 96 - Oficina 201 - 204 • Tunja, Boyacá

Cels.: 311 282 7066 - 310 333 8307 - 312 389 9871 - 320 837 3308

Telefax: (0381) 7403814 • e-mail: consultoresprofesionalesltda@gmail.com

Duitama: Calle 16 No. 15 - 55 - Oficina 303, Edificio Carrillo - Cels. 321 265 2104 - 310 252 0430



Invoco como fundamento de derecho la ley 1116 de 2006, ley 1429 de 2011, artículos 1672 a 1683 del Código Civil, así como el Código General del Proceso.

## CAPITULO XIX REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD

En cuenta que en los procesos que hacen parte del régimen de insolvencia empresarial no se requiere agotar la conciliación, teniendo en cuenta dos argumentos fundamentales que son:

a). La exigencia de conciliación como requisito de procedibilidad al tenor del artículo 621 del Código General del Proceso solo es para procesos declarativos, y como podemos comprobar sin temor a equivocaciones el proceso de reorganización empresarial es un proceso especial con un procedimiento contemplado en una ley autónoma como es la ley 1116 de 2006, en el que no se persigue que el Juez de conocimiento declare la existencia de un derecho, pero si este argumento no es de recibo del Juez de concurso se debe tener en cuenta que;

b). El párrafo primero del artículo 590 del Código General del Proceso manifiesta que en todo proceso y ante cualquier jurisdicción, cuando se solicite la práctica de medidas cautelares se podrá acudir directamente al Juez, sin necesidad de agotar la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad, situación que en el presente asunto se presenta desde el momento mismo de la solicitud inicial, pues en el título III del acto introductorio se solicita la práctica de medidas cautelares (folios 21 a 23), ahora bien el numeral 2 del artículo 5º, así como el numeral 7º artículo 19 de la ley 1116 de 2006 determina que el Juez del concurso desde el momento mismo del auto de inicio debe tomar todas las acciones tendientes a proteger los bienes del deudor, entre estas acciones se encuentra la de registrar el auto de inicio en el registro Mercantil y adicionalmente decretar todas las medidas cautelares que considere necesarias.

## CAPITULO XX EN CUANTO AL TRASLADO DE LOS ACREEDORES

Teniendo en cuenta que no estamos frente a un proceso de carácter contencioso, no se anexan las copias de la solicitud presentada para cada acreedor, así las cosas se da aplicación al principio de economía procesal, adicionalmente se realiza la presente manifestación en el entendido que los acreedores no deben contestar la demanda solo deben hacer valer su crédito, así mismo con el fin de dar a conocer los documentos que hacen parte de la solicitud se anexa una copia digital para cada uno, para sustentar la ausencia de copias de traslados se anexa copia del **CONCEPTO No. 2017 - 391379** emitido por la Superintendencia de Sociedades en el que se expone



# CONSULTORES PROFESIONALES

Calidad, Honestidad y Eficacia en el Ejercicio del Derecho  
NIT: 0900346477-1



100000001

probatorio con el que cuenta es la aplicación del artículo 193 del Código de General del Proceso que a la letra contempla:

(...) "La confesión por apoderado judicial valdrá cuando para hacerla haya recibido autorización de su poderdante, la cual se entiende otorgada para la demanda y las excepciones, las correspondientes contestaciones, la audiencia inicial y la audiencia del proceso verbal sumario. Cualquier estipulación en contrario se tendrá por no escrita" (...) (Subrayo fuera de texto).

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que las obligaciones adquiridas por mi representada con los Señores: **BANCO DE COLOMBIA S.A** identificado con el número de identificación tributaria 890.903.938-8; **BANCO DAVIVIENDA S.A** identificado con el número de identificación tributaria 860.034.313 - 7; **BANCO W S.A** identificado con el número de identificación tributaria 900.378.212 - 2; **AURA ELISA BECERRA DE NIÑO** identificada con cedula de ciudadanía No. 23.546.324, de las cuales se solicita la reorganización fueron única y exclusivamente para ser invertidas en el giro ordinario de los negocios de mi representada, quien es comerciante dedicada a las siguientes actividades económicas: Actividad Principal No. G4771 denominada *(Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados)*; Actividad Secundaria No. G4762 denominada *(Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados)* *(Lo anterior según Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Duitama)*; Actividad Principal No. 4762 denominada *(Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados)*; Actividad Secundaria No. G4771 denominada *(Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados)* *(Lo anterior según Formulario del Registro Único Tributario)*.

> Manifiesto que mi poderdante desconoce la dirección de correo electrónico de los siguientes acreedores:

### AURA ELISA BECERRA DE NIÑO

Razón por la cual mi poderdante, a través del suscrito manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que los hechos aquí indicados y que las afirmaciones emitidas son ciertas y perfectamente comprobables.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 1676 del año 2013, mi representada manifiesta bajo la gravedad del juramento que todos y cada uno de sus bienes en especial los siguientes:

### RESPECTO DE LOS BIENES MUEBLES:

#### ACTIVO CORRIENTE

No	Tipo	Valor Total
	CAJA	\$ 1.190.500,00
	CUENTA DE AHORROS No. 262260189-30 BANCOLOMBIA	\$ 1.000,00
	CUENTA CORRIENTE No. 246000720467 BANCO DAVIVIENDA S.A	\$ 300.000,00

Dirección: Calle 22 No. 9 - 96 - Oficina 201 - 204 • Tunja, Boyacá  
Cels.: 311 282 7066 - 310 333 8307 - 312 389 9871 - 320 837 3308  
Telefax: (038) 7403814 • e-mail: consultoresprofesionalesitda@gmail.com  
Duitama: Calle 16 No. 15 - 55 - Oficina 303, Edificio Carrillo - Cels. 321 265 2104 - 310 252 0430





00000827

ciudadanía No. 1.118.549.602 expedida en la ciudad de Yopal-Casanare, estudiante de Cuarto Semestre de Derecho de la Universidad Autónoma de Bucaramanga.

**CAPITULO XXII  
NOTIFICACIONES**

Las notificaciones de mí representada, las del suscrito y las de las de los acreedores de mi representada podrán ser realizadas en las siguientes direcciones:

- > Mi poderdante en la Secretaria del Juzgado o en la Calle 17A No. 5 - 63 de la actual nomenclatura urbana del municipio de Duitama - Boyacá. Móvil: 313 836 0378. E - mail: [squiroz6@hotmail.com](mailto:squiroz6@hotmail.com)
- > El suscrito en la Secretaria del Juzgado o en la Calle 22 No. 9 - 96, 2º Piso, Interior 204 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Tunja (Boyacá). Móvil: 311 - 2827066, Tel: 7403814 - 7400482, E - mail: [consultoresprofesionaleslttda@gmail.com](mailto:consultoresprofesionaleslttda@gmail.com)

Los acreedores:

- > **BANCOLOMBIA S.A.**, en la Secretaria del Juzgado o en la Carrera 48 No. 26 - 85 Avenida Industriales de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Medellín - Antioquia, E-Mail: [notificacjudicial@bancolombia.com.co](mailto:notificacjudicial@bancolombia.com.co)
- > **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en la Secretaria del Juzgado o en la Avenida el Dorado No. 68 C 61 Piso 10 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad Bogotá D.C. E - Mail: [notificacionesjudiciales@davivienda.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com.co)
- > **BANCO W S.A.**, en la Secretaria del Juzgado o en la Avenida 5 N No. 16 N - 57 Avenida Industriales de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali - Valle del Cauca, E-Mail: [maguerrero@bancow.com.co](mailto:maguerrero@bancow.com.co)
- > **AURA ELISA BECERRA DE NIÑO**, en la Secretaria del Juzgado o en la Carrera 17 No. 16 - 44 Oficina 206 de la actual nomenclatura urbana del municipio de Duitama - Boyacá. Se desconoce dirección de correo electrónico.

Atentamente,

**FABIO ANDRES PINEROS NIÑO**

C.C. No. 1.052.381.909 de Duitama - Boyacá  
T.P. No. 232.544 del Consejo Superior de la Judicatura.



Cámara de Comercio  
de Duitama

CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA  
QUIROZ GOMEZ SANDRA PATRICIA

Fecha expedición: 2018/05/07 08:17:55 \*\*\* Recibo No. H000005692 \*\*\* Num. Operación: 01-0000-20180507-0004

00000029

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACION YSKWPK2NT

**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.**

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: QUIROZ GOMEZ SANDRA PATRICIA  
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL  
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 99537947  
NIT: 99537947-7  
ADMINISTRACIÓN DEBIDA: SÓLIDAMENTE  
DOMICILIO: DUITAMA

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

MATRÍCULA NO: 97146  
FECHA DE MATRÍCULA: FEBRERO 24 DE 2009  
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2016  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA: MARZO 22 DE 2016  
ACTIVO TOTAL: 11.000.000,00  
GRUPO NIF: 4.- GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 17 16 03  
BARRIO: CENTRO  
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15230 - DUITAMA  
TELÉFONO COMERCIAL 1: 7606263  
TELÉFONO COMERCIAL 2: 3130360378  
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ  
CORREO ELECTRÓNICO: equiroz6@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CL 17 16 03  
MUNICIPIO: 15230 - DUITAMA  
BARRIO: CENTRO  
TELÉFONO 1: 7606263  
TELÉFONO 2: 3130360378  
CORREO ELECTRÓNICO: equiroz6@hotmail.com

**CERTIFICA - AFILIACIÓN**

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1977 DE 2014.

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 6471 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS  
ACTIVIDAD SECUNDARIA: 6462 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:



**CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA  
QUIROZ GOMEZ SANDRA PATRICIA**

Fecha expedición: 2018/05/03 - 08:17:58 \*\*\*\* Recibo No. H000000032 \*\*\*\* Num. Operación. 01-DCIRO-20180503-0004

Cámara de Comercio  
de Duitama

**CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y9krPx2NY**

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SPORT ATENAS DUITAMA

MATRÍCULA : 59656

FECHA DE MATRÍCULA : 20091112

FECHA DE RENOVACIÓN : 20180322

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCIÓN : CL 17 16 03

BAJOS : CENTRO

MUNICIPIO : 15238 - DUITAMA

TELÉFONO 1 : 7606250

TELÉFONO 2 : 3100060318

CORREO ELECTRÓNICO : sqquiroz@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 64771 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 64762 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 11.000.000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES :

\*\* LIBRO : 9509, INSCRIPCIÓN: 2911, FECHA: 20180302, ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL,

NOTICIA: DECRETO DE EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SPORT ATENAS DUITAMA

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DEL/LOS/AFIADO/AFIADAS POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIES (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para valores jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo vicer de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, pueda verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://mitulitama.comercioaras.com.co/vr.php> accediendo a la cámara de comercio e indicando el código de verificación Y9krPx2NY

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la verificación.

La firma mecánica que se muestra al continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien envía este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



C0000028

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
Cedula de Ciudadania  
39.537.947

NUMERO

QUIROZ GOMEZ

APELLIDOS

SANDRA PATRICIA

NOMBRES

*[Handwritten signature]*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1966  
BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 0+ F  
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-JUL-1984 ENGATIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMAREZ GUZMAN



A-1500113-45130300-F-0030637947-20050927

05228 05270N 02 170703020



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

FORM. MERC. 001

001

2. Concepto  D  2. Administración  
Entidad responsable (ente de origen)

4. Número de formulario

14365836961



5. Número de identificación Tributaria (NIT) 6. DV 7. Ubicación geográfica (municipio y provincia de origen) 14. Código electrónico

3 9 5 3 7 9 4 7 - 7

0

12. Ubicación geográfica (municipio y provincia de destino)

12. Ubicación geográfica (municipio y provincia de destino)

2 6

14. Código electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida  25. Tipo de documento: Código de ciudadanía 1 3 26. Número de identificación: 3 9 5 3 7 9 4 7 - 7 27. Fecha expedición: 1 9 8 4 0 7 0  
28. Lugar de expedición: 29. País: COLOMBIA 1 0 9 30. Departamento: Bogotá D.C. 1 1 31. Primer apellido: QUIROZ 32. Segundo apellido: GOMEZ 33. Primer nombre: SANDRA 34. Otro nombre: PATRICIA  
35. Sexo: F

36. Nombre comercial: SPORT ATENAS CURTAMA

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 0 9 39. Departamento: Bogotá 1 1 5 40. Ciudad/Municipio: CURTAMA 2 3  
41. Dirección comercial: 17 16 03

42. Correo electrónico: quiroz03@hotmail.com 43. Acreditación: 44. Teléfono 1: 7 6 0 6 2 6 3 45. Teléfono 2: 3 1 3 8 3 8 0 3 7

CLASIFICACION

Actividad económica:  
Actividad principal: 46. Código: 4 7 0 2 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 9 0 3 1 0  
Actividad secundaria: 48. Código: 4 7 7 1 49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 9 0 3 1 0  
Otras actividades: 50. Código: 1 2  
Clasificación: 51. Código: 52. Número establecimiento: 1  
Responsabilidades, Calidades y Atributos:  
53. Código: 5 9 1 1 1 4

- 05. Imp. renta y empl. régimen ordinario
- 09. Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas
- 11. Ventas régimen común
- 14. Informante de consumo

Usuarios administrativos

Expedientes

54. Código: 1 9 5 4 5 4 7 8 9 10  
55. Puesto: 56. Tipo: 57. Estado: 58. CEP:

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Aprobación: SI  NO  60. No. de copia: 0 61. Fecha: 2 0 1 6 0 3 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suministra y es confidencial excepto en el caso contrario a lo establecido por la ley, cualquier información a disposición en que la misma podrá ser suministrada.  
Artículo 18 Decreto 2463 de noviembre de 2015.  
Fin del actulante.

Se han pagado de las contribuciones que la DIAN requiere.  
Firma autorizada:

594. Nombre: QUIROZ GOMEZ SANDRA PATRICIA  
595. Cargo: Representante legal Certificado



00000002



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

ESTABLECIMIENTOS

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14385836961



6. Número de identificación tributaria (NIT): 3 9 5 3 7 9 4 7 - 0. DV 12. Dirección principal: Imprenta y Almacén de Paquetes 14. Cuentas electrónicas: 2 5

Establecimientos, sucursales, sucursales, oficinas, centros de negocio o sucursales administrativas

180. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comercio 0 2 181. Actividad económica: Comercio al por mayor de mercancías 4 7 8 3

182. Nombre del establecimiento: SPORT ATENAS DUITAMA

183. Departamento: Boyacá 1 5 184. Ciudad/Municipio: Duitama 2 3 8

185. Dirección: CLE 17 NRO 16 03

186. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 4 3 3 6 0 187. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 8 0 4 0 4

188. Teléfono: 189. Fecha de cierre:

190. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comercio 0 2 191. Actividad económica: Comercio al por mayor de mercancías 4 7 8 3

182. Nombre del establecimiento: SPORT ATENAS PISCINA

183. Departamento: Boyacá 1 5 184. Ciudad/Municipio: Duitama 2 3 8

185. Dirección: PISCINA OLIMPICA VIEJA OLIMPICA

186. Número de matrícula mercantil: 7 1 9 2 8 187. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 3 0 8 1 7

188. Teléfono: 7 6 2 2 4 0 3 189. Fecha de cierre: 2 0 1 4 1 2 1 7

190. Tipo de establecimiento: 191. Actividad económica:

182. Nombre del establecimiento:

183. Departamento:

184. Ciudad/Municipio:

185. Dirección:

186. Número de matrícula mercantil:

187. Fecha de la matrícula mercantil:

188. Teléfono:

189. Fecha de cierre:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

UNIVERSIDAD

**ESTADOS**

**FINANCIEROS**

TRICIA QUIROZ GOMEZ  
 NIT 39.537.947-7  
 ESTADO DE RESULTADOS  
 de Enero a 30 de Abril de 2018

000000034

		34.276.000
rendas de vestir		
implementos y	34.276.000	
deportivos		
		22.276.036
de prendas de vestir		
as e implementos y	30.090.000	
s deportivos		
<b>INGRESOS BRUTOS</b>		<b>11.999.964</b>
<b>COSTOS</b>		<b>11.192.000</b>
personales	4.500.000	
riendo Local	2.400.000	
rios	680.000	
ros	3.612.000	
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>807.964</b>

TRICIA QUIROZ GOMEZ  
 Representante legal

ELCY VIVIANA SALAMANCA S  
 C.C 40.045.498. de Tunja  
 Contador Publico T.P 175.633-T

00000038

**SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**  
**NIT 39.537.947-7**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2018**

**NOTA 1.**

**MARCO LEGAL**

**SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** persona natural, identificada con cedula de ciudadanía No 39.537.947 de Engativá, comerciante con capital de 100% privado, con domicilio principal en la calle 17ª N° 5-111 Apartamento 601ª en el municipio de Duitama - Boyacá, realizando las siguientes actividades según:

**CAMARA DE COMERCIO**

Actividad Principal:

G4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.

Actividad Secundaria:

G4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

**RUT**

Actividad Principal:

4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.

La Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** es propietaria del establecimiento de **COMERCIO SPORT ATENAS DUITAMA**. Ubicado en la calle 17 N° 16-03 Duitama Boyacá desarrollando las siguientes actividades:

Actividad Principal:

G4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.

Actividad Secundaria:

G4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

## **BASE DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas internacionales de la información financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (NIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB)

Para el proceso de identificación, clasificación, reconocimiento y revelación de los hechos financieros y económicos, esta persona cumple los principios, normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad.

Esta persona pertenece al grupo 3 (NIIF PARA PYME) de acuerdo al decreto 3019 de 2013.

## **BASE DE PRESENTACION**

De acuerdo con la legislación Colombiana y la política interna de presentación de estados financieros de la señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**, únicamente tiene la obligación de preparar Estados Financieros individuales de propósito general ya que no posee inversiones patrimoniales en entidades donde tiene control o influencia significativa.

## **MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACION**

Las actividades de **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**, se desarrolla en pesos razón por la cual la moneda funcional y de presentación local es el peso colombiano (COP)

**SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** ha definido que en el cumplimiento de las NIIF Presenta un Conjunto completo de estados financieros, el cual comprende

- Un estado de situación Financiera al final del periodo.
- Un estado de resultados integral al final del periodo.
- Un estado de flujo de efectivo al final del periodo.
- Un estado de cambios al patrimonio al final del periodo.
- Notas de revelación al final de cada periodo que incluye un resumen de las políticas contables más significativas, y otra información explicativa



00000000

**RESUMEN PRÁCTICAS Y POLÍTICAS CONTABLES**

SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ, conserva la misma política contable de su estado de situación financiera de apertura, (ESFA) en sus estados financieros de transición y en sus estados financieros comparativos conforme a las NIIF dando cumplimiento a lo establecido a la normatividad actual vigente.

**ACTIVO**

Recursos controlados para la entidad de sucesos pasados que se puede medir fiablemente y hay la probabilidad de beneficios económicos futuros.

**NOTA 2.**

Efectivo y equivalente al efectivo: Está constituido por el valor del efectivo poseído en el año 2018.

DISPONIBLE	
Caja	\$1.196.500

BANCOS	
Cuenta de ahorros Davivienda N° 246000724467	\$500
Cuenta de ahorros Bancolombia N° 262260159-30	\$3.000
Cuenta corriente Bancolombia N° 262324562-82	\$

**NOTA 3.**

Deudores: Las ventas se realizan en condiciones de créditos normales y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses, cuando el plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, se utiliza el método de costo amortizado. O saldos a favor en impuestos Nacionales o regionales.

DEUDORES	
Javier López	\$188.000.000

00000039

**PASIVO**

Obligación presente de sucesos pasados que obliga la salida de recursos económicos en el desarrollo del objeto social.

**NOTA 4.**

**Obligaciones Financieras:** Comprende el valor de las obligaciones contraídas por la persona mediante la obtención de recursos provenientes de establecimientos de crédito o de otras instituciones financieras u otros entes distintos de los anteriores, del país.

OBLIGACIONES FINANCIERAS		
BANCO	NUMERO	VALOR
Bancolombia	Mandamiento de pago	\$62.084.761
Bancolombia	Obligación 91498	\$7.837.341
Bancolombia (avalista)	Obligación 90705	\$15.050.106
Bancolombia (avalista)	Obligación 91876	\$18.269.834
Davivienda	Crédito Hipotecario	\$63.127.567
Davivienda	Cardito 47228	\$10.914.566
Davivienda	Crédito 15642	\$1.800.924
Davivienda	T.C 54988	\$4.338.456
Banco W	Estado de cuenta	\$25.585.240
	<b>TOTAL</b>	<b>\$188.423.555</b>

**NOTA 5**

**Obligaciones con terceros:** Registra el valor adeudado por la persona natural a favor de terceros por conceptos diferentes a los proveedores y obligaciones financieras y con los cuales se mantiene un contrato de cuenta corriente en los términos previstos en las normas legales vigentes.

OBLIGACIONES FISCALES		
ENTIDAD	SOPORTE	VALOR
Aura Elisa Becerra de Niño	Cheque	\$25.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$25.000.000</b>

**PATRIMONIO** Compuesto por el capital, valor de los aportes realizados por el dueño de la actividad, los resultados del ejercicio y los acumulados de ejercicios anteriores, así como el superávit por valorizaciones.

00000040

**NOTA 6.**

**Capital Social:** Registra el total de derechos, reales o personales, bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, apreciables en dinero y poseídos dentro o fuera del país que la persona natural ha destinado como capital para el ejercicio de las actividades de comercio.

CAPITAL SOCIAL	
Persona Natural SANDRA PATRICIA QUIROZ	\$-45.969.759

**NOTA 7.**

**Utilidad del ejercicio:** Registra el valor de los resultados Positivos obtenidos por la persona en su actividad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo.

UTILIDAD DEL EJERCICIO	
Utilidad	\$807.964

**INGRESOS**

Agrupada las cuentas que representan los beneficios operativos y financieros que percibe la persona con su actividad en el desarrollo del giro normal de su actividad comercial en un ejercicio determinado.

**NOTA 8.**

**Ingresos:** Los ingresos obtenidos a 30 de Abril de 2018 Por:

INGRESOS	
comercio de prendas de vestir deportivas e implementos y equipos deportivos	\$34.276.000

**COSTOS**

Los costos de operación son los gastos que están relacionados con la operación de su actividad, o para el funcionamiento de un establecimiento, componente, equipo o instalación. Ellos son los de costo de los recursos utilizados por la persona para mantener su existencia.

00000041

**NOTA 9.**

**Costos:** Agrupa los costos directos e indirectos necesarios para el desarrollo de su actividad, en un periodo determinado.

COSTOS	
comercio de prendas de vestir deportivas e implementos y equipos deportivos	\$30.000.000

**GASTOS**

Un gasto es un egreso o salida de dinero que una persona debe pagar para un artículo o por un servicio.

**NOTA 10.**

**Gastos:** Representan los pagos que la persona por otros conceptos los cuales fueron necesarios para su sostenimiento.

GASTOS	
Personales	\$4.500.000
servicios	\$2.400.000
Arriendo Local	\$680.000
Financieros	\$3.612.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$11.192.000</b>

SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ  
C.C. 39.537.947 de Engativá

Elcy Viviana Salamanca S.  
Contadora Pública  
ELCY VIVIANA SALAMANCA S.  
C.C 40.045.498 de Tunja  
Contador Público TP-175.633-T

SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ  
NIT 39.537.947-7

00000042

ESTADO DE RESULTADOS  
De 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2017

<b>INGRESOS</b>		<b>175.403.210</b>
comercio de prendas de vestir deportivas e implementos y equipos deportivos	175.403.210	
<b>COSTOS</b>		<b>152.238.198</b>
comercio de prendas de vestir deportivas e implementos y equipos deportivos	152.238.198	
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>23.165.012</b>
<b>GASTOS</b>		<b>15.550.000</b>
personales	13.500.000	
servicios	2.050.000	
<b>utilidad o perdida del ejercicio</b>		<b>7.615.012</b>

SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ  
CC 39.537.947 de Enagtiva

ELCY VIVIANA SALAMANCA S  
C.C 40.045.498 de Tunja  
Contador Publico T.P 175.633-T

**SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**

**NIT 39.537.947-7**

**ESTADO SITUACION FINANCIERA**

**1 de Enero a 31 de Diciembre 2017-2016**

00000043

ACTIVO	NOTAS	31/12/2017	31/12/2016
<b>CORRIENTE</b>			
efectivo y equivalente al efectivo	2	\$ 2.798.406	\$ 26.846.640
Deudores	3	\$ 30.000.000	\$ 265.000
inventario	4	\$ 171.634.000	\$ 183.670.880
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTE</b>		<b>\$ 204.432.406</b>	<b>\$ 210.782.520</b>
<b>FIJOS</b>			
Propiedad planta y equipo	5	\$ 1.800.000	\$ 76.288.816
<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>		<b>\$ 1.800.000</b>	<b>\$ 76.288.816</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$ 206.232.406</b>	<b>\$ 287.071.336</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>CORRIENTE</b>			
Obligaciones Financieras	6	\$ 195.038.795	\$ 196.261.289
Obligaciones con proveedores	7	\$ 18.247.022	\$ 37.300.196
Obligaciones Fiscales	8	\$ 3.156.000	\$ 7.264.225
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>\$ 216.441.817</b>	<b>\$ 240.825.710</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital social	9	-\$ 17.824.423	\$ 27.833.626
Resultados del ejercicio	10	\$ 7.615.012	\$ 38.412.000
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>\$ 10.209.411</b>	<b>\$ 66.245.626</b>
<b>TOTAL PASIVO+PATRIMONIO</b>		<b>\$ 206.232.406</b>	<b>\$ 287.071.336</b>

SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ  
CC 39.537.947 de Enagtiva

ELCY VIVIANA SACAMANCA S  
C.C 40.045.498. de Tunja  
Contador Publico T.P 175.633-T

00000044

**SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**  
**NIT 39.537.947-7**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2017**

**NOTA 1.**

**MARCO LEGAL**

**SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** persona natural, identificada con cedula de ciudadanía No 39.537.947 de Engativá, comerciante con capital de 100% privado, con domicilio principal en la calle 17# N° 5-111 Apartamento 601# en el municipio de Duitama - Boyacá , realizando las siguientes actividades según:

**CAMARA DE COMERCIO**

Actividad Principal:

G4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.

Actividad Secundaria:

G4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

**RUT**

Actividad Principal:

4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.

La Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** es propietaria del establecimiento de **COMERCIO SPORT ATENAS DUITAMA**. Ubicado en la calle 17 N° 16-03 Duitama Boyacá desarrollando las siguientes actividades:

Actividad Principal:

G4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.



Actividad Secundaria:

G4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

#### **BASE DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas internacionales de la información financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (NIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB)

Para el proceso de identificación, clasificación, reconocimiento y revelación de los hechos financieros y económicos, esta persona cumple los principios, normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad.

Esta persona pertenece al grupo 3 (NIIF PARA PYME) de acuerdo al decreto 3019 de 2013.

#### **BASE DE PRESENTACION**

De acuerdo con la legislación Colombiana y la política interna de presentación de estados financieros de la señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**, únicamente tiene la obligación de preparar Estados Financieros individuales de propósito general ya que no posee inversiones patrimoniales en entidades donde tiene control o influencia significativa.

#### **MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACION**

Las actividades de **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**, se desarrolla en pesos razón por la cual la moneda funcional y de presentación local es el peso colombiano (COP)

**SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** ha definido que en el cumplimiento de las NIIF Presenta un Conjunto completo de estados financieros, el cual comprende

- Un estado de situación Financiera al final del periodo.
- Un estado de resultados integral al final del periodo.
- Un estado de flujo de efectivo al final del periodo.
- Un estado de cambios al patrimonio al final del periodo.
- Notas de revelación al final de cada periodo que incluye un resumen de las políticas contables más significativas, y otra información explicativa

**RESUMEN PRÁCTICAS Y POLÍTICAS CONTABLES**

SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ, conserva la misma política contable de su estado de situación financiera de apertura, (ESFA) en sus estados financieros de transición y en sus estados financieros comparativos conforme a las NIIF dando cumplimiento a lo establecido a la normatividad actual vigente.

**ACTIVO**

Recursos controlados para la entidad de sucesos pasados que se puede medir fiablemente y hay la probabilidad de beneficios económicos futuros.

**NOTA 2.**

**Efectivo y equivalente al efectivo:** Está constituido por el valor del efectivo poseído a fin del año 2017.

DISPONIBLE	
Caja	\$2.785.000

BANCOS	
Cuenta de ahorros Davivienda N° 246000724467	\$406
Cuenta de ahorros Bancolombia N° 262260159-30	\$13.000
Cuenta corriente Bancolombia N° 262324562-82	\$

**NOTA 3.**

**Deudores:** Las ventas se realizan en condiciones de créditos normales y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses, cuando el plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, se utiliza el método de costo amortizado. O saldos a favor en impuestos Nacionales o regionales.

DEUDORES	
Javier López	\$30.000.000

**Inventarios:** Corresponde al valor de las prendas de vestir deportivas, elementos deportivos, y calzado entre otros. Disponibles para la venta, al final del ejercicio

0000004

INVENTARIO	
MERCANCIA NO FABRICADAS	\$171.634.000

**NOTA 4.**

**Propiedades, planta y equipo:**

Comprende el conjunto de las cuentas que registran los bienes de cualquier naturaleza que posea la persona natural, con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal de sus negocios o que se poseen por el apoyo que prestan en la producción de bienes y servicios, por definición no destinados para la venta en el curso normal de los negocios y cuya vida útil exceda de un año.

Conformadas por los terrenos, Construcciones y edificaciones, Maquinaria y equipo, equipo de oficina, Equipo de computación y comunicación, flota y equipo de transporte

**Equipo de oficina**

EQUIPO DE OFICINA		
MUEBLE	CANTIDAD	VALOR
Escritorio	1	\$750.000
Silla para escritorio	1	\$150.000
Archivador grande en madera	1	\$550.000
Archivador pequeño metálico	1	\$350.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.800.000</b>

**PASIVO**

Obligación presente de sucesos pasados que obliga la salida de recursos económicos en el desarrollo del objeto social.

**NOTA 5.**

**Obligaciones Financieras:** Comprende el valor de las obligaciones contraídas por la persona mediante la obtención de recursos provenientes de establecimientos de crédito o de otras instituciones financieras u otros entes distintos de los anteriores, del país.

OBLIGACIONES FINANCIERAS		
BANCO	NUMERO	VALOR
Davivienda		\$82.300.000
Bancolombia		\$86.500.000
Banco W		26.238.795

\* 00000048

<b>TOTAL</b>	<b>\$195.038.795</b>
--------------	----------------------

**NOTA 6**

**Proveedores Nacionales:** Registra las obligaciones contraídas, en moneda nacional o extranjera por el ente económico con proveedores para la adquisición de bienes y servicios tales como materiales, materias primas, equipos, entre otros

<b>PROVEEDORES NACIONALES</b>		
NOMBRE	NUMERO	VALOR
Proveedores		\$18.247.022
<b>TOTAL</b>		<b>\$18.247.022</b>

**NOTA 7**

**Obligaciones fiscales:** En esta cuenta se registran los valores descontados por la sociedad a los contribuyentes o sujetos pasivos, por los diferentes conceptos señalados en la normatividad tributaria pendientes de consignarse a favor de la Administración de Impuestos.

<b>OBLIGACIONES FISCALES</b>		
ENTIDAD	SOPORTE	VALOR
Dian	Iva	\$3.156.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$3.156.000</b>

**PATRIMONIO** Compuesto por el capital, valor de los aportes realizados por el dueño de la actividad, los resultados del ejercicio y los acumulados de ejercicios anteriores, así como el superávit por valorizaciones.

**NOTA 8.**

**Capital Social:** Registra el total de derechos, reales o personales, bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, apreciables en dinero y poseídos dentro o fuera del país que la persona natural ha destinado como capital para el ejercicio de las actividades de comercio.

<b>CAPITAL SOCIAL</b>	
Persona Natural SANDRA PATRICIA OLHROZ	\$-17.842.423

**NOTA 9.**

00000049

**Utilidad del ejercicio:** Registra el valor de los resultados Positivos obtenidos por la persona en su actividad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo.

<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	
Utilidad	\$7.165.012

**INGRESOS**

Agrupar las cuentas que representan los beneficios operativos y financieros que percibe la persona con su actividad en el desarrollo del giro normal de su actividad comercial en un ejercicio determinado.

**NOTA 10.**

**Ingresos:** Los ingresos obtenidos a 31 de diciembre de 2017 Por:

<b>INGRESOS</b>	
comercio de prendas de vestir deportivas e implementos y equipos deportivos	\$175.403.210

**COSTOS**

Los costos de operación son los gastos que están relacionados con la operación de su actividad, o para el funcionamiento de un establecimiento, componente, equipo o instalación. Ellos son los de costo de los recursos utilizados por la persona para mantener su existencia.

**NOTA 11.**

**Costos:** Agrupa los costos directos e indirectos necesarios para el desarrollo de su actividad, en un periodo determinado.

<b>COSTOS</b>	
comercio de prendas de vestir deportivas e implementos y equipos deportivos	\$152.238.198

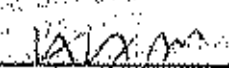


**SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**  
**NIT 39.537.947-7**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**De 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2016**

00000051

<b>INGRESOS</b>		<b>275.475.189</b>
comercio de prendas de vestir deportivas e implementos y equipos deportivos	275.475.189	
<b>COSTOS</b>		<b>207.633.637</b>
comercio de prendas de vestir deportivas e implementos y equipos deportivos	207.633.637	
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>67.841.552</b>
<b>GASTOS</b>		<b>49.429.552</b>
de administracion	2.987.000	
de ventas	21.721.552	
financieros	23.824.000	
impuesto de renta	897.000	
<b>utilidad o perdida del ejercicio</b>		<b>18.412.000</b>

**SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**  
CC 39.537.947 de Enagtiva

*Elcy Viviana Salamanca S*  
Contador Publico T.P. 175.633-T  
  
**ELCY-VIVIANA SALAMANCA S**  
C.C 40.045.498. de Tunja  
Contador Publico T.P. 175.633-T

00000052

**SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**

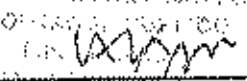
**NIT 39.537.947-7**

**ESTADO SITUACION FINANCIERA**

**1 de Enero a 31 de Diciembre 2016-2015**

ACTIVO	NOTAS	31/12/2016	31/12/2015
<b>CORRIENTE</b>			
efectivo y equivalente al efectivo	2	\$ 26.846.640	\$ 26.386.645
Deudores	3	\$ 265.000	\$ 515.000
inventario	4	\$ 183.670.880	\$ 179.412.243
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTE</b>		<b>\$ 210.782.520</b>	<b>\$ 206.313.888</b>
<b>FIJOS</b>			
Propiedad planta y equipo	5	\$ 76.288.816	\$ 77.814.112
<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>		<b>\$ 76.288.816</b>	<b>\$ 77.814.112</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$ 287.071.336</b>	<b>\$ 284.128.000</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>CORRIENTE</b>			
Obligaciones Financieras	6	\$ 196.261.289	\$ 201.612.185
Obligaciones con proveedores	7	\$ 37.300.196	
Obligaciones Fiscales	8	\$ 7.264.225	\$ 2.822.217
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>\$ 240.825.710</b>	<b>\$ 204.434.402</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital social	9	\$ 27.833.626	\$ 66.933.598
Resultados del ejercicio	10	\$ 18.412.000	\$ 12.760.000
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>\$ 46.245.626</b>	<b>\$ 79.693.598</b>
<b>TOTAL PASIVO+PATRIMONIO</b>		<b>\$ 287.071.336</b>	<b>\$ 284.128.000</b>

SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ  
CC 39.537.947 de Enagtiva

Elcy Viviana Salamanca S.  
Contador Publico T.P  
  
ELCY VIVIANA SALAMANCA S.  
C.C 40.045.498. de Tunja  
Contador Publico T.P 175.633-T



00000053

**SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**  
**NIT 39.537.947-7**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2016**

**NOTA 1.**

**MARCO LEGAL**

**SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** persona natural, identificada con cedula de ciudadanía No 39.537.947 de Engativá, comerciante con capital de 100% privado, con domicilio principal en la calle 17ª N° 5-111 Apartamento 601<sup>o</sup> en el municipio de Duitama - Boyacá , realizando las siguientes actividades según:

**CAMARA DE COMERCIO**

**Actividad Principal:**

G4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.

**Actividad Secundaria:**

G4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

**RUT**

**Actividad Principal:**

4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.

La Señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** es propietaria del establecimiento de **COMERCIO SPORT ATENAS DUITAMA**. Ubicado en la calle 17 N° 16-03 Duitama Boyacá desarrollando las siguientes actividades:

**Actividad Principal:**

G4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.

\* 00000054

Actividad Secundaria:

G4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

#### **BASE DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas internacionales de la información financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (NIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB)

Para el proceso de identificación, clasificación, reconocimiento y revelación de los hechos financieros y económicos, esta persona cumple los principios, normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad.

Esta persona pertenece al grupo 3 (NIIF PARA PYME) de acuerdo al decreto 3019 de 2013.

#### **BASE DE PRESENTACION**

De acuerdo con la legislación Colombiana y la política interna de presentación de estados financieros de la señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**, únicamente tiene la obligación de preparar Estados financieros individuales de propósito general ya que no posee inversiones patrimoniales en entidades donde tiene control o influencia significativa.

#### **MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACION**

Las actividades de **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**, se desarrolla en pesos razón por la cual la moneda funcional y de presentación local es el peso colombiano (COP)

**SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** ha definido que en el cumplimiento de las NIIF Presenta un Conjunto completo de estados financieros, el cual comprende

- Un estado de situación Financiera al final del periodo.
- Un estado de resultados integral al final del periodo.
- Un estado de flujo de efectivo al final del periodo.
- Un estado de cambios al patrimonio al final del periodo.
- Notas de revelación al final de cada periodo que incluye un resumen de las políticas contables más significativas, y otra información explicativa

**RESUMEN PRÁCTICAS Y POLÍTICAS CONTABLES**

00000000

SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ, conserva la misma política contable de su estado de situación financiera de apertura, (ESFA) en sus estados financieros de transición y en sus estados financieros comparativos conforme a las NIIF dando cumplimiento a lo establecido a la normatividad actual vigente.

**ACTIVO**

Recursos controlados para la entidad de sucesos pasados que se puede medir fiablemente y hay la probabilidad de beneficios económicos futuros.

**NOTA 2.**

**Efectivo y equivalente al efectivo:** Está constituido por el valor del efectivo poseído a fin del año 2016.

DISPONIBLE	
Caja	\$14.850.000

BANCOS	
Cuenta de ahorros Davivienda N° 246000724467	\$5.600.00
Cuenta de ahorros Bancolombia N° 262260159-30	\$6.036.000
Cuenta corriente Bancolombia N° 262324562-82	\$

**NOTA 3.**

**Deudores:** Las ventas se realizan en condiciones de créditos normales y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses, cuando el plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, se utiliza el método de costo amortizado. O saldos a favor en impuestos Nacionales o regionales.

DEUDORES	
Anticipos de impuestos y contribuciones	\$265.000

**Inventarios:** Corresponde al valor de las prendas de vestir deportivas, elementos deportivos, y calzado entre otros. Disponibles para la venta, al final del ejercicio

Computador de mesa	1	\$1.988.816
Computador portátil	1	\$1.300.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.988.816</b>

### PASIVO

Obligación presente de sucesos pasados que obliga la salida de recursos económicos en el desarrollo del objeto social.

### NOTA 5.

**Obligaciones Financieras:** Comprende el valor de las obligaciones contraídas por la persona mediante la obtención de recursos provenientes de establecimientos de crédito o de otras instituciones financieras u otros entes distintos de los anteriores, del país.

OBLIGACIONES FINANCIERAS		
BANCO	NUMERO	VALOR
Entidades financieras		\$196.261.289
<b>TOTAL</b>		<b>\$196.261.289</b>

### NOTA 6

**Proveedores Nacionales:** Registra las obligaciones contraídas, en moneda nacional o extranjera por el ente económico con proveedores para la adquisición de bienes y servicios tales como materiales, materias primas, equipos, entre otros

PROVEEDORES NACIONALES		
NOMBRE	NUMERO	VALOR
Proveedores		\$37.300.196
<b>TOTAL</b>		<b>\$37.300.196</b>

### NOTA 7

**Obligaciones fiscales:** En esta cuenta se registran los valores descontados por la sociedad a los contribuyentes o sujetos pasivos, por los diferentes conceptos señalados en la normatividad tributaria pendientes de consignarse a favor de la Administración de Impuestos.

OBLIGACIONES FISCALES		
ENTIDAD	SOPORTE	VALOR
Dian	Iva	\$6.630.000

00000058

INVENTARIO	
MERCANCIA NO FABRICADAS	\$183.670.880

**NOTA 4.**

**Propiedades, planta y equipo:**

Comprende el conjunto de las cuentas que registran los bienes de cualquier naturaleza que posea la persona natural, con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal de sus negocios o que se poseen por el apoyo que prestan en la producción de bienes y servicios, por definición no destinados para la venta en el curso normal de los negocios y cuya vida útil exceda de un año.

Conformadas por los terrenos, Construcciones y edificaciones, Maquinaria y equipo, equipo de oficina, Equipo de computación y comunicación, flota y equipo de transporte

**Construcciones y edificaciones**

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		
PREDIO	CANTIDAD	VALOR
(50%)predio urbano ubicado en la calle 17ª N° 5-111 balcones de Alcalá apt 601ª Duitama Boyacá M.I 074-83676 (Hipoteca a Davivienda)	1	\$72.500.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$72.500.000</b>

**Equipo de oficina**

EQUIPO DE OFICINA		
MUEBLE	CANTIDAD	VALOR
Escritorio	1	\$750.000
Silla para escritorio	3	\$150.000
Archivador grande en madera	1	\$550.000
Archivador pequeño metálico	1	\$350.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.800.000</b>

**Equipo de cómputo**

EQUIPO DE COMPUTO		
EQUIPO	CANTIDAD	VALOR

00000050

Dian	Renta	\$368.000
Secretaria de hacienda	Impuesto de industria y comercio	\$4.000
Duitama	Aportes	262.225
Nomina	TOTAL	\$7.264.225

**PATRIMONIO** Compuesto por el capital, valor de los aportes realizados por el dueño de la actividad, los resultados del ejercicio y los acumulados de ejercicios anteriores, así como el superávit por valorizaciones.

**NOTA 8.**

**Capital Social:** Registra el total de derechos, reales o personales, bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, apreciables en dinero y poseídos dentro o fuera del país que la persona natural ha destinado como capital para el ejercicio de las actividades de comercio.

CAPITAL SOCIAL	
Persona Natural SANDRA PATRICIA QUIROZ	\$27.833.626

**NOTA 9.**

**Utilidad del ejercicio:** Registra el valor de los resultados Positivos obtenidos por la persona en su actividad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo.

UTILIDAD DEL EJERCICIO	
Utilidad	\$18.412.000

**INGRESOS**

Agrupación de las cuentas que representan los beneficios operativos y financieros que percibe la persona con su actividad en el desarrollo del giro normal de su actividad comercial en un ejercicio determinado.

**NOTA 10.**

**Ingresos:** Los ingresos obtenidos a 31 de diciembre de 2016 Por:

INGRESOS	
comercio de prendas de vestir deportivas e implementos y	\$275.475.189

00000059

equipos deportivos	
--------------------	--

**COSTOS**

Los costos de operación son los gastos que están relacionados con la operación de su actividad, o para el funcionamiento de un establecimiento, componente, equipo o instalación. Ellos son los de costo de los recursos utilizados por la persona para mantener su existencia.

**NOTA 11.**

Costos: Agrupa los costos directos e indirectos necesarios para el desarrollo de su actividad, en un periodo determinado.

COSTOS	
comercio de prendas de vestir deportivas e implementos y equipos deportivos	\$207.633.637

**GASTOS**

Un gasto es un egreso o salida de dinero que una persona debe pagar para un artículo o por un servicio.

**NOTA 12.**

Gastos: Representan los pagos que la persona por otros conceptos los cuales fueron necesarios para su sostenimiento.

GASTOS	
de administración	\$2.987.000
de ventas	\$21.721.552
financieros	\$23.824.000
Renta y complementarios	\$897.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$49.429.552</b>

SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ  
C.C. 39.537.947 de Engativá

Elcy Viviana Salamanca S  
C.C. 40.045.498 de Tunja  
Contador Público TP-175.633-T

00000000

**SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**  
**NIT 39.537.947-7**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**De 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2015**

<b>INGRESOS</b>		<b>236.575.803</b>
comercio de prendas de vestir deportivas e implementos y equipos deportivos	236.575.803	
<b>COSTOS</b>		<b>172.700.403</b>
comercio de prendas de vestir deportivas e implementos y equipos deportivos	172.700.403	
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>63.875.400</b>
<b>GASTOS</b>		<b>51.115.400</b>
de administracion	2.976.000	
de ventas	28.960.400	
financieros	18.560.000	
impuesto de renta	619.000	
<b>utilidad o perdida del ejercicio</b>		<b>12.760.000</b>

---

SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ  
CC 39.537.947 de Enactiva

Contadora Contable  
C.C. 40.045.498

---

ELCY VIVIANA SACAMANCA S  
C.C 40.045.498. de Tunja  
Contador Publico T.P 175.633-T





00000068

**SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**  
**NIT 39.537.947-7**  
**ESTADO SITUACION FINANCIERA**  
**1 de Enero a 31 de Diciembre 2015-2014**

ACTIVO	NOTAS	31/12/2015	31/12/2014
<b>CORRIENTE</b>			
efectivo y equivalente al efectivo	2	\$ 26.386.645	\$ 23.150.000
Deudores	3	\$ 515.000	\$ 380.000
inventario	4	\$ 179.412.243	\$ 174.661.888
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTE</b>		<b>\$ 206.313.888</b>	<b>\$ 198.191.888</b>
<b>FIJOS</b>			
Propiedad planta y equipo	5	\$ 77.814.112	\$ 77.814.112
<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>		<b>\$ 77.814.112</b>	<b>\$ 77.814.112</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$ 284.128.000</b>	<b>\$ 276.006.000</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>CORRIENTE</b>			
Obligaciones Financieras	6	\$ 201.612.185	\$ 183.803.000
Fiscales	7	\$ 2.822.217	
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>\$ 204.434.402</b>	<b>\$ 183.803.000</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital social	8	\$ 66.933.598	\$ 79.050.500
Resultados del ejercicio	9	\$ 12.760.000	\$ 13.152.500
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>\$ 79.693.598</b>	<b>\$ 92.203.000</b>
<b>TOTAL PASIVO+PATRIMONIO</b>		<b>\$ 284.128.000</b>	<b>\$ 276.006.000</b>

SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ  
 CC 39.537.947 de Enactiva

Viviana Salamanca  
 Contador Publico T.P.  
 C.C 40.045.498 de Tunja  
 Contador Publico T.P 175.633-T

Actividad Secundaria:

G4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

#### **BASE DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas internacionales de la información financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (NIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB)

Para el proceso de identificación, clasificación, reconocimiento y revelación de los hechos financieros y económicos, esta persona cumple los principios, normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad.

Esta persona pertenece al grupo 3 (NIIF PARA PYME) de acuerdo al decreto 3019 de 2013.

#### **BASE DE PRESENTACION**

De acuerdo con la legislación Colombiana y la política interna de presentación de estados financieros de la señora **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**, únicamente tiene la obligación de preparar Estados Financieros individuales de propósito general ya que no posee inversiones patrimoniales en entidades donde tiene control o influencia significativa.

#### **MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACION**

Las actividades de **SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**, se desarrolla en pesos razón por la cual la moneda funcional y de presentación local es el peso colombiano (COP)

**SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ** ha definido que en el cumplimiento de las NIIF Presenta un Conjunto completo de estados financieros, el cual comprende

- Un estado de situación Financiera al final del periodo.
- Un estado de resultados integral al final del periodo.
- Un estado de flujo de efectivo al final del periodo.
- Un estado de cambios al patrimonio al final del periodo.
- Notas de revelación al final de cada periodo que incluye un resumen de las políticas contables más significativas, y otra información explicativa

## RESUMEN PRÁCTICAS Y POLÍTICAS CONTABLES

000000054

SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ, conserva la misma política contable de su estado de situación financiera de apertura, (ESFA) en sus estados financieros de transición y en sus estados financieros comparativos conforme a las NIIF dando cumplimiento a lo establecido a la normatividad actual vigente.

### ACTIVO

Recursos controlados para la entidad de sucesos pasados que se puede medir fiablemente y hay la probabilidad de beneficios económicos futuros.

### NOTA 2.

**Efectivo y equivalente al efectivo:** Está constituido por el valor del efectivo poseído a fin del año 2015.

DISPONIBLE	
Caja	\$10.850.000

BANCOS	
Cuenta de ahorros Davivienda N° 246000724467	\$6.750.000
Cuenta de ahorros Bancolombia N° 262260159-30	\$8.786.645
Cuenta corriente Bancolombia N° 262324562-82	\$

### NOTA 3.

**Deudores:** Las ventas se realizan en condiciones de créditos normales y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses, cuando el plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, se utiliza el método de costo amortizado. O saldos a favor en impuestos Nacionales o regionales.

DEUDORES	
Anticipos de impuestos y contribuciones	\$515.000

**Inventarios:** Corresponde al valor de las prendas de vestir deportivas, elementos deportivos, y calzado entre otros. Disponibles para la venta, al final del ejercicio

10 UBOGAS

INVENTARIO	
MERCANCIA NO FABRICADAS	\$179.412.243

**NOTA 4.**

**Propiedades, planta y equipo:**

Comprende el conjunto de las cuentas que registran los bienes de cualquier naturaleza que posea la persona natural, con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal de sus negocios o que se poseen por el apoyo que prestan en la producción de bienes y servicios, por definición no destinados para la venta en el curso normal de los negocios y cuya vida útil exceda de un año.

Conformadas por los terrenos, Construcciones y edificaciones, Maquinaria y equipo, equipo de oficina, Equipo de computación y comunicación, flota y equipo de transporte

**Construcciones y edificaciones**

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		
PREDIO	CANTIDAD	VALOR
(50%)predio urbano ubicado en la calle 17ª N° 5-111 balcones de Alcalá apt 601ª Duitama Boyacá M.I 074-83676 (Hipoteca a Davivienda)	1	\$72.500.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$72.500.000</b>

**Equipo de oficina**

EQUIPO DE OFICINA		
MUEBLE	CANTIDAD	VALOR
Escritorio	1	\$750.000
Silla para escritorio	1	\$150.000
Archivador grande en madera	1	\$550.000
Archivador pequeño metálico	1	\$350.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.800.000</b>

**Equipo de cómputo**

EQUIPO DE COMPUTO		
MUEBLE	CANTIDAD	VALOR

actividad...

00000063

F  
N  
C  
D

Costos: Agrupa los costos directos e indirectos necesarios para el desarrollo de su  
 en un periodo determinado para pagar por un artículo o  
 una por otros conceptos los cuales fueron

	GASTOS	
de		\$2.976.000
de		\$28.960.400
finan.		\$13.560.000
Renta		\$619.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$51.115.400</b>

SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ  
 C.C. 39.537.947 de Engativá

ELCY VIVIANA SAKAMIANCA S  
 C.C 40.045.498 de Tunja  
 Contador Público TP-175.633-T

00000000

Computador de mesa	1	\$1.000.000
Computador portátil	1	\$1.414.000
Sistema integral de cámaras	1	\$1.100.112
<b>TOTAL</b>		<b>\$3.514.112</b>

**PASIVO**

Obligación presente de sucesos pasados que obliga la salida de recursos económicos en el desarrollo del objeto social.

**NOTA 5.**

**Obligaciones Financieras:** Comprende el valor de las obligaciones contraídas por la persona mediante la obtención de recursos provenientes de establecimientos de crédito o de otras instituciones financieras u otros entes distintos de los anteriores, del país.

<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>		
BANCO	NUMERO	VALOR
Entidades financieras		\$201.612.185
<b>TOTAL</b>		<b>\$201.612.185</b>

**NOTA 6.**

**Obligaciones fiscales:** En esta cuenta se registran los valores descontados por la sociedad a los contribuyentes o sujetos pasivos, por los diferentes conceptos señalados en la normatividad tributaria pendientes de consignarse a favor de la Administración de Impuestos.

<b>OBLIGACIONES FISCALES</b>		
ENTIDAD	SOPORTE	VALOR
Dian	Iva	\$2.157.0000
Dian	Renta	\$416.000
Secretaria de hacienda	Impuesto de industria y comercio	\$4.000
Duitama	Aportes	245.217
Nomina		
<b>TOTAL</b>		<b>\$2.882.217</b>

**PATRIMONIO** Compuesto por el capital, valor de los aportes realizados por el dueño de la actividad, los resultados del ejercicio y los acumulados de ejercicios anteriores, así como el superávit por valorizaciones.

**NOTA 7.**

**Capital Social:** Registra el total de derechos, reales o personales, bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, apreciables en dinero y poseídos dentro o fuera del país que la persona natural ha destinado como capital para el ejercicio de las actividades de comercio.

CAPITAL SOCIAL	
Persona Natural SANDRA PATRICIA QUIROZ	\$66.933.590

**NOTA 8.**

**Utilidad del ejercicio:** Registra el valor de los resultados Positivos obtenidos por la persona en su actividad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo.

UTILIDAD DEL EJERCICIO	
Utilidad	\$12.760.000

**INGRESOS**

Agrupar las cuentas que representan los beneficios operativos y financieros que percibe la persona con su actividad en el desarrollo del giro normal de su actividad comercial en un ejercicio determinado.

**NOTA 9.**

**Ingresos:** Los ingresos obtenidos a 31 de diciembre de 2015 Por:

INGRESOS	
comercio de prendas de vestir deportivas e implementos y equipos deportivos	\$236.575.803

**COSTOS**

Los costos de operación son los gastos que están relacionados con la operación de su actividad, o para el funcionamiento de un establecimiento, componente, equipo o instalación. Ellos son los de costo de los recursos utilizados por la persona para mantener su existencia.



00000000

**ESTADO DE**  
**CAMBIOS EN**  
**EL**  
**PATRIMONIO**

SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ

NIT 39.537.947-7

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

1 de Enero a 31 de Diciembre 2017

Cuenta	1 de Enero 2017		31 de Diciembre 2017	
	Saldo Inicial	Aumento	Disminucion	Saldo Final
<b>APORTES SOCIALES</b>				
Cuentas o partes de interes social	\$ 27.833.626		\$ 45.658.049	\$ 17.824.423
<b>SUBTOTAL</b>	\$ 27.833.626		\$ 45.658.049	\$ 17.824.423
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>				
Utilidad del ejercicio	\$ 18.412.000		\$ 10.795.988	\$ 7.615.012
<b>SUBTOTAL</b>	\$ 18.412.000		\$ 10.795.988	\$ 7.615.012
<b>TOTAL</b>	\$ 46.245.626		\$ 56.455.037	\$ 10.209.411

ELCYNOR SALAMANCA S

SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ  
CC 39.537.947 de Enagiva

ELCYNOR SALAMANCA S  
C.C 40.045.498. de Tunja  
Contador Público T.P 175.633-I

00000171

SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ

NIT 39.537.947-7

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

1 de Enero a 31 de Diciembre 2016

Cuenta	1 de Enero 2016			31 de Diciembre 2016	
	Saldo Inicial	Aumento	Disminucion	Saldo Final	
<b>APORTES SOCIALES</b>					
Cuotas o partes de interes social	\$ 66.933.598		\$ 39.099.972	\$ 27.833.626	
<b>SUBTOTAL</b>	\$ 66.933.598		\$ 39.099.972	\$ 27.833.626	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>					
Utilidad del ejercicio	\$ 12.760.000		\$ 5.652.000	\$ 18.412.000	
<b>SUBTOTAL</b>	\$ 12.760.000		\$ 5.652.000	\$ 18.412.000	
<b>TOTAL</b>	\$ 79.693.598		\$ 44.751.972	\$ 45.245.626	

ELABORADO POR: [Firma]  
CONTADOR PUBLICO T.P. 175.633-T

SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ  
CC 39.537.947 de Enagativa

[Firma]  
ELCY VIVIANA SALAMANCA S  
C.C. 40.045.498. de Tunja  
Contador Publico T.P. 175.633-T

175.633-T

SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ

NIT 39.537.947-7

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

1 de Enero a 31 de Diciembre 2015

Cuenta	1 de Enero 2015		31 de Diciembre 2015	
	Saldo Inicial	Aumento	Disminucion	Saldo final
<b>APORTES SOCIALES</b>				
Cuentas o partes de interes social	\$ 79.050.500		\$ 12.116.902	\$ 66.933.598
<b>SUBTOTAL</b>	\$ 79.050.500		\$ 12.116.902	\$ 66.933.598
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>				
Utilidad del ejercicio	\$ 13.152.500		\$ 392.500	\$ 12.760.000
<b>SUBTOTAL</b>	\$ 13.152.500		\$ 392.500	\$ 12.760.000
<b>TOTAL</b>	\$ 92.203.000		\$ 12.509.402	\$ 79.693.598

ELABORADO POR: ELICY VIVIANA SALAMANCA S  
 CONTADOR PUBLICO T.P. 175.633-T  
 TUNJA, 31 DE DICIEMBRE DE 2015

SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ  
 CC 39.537.947 de Enagüiva

ELICY VIVIANA SALAMANCA S  
 C.C. 40.045.498. de Tunja  
 Contador Publico T.P. 175.633-T

00000073

ESTADO

DE FLUJO

DE

EFFECTIVO

**SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**

**NIT 39.537.947-7**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

**1 de Enero a 30 de Abril 2018**

• 00000075

UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 807.964
Depreciación	
utilidad ajustada	\$ 807.964

**ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

**Entradas**

Otras cuentas por cobrar

Inventarios

Provisiones y retenciones

**Salidas**

Cuentas por cobrar comerciales

Gastos pagados por anticipado

Cuentas por pagar comerciales

**TOTAL DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

**ACTIVIDADES DE INVERSION**

**Entradas**

**Salidas**

Propiedad planta y equipo

**TOTAL ACTIVIDADES DE INVERSION**

**ACTIVIDADES DE FINANCIACION**

**Entradas**

**Salidas**

Prestamos bancarios a largo plazo

**TOTAL ACTIVIDADES DE FINANCIACION**

Flujo neto de efectivo y equivalente	-\$ 1.598.406
Saldo inicial de efectivo y equivalente	\$ 2.798.406
Saldo final de efectivo y equivalente	\$ 1.200.000

**SANDRA PATRICIA QUIROZ G**  
CC 39.537.947 de Énaptiva

*ELCY VIVIANA SALAMANCA S*  
**ELCY VIVIANA SALAMANCA S**  
C.C 40.045.498. de Tunja  
Contador Publico T.P 175.633-T

\* 00000076

**SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**

**NIT 39.537.947-7**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

**1 de Enero a 31 de Diciembre 2017**

<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 7.615.012</b>
Depreciacion	
utilidad ajustada	<b>\$ 7.615.012</b>

**ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

**Entradas**

Otras cuentas por cobrar

Inventarios

Provisiones y retenciones

**Salidas**

Cuentas por cobrar comerciales

Gastos pagados por anticipado

Cuentas por pagar comerciales

**TOTAL DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

**ACTIVIDADES DE INVERSION**

**Entradas**

**Salidas**

Propiedad planta y equipo

**TOTAL ACTIVIDADES DE INVERSION**

**ACTIVIDADES DE FINANCIACION**

**Entradas**

**Salidas**

Prestamos bancarios a largo plazo

**TOTAL ACTIVIDADES DE FINANCIACION**

<b>Flujo neto de efectivo y equivalente</b>	<b>-\$ 24.048.234</b>
<b>Saldo inicial de efectivo y equivalente</b>	<b>\$ 26.846.640</b>
<b>Saldo final de efectivo y equivalente</b>	<b>\$ 2.798.406</b>

**SANDRA PATRICIA QUIROZ G**  
CC 39.537.947 de Enagtiva

**ELCY VIVIANA SALAMANCA S**  
C.C 40.045.498 de Tunja

**SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**

**NIT 39.537.947-7**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

**1 de Enero a 31 de Diciembre 2016**

00001177

UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 18.412.000
Depreciacion	
utilidad ajustada	\$ 18.412.000

**ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

**Entradas:**

Otras cuentas por cobrar

Inventarios

Provisiones y retenciones

**Salidas:**

Cuentas por cobrar comerciales

Gastos pagados por anticipado

Cuentas por pagar comerciales

**TOTAL DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

**ACTIVIDADES DE INVERSION**

**Entradas**

**Salidas**

Propiedad planta y equipo

**TOTAL ACTIVIDADES DE INVERSION**

**ACTIVIDADES DE FINANCIACION**

**Entradas**

**Salidas**

Prestamos bancarios a largo plazo

**TOTAL ACTIVIDADES DE FINANCIACION**

Flujo neto de efectivo y equivalente	\$ 459.995
Saldo inicial de efectivo y equivalente	\$ 26.386.645
Saldo final de efectivo y equivalente	\$ 26.846.640

\_\_\_\_\_  
SANDRA PATRICIA QUIROZ G  
CC 39.537.947 de Enagiva

\_\_\_\_\_  
ELCY VIVIANA SALAMANCA S  
C.C.40.045.498. de Tunja



SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ

NIT 39.537.947-7

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

1 de Enero a 31 de Diciembre 2015

• COBUCETA

UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 12.760.000
Depreciación	
utilidad ajustada	\$ 12.760.000

**ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

**Entradas**

Otras cuentas por cobrar

Inventarios

Provisiones y retenciones

**Salidas**

Cuentas por cobrar comerciales

Gastos pagados por anticipado

Cuentas por pagar comerciales

**TOTAL DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

**ACTIVIDADES DE INVERSION**

**Entradas**

**Salidas**

Propiedad planta y equipo

**TOTAL ACTIVIDADES DE INVERSION**

**ACTIVIDADES DE FINANCIACION**

**Entradas**

**Salidas**

Prestamos bancarios a largo plazo

**TOTAL ACTIVIDADES DE FINANCIACION**

Flujo neto de efectivo y equivalente	\$ 3.236.645
Saldo inicial de efectivo y equivalente	\$ 23.150.000
Saldo final de efectivo y equivalente	\$ 26.386.645

Elcy Viviana Salamanca S  
CONTADOR PUBLICO T.P  
175.633-T  
C.C. 40.045.498 de Tunja

SANDRA PATRICIA QUIROZ G  
CC 39.537.947 de Enagtiva

ELCY VIVIANA SALAMANCA S  
C.C. 40.045.498. de Tunja  
Contador Publico T.P 175.633-T

0000079

**ESTADO DE  
INVENTARIO  
ACTIVO Y  
PASIVO**

**SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**  
**NIT 39.537.947-7**  
**ESTADO DE INVENTARIO DE PASIVO A 30 DE ABRIL 2018**

**OBLIGACIONES FINANCIERAS**

ACREEDOR	NIT	DIRECCION	DOCUMENTO	VALOR
BANCOLOMBIA	890.903.938-8	Carrera48 N° 26-85 Av los industriales	mandamiento de pago	\$ 62.084.761
BANCOLOMBIA	890.903.938-8	Carrera48 N° 26-85 Av los industriales	extracto obligacion 91498	\$ 7.837.341
BANCOLOMBIA (avalista)	890.903.938-8	Carrera48 N° 26-85 Av los industriales	extracto obligacion 90705	\$ 15.050.106
BANCOLOMBIA (avalista)	890.903.938-8	Carrera48 N° 26-85 Av los industriales	extracto obligacion 91876	\$ 18.269.834
DAVIVIENDA	860.034.313-7	Av el Dorado N° 68C 61 piso 10	Credito Hipotecario	\$ 63.127.567
DAVIVIENDA	860.034.313-7	Av el Dorado N° 68C 61 piso 10	credito 47228	\$ 10.914.566
DAVIVIENDA	860.034.313-7	Av el Dorado N° 68C 61 piso 10	credito 15642	\$ 1.800.924
DAVIVIENDA	860.034.313-7	Av el Dorado N° 68C 61 piso 10	Extracto T.C master card 54988	\$ 4.338.456
BANCO W.S.A	900.378.212-2	Av 5 N° 16-57	Estado de cuenta	\$ 25.585.240
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 183.423.555</b>

**OBLIGACIONES TERCEROS**

ACREEDOR	NIT	DIRECCION	DOCUMENTO	VALOR
AURA ELISA BECERRA DE NIÑO	23.546.324		Cheque	\$ 25.000.000

SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ  
 CC 39.537.947 de Enagtiva

*(Firma)*  
 ELCY VIVIANA SALAMANCA SANCHEZ  
 C.C 40.045.498 de Tunja  
 Contador Publico T.P 175-633-T

00000002

No	INFORMACION	RESPUESTA
1	Tipo de acreedor	Financiera
2	Categoría	C
3	Tipo de crédito	Crédito
4	Nombre del acreedor o razón social	BANCOLOMBIA
5	Nit o cédula de ciudadanía	890.903.938-8
6	Dirección	Av el Dorado N° 68C 61 piso 10
7	Ciudad	Medellin
8	País	Colombia
9	Vínculo con el deudor	Ninguno
10	Capital inicial	\$ 84.972.208
11	Capital vencido	\$ 84.972.208
12	Documento	mandamiento de pago
13	Fecha de otorgamiento	28/04/2017
14	Interés Corriente E.A	22.16%
15	Interés Moratorio EA	29.78%
16	Fecha de vencimiento	02/04/2018
17	Días de mora	89
18	Si acreedor es interno o externo	Externo
19	Deudor solidario	si
20	Número de votos	84972208
21	Porcentaje de votación	44,12%

No	INFORMACION	RESPUESTA
1	Tipo de acreedor	Financiero
2	Categoría	C
3	Tipo de crédito	Hipotecario
4	Nombre del acreedor o razón social	DAVIVIENDA
5	Nit o cédula de ciudadanía	860.034.313-7
6	Dirección	Carrera 48 N° 32Bsur 139
7	Ciudad	Bogota
8	País	Colombia
9	Vínculo con el deudor	Ninguno
10	Capital inicial	\$ 80.181.513
11	Capital vencido	\$ 80.181.513
12	Documento	Crédito Hipotecario
13	Fecha de otorgamiento	10/03/2010
14	Interés Corriente E.A	22.16%
15	Interés Moratorio EA	29.78%
16	Fecha de vencimiento	20/01/2018
17	Días de mora	100
18	Si acreedor es interno o externo	Externo
19	Deudor solidario	No
20	Número de votos	80181513
21	Porcentaje de votación	34,26%

0000059

No	INFORMACION	RESPUESTA
1	Tipo de acreedor	Financiera
2	Categoria	C
3	Tipo de credito	Credito
4	Nombre del acreedor o razon social	BANCO W S.A
5	Nit o cedula de ciudadanía	900.378.212-2
6	Direccion	Av 5 N° 16-57
7	Ciudad	Cali
8	Pais	Colombia
9	Vinculo con el deudor	Ninguno
10	Capital inicial	\$ 25.585.240
11	Capital vencido	\$ 25.585.240
12	Documento	Estado de cuenta
13	Fecha de otorgamiento	19/06/2017
14	Interes Corriente E.A	22.16%
15	Interes Moratorio EA	29.78%
16	Fecha de vencimiento	12/01/2018
17	Dias de mora	108
18	Si acreedor es interno o externo	Externo
19	Deudor solidario	No
20	Numero de votos	25585240
21	Porcentaje de votacion	10,93%

No	INFORMACION	RESPUESTA
1	Tipo de acreedor	Tercero
2	Categoria	E
3	Tipo de credito	Personal
4	Nombre del acreedor o razon social	AURA ELISA BECERRA DE NIÑO
5	Nit o cedula de ciudadanía	23.546.324
6	Direccion	
7	Ciudad	Quitama
8	Pais	Colombia
9	Vinculo con el deudor	Ninguno
10	Capital inicial	\$ 25.000.000
11	Capital vencido	\$ 25.000.000
12	Documento	Cheque
13	Fecha de otorgamiento	16/02/2018
14	Interes Corriente E.A	22.16%
15	Interes Moratorio EA	29.78%
16	Fecha de vencimiento	16/02/2018
17	Dias de mora	74
18	Si acreedor es interno o externo	Externo
19	Deudor solidario	No
20	Numero de votos	25000000
21	Porcentaje de votacion	10,68%

66005584

**CLASIFICACION**

**Y**

**GRADUACION**

**DE**

**OBLIGACIONES**

Tratado en virtud del artículo 74 de la Ley 114 de 1994 y artículo 11 del Decreto 2686 de 1994, por el cual se modifican algunas de las normas legales que la modificación de acciones, por lo tanto se realiza el siguiente levantamiento y derecho voto de la sociedad en virtud del artículo 74 de la Ley 114 de 1994 y artículo 11 del Decreto 2686 de 1994, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía número 99.537.947 con cédula de profesional en la calle 174 N° 5-131 Edificio 5013 en el municipio de Duitama - Boyacá

ACCIONERA	NIT	DIRECCION	CIUDAD	PAIS	CATEGORIA	CLASE	DIAS DE MADURA	ORIGENACION	VALOR DE LA PAGAR	FECHA DE VENCIMIENTO	DERECHO DE VOTOS	PARTICIPACION EN DERECHO DE VOTOS
BANCO COMISA	990.903.938-8	Av. El Dorado N° 68C 61 piso 10	Medellin	Colombia	C	5	25	mandamiento de pago	\$ 62.051.751	02/04/2018	25.53%	6204751
BANCO COMISA	990.903.938-8	Av. El Dorado N° 68C 61 piso 10	Medellin	Colombia	C	5	55	credito cobro de acciones 51458	\$ 7.887.941	25/01/2018	3.35%	7887941
BANCO COMISA (vencido)	990.903.938-8	Av. El Dorado N° 68C 61 piso 10	Medellin	Colombia	C	5	33	credito cobro de acciones 90705	\$ 11.050.105	26/03/2018	5.43%	11050105
BANCO COMISA (vencido)	990.903.938-8	Av. El Dorado N° 68C 61 piso 10	Medellin	Colombia	C	5	39	credito cobro de acciones 91315	\$ 18.359.834	01/02/2018	7.51%	18359834
CAJAFONDA	960.034.313-7	Carrera 48 N° 325 Sur 13A	Bogota	Colombia	C	3	0	credito Negociado	\$ 61.127.567	AL DIA	24.95%	61127567
CAJAFONDA	960.034.313-7	Calle 17 N° 7-43 250 A	Bogota	Colombia	C	3	100	credito 47228	\$ 10.914.565	30/01/2018	4.56%	10914565
CAJAFONDA	960.034.313-7	Carrera 8 N° 77-21 piso 10	Bogota	Colombia	C	3	100	credito 15642	\$ 1.800.914	20/02/2018	0.73%	1800914
CAJAFONDA	960.034.313-7	Carrera 88 N° 20-34 piso 15	Bogota	Colombia	C	3	97	credito 7C	\$ 4.328.456	23/01/2018	1.85%	4328456
BANCO W S A	900.978.712-2	Av 5 N° 15-57	Cali	Colombia	C	5	108	mandato cobro de acciones 14588	\$ 25.585.140	12/01/2018	10.50%	25585140
ALFA LUGA BECERRA DE PERU	20.565.924		Duitama	Colombia	E	5	74	cheque	\$ 25.000.000	15/01/2018	10.56%	25000000
									\$ 234.028.794 L. C.C.		100%	

BANCA PATRICIA QUIROZ GOMEZ  
C.C. 99.537.947 de Boyacá

*[Firma]*  
SILVIANA SALAMANCA SANCHEZ  
C.C. 49.045.898 de Turco  
Corredor Público T.P. 175-6337

93000000

00000056

**DETERMINACION**

**DE LOS DERECHOS**

**DE VOTOS**



**DETERMINACION DE LOS DERECHOS DE VOTOS**

ACREEDOR	DOC SOPORTE	TIPO DE VENCIMIENTO	CAPITAL	SALDO K VENCIDO	K ACTUALIZADO IPC	VOTOS	% VOTACION
BANCOLOMBIA	mandamiento de pago	NINGUNO	\$ 62.084.761	\$ 62.084.761	\$ 62.084.761	62884761	26,53%
BANCOLOMBIA	extracto obligacion 91498	NINGUNO	\$ 7.837.341	\$ 7.837.341	\$ 7.920.359	7837341	3,35%
BANCOLOMBIA (aveista)	extracto obligacion 90705	NINGUNO	\$ 15.050.105	\$ 15.050.105	\$ 15.050.105	15050105	6,49%
BANCOLOMBIA (aveista)	extracto obligacion 91276	NINGUNO	\$ 18.269.834	\$ 18.269.834	\$ 18.316.533	18269834	7,81%
DAVIVIENDA	Credito Hipotecario	NINGUNO	\$ 63.127.567	\$ 63.127.567	\$ 63.127.567	63127567	26,93%
DAVIVIENDA	credito 47228	NINGUNO	\$ 10.914.566	\$ 10.914.566	\$ 11.030.180	10914566	4,66%
DAVIVIENDA	credito 15642	NINGUNO	\$ 1.800.924	\$ 1.800.924	\$ 1.820.000	1800924	0,77%
DAVIVIENDA	Extracto T.C master card 54933	NINGUNO	\$ 4.338.456	\$ 4.338.456	\$ 4.393.412	4338456	1,89%
BANCO W.S.A	Estado de cuenta	NINGUNO	\$ 25.585.240	\$ 25.585.240	\$ 25.856.255	25585240	10,95%
AURA ELISA BECERRA DE NIÑO	Cheque	NINGUNO	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	\$ 25.063.902	25000000	10,68%
						<b>\$ 234.008.795</b>	<b>100%</b>

SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ  
CC 59.537.947 de Bogotá

EICY VIVIANA SALAMANCA SANCHEZ  
C.C 40.045.498 de Tunja  
Contador Público T.P. 175-633-T

0000000000

• 00000088

FLUJO

DE

CAJA

00000000

DESCRIPCIÓN	PERIODO DE EJERCICIOS											
	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
AGROPECUARIO	175 445 215	177 517 637	186 518 759	205 237 554	216 394 032	235 134 114	249 294 270	261 748 424	274 415 821	288 577 259	301 295 204	313 158 828
INDUSTRIAL	234 034 795	248 296 272	258 074 774	273 096 774	285 104 154	297 422 514	309 294 290	321 748 424	334 415 821	347 577 259	360 295 204	373 158 828
SERVICIOS	205 550 812	215 158 032	224 395 132	234 096 774	244 296 774	254 496 774	264 696 774	274 896 774	285 096 774	295 296 774	305 496 774	315 696 774
OTROS	25 745 897	26 745 897	27 745 897	28 745 897	29 745 897	30 745 897	31 745 897	32 745 897	33 745 897	34 745 897	35 745 897	36 745 897
TOTAL	741 376 721	778 727 843	811 788 767	853 481 900	895 174 032	936 867 164	978 560 296	1 020 253 428	1 061 946 560	1 103 639 692	1 145 332 824	1 187 025 956
AGROPECUARIO	175 445 215	177 517 637	186 518 759	205 237 554	216 394 032	235 134 114	249 294 270	261 748 424	274 415 821	288 577 259	301 295 204	313 158 828
INDUSTRIAL	234 034 795	248 296 272	258 074 774	273 096 774	285 104 154	297 422 514	309 294 290	321 748 424	334 415 821	347 577 259	360 295 204	373 158 828
SERVICIOS	205 550 812	215 158 032	224 395 132	234 096 774	244 296 774	254 496 774	264 696 774	274 896 774	285 096 774	295 296 774	305 496 774	315 696 774
OTROS	25 745 897	26 745 897	27 745 897	28 745 897	29 745 897	30 745 897	31 745 897	32 745 897	33 745 897	34 745 897	35 745 897	36 745 897
TOTAL	741 376 721	778 727 843	811 788 767	853 481 900	895 174 032	936 867 164	978 560 296	1 020 253 428	1 061 946 560	1 103 639 692	1 145 332 824	1 187 025 956
AGROPECUARIO	175 445 215	177 517 637	186 518 759	205 237 554	216 394 032	235 134 114	249 294 270	261 748 424	274 415 821	288 577 259	301 295 204	313 158 828
INDUSTRIAL	234 034 795	248 296 272	258 074 774	273 096 774	285 104 154	297 422 514	309 294 290	321 748 424	334 415 821	347 577 259	360 295 204	373 158 828
SERVICIOS	205 550 812	215 158 032	224 395 132	234 096 774	244 296 774	254 496 774	264 696 774	274 896 774	285 096 774	295 296 774	305 496 774	315 696 774
OTROS	25 745 897	26 745 897	27 745 897	28 745 897	29 745 897	30 745 897	31 745 897	32 745 897	33 745 897	34 745 897	35 745 897	36 745 897
TOTAL	741 376 721	778 727 843	811 788 767	853 481 900	895 174 032	936 867 164	978 560 296	1 020 253 428	1 061 946 560	1 103 639 692	1 145 332 824	1 187 025 956

AGROPECUARIO  
INDUSTRIAL  
SERVICIOS  
OTROS

FORMULA DE PAGO DE LOS CREDITOS

No	CONCEPTO	PLAZO	PLAZO DE GRACIA	FORMA DE PAGO DE CAPITAL	INTERESES
2	CREDITOS LABORALES SE PAGARAN CON SALICION HOSPITALARIA	1 AÑO	DOCE (12) MESES	SE PAGARA EN UNA CUOTA APARTIR DE MES TRECE DE EJECUCION DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE DEL	SE RECONOCERA Y SE PAGARA UN INTERES EQUITATIVO AL 8% DEL AÑO ANTES DE LA USURACION Y PAGO DE LOS INTERESES SIN QUE ESTE INTERES EXEDA EL 3% ANUAL PARA SU USURACION SE CALCULARA SOBRE EL CAPITAL RECONOCIDO EN LA CALIFICACION Y GRADUACION DE ACREDITADOS Y DESDE LA FECHA DEL VENCIMIENTO DE LAS MISMAS. EN NINGUN CASO SE RECONOCERAN INTERESES SOBRE INTERES NO COSTAS PROCESALES NI SUMA ALGUNA DE LAS AQUÍ DESCRITAS
1	LAS ACREDITADOS SE PAGARA DE ACUERDO A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACION Y ANTECEDER	10 AÑOS	DOCE (12) MESES	SE PAGARA APARTIR DEL MES TRECE (13) DE EJECUCION DEL CORRESPONDIENTE ACUERDO EN CUANTO OCORRAN (108) CUOTAS MENSUALES DE PAGO DE ACUERDO A LOS INTERESES Y EL SALDO AL ULTIMO AÑO CORRESPONDIENTE	SE RECONOCERA Y SE PAGARA UN INTERES EQUITATIVO AL 8% DEL AÑO ANTES DE LA USURACION Y PAGO DE LOS INTERESES SIN QUE ESTE INTERES EXEDA EL 3% ANUAL PARA SU USURACION SE CALCULARA SOBRE EL CAPITAL RECONOCIDO EN LA CALIFICACION Y GRADUACION DE ACREDITADOS Y DESDE LA FECHA DEL VENCIMIENTO DE LAS MISMAS. EN NINGUN CASO SE RECONOCERAN INTERESES SOBRE INTERES NO COSTAS PROCESALES NI SUMA ALGUNA DE LAS AQUÍ DESCRITAS
1	PASOS ANTERIORES: SE DURANTE LA EJECUCION DEL PRESENTE ACUERDO, EL DEUDOR LUEGO DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DEMANDADOS DE LA FORMASA CONTENIDA EN LA PRESENTE PROTECCION ACORDE CON EL PLAN DE NEGOCIOS, REPORTA RESULTADOS QUE SUPLEN LO PREVISTO RECLAMANTE, PODRA CON FRECUENCIA AUTORIZACION DEL COMITE DE ACREDITADOS, PROCEDER AL PREGABO DE LAS CALIFICACIONES RESPECTAS A PROPIETA Y RESPETANDO PARA TAL EFECTO LA PREVISION PREVISTA EN EL PRESENTE ACUERDO				

00000000

SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ  
 CC 39.537.947 de Enagtrave

ELCY VIVIANA SALAMANCA SANCHEZ  
 C.C.40.045.498. de Tunja  
 Contador Publico T.P.175.633-T

00000081

## CERTIFICACION

### OBLIGACIONES CONTABLES, RETENCIONES OBLIGATORIAS Y PASIVOS PENSIONALES

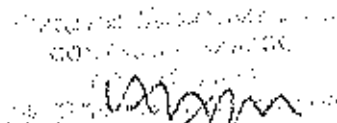
ELCY VIVIANA SALAMANCA SANCHEZ , identificada con la cedula de ciudadanía N° 40.045.498 expedida en la ciudad de Tunja, en calidad de Contador Público con tarjeta profesional No 175.633-T, mediante el presente documento certifico que la señora SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en la calle 17ª N° 5-111 Apartamento 601ª en el municipio de Duitama - Boyacá, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.537.947 expedida en Engativa lleva una contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales Colombianas y sus necesidades tal como puede comprobarse en los cinco (5) estados financieros básicos de los últimos tres años presentados al juez de concurso y los cinco (5) estados financieros del año dos mil Dieciocho (2018).

La señora SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ por el régimen contributivo que tiene no está obligado a realizar retenciones de carácter obligatorio a favor de autoridades fiscales razón por la cual en la actualidad no cuenta con acreencias fiscales de este tipo.

La señora SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ en la actualidad no cuenta con pasivos pensionales a su cargo.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al numeral 2º del artículo 10 de la ley 1116 de 2006 modificado por el artículo 30 de la ley 1429 de 2010.

Atentamente,

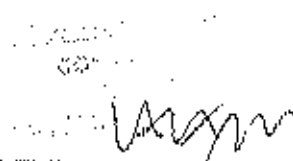


ELCY VIVIANA SALAMANCA SANCHEZ  
CC 40.045.498 de Tunja  
T.P. 175.633-T

00000052

## CERTIFICACION

ELCY VIVIANA SALAMANCA SANCHEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No 40.045.498. Expedida en la ciudad de Tunja, en calidad de Contador Público con tarjeta profesional No. 175.633-T, mediante el presente documento certifico la señora SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 39.537.947 de Engativá, tiene la calidad de avalista/codeudora, del señor Francisco Javier Ariza González identificado con cedula N° 19.124.608 de Bogotá con la entidad financiera Bancolombia en los créditos con pagare N°2620091540 y pagare N°2620091497 por valor total de sesenta y cinco millones ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y uno pesos (\$65.084.761) m/c.

  
ELCY VIVIANA SALAMANCA SANCHEZ  
CC 40.045.498 de Tunja  
T.P. 175.633

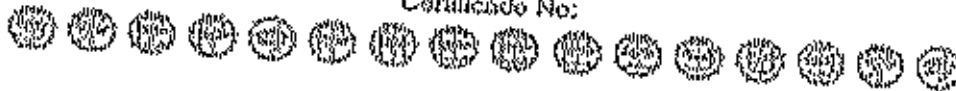
UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



00000053

Certificado No:



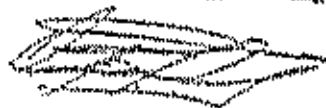
LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

al contador público **ELCY VIVIANA SALAMANCA SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4004100 de **TUNJA (BOYACÁ)** Y Tarjeta Profesional No 175633-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 14 días del mes de Enero de 2018 con vigencia de (3) Meses contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETOS 1747 DEL 2000 Y ARTÍCULO 6 PARÁGRAFO 3 DE LA LEY 002 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO

**175633-T**

ELCY VIVIANA  
SALAMANCA SANCHEZ  
C.C. 60045400

RESOLUCION RESCIPICION 002 FECHA 21/02/2013  
UNIVERSIDAD COLOMBIANA BENTON

CAILOS ARTURO BERNAL CHAPARRO (1111)




REPUBLICA DE COLOMBIA **00000054**  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEVILA DE CIUDADANIA

HUNCIOS **40.045.498**

SALAMANCA SANCHEZ  
APTELADO

ELCY VIVIANA  
NOMBRES

*Elcy Viviana Salamanca S.*



102107

Rata inscrita en el libro de comercio que le acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 100 de 1994.

Agradecemos a quien nos honre con esta tarjeta por el aporte  
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Junta Central  
de Contadores.



FECHA DE NACIMIENTO **29-MAR-1979**



**TUNJA**  
(BOYACA)

SANGRE DE NACIMIENTO  
**1.50 O+ F**

ESTADURA **1.50** SEX **F**

13-JUN-1987 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN



00000095

## PLAN DE NEGOCIOS

### REESTRUCTURACION DE PASIVOS Y FORMULA DE ARREGLO

Señora SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ

#### INTRODUCCION

---

Ante el constante cambio Social, Tecnológico y Económico por el atraviesa la Humanidad, se hace necesario y relevante que las Empresas adopten Instrumentos y Metodologías que permitan a los Empresarios o Responsables promover iniciativas de Inversión tendientes a desarrollar un contexto Socio-económico viable para el desarrollo de su Producción, independiente de la clase de Negocio establecido; promoviendo iniciativas de Inversión que generen la Rentabilidad tanto a corto como largo Plazo, según los objetivos y visión Empresarial estipulados.

La importancia, cumplimiento y control que se dé al Plan de Negocios desde su fase inicial van a ser puntos indispensables en el éxito o fracaso de un Negocio, por lo tanto la realización del documento clave les brinda la oportunidad de planear previamente y con tranquilidad toda una serie de actividades relacionadas entre sí, que facilite la Creación y Crecimiento de la Empresa y minimizar la probabilidad de Incertidumbre y riesgo presentes en todo negocio.<sup>1</sup>

Cabe destacar que la actividad económica puede ser desarrollada por una persona (un trabajador independiente), una organización (ya sea una empresa, una cooperativa, etc.) o el Estado (una empresa pública).<sup>2</sup>

El proceso de reorganización pretende a través de un acuerdo, preservar empresas viables y normalizar sus relaciones comerciales y crediticias, mediante su reestructuración operacional, administrativa, de activos o pasivos.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> (Casas, Flor, 2017)

<sup>2</sup> (Porto, 2017)

<sup>3</sup> (LEY 1116, 2006)

I. RESUMEN EJECUTIVO

II. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1. DESCRIPCION DEL NEGOCIO – INFORMACION GENERAL
2. ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN
  - MISION
  - VISION
  - CULTURA CORPORATIVA
3. ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVIDAD
4. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTUAL CRISIS

III. REESTRUCTURACION OPERATIVA Y DE COMPETITIVIDAD

1. OBJETIVOS ESTRATEGICOS
2. MATRIZ FODA
3. ESTRATEGIAS DE MERCADO
4. ALINEACION ESTRATEGICA DEL NEGOCIO
  - ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
  - PLANES DE ACCION A CORTO Y LARGO PLAZO
5. CONTROL DE GESTION
6. VENTAJAS COMPETITIVAS
7. ANALISIS DE MERCADO
  1. CONOCIMIENTO DEL SERVICIO OFRECIDO
  2. SECTOR Y COMPORTAMIENTO AL CUAL PERTENECE LA ACTIVIDAD COMERCIAL
  3. OFERTA
  4. DEMANDA
  5. MARKETING DE VENTAS
  6. COMPETITIVIDAD
  7. POBLACION OBJETIVO

IV. REESTRUCTURACION FINANCIERA

ANALISIS FINANCIERO

1. COSTOS OPERACIONALES
2. INVERSION
3. INGRESOS Y UTILIDADES
4. FISCALES
5. FINANCIERO – BANCOS
6. TERCEROS
7. PROVEEDORES
8. FLUJO DE EFECTIVO PARA LA REORGANIZACION DE PASIVOS
9. PROYECCION DE PAGOS

## RESUMEN EJECUTIVO

El Presente Plan de Negocios se ha elaborado a fin de responder a las necesidades de la Población del Municipio de Duitama, Boyacá; servir de ayuntamiento para la generación de ingresos a través de la movilidad y desarrollo de las Actividades comerciales (G4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados Y G4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados). Por tanto, el siguiente proyecto es el Resultado de un Estudio de Mercado dentro del Municipio de Duitama, Departamento de Boyacá, para entregar a la población un comercio y servicio excelente, que satisfaga las necesidades y requerimientos de la Población Boyacense y Territorio Nacional en ropa deportiva y prendas de vestir.

La señora Sandra Patricia Quiroz Gómez, persona natural, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.537.947 de Engativá, comerciante con capital de 100% privado, con domicilio principal en la ciudad de Duitama, Boyacá, genera sus ingresos a través del Desarrollo de sus Actividades comerciales, buscando siempre la sostenibilidad del negocio y rentabilidad esperada.

La propuesta para este Plan de Negocios, se encuentra fundamentada en la Ley 1116 de 2006 "(...) Por la cual se establece el Régimen de Insolvencia Empresarial en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones." "(...) tiene por objeto la protección del crédito y la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, a través de los procesos de reorganización y de liquidación judicial, siempre bajo el criterio de agregación de valor".<sup>4</sup>

Mi fuente de ingresos está conformada por un Mercado de libre competencia según las fluctuaciones de oferta, demanda y requerimientos de la Población Objetivo; diferenciado mi servicio ofrecido por la calidad del mismo, para lo cual se espera una Demanda favorable que incremente la generación de ingresos.

Para la continuidad soporte financiera de las Actividades comerciales en ejercicio, se cuenta a fecha de corte 30 de abril de 2018, con una Inversión en capital de trabajo de \$ 204.432.406 y activos fijos de \$ 1.800.000.

Estoy segura que este negocio será Rentable, teniendo en cuenta que estoy dinamizando una Actividad importante dentro del sector Terciario de la Economía, indispensable para el desarrollo de nichos de mercado y movilidad de otros sectores económicos; así mismo, cuento con una experiencia profesional en el área, que me permite manejar toda una serie de situaciones relativas al desarrollo de la Actividad Comercial, augurando una rentabilidad estable.

<sup>4</sup> Fuente especificada no válida.

II ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1. DESCRIPCION DEL NEGOCIO, INFORMACION GENERAL

PERSONA NATURAL COMERCIANTE: SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ  
 IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.537.947 DE ENGATIVA  
 NIT: 39537947-7  
 ADMINISTRACIÓN DIAN: SOGAMOSO, BOYACA  
 DOMICILIO: DUITAMA, BOYACA  
 MATRICULA NO: 57148  
 FECHA DE MATRICULA: FEBRERO 24 DE 2009  
 ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
 FECHA DE RENOVACION DE MATRICULA: MARZO 22 DE 2018  
 DIRECCION DE DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 17 16 03  
 MUNICIPIO/ DOMICILIO: 15238 - DUITAMA - BOYACA  
 TELEFONO COMERCIAL 1: 7606263  
 TELEFONO COMERCIAL 2: 3138360378  
 CORREO ELECTRONICO: [squiroz6@hotmail.com](mailto:squiroz6@hotmail.com)  
 DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL: CL 17 16 03  
 BARRIO: CENTRO, DUITAMA, BOYACA.

ACTIVIDADES REGISTRADAS ANTE CAMARA DE COMERCIO Y DIAN:

ACTIVIDAD PRINCIPAL: G4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA: G4762 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS. EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SPORT ATENAS DUITAMA

MATRICULA NO: 59656  
 FECHA DE MATRICULA: 20091112  
 FECHA DE RENOVACION: 2018 03 22  
 DIRECCION: CL 17 16 03  
 BARRIO: CENTRO  
 MUNICIPIO: 15238 DUITAMA, BOYACA  
 TELEFONO 1: 7606263  
 TELEFONO 2: 3138360378  
 CORREO ELECTRONICO: [squiroz6@hotmail.com](mailto:squiroz6@hotmail.com)

ACTIVIDAD PRINCIPAL: G4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. Fecha de inicio actividad comercial: 10 de marzo de 2009.

ACTIVIDAD SECUNDARIA: G4762 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS. EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. Fecha de inicio actividad comercial: 10 de marzo de 2009.

La actividad económica, es el procedimiento que implica la producción y el intercambio de servicios y productos, para satisfacer las necesidades de los individuos. Cada actividad económica se desarrolla en tres fases: La generación del servicio o del producto, la distribución del mismo y finalmente el consumo. Todo el proceso produce riqueza.

**2. ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION**

**MISION**

Nuestro compromiso es satisfacer las necesidades y expectativas de Oferta y Demanda de la Población Boyacense, mediante el Servicio G4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) y G4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados, garantizando un servicio eficiente, cumpliendo con la Reglamentación establecida en el Comercio, para el desarrollo de la actividad comercial.

**VISION**

Incentivar el desarrollo de las Actividades comerciales 4771 y 4762 en la ciudad de Duitama y Departamento de Boyacá; buscar liderazgo, estimulando la dinámica mercantil de forma tal, que se consiga la Rentabilidad esperada, satisfacción del cliente, Sostenibilidad a largo plazo, dinamizando de esta forma la economía y generación de Empleo y proyección de mercado al Territorio Nacional.

**CULTURA CORPORATIVA**

Dentro de la organización Empresarial se ha creado una cultura Corporativa mediante Manuales de Funciones, donde la Responsabilidad en el desarrollo de los labores y acciones de cada Trabajador, lo distingue, de manera tal, que augure un éxito en el Negocio; así mismo, incentivar y dar al Capital Humano la importancia, Motivación y reconocimiento que merece dentro del desarrollo de sus funciones.

**3. ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVIDAD**

Responsabilidades según RUT:

- 05- Impuesto de renta y complementario régimen ordinario
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas
- 11- Ventas régimen común
- 14- Informante de exógena

**Normatividad**

Ley/Decreto/Código /Resolución	Concepto
Resolución 000139 de 2012	Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.
Decreto 410 de 1971	Por el cual se expide el Código de Comercio
Decreto 1473 de 2014	Por medio del cual se señalan las actividades económicas para los trabajadores por cuenta propia*
Decreto 1744 de 2016	Por el cual se fija un Arancel del 15% a la importación de prendas de vestir. Y arancel máximo del 35% para las importaciones de calzado.
Decreto 1745 de 2016	Por el cual se adoptan medidas para la prevención y el control del fraude aduanero en las importaciones de confecciones y calzado de los Capítulos 61, 62 y 64 del Arancel de Aduanas
Resolución 41 de 2015	Por la cual se fijan márgenes de aceptación para algunas características descritas en la Resolución 57 de 2015, por medio de la cual se señalan las Descripciones Mínimas de las mercancías objeto de importación, aplicables a las materias textiles.
NTC – ISO 20345 2007	Equipo de protección Industrial Calzado de Seguridad
Decreto 1978 de 1989	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988. Dotación para empleados.
Ley 232 de 1995	Por medio de la cual se dictan normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales*.

4. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA CRISIS ACTUAL

La Señora Sandra Patricia Quiroz Gómez, ha dinamizado su Actividad comercial "G4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados desde el año 2009, actividad registrada ante Dian y Cámara de Comercio, más de 9 años dedicada a la actividad del Comercio, generando sus ingresos mediante el desarrollo de la Actividad, otorgando al cliente una excelente atención y cumpliendo con todos los Reglamentos normativos de Comercio, distribución, y servicio, lo que ha permitido entregar productos y servicios con confianza, de alta calidad, teniendo en cuenta el Bienestar del Cliente.

La señora Sandra Patricia Quiroz Gómez, empezó a presentar crisis en la actividad comercial según manifiesta:

- ✓ Con el primer Paro Agrario registrado en el Departamento de Boyacá, se empezó a reducir las ventas del establecimiento, debido a la recesión económica que afectó el mercado Boyacense, donde la población objetivo como clientes potenciales entre los cuales se encuentran (Transportadores, Mineros Ferreteros, mercado de Autopartes, entre otros) disminuyeron la demanda de productos, así mismo, los clientes locales, debido a la reducción per cápita de la población.
- ✓ Por los continuos bloqueos de la sociedad civil, como siguiente paro camionero y manifestaciones diversas, la población empezó a rebuscarse de una manera inmediata, a colocar negocios en las esquinas y cualquier punto de mercado que pudiese ofrecer sus productos, entre los más relevantes ropa deportiva y accesorios.
- ✓ Incumplimiento en el pago de una parte de inventario vendida a un Tercero, el cual quedo de cancelarme inicialmente 20.000.000 millones de pesos y la totalidad del inventario, pero el señor incumplió el acuerdo de pago, ocasionando el atraso en las cuotas financieras.

Por las razones expuestas anteriormente, entré en periodo de crisis económica, debiendo endeudarme con entidades Financieras, solicitando créditos para poder cumplir a los Proveedores y continuar el desarrollo de mi Actividad comercial, viendo afectada las actividades comerciales con una reducción del 70% en la generación de ingresos, incrementado las deudas Financieras, y Terceros, afectando la Renta en general; por lo tanto, decide acogerse al beneficio que ofrece el estado como es el Ley 1116 de 2006; buscando la protección que el Estado brinda a los Empresarios y Comerciantes, seguir ejerciendo el desarrollo de la actividad comercial, lograr salir adelante y superar la crisis presentada.

Por las causas ya mencionadas y según lo contemplado en la Ley 1116 de 2006, "(...) El proceso de reorganización pretende a través de un acuerdo, preservar empresas viables y normalizar sus relaciones comerciales y crediticias, mediante su reestructuración operacional, administrativa, de activos o pasivos. El proceso de liquidación judicial persigue la liquidación pronta y ordenada, buscando el aprovechamiento del patrimonio del deudor. El régimen de insolvencia, además, propicia y protege la buena fe en las relaciones comerciales y patrimoniales en general y sanciona las conductas que le sean contrarias" (...)<sup>3</sup>.

No.	CAUSAS INTERNAS	PRESENCIA
1	Crisis económica generalizada en la Región	X
2	Paro Agrario	X
3	Paro Camionero	X
3	Incumplimiento de un pago importante por parte de un Tercero	X
4	Endeudamiento con Entidades financieras y Terceros	X
5	Competencia desleal en la ciudad	X
7	Endeudamiento con Proveedores	X
8	Paros de Transportadores en la Región y a nivel Nacional	X
10	Ilquidez de la señora Sandra Patricia Quiroz Gómez	X

<sup>3</sup> (L.EY 1116, 2006)

No.	CAUSAS EXTERNAS	PRESENCIA
1	Crisis Petrolera - Calda del precio	X
3	Parálisis en la política de Expansión de las empresas	X
4	La Competencia Desleal	X
5	Contrabando	X
6	Proteccionismo- impuestos, aranceles y demás	X
7	Entorno Político coyuntural	X
8	Políticas de Comercio (Locales, Departamentales y Nacionales)	X
9	Intereses Bancarios Altos	X
10	Incremento de las importaciones	X
11	Mercado Negro	X
12	Paro Camionero - Agrario, y de Transportadores	X

### III REESTRUCTURACION OPERATIVA Y DE COMPETITIVIDAD

#### OBJETIVOS ESTRATEGICOS

1. Promover la comercialización mediante el desarrollo de la Actividad G4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados, dinamizando la actividad dentro del Departamento de Boyacá y Territorio Nacional.
2. Satisfacer las Necesidades de ropa deportiva dentro de la localidad de Duitama, Boyacá y Territorio Nacional.
3. Incrementar la Oferta del portafolio, aplicando estrategias de publicidad que permitan dar a conocer los productos que ofrecemos y calidad del servicio.
4. Estar en permanente contacto con clientes locales y potenciales, buscando la fidelización del cliente.
5. Disminuir los costos operativos gradualmente, mediante un permanente monitoreo, evaluando las no conformidades y aplicando las acciones de mejora que permita incrementar las ventas y optimizar los recursos.
6. Elevar el nivel de competencia con otros mercados de la localidad, augurando una rentabilidad esperada.

#### MATRIZ FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Experiencia en el manejo de la Actividad Comercial	Licitación con Empresas Estatales
Conocimiento del mercado	Mercado a través de Plataforma virtual
Excelente Servicio y dedicación	Plazos de entrega rápidos
Adaptación al cambio	Ciente satisfecho
Competitividad en precios y plazos de entrega	Invertir en publicidad
Cobertura Nacional	Cientes potenciales en el mercado
DEBILIDADES	AMENAZAS
Poco Capital de Trabajo para la Inversión	Aumento de la Competencia en la localidad
Bajo nivel Tecnológico	Cambios en las necesidades de la población
Alta competencia en el Sector	Imagen negativa de la marca
Costos unitarios más altos referente competencia	Reducción de la infraestructura
Vendedores ambulantes	Aumento de importaciones ropa deportiva
Estructura organizativa deficiente	Tratado de libre comercio
	Globalización

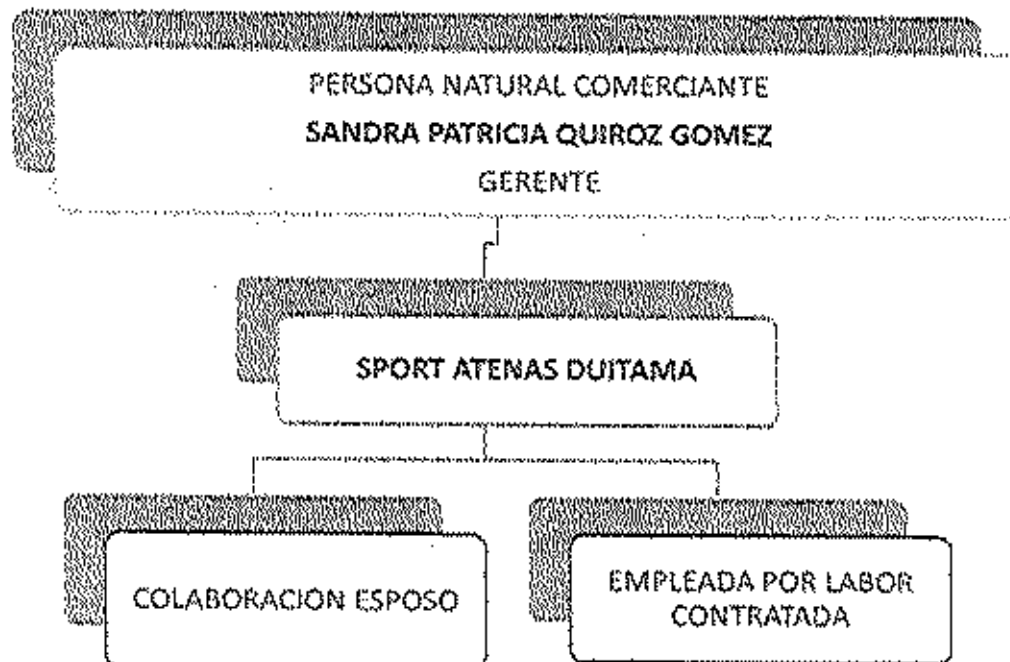
**ESTRATEGIAS DEL MERCADO**

1. Liderar las Actividades comerciales G4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios y G4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados., incrementando el nivel de la Demanda de ropa deportiva y accesorios.
2. Satisfacción total de clientes potenciales y locales.
3. Dar cumplimiento a los requisitos legales aplicables al sector Textil.
4. Mejoramiento continuo de los procesos de producción de la Actividad Comercial
5. Dar estricto cumplimiento a los requisitos ambientales aplicables en la materia.
6. Personal capacitado y competente en la prestación del servicio, atrayendo gran cantidad de clientes y fidelización del mismo.

**ALINEACION ESTRATEGICA DEL NEGOCIO**

**ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

El personal de la Empresa, constituye en todo negocio un gasto, pero en realidad es el mejor activo que pueda tener todo negocio. La empresa no es sólo capital y activos fijos. Para poder administrar ese capital y poder operar esos activos fijos, la empresa requiere de personal, y en la medida en que este sea el más adecuado, el más competente, la eficiencia de la empresa será mayor.



**PLANES DE ACCIÓN A CORTO Y LARGO PLAZO**

1. Vinculación de nuevos clientes al comercio de ropa deportiva
2. Tener toda la documentación en regla para el ejercicio de la Actividad
3. Ampliación del portafolio de Servicios
4. Aplicar estrategia de publicidad, buscando incrementar la Demanda del servicio
5. Buscar alianzas con nuevas Empresas

La Señora Sandra Patricia Quiroz Gómez, seguirá desarrollando la actividad comercial G4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados, dentro de la localidad de Duitama, Boyaca y Territorio Nacional, generar los ingresos respectivos y cancelar las deudas que quedan inmersas dentro de un proceso de Reorganización.



La siguiente proyección de ingresos se ha realizado teniendo en cuenta valores del año base 2017, pero los mismos pueden darse variables de acuerdo al libre movimiento del sector dentro de la Economía; así mismo los costos y gastos operacionales se estarán continuamente monitoreando, controlando así el movimiento innecesario, buscando una mejor optimización de los recursos.

INGRESOS/ GASTOS/COSTOS PROYECTADOS A 10 AÑOS					
ANO	ACTIVIDAD	INGRESO ANUAL	GASTOS OPERACIONALES	GASTOS	INGRESOS NETOS
1	64771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) 2 64762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	184.173.379,00	152.238.198,00	15.550.000,00	16.385.171,00
2	64771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) 2 64762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	193.782.036,00	152.238.198,00	15.550.000,00	25.993.838,00
3	64771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) 2 64762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	203.051.541,00	152.238.198,00	15.550.000,00	35.263.343,00
4	64771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) 2 64762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	213.303.698,00	152.238.198,00	15.550.000,00	45.515.500,00
5	64771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) 2 64762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	223.861.383,00	152.238.198,00	15.550.000,00	56.075.185,00
6	64771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) 2 64762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	235.057.077,00	152.238.198,00	15.550.000,00	67.268.879,00
7	64771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) 2 64762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	246.809.933,00	152.238.198,00	15.550.000,00	79.021.735,00
8	64771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) 2 64762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	259.150.077,00	152.238.198,00	15.550.000,00	91.362.229,00
9	64771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) 2 64762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	272.091.949,00	152.238.198,00	15.550.000,00	104.319.751,00
10	64771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) 2 64762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	285.733.346,00	152.238.198,00	15.550.000,00	117.925.148,00
TOTAL:		2.316.512.361,00	1.522.303.990,00	155.500.000,00	638.708.371,00

**CONTROL DE GESTION**

LA señora Sandra Patricia Quiroz Gómez, está realizando continuamente monitoreo al desarrollo de las Actividad comerciales, detectando las falencias presentadas en el desarrollo de la misma, y tomando las acciones de mejora respectivas con el fin de buscar la sostenibilidad del Negocio y rentabilidad esperada.

**VENTAJAS COMPETITIVAS**

1. Calidad del Servicio
2. Garantía para la entrega productos y tiempo diferencial relacionado con la competencia
3. Bajos costos relacionados con la competencia
4. Baja Inversión en Stock, de manera de acuerdo a rotación, evitando la acumulación de inventario
5. Excelente mano de obra en atención al cliente y publicidad

6. Flexibilidad en el horario, atrayendo mayor demanda
7. Innovación operativa y tecnológica (Se está en constante seguimiento para estar a la vanguardia del sector, generando mejor rentabilidad de la operación)

## ANALISIS DE MERCADO

### 1. CONOCIMIENTO DEL PRODUCTO Y SERVICIO OFRECIDO

**4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.**

*Esta clase incluye:*

- El comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, etcétera.
- El comercio al por menor de ropa deportiva.

**4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados.**

*Esta clase incluye:*

- El comercio al por menor de bicicletas, patines, monopatines, cañas de pescar, artículos para acampar, botes y demás artículos deportivos en general.

### 2. SECTOR Y COMPORTAMIENTO AL CUAL PERTENCE LA ACTIVIDAD COMERCIAL

La Actividad Comercial que desarrolla la señora Sandra Patricia Quiroz Gómez, se encuentra registrada dentro del SECTOR TERCIARIO DE LA ECONOMÍA.

El sector terciario se define como el sector de comercio y prestación de servicios, y es donde se desarrolla la comercialización de los bienes tangibles e intangibles, como la oferta de servicios prestados a empresas o particulares. Se destaca en este sector, los servicios educativos, bancarios, turísticos, transportes, comunicaciones, comerciales, sanitarios, etc.

### 3. OFERTA

La oferta de productos que comercializa la señora Sandra Patricia Quiroz Gómez, se encuentra relacionada con la venta de ropa deportiva y accesorios, atención ubicada en la ciudad de Duitama, Boyacá.

La Actividad comercial es desarrollada a través del Establecimiento de comercio "SPORT ATENAS DUITAMA" ubicado en la CL 17 16 03, barrio Centro Duitama, Boyacá.

Según estudio de oferta se registra:

La mayor práctica de ejercicio ha creado oportunidades de marketing y el éxito de muchos productos, especialmente de la ropa. Las ventas de vestuario deportivo han crecido por encima de la categoría de ropa en los últimos años, con la indumentaria especializada en exteriores ganando popularidad.

Así mismo, las ventas de ropa inspirada en los deportes, especialmente los pantalones para yoga, también se han visto fortalecidas en la medida en que la ropa deportiva se vuelve cada vez más aceptable como ropa para el día a día. "Hay muchas oportunidades de negocio dentro del mercado de vestuario, salud y suplementos, bebidas deportivas y energéticas y productos electrónicos hechos para los consumidores que hacen ejercicio y se preocupan por su salud. De la misma forma, los tenis deportivos se han vuelto más populares en muchas economías desarrolladas y se está extendiendo a los mercados emergentes tales como China y la República Checa. "Los zapatos para correr han empezado a aparecer incluso en shows de alta costura", indica el estudio.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> (Revista Dinero, 2014)

## DEMANDA

La demanda de mercado del establecimiento "SPORT ATENAS DUITAMA", se encuentra ubicada en la ciudad de Duitama, Boyacá, presentando un mercado favorable y movilidad por parte de los comunidad, donde tengo en la actualidad clientes de diferentes Empresas entre la cuales se encuentran: Transportadores, Mineros, Ferreteros, mercado de Autopartes, Hotel Sochagota, Ebsa, hoteles, Clubs deportivos y Olimpica entre otros; así mismo, entidades Estales como: Sena, Gobernación, Alcaldía y colegios.

Según estudio de demanda se hacen los siguientes aportes:

El reporte también evaluó el comportamiento de los gimnasios y clubes para la salud y determinó que a pesar de la recesión y del clima de incertidumbre económica, sigue creciendo el número de establecimientos dedicados al ejercicio en las economías desarrolladas y las membresías de los usuarios.

"En muchos países de Europa, durante la recesión, han proliferado los gimnasios de bajo costo y otros que funcionan bajo un esquema "pay-as-you-go" (es decir, que no requieren de una membresía)", apunta el documento. Igualmente, la competencia de precios entre los gimnasios y clubes deportivos se ha hecho más fuerte en la medida en que los ingresos disponibles se han visto reducidos en muchas economías desarrolladas. Esto ha facilitado el surgimiento de gimnasios básicos".

Otro de los segmentos beneficiados con el auge del ejercicio es el consumo minorista de bebidas deportivas. Entre el 2008 y el 2013, el consumo minorista se elevó en 16% en términos de volumen, a pesar de la falta de evidencia sobre su eficacia, al menos en el caso de atletas recreativos. En China, el mercado de más rápido crecimiento en las bebidas deportivas, éstas son percibidas normalmente como bebidas funcionales para consumidores jóvenes que realizan actividades deportivas o ven eventos deportivos.

De acuerdo con el nuevo reporte, la salud y la vanidad han sido los dos factores que más han influido en la práctica de ejercicio por parte de los consumidores. A esto se suma que se ha identificado a la obesidad como un importante problema de salud pública. Por esta razón, los gobiernos han iniciado programas para aumentar la práctica deportiva por parte de los consumidores, inclusive algunos, han incrementado los fondos dedicados a los centros deportivos públicos o han entregado incentivos tributarios.

Otro de los factores que ha impulsado el ejercicio es la preocupación por el atractivo físico y la presión que ejercen los medios de comunicación y la publicidad sobre los consumidores por tener una apariencia perfecta.

El sector textil-confecciones colombiano vive un momento de buenos resultados. El alza del dólar ha mejorado su competitividad en las plazas nacionales, aunque las exportaciones no repuntan por la pérdida de mercados tras la revaluación y aranceles de países vecinos. Las estadísticas de la Muestra Mensual Manufacturera (MMM), que elabora el Dane, indica que en los 12 últimos meses (a enero del 2016) la producción real del sector de confecciones, descontando la inflación, se ubicó en 6,1 por ciento y las ventas subieron 5,9 por ciento.

En el canal del comercio al por menor, la registradora de las firmas confeccionistas también se movió de manera importante y según el Dane las ventas de productos textiles y prendas de vestir crecen 7,5 por ciento en el último año. Por su parte, las importaciones de confecciones, por el efecto de la tasa de cambio, se contrajeron 14,5 por ciento en enero, a 156 millones de dólares. Respecto al mercado internacional, cabe señalar que las exportaciones de confecciones y textiles sumaron 771 millones de dólares en el 2015, con una disminución de 10 por ciento respecto al 2014, de acuerdo con información del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con base en el Dane. No obstante, las confecciones colombianas llegaron a 97 destinos encabezados por EE. UU., Ecuador, México, Perú, Venezuela, Costa Rica y Brasil. Dichos envíos consistieron en jeans<sup>7</sup>, toallas para baño o cocina en algodón, brasieres, fajas, camisetas, vestidos de baño femeninos, suéteres y ropa interior femenina.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> (Economía, el País.com, 2016)

primeros en el ámbito nacional. El transporte de carga es coordinado por las empresas con sede de jurisdicción de Boyacá y Casanare.<sup>9</sup>

Duitama es también un centro de comunicaciones entre el departamento de Santander al nororiente, y Yopal capital del departamento de Casanare en la región de Los Llanos Orientales. También, ha sido una de las ciudades líderes en el desarrollo del transporte en Colombia, actualmente es una de las ciudades con más empresas carroceras del país, empresas para las cuales Duitama, ha sido cuna y taller, la mayoría de ellas ubicadas en el Parque Industrial.

#### IV REESTRUCTURACION FINANCIERA

##### ANALISIS FINANCIERO

##### COSTOS OPERACIONALES

Podemos observar en los Estados Financieros de la Señora Sandra Patricia Quiroz Gómez, el manejo de los costos operacionales y la variación correspondiente anual en los mismos por las Actividades Comerciales que desarrolla (G4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados y G4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados).

Los registros de Costos operacionales en los Estados Financieros presentan variaciones anuales así:

VARIACION ANUAL DE COSTOS		
Año	Operacionales	Variación Porcentual % año
2015	172.700.403,00	-
2016	207.633.637,00	20,23
2017	152.738.198,00	(26,68)
30 de abril de 2018	22.276.096,00	(85,37)

Estados Financieros

Se evidencia para el comportamiento de los Costos operacionales, variaciones porcentuales de 20,23%, -26,68% para los años 2016 y 2017, reflejando reducción para el año 2017, mostrando así el control en la primera variable relevante, con el fin de ir mitigando la crisis presentada.

##### INVERSION

INVERSION				
CONCEPTO	2015	2016	2017	30 DE Abril de 2018
CAPITAL DE TRABAJO	206.313.898,00	210.782.520,00	204.432.406,00	189.200.000,00
ACTIVOS Fijos	77.814.112,00	76.288.816,00	1.800.000,00	-
GASTOS OPERACIONALES	51.115.400,00	49.429.562,00	15.550.000,00	11.192.000,00

Estados Financieros

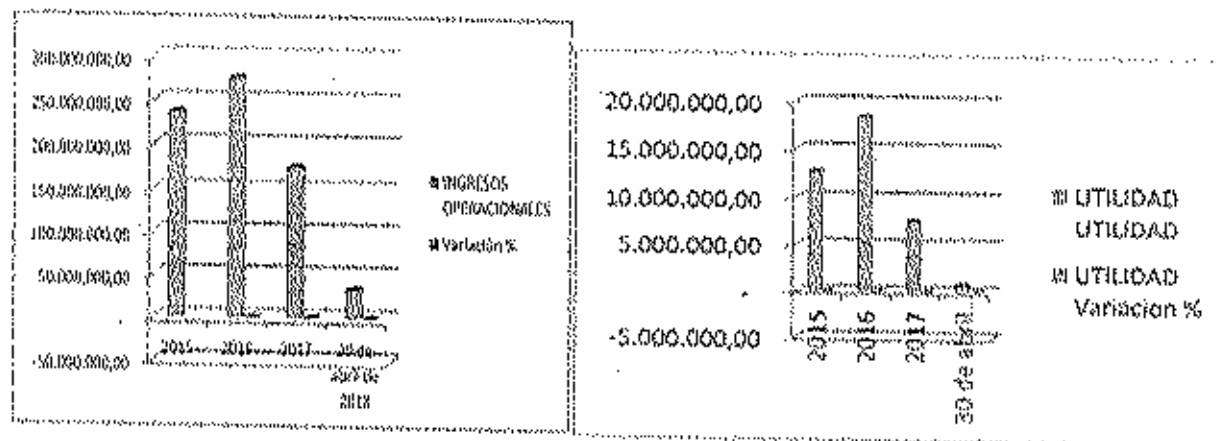
El comportamiento de la Inversión, refleja para el capital de trabajo variaciones absolutas de \$ 4.468.632, \$ -6.350.114, \$ -15.232.406, reflejando reducción en el efectivo e inventario para el año 2017 y fecha de corte 30 de abril de 2018, propio de la crisis presentada en el negocio. Así mismo, los Activos fijos reflejan variaciones absolutas de \$ -1.525.296, \$ -74.488.816, presentando reducción gradual y considerable para la fecha de corte 30 de abril de 2018, con saldo cero, mostrando el comportamiento de Propiedad, planta y equipo.

<sup>9</sup> (Economía Duitama, 2010)

INGRESOS Y UTILIDADES				
AÑO	INGRESOS OPERACIONALES	Variación %	UTILIDAD	Variación %
2015	236.575.803,00		12.760.000,00	#(REF)
2016	275.475.189,00	16,44	18.412.000,00	44,29
2017	175.403.210,00	- 36,33	7.615.012,00	(58,64)
30 de abril de 2018	34.276.000,00	- 80,46	807.964,00	(89,39)

Estados Financieros

Se evidencia para el comportamiento de los ingresos variaciones porcentuales de 16.44%, -36.33% para los años 2016 y 2017 reflejando reducción para el año 2017 e incremento para el año 2016 con referencia al año 2015. Así mismo, la utilidad presenta variaciones porcentuales de 44.29%, -58.64% presentando relación de proporcionalidad con los ingresos pero reflejando la crisis propia presentada en la Actividad comercial.



FISCALES

FISCALES		
AÑO	SALDO	VARIACION PORCENTUAL % ANUAL
2015	2.822.217,00	#(REF)
2016	7.254.225,00	157,39
2017	3.156.000,00	- 56,55
30 DE Abril de 2018	-	100,00

Estados financieros

Durante el periodo en estudio, el movimiento de las obligaciones fiscales presenta fluctuaciones ascendentes y descendentes reflejando saldo CERO para la fecha de corte.

RELACION FINANCIERA (BANCOS)

OBLIGACIONES FINANCIERAS (BANCOS)		
AÑO	SALDO	VARIACION PORCENTUAL % ANUAL
2015	201.612.185,00	#(REF)
2016	196.261.289,00	- 2,65
2017	195.038.795,00	- 0,62
30 DE Abril de 2018	209.088.795,00	7,20

Estados Financieros

El movimiento financiero refleja comportamiento descendente para los años 2016 y 2017 según variaciones porcentuales negativas de -2.65%, -0.62%, ocasionado por cuotas canceladas, y presentando incremento en las

FLUJO DE EFECTIVO PARA LA REESTRUCTURACION DE PASIVOS

DESCRIPCION	AÑO 2006												AÑO 2007						
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	
RENTAS	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
<b>G R A C I A</b>																			
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

El flujo de Efectivo para la Reorganización de Pasivos de la señora Sandra Patricia Quiroz Gómez, contempla un periodo de gracia de 48 meses para dar inicio al proceso de pago de las obligaciones inmersas dentro de un proceso de Reorganización, entre las cuales se encuentran: Entidades financieras y Terceros, teniendo estipulado un lapso de tiempo de 10 años, según lo contemplado en la Proyección de pagos, normatividad vigente y Ley 1116 de 2006.

PROYECCION DE PAGOS

Acorde a lo estipulado en las proyecciones pactadas en el flujo de caja y lo determinado según las capacidades previstas a un periodo de 10 años, La señora Sandra Patricia Quiroz Gómez, establece lo siguiente:

- ✓ Que las acreencias con las Entidades Financieras (Bancos), y Terceros, se pagaran de acuerdo a su porcentaje de participación en su mercado y de su antigüedad en un plazo de 10 (Diez) años, teniendo en cuenta un periodo de gracia de 48 meses.
- ✓ Que la forma de pago será a partir del mes 49 (cuarenta y nueve) contados a partir de la ejecución del acuerdo entre las partes en 120 (ciento veinte) cuotas iguales mensuales y el saldo en el último año correspondiente.



- ✓ Que los intereses que se generen se reconocerán y pagaran a un interés equivalente al IPC del año inmediatamente anterior a la fecha de liquidación y pago de los mismos y sin que el interés exceda el 3% anual y que para su liquidación se calculará sobre el capital reconocido en la calificación y graduación de acreencias y desde la fecha de vencimiento de las mismas.
- ✓ En ningún caso se reconocerán intereses sobre intereses, ni costas procesales, ni sumas algunas de las descritas en las proyecciones y acuerdos de pagos.
- ✓ En cuanto si existen pagos anticipados, la Deudora durante la ejecución del acuerdo que se realice y formalice y luego de cumplir con los compromisos derivados de la formula contemplada en las proyecciones establecidas y acordes con el plan de pagos que se derive, reporta resultados que superen las proyecciones previstas en el Flujo de Caja, podrá con previa autorización del comité de acreedores proceder al pre-pago de las obligaciones insolutas, respetando ante todo las prelación previstas.

Los valores exactos y las respectivas amortizaciones anuales se tienen registrados en el respectivo flujo de caja (Ver Flujo de Caja – Estados Financieros)

Bajo los mencionados argumentos y fundamentos se pretende que, acogiéndose a lo establecido por la ley, se obtenga darle solución a las obligaciones Financieras y Terceros adquiridas con los respectivos planes concretos y asequibles de financiamiento en concordancia con los tiempos de pago de cada una de las obligaciones, que permitan a su vez tener un propósito común de reactivar la confianza y lograr a corto y mediano plazo una estabilidad económica estable para la señora Sandra Patricia Quiroz Gómez, y así, obtener ese impulso que conlleve a reactivar de manera eficaz y constante los buenos rendimientos y poder cumplir con las obligaciones económicas que presentan.

#### ACREEDORES Y GRUPOS DE CLASIFICACIÓN

Para efectos de la fórmula de pago los Acreedores externos de la Señora Sandra Patricia Quiroz Gómez, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en la ciudad Duitama (Boyacá), identificada con la cédula de ciudadanía No 39.537.947 de Engativá, titular de obligaciones causadas con anterioridad al 30 de Abril de 2017, se clasifican en los siguientes grupos, tal como lo prevé el artículo 31 de la Ley 1116 de 2006:

- A. ACREEDORES LABORALES.
- B. ENTIDADES PÚBLICAS.
- C. INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES.
- D. ACREEDORES INTERNOS.
- E. DEMÁS ACREEDORES EXTERNOS.

#### FORMULA DE PAGO DE LOS CREDITOS

Los créditos que son materia de este plan (ANEXO 1), se pagarán en la forma que se establece en la presente exposición, observando lo dispuesto en el correspondiente acuerdo, así:

**TERCERA CLASE.- Instituciones Financieras, Nacionales y demás**

Las acreencias con proveedores, se pagarán con sujeción al siguiente programa:

Plazo:	Diez (10) años.
Plazo de Gracia:	Cuarenta y ocho meses (48) meses.
Forma de Pago:	Se pagarán, a partir del mes 49 de ejecución del presente Acuerdo, en ciento veinte (120) cuotas iguales, mensuales vencidas.

Intereses:

Se reconocerá y pagará un interés equivalente al IPC del año inmediatamente anterior a la fecha de la liquidación y pago de los mismos sin que este interés exceda el 3% anual. Para su liquidación se calculará sobre el Capital reconocido en la Calificación y graduación de acreencias y desde la fecha del vencimiento de las mismas; en ningún caso se reconocerán intereses sobre intereses, ni costas procesales, ni suma alguna de las aquí descritas.

**QUINTA CLASE.- Demás Acreedores Externos**

Las acreencias con los demás acreedores, se pagarán con sujeción al siguiente programa:

Plazo:

Diez (10) años.

Plazo de Gracia:

Cuarenta y ocho meses (48) meses

Forma de Pago:

Se pagarán, a partir del mes 49 de ejecución del correspondiente acuerdo, en ciento veinte (120) cuotas iguales, mensuales vencidas.

Intereses:

Se reconocerá y pagará un interés equivalente al IPC del año inmediatamente anterior a la fecha de la liquidación y pago de los mismos sin que este interés exceda el 3% anual. Para su liquidación se calculará sobre el Capital reconocido en la Calificación y graduación de acreencias y desde la fecha del vencimiento de las mismas; en ningún caso se reconocerán intereses sobre intereses, ni costas procesales, ni suma alguna de las aquí descritas.

**LOS CREDITOS LEGALMENTE POSTERGADOS, SEGÚN DISPONE LA LEY 1116, SE PAGARÁN ASÍ:**

Plazo:

Diez (10) años.

Plazo de Gracia:

Cuarenta y ocho (48) meses

Forma de Pago:

Se pagarán, a partir del mes 49 de ejecución del presente Acuerdo, en ciento veinte (120) cuotas iguales, mensuales vencidas.

Intereses:

Se reconocerá y pagará un interés equivalente al IPC del año inmediatamente anterior a la fecha de la liquidación y pago de los mismos sin que este interés exceda el 3% anual. Para su liquidación se calculará sobre el Capital reconocido en la Calificación y graduación de acreencias y desde la fecha del vencimiento de las mismas; en ningún caso se reconocerán intereses sobre intereses, ni costas procesales, ni suma alguna de las aquí descritas.

**Pagos anticipados:**

Si durante la ejecución del presente Acuerdo, la deudora luego de cumplir con los compromisos derivados de la fórmula contemplada en la presente plan de negocios, reporta resultados que superen lo previsto en **LAS PROYECCIONES**, podrá previa autorización del Comité de Acreedores, proceder al prepago de las obligaciones insolutas, a prorrata y respetando para tal efecto, la preferencia prevista en el presente Acuerdo.<sup>10</sup>

<sup>10</sup> (LEY 1116, 2006)





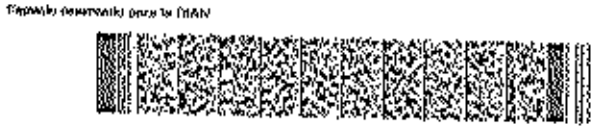
Declaración Anual de Impuesto Mínimo Alternativo Simple (IMAS) para Trabajadores por Cuenta Propia

FORMADA

0000

240

Año 2016



A. Número de Operación

2403601044802



A. No. Identificación Tributaria (NIT)		B. DV	C. Primer apellido	D. Segundo apellido	E. Primer nombre	F. Otro nombre	G. Sexo	
33537947		7	QUIROZ	GOMEZ	BANORA	PATRICIA	2 - F	
14. Actividad económica		21702	D. No. del Documento Único					30.010
Total patrimonio bruto							27	
Ingresos							28	
Total patrimonio líquido							29	
Ingresos brutos del patrimonio por cuenta propia							30	
Costo de adquisición							31	
Ingresos brutos excluidos de la base (IMAS)							32	
Total ingresos brutos excluidos por concepto de costo							33	
Aportes, Distribuciones, retiros y devoluciones para los trabajadores por cuenta propia							34	
Total ingresos netos							35	
Deducciones y contraprestaciones por gravamen							36	
Deducciones/ajustes en el caso de los ingresos por ventas de bienes							37	
Aportes obligatorios al sistema general de seguridad social a cargo del trabajador							38	
Pagos voluntarios de seguro de vida o de invalidez en el sistema general de seguridad social							39	
Pagos por accidentes o enfermedades laborales							40	
Aportes voluntarios a seguridad social en el sistema general de seguridad social							41	
Costo fiscal de los bienes gravados							42	
Pagos de fondos de pensiones de vejez y de invalidez, fondos de cesantías y cesantías AFP							43	
Deducciones por gravamen alternativo a IMAS							44	
Ingresos por gravámenes alternativos en el país							45	
Gravámenes por gravámenes alternativos							46	
Gravámenes alternativos sucesivos y no gravados							47	
Gravámenes alternativos gravados							48	
Impuesto sobre la renta mínimo alternativo al IMAS - IMAS							49	
Gravámenes alternativos							50	
Impuesto sobre el patrimonio							51	
Gravámenes de gravámenes alternativos							52	
Total impuesto a pagar							53	
Aportes voluntarios al seguro de vida							54	
Aportes voluntarios al seguro de invalidez							55	
Gravámenes alternativos gravados							56	
Total gravámenes alternativos gravados							57	
Aportes voluntarios al seguro de vida							58	
Aportes voluntarios al seguro de invalidez							59	
Total a pagar por impuesto							60	
Pagos de impuestos							61	
Total a pagar a favor							62	

02. No. Identificación Expediente

001. Cód. Naturaleza

007. Tipo de

008. Fecha de

009. Fecha de

010. Pago total

011. Cód. Naturaleza

012. Cód. Naturaleza

013. Cód. Naturaleza

014. Cód. Naturaleza

015. Cód. Naturaleza

016. Cód. Naturaleza

017. Cód. Naturaleza

018. Cód. Naturaleza

019. Cód. Naturaleza

020. Cód. Naturaleza

021. Cód. Naturaleza

022. Cód. Naturaleza

023. Cód. Naturaleza

024. Cód. Naturaleza

025. Cód. Naturaleza

026. Cód. Naturaleza

027. Cód. Naturaleza

028. Cód. Naturaleza

029. Cód. Naturaleza

030. Cód. Naturaleza

031. Cód. Naturaleza

032. Cód. Naturaleza

033. Cód. Naturaleza

034. Cód. Naturaleza

035. Cód. Naturaleza

036. Cód. Naturaleza

037. Cód. Naturaleza

038. Cód. Naturaleza

039. Cód. Naturaleza

040. Cód. Naturaleza

041. Cód. Naturaleza

042. Cód. Naturaleza

043. Cód. Naturaleza

044. Cód. Naturaleza

045. Cód. Naturaleza

046. Cód. Naturaleza

047. Cód. Naturaleza

048. Cód. Naturaleza

049. Cód. Naturaleza

050. Cód. Naturaleza

051. Cód. Naturaleza

052. Cód. Naturaleza

053. Cód. Naturaleza

054. Cód. Naturaleza

055. Cód. Naturaleza

056. Cód. Naturaleza

057. Cód. Naturaleza

058. Cód. Naturaleza

059. Cód. Naturaleza

060. Cód. Naturaleza

061. Cód. Naturaleza

062. Cód. Naturaleza

063. Cód. Naturaleza

064. Cód. Naturaleza

065. Cód. Naturaleza

066. Cód. Naturaleza

067. Cód. Naturaleza

068. Cód. Naturaleza

069. Cód. Naturaleza

070. Cód. Naturaleza

071. Cód. Naturaleza

072. Cód. Naturaleza

073. Cód. Naturaleza

074. Cód. Naturaleza

075. Cód. Naturaleza

076. Cód. Naturaleza

077. Cód. Naturaleza

078. Cód. Naturaleza

079. Cód. Naturaleza

080. Cód. Naturaleza

081. Cód. Naturaleza

082. Cód. Naturaleza

083. Cód. Naturaleza

084. Cód. Naturaleza

085. Cód. Naturaleza

086. Cód. Naturaleza

087. Cód. Naturaleza

088. Cód. Naturaleza

089. Cód. Naturaleza

090. Cód. Naturaleza

091. Cód. Naturaleza

092. Cód. Naturaleza

093. Cód. Naturaleza

094. Cód. Naturaleza

095. Cód. Naturaleza

096. Cód. Naturaleza

097. Cód. Naturaleza

098. Cód. Naturaleza

099. Cód. Naturaleza

100. Cód. Naturaleza

201702101257604

91000450481048

**DIAN** Declaración Anual de Impuesto Mínimo Alternativo Simple (IMAS) para Trabajadores por Cuenta Propia **INRAVIA** **240**

1. Año: **2015**  
 4. Número de Identificación: **2403600015868**

5. No. identificación Tributaria (NIT): **395379477** 6. UV: **7** 7. Primer apellido: **QUIROZ** 8. Segundo apellido: **GOMEZ** 9. Primer nombre: **SANDRA** 10. Otro nombre: **PATRICIA** 11. Sexo: **2** 12. Estado civil: **6**

Categoría	Descripción	Código	Valor
Participaciones	Tipos participativos básicos	27	204,120,000
	Otros	28	204,404,000
	<b>Total participativos liquidados</b>	<b>29</b>	<b>79,804,000</b>
	Ingresos brutos del trabajador por cuenta propia	30	236,576,000
	Otros ingresos	31	0
	Ménos: Ingresos excluidos de la base (IGSA) del IMAS	32	0
	<b>Total ingresos brutos liquidados por concepto de renta</b>	<b>33</b>	<b>236,576,000</b>
	Ménos: Dedicaciones, cobajas y descuentos para los trabajadores por cuenta propia	34	0
	<b>Total ingresos netos</b>	<b>35</b>	<b>236,576,000</b>
	Deducciones	Deducciones y participaciones no gravadas	36
Indemnizaciones por despido o en caso de que se extinga el contrato		37	0
Aportes obligatorios al sistema general de seguridad social a cargo del trabajador		38	6,073,000
Pagos voluntarios de salud efectivamente acreditados en cuentas que se PUEN		39	0
Gratuías por desvinculación o jubilación forzosa		40	0
Aportes obligatorios y voluntarios de un organismo del servicio socializado		41	0
Costo fiscal de los bienes enajenados		42	0
Saldo favorable de período de jubilación o invalidez, fondo de cesantías y excedente NTC		43	0
<b>Renta gravable alternativa - RGA</b>		<b>44</b>	<b>228,503,000</b>
Deducciones adicionales		Ingresos por pensiones voluntarias	45
	Gastos por pensiones voluntarias	46	0
	Quintas partes ocasionales no gravadas y no gravadas	47	0
	Quintas partes ocasionales gravadas	48	0
	Impuestos sobre la renta en régimen alternativo simple - IMAS	49	619,000
	Deducciones imputadas	50	0
	<b>Total deducciones</b>	<b>51</b>	<b>619,000</b>
	<b>Total ingresos a cargo</b>	<b>52</b>	<b>619,000</b>
	Aportes sobre el año gravable	53	511,000
	Saldo a favor año gravable anterior en virtud de deducciones no contempladas	54	0
<b>Total retenciones año gravable 2015</b>	<b>55</b>	<b>70,000</b>	
Aportes sobre el año gravable siguiente	56	306,000	
Saldo a pagar por impuestos	57	438,000	
Deducciones	58	0	
<b>Total saldo a pagar</b>	<b>59</b>	<b>438,000</b>	
<b>Total saldo a favor</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	

13. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

14. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

15. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

16. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

17. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

18. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

19. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

20. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

21. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

22. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

23. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

24. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

25. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

26. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

27. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

28. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

29. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

30. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

31. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

32. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

33. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

34. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

35. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

36. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

37. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

38. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

39. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

40. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

41. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

42. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

43. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

44. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

45. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

46. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

47. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

48. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

49. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

50. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

51. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

52. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

53. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

54. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

55. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

56. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

57. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

58. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

59. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

60. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

61. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

62. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

63. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

64. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

65. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

66. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

67. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

68. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

69. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

70. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

71. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

72. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

73. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

74. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

75. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

76. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

77. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

78. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

79. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

80. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

81. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

82. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

83. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

84. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

85. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

86. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

87. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

88. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

89. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

90. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

91. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

92. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

93. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

94. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

95. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

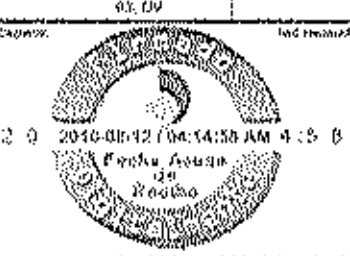
96. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

97. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

98. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

99. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**

100. No. identificación equivalente: **01** UV: **01**



91000366919466

20163931590224

00000119

ESTADO DE CUENTA

Bancolombia

SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ  
CL 17 A 5 111 AP 601A  
DUITAMA

OBLIGACIÓN N°: 202001480  
IDENTIFICACIÓN: 30637947  
FECHA DE PAGO:  
SUCURSAL: DUITAMA

Pagar tus Facturas



Con Bancolombia App podrá pagar e interactuar con  
nuestro banco. Es el momento de los sus clientes  
digitales en banco.

NOTAS DE INTERÉS

BANCOLOMBIA, PROCLAMANDO EL ACCESO PERMANENTE A LOS PRODUCTOS DE CRÉDITO QUE  
TIENE PARA RESPALDARLO, COMO LA GESTIÓN DE COBRANZA PREJUDICIAL PARA QUE  
LOS CLIENTES EN MORA SE NORMALICEN MEDIANTE EL PAGO, PARA MÁS INFORMACIÓN  
CONSULTE EN WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM

LÍNEA DE CRÉDITO MODIFICACION SIN P. GRACIA DTF

CONCEPTO	ABONO ANTERIOR	CUOTA A PAGAR	INFORMACIÓN DEL CRÉDITO	
ABONO A CAPITAL	238,808.00	716,979.00	FECHA DE DESEMBOLOSO	2/15/2017
INTERÉS CORRIENTE	75,377.00	371,093.00	VALOR INICIAL	10,502,408.00
INTERÉS MORA	354.00		FECHA CORTE EXTRACTO	4/06/2018
SEGURO VIDA	9,649.00	27,057.00	FECHA ÚLTIMO PAGO	1/25/2018
OTROS CONCEPTOS	.00	.00	SALDO DE CAPITAL	7,837,341.00
COMISIÓN FNG/FAG	.00	.00	TASA DE INTERÉS E.A.	21.38
IVA FNG/FAG	.00	.00	CUOTA NÚMERO	012
TOTAL	323,988.00	1,114,229.00	TASA MORA A LA FECHA	30.89
	SALDO DE CRÉDITO		SALDO EN MORA CAPITAL	477,388.00
	FECHA EXTRACTO	8,173,022.00	N° DE CUOTAS EN MORA	2
			MORA DESDE	2/23/2018

8.254021  
477.388

RECUERDE

EXPRESÉ SUS INCONFORMIDADES SOBRE SU EXTRACTO A NUESTRO REVISOR FISCAL  
DELOTTÉ CALLE 16 SUR 43 A 48 PISO 9 MEDALLERÍA ANTIOQUIA, EDIFICIO  
CORPICOLOMBIANA

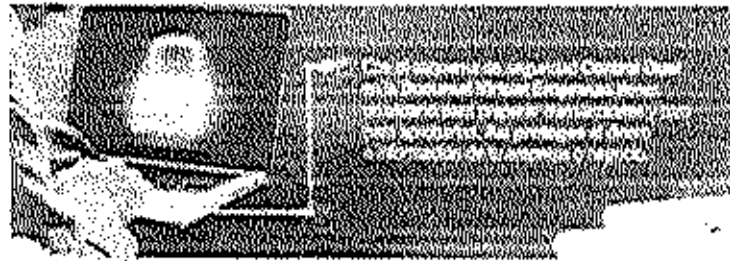
**Bancolombia**  
 167 190 200 100 0

00000150

**ESTADO DE CUENTA**

**FRANCISCO JAVIER ARIZA GONZALEZ**  
 AV 127 29 35  
 BOGOTÁ D.C.

**OBLIGACIÓN N°:** 2020060706  
**IDENTIFICACIÓN:** 10124806  
**FECHA DE PAGO:**  
**SUCURSAL:** DUITAMA



La información contenida en este documento es de carácter confidencial y está destinada únicamente para el uso de los clientes de Bancolombia. Si usted no es el destinatario de esta información, se le solicita que no la divulgue ni la copie. Si usted cree que ha recibido esta información por error, se le solicita que informe al área de atención al cliente al número 167 190 200.

**NOTAS DE INTERÉS**

BANCOLOMBIA, PROCURANDO EL ACCESO PERMANENTE A LOS PRODUCTOS DE CRÉDITO QUE TIENE PARA RESPALDARLO, CIERO LA GESTIÓN DE COBRANZA PREJUDICIA PARA QUE LOS CLIENTES EN MORA SE NORMALICEN MEDIANTE EL PAGO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTE EN WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM

**LÍNEA DE CRÉDITO ORDINARIA CON INTERESES VENCID**

CONCEPTO	ABONO ANTERIOR	CUOTA A PAGAR	INFORMACION DEL CRÉDITO
ABONO A CAPITAL	1,207,275.00	6,716,766.00	FECHA DE DESEMBOLOSO 09/02/2010
INTERÉS CORRIENTE	572,606.00	359,870.00	VALOR INICIAL 50,000,000.00
INTERÉS MORA	101,870.00		FECHA CORTE EXTRACTO 4/05/2018
SEGURO VIDA	115,000.00	115,000.00	FECHA ÚLTIMO PAGO 3/28/2018
OTROS CONCEPTOS	.00	.00	SALDO DE CAPITAL 15,050,106.00
COMISIÓN FNG/FAG	.00	.00	TASA DE INTERÉS E.A. 26.06
IVA FNG/FAG	.00	.00	CUOTA NÚMERO 017
TOTAL	1,996,751.00	7,121,636.00	TASA MORA A LA FECHA 30.00
	SALDO DE CRÉDITO		SALDO EN MORA CAPITAL 4,603,433.00
	FECHA EXTRACTO	15,274,716.00	Nº DE CUOTAS EN MORA 3
			MORA DESDE 2/02/2018

**RECUERDE**

ENFRESE SUS INCONFORMIDADES SOBRE SU EXTRACTO A NUESTRO REVISOR FISCAL, DELANTE CALLE 14 SUR 43 A 48 PISO 8 MEDIELEVA ANTIOQUIA, EDIFICIO COMERCIOLOMBIANA.

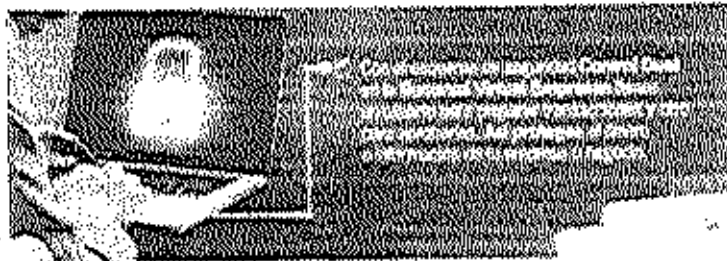
\*Documento del Consorcio Bancolombia S.A. - Grupo Bancolombia (Bancolombia S.A. - Grupo Bancolombia) - Calle 14 Sur 43 A 48 PISO 8 MEDIELEVA ANTIOQUIA, EDIFICIO COMERCIOLOMBIANA

**Bancolombia**  
 GRUPO BANCOLÓMBIA S.A.

ESTADO DE CUENTA **00000121**

FRANCISCO JAVIER ARIZA GONZALEZ  
 AV 127 29 35  
 BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIÓN N°: 2620091970  
 IDENTIFICACIÓN: 19124608  
 FECHA DE PAGO:  
 SUCURSAL: DUITAMA



Atención a los clientes con discapacidad e identificación de  
 el producto o servicio en el momento de atención con  
 un lenguaje claro

**NOTAS DE INTERÉS**

BANCOLOMBIA, PROCURANDO EL ACCESO PERMANENTE A LOS PRODUCTOS DE CRÉDITO QUE  
 TIENE PARA RESPALDARLO, CREA LA GESTIÓN DE COBRANZA PREJURÍDICA PARA QUE  
 LOS CUENYOS EN MORA SE NORMALICEN MEDIANTE EL PAGO. PARA MÁS INFORMACIÓN  
 CONSULTE EN [WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM](http://WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM)

**LÍNEA DE CRÉDITO ORDINARIA CON INTERESES VENCID**

CONCEPTO	ABONO ANTERIOR	CUOTA A PAGAR	INFORMACIÓN DEL CRÉDITO	
ABONO A CAPITAL	1,262,596.00	3,749,973.00	FECHA DE DESEMBOLO	4/28/2017
INTERÉS CORRIENTE	173,033.00	844,184.00	VALOR INICIAL	30,000,000.00
INTERÉS MORA	3,708.00		FECHA CORTE EXTRACTO	6/05/2018
SEGURO VIDA	34,500.00	103,500.00	FECHA ÚLTIMO PAGO	2/01/2018
OTROS CONCEPTOS	.00	.00	SALDO DE CAPITAL	18,288,834.00
COMISIÓN FNG/FAG	.00	.00	TASA DE INTERÉS E.A.	21.41
IVA FNG/FAG	.00	.00	CUOTA NÚMERO	910
TOTAL	1,473,897.00	4,697,657.00	TASA MORA A LA FECHA	30.00
	SALDO DE CRÉDITO		SALDO EN MORA CAPITAL	2,400,973.00
	FECHA EXTRACTO	10,011,139.00	N° DE CUOTAS EN MORA	2
			MORA DESDE	2/28/2018

**RECUERDE**

EXPRESÉ SUS INCONFORMIDADES SOBRE SU EXTRACTO A NUESTRO REVISOR FISCAL  
 DELOITTE, CALLE 10 SUR 43 A 48 PISO 9 MEDALLIN ANTIOQUIA, EDIFICIO  
 CORFICOLOMBIANA.



# DAVIVIENDA

RT 000.004.319.7

00000122 M.01

## Extracto Crédito Hipotecario 571717970000101-4

Apreciado Cliente

**SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**  
CL 17 A 5 111 AP 601 A BALCONES ALCALA  
QUITAMA-BOYACA

Págueme antes del  
Valor en Mora

Abr. 30/2018  
\$0.00

Banco Davivienda S.A.

Detalle del pago a realizar		
Valor Cuota Total	Cobertura de Tasa	Pago Mínimo Cliente
\$1,462,513.30	\$163,513.30	\$1,299,000.00

Periodo Liquidado	Mar. 31/2018 - Abr. 30/2018	No. de Cuotas que se Cancela	95
No. Días Liquidados	30	No. Cuotas Póliza, Pago Total	85
No. Días Mora	0	Tasa Interés Cta. Placada	13.75 Efectivo Anual
Sistema de Amortización	FLAJA PESOS	Tasa Interés Cta. Cobrada	10.46 Efectivo Anual
Plazo	180	Tasa Interés Mora Cobrada	
		Tasa de Cobertura	3.00 Efectivo Anual

Gracias a la política de vivienda que ofrece Davivienda, usted puede comprar un inmueble en un valor menor de lo que le hubiera costado si no presentara compra y la construcción de su vivienda en familia. Hoy los colombianos cuentan con el beneficio del subsidio en tasa de interés en sus créditos de vivienda y participan a los programas de Casa Abierta y Mi Casa Ya.

Su crédito de vivienda cuenta con el beneficio de cobertura en tasa de interés, lo que le permite pagar un valor menor por el interés de su crédito de vivienda. Este beneficio se aplica a los créditos de vivienda que se otorgan a través de los programas de Casa Abierta y Mi Casa Ya.

Este beneficio de cobertura en tasa de interés se aplica a los créditos de vivienda que se otorgan a través de los programas de Casa Abierta y Mi Casa Ya.



No del crédito: 571717970000101-4  
 Cliente: SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ  
 Documento No: 0000000000  
 Fecha de pago: Día [ ] Mes [ ] Año [ ]

FORMA DE PAGO	
CHEQUE	
EFFECTIVO	
TOTAL	

DETALLE DE LOS CHEQUES		
Código Banco	No. de Cuenta del Cheque	Valor

- CUOTAS EXTRAORDINARIAS**
- Abono a Capital
  - Disminuir cuota mensual
  - Adelanto de cuotas

ESTE PAGO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

Consultar diferencia con el banco, para garantizar o mejorar cualquier crédito (PASA) Ltda. A.A. 77800 en Bogotá.  
 Dirección de sede central: Calle 14 No. 10-30 Piso 10 en Bogotá. P.O. Box 447386 o 4473789 Fax: 4026710  
 Centro Directivo: Calle 14 No. 10-30 Piso 10 en Bogotá. P.O. Box 447386 o 4473789 Fax: 4026710  
 Atención al Cliente: línea gratuita 111 700 00 00 o al número de contacto en www.davivienda.com

Acreditados frente a los bancos que no otorgan crédito en mora, al Banco, con el fin de respaldar las sumas adeudadas, deberá cancelar gestiones de cobro. Cada cuota se paga adelantado. El pago por mora depende de los días de mora y el tipo de producto y se cobra antes del pago y hasta el valor del pago necesario. La moratoria a continuación es la que se aplica a los créditos de vivienda. Resto de moratoria en los demás productos de crédito de vivienda. Ley 1000 de 2006.

# Extracto de crédito



Apreciado Cliente  
**SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**  
 CL 17 A 5 111 AP 601 A BALCONES ALCALA  
 DUITAMA-BOYACA

No. crédito	7617246000347228
Pagos antes del	INMEDIATO
Total a pagar en el periodo	\$2,123,000.00
Para pago total cancela	\$11,193,704.57

DETALLE DEL PAGO A REALIZAR					
Interés Corriente	Seguros	Comisión Fondo	Otros Cargos	Capital	Valor en mora
\$126,344.00	\$5,011.00	\$0.00	\$0.00	\$558,956.55	\$1,398,000.00

Periodo Liquidado	Abr. 09/2018 - May. 09/2018	No. Periodos Facturados	18
No. Dias Liquidados	30	No. Cuotas Pendientes	18
No. Dias en Mora	32	DTF A	4.94 Efectivo Anual
Periodicidad Intereses	Mes Vencido	Tasa nominal	0.00
Periodicidad de capital	1 Vencido	Tasa interés corriente cobrada	16.94 Efectivo Anual
Plazo	36 Meses	Tasa interés mora cobrada	30.60 Efectivo Anual
		Fecha vencimiento final	Nov. 09/2018

**Para que su empresa siga en continuo crecimiento**

Unid cuenta con **Leasing DAVIVIENDA**, un producto pensado para impulsar la consolidación de su negocio, facilitando la adquisición de activos enfocados a mejorar su proceso productivo.

Para más información pregúntele a su asesor o acérquese a su oficina más cercana.

**DAVIVIENDA**



No del crédito: 761724600034722-8  
 Cliente: SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ  
 Documento No: 000000000  
 Fecha de pago: Día [ ] Mes [ ] Año [ ]

FORMA DE PAGO	
CHEQUE	
EFFECTIVO	
TOTAL	

DETALLE DE LOS CHEQUES		
Código Banco	No. de Cuenta del Cheque	Valor

- CUOTAS EXTRAORDINARIAS**
- Abono a Capital
  - Disminuir cuota mensual
  - Adelanto de cuotas

ESTE PAGO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

Apreciado Cliente, la información que aparece en este extracto es una referencia y no debe ser utilizada como base para la toma de decisiones. El banco no se responsabiliza por los errores de impresión, omisión o inclusión de datos. El cliente debe verificar la información en el momento de la liquidación y en el momento de la entrega de los documentos. La información contenida en este extracto es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros. Para más información consulte a su asesor o acérquese a su oficina más cercana. Ley 1712 de 2014.

Quiérvale ofrecemos el mejor servicio al cliente. Para más información consulte a su asesor o acérquese a su oficina más cercana. Ley 1712 de 2014. Dirección: Calle del No. 38 - DO. Oficina 20. Tel: 007-3108 / 407-0320 Fax: 007-3108. Correo electrónico: info@davivienda.com

# Extracto de crédito



Apreciado Cliente  
**SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ**  
 CL 17 A S 111 AP 601 A BALCONES ALCALA  
 QUITAMA-BOYACA

No. crédito	6317246000315642
Paguese antes del	INMEDIATO
Total a pagar en el periodo	\$1,834,000.00
Para pago total cancela	\$1,834,000.00

DETALLE DEL PAGO A REALIZAR					
Interés Corriente	Seguros	Comisión Fondo	Otros Cargos	Capital	Valor en mora
\$855.00	\$820.00	\$0.00	\$0.00	\$75,401.20	\$1,609,000.00

Periodo Liquidado	Mar. 25/2018 - Abr. 25/2018	No. Periodos Facturados	35
No. Días Liquidados	31	No. Cuotas Pendientes	1
No. Días en mora	30	DTE A Mar. 25/2018	4.99 Efectivo Anual
Periodicidad intereses	Mes Vencido	Tasa nominal	0.00
Periodicidad de capital	1 Vencido	Tasa interés corriente cobrada	14.49 Efectivo Anual
Plazo	35 Meses	Tasa interés mora cobrada	30.91 Efectivo Anual
		Fecha vencimiento final	May. 25/2018

**Para que su empresa siga en continuo crecimiento**

DAVIVIENDA es una entidad financiera que ofrece soluciones financieras para impulsar el crecimiento de su empresa, permitiéndole acceder a recursos financieros con las mejores condiciones de financiación.

Para más información presiona el número 111 o visita nuestra página web.

# DAVIVIENDA



No del crédito: 631724600031564-2  
 Cliente: SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ  
 Documento No: 000000000  
 Fecha de pago: Día  Mes  Año

FORMA DE PAGO
CHEQUE
EFFECTIVO
TOTAL

DETALLE DE LOS CHEQUES		
Código Banco	No. de Cuenta del Cheque	Valor

- CUOTAS EXTRAORDINARIAS**
- Abono a Capital
  - Disminuir cuota mensual
  - Adelanto de cuotas

ESTE PAGO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

Asignada por el Banco de la República al representante que se designa para el efecto, el Banco para el presente caso, para el periodo de 30 días naturales siguientes de cada día a partir de la fecha de vencimiento de cada cuota de pago, y se liquidará sobre el valor del pago hasta el valor del saldo cancelado.

El presente extracto de crédito es un documento de información y no constituye un contrato. Para más información consulte el contrato de crédito y las condiciones de uso de los servicios de DAVIVIENDA. Ley 1250 de 2008.

Consulte diferentes opciones de crédito en nuestra página web DAVIVIENDA.com.co. No se permite la explotación económica ni el uso de esta información para fines ajenos a los de su propósito. Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni el uso de esta información para fines ajenos a los de su propósito. Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni el uso de esta información para fines ajenos a los de su propósito. Reservados todos los derechos.



**CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas

Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0016757066

Valor: \$0000000129

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjacndFeghjnAgb

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**IDENTIFICACIÓN**

**NOMBRE** BANCOLOMBIA S.A. además podrá girar bajo la denominación BANCO DE COLOMBIA S.A.  
**DOMICILIO PRINCIPAL** MEDELLIN  
**MATRÍCULA** 21-083964-04  
**NIT** 890903938-8

**MATRÍCULA MERCANTIL**

Matrícula mercantil número: 21-083964-04  
Fecha de matrícula: 22/11/1984  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula: 13/03/2018  
Activo total: \$146.251.668.887.804  
o NIIF: 1 - Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

Dirección del domicilio principal: Carrera 48 26 85 AV.  
Municipio: INDUSTRIALES  
Teléfono comercial 1: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Teléfono comercial 2: 4040000  
No reporte

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjacndFcqhjnAgb

Teléfono comercial 3: No reporte  
Correo electrónico: notificacjudicial@bancolombia.com.co  
Dirección para notificación judicial: Carrera 48 26 85 AV.  
INDUSTRIALES  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Telefono para notificación 1: 4040000  
Telefono para notificación 2: No reporte  
Telefono para notificación 3: No reporte  
Correo electrónico de notificación:  
notificacjudicial@bancolombia.com.co

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:  
6412: Bancos comerciales  
Actividad secundaria:  
6422: Actividades de las compañías de financiamiento  
Otras actividades:  
6493: Actividades de compra de cartera o factoring

#### LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha registrado las siguientes escrituras públicas contentivas de reformas:

No.4130 del 2 de octubre de 1945, de la Notaría 1a. de Medellín.  
No.2123 del 23 de abril de 1946, de la Notaría 1a. de Medellín.  
No.7663 del 16 de septiembre de 1952, de la Notaría 1a. de Medellín.  
No.2671 del 7 de junio de 1955, de la Notaría 1a. de Medellín.  
No.2205 del 15 de septiembre de 1956, de la Notaría 2a. de Medellín.  
No.1000 del 5 de abril de 1963, de la Notaría 7a. de Medellín.  
No.1814 del 18 de abril de 1973, de la Notaría 3a. de Medellín.  
No.5838 del 14 de noviembre de 1968, de la Notaría 3a. de Medellín.  
No.6853 del 29 de diciembre de 1969, de la Notaría 3a. de Medellín.  
No.2001 del 23 de abril de 1971, de la Notaría 3a. de Medellín.  
No.3675 del 4 de noviembre de 1976, de la Notaría 3a. de Medellín.  
No.1569 del 6 de junio de 1977, de la Notaría 3a. de Medellín.  
No.1584 del 22 de mayo de 1978, de la Notaría 3a. de Medellín.  
No.1250 del 17 de abril de 1980, de la Notaría 3a. de Medellín.  
No.0019 del 10 de enero de 1983, de la Notaría 3a. de Medellín.  
No.1754 del 31 de mayo de 1984, de la Notaría 3a. de Medellín.  
No.4092 del 16 de noviembre de 1984, de la Notaría 3a. de Medellín.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjacndFcqhjnAgb \* 00000130

- No.526 del 18 de febrero de 1986, de la Notaría 3a. de Medellín.  
No.3230 del 1o. de agosto de 1988, de la Notaría 3a. de Medellín.  
No.3907 del 26 de agosto de 1992, de la Notaría 3a. de Medellín.  
No.527 del 2 de marzo de 1995, de la Notaría 25a. de Medellín.  
No.1958 del 9 de julio de 1996, de la Notaría 25a. de Medellín.  
No.2107 del 4 de diciembre de 1997, de la Notaría 14a. de Medellín.  
No.633, de abril 3 de 1998, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 3 de abril de 1998, en el libro 9o., folio 394, bajo el No.2752, por medio de la cual se solemniza el compromiso de FUSION de las sociedades BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. mat. 21-083964-4, como (ABSORBENTE) y BANCO DE COLOMBIA S.A. con domicilio principal en la ciudad Santafé de Bogotá D.C, mat. 21-091965-4, como (ABSORBIDA), e igualmente se cambia la denominación social y en adelante la sociedad ABSORBENTE seguirá denominándose:  
BANCOLOMBIA S.A.  
Además podrá girar bajo la denominación  
BANCO DE COLOMBIA S.A.  
No.652 de mayo 18 de 1999, de la Notaría 14a. de Medellín.  
No.1714 del 30 de noviembre de 1999, de la Notaría 14a. de Medellín.  
No.500 del 13 de abril del año 2.000, de la Notaría 14a. de Medellín.  
No.1240 del 31 de julio del año 2000, de la Notaría 14a. de Medellín.  
No.452 del 05 de abril de 2001, de la Notaría 14a. de Medellín.  
No.477 de abril 22 de 2002, de la Notaría 14a. de Medellín.  
No.460 de abril 9 de 2003, de la Notaría 14a. de Medellín.  
No. 560 de abril 5 de 2004, de la Notaría 14a., de Medellín.  
No.3280 del 24 de junio de 2005, de la Notaría 29a. de Medellín.  
No.3744, del 21 de julio de 2005, de la Notaría 29a. de Medellín.  
No.3974, de julio 30 de 2005, de la Notaría 29 del Circulo de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2005, en el libro 9o., bajo el No.7600, se solemniza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA S.A. (21-83964-4), entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. (21-78775-4) y CORPORACION FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. (21-1513-4), quedando estas últimas disueltas sin que sea necesaria su liquidación.  
No. 2160 del 18 de abril de 2006, de la Notaría 29a. de Medellín.  
No. 1614, del 15 de marzo de 2007, de la Notaría 29a. de Medellín.  
No. 1.638, del 25 de marzo de 2011, de la Notaría 29 de Medellín.  
No. 6290, del 27 de noviembre de 2015, de la Notaría 25 de Medellín.  
No. 1124, otorgado en la Notaría 14a. de Medellín, del 30 de septiembre de 2016, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2016, en el libro 9o., bajo el No.22278, se solemniza la fusión en

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjacndPcqhjnAgb

virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA S.A, además podrá girar bajo la denominación BANCO DE COLOMBIA S.A. (21-83964-4) Nit 890.903.938-8, sociedad absorbente, absorbe a la sociedad LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO sigla LEASING BANCOLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO (21-354703-4) Nit. 860.059.294-3

#### ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

AUTORIZACION: Mediante Resolución 1464 del 26 de agosto de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, registrada en esta Entidad el 17 de octubre de 2014, en el libro 9o., bajo el No. 19715, autoriza la cesión de activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, como cedente, a favor de BANCOLOMBIA S.A como cesionaria.

#### TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 8 de 2044.

#### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Constituyen el objeto social del Banco todas las operaciones, negocios, actos y servicios propios de la actividad bancaria, ejecutados por medio del establecimiento bancario que lleva su nombre y de acuerdo con las normas legales que le son aplicables.

En desarrollo de su objeto y con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes, la sociedad podrá realizar todas las actividades que las normas autoricen a establecimientos de su especie y efectuar las inversiones que le esten permitidas.

Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

Podrá además la sociedad participar en el capital de otras sociedades, en los casos autorizados por la ley, en los términos y con los requisitos, límites o condiciones establecidos en esta.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGUN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva están:

-Autorizar la constitución de Compañías filiales y subsidiarias en los



• 00000131

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjacndFcqhjnAgb

términos legales, así como la adquisición, suscripción o enajenación de acciones, cuotas o derechos en dichas filiales o subsidiarias o en otras sociedades o empresas, conforme a lo expresado en los estatutos.

Autorizar los Estados Financieros de fin de ejercicio, el informe de la Administración y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que debe presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias.

Conceder autorización a los Administradores del Banco, en los casos y con los requisitos exigidos por la Ley, para enajenar o adquirir acciones de la sociedad, cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación.

Autorizar operaciones y servicios financieros nuevos cuando norma imperativa así lo disponga.

#### CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$700.000.000.000,00	1.400.000.000	\$500,00
SUSCRITO	\$480.913.500.000,00	961.827.000	\$500,00
PAGADO	\$480.913.500.000,00	961.827.000	\$500,00

#### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Que son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes:

1. Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
2. Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesarios para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y administrarlos o fusionarlos.
3. Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo de objeto social.
4. Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal.

Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El Presidente tendrá la responsabilidad de evaluar anualmente la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjacndFcqhjnAgb

5. Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados.
6. Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la Ley y las disposiciones de la Junta Directiva, en forma directa o a través de sus delegados.
7. Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las Leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva.
8. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la debida seguridad.
9. Dirigir la colocación de acciones y bonos que emita el Banco.
10. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias.
11. Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la Ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la Ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes.
12. Representar al Banco ante las Compañías, Corporaciones o comunidades en que éste tenga interés.
13. Visitar las dependencias del Banco cuando lo estime conveniente.
14. Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas.
15. Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias.
16. Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y



CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas

Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

00000132

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjaendFecqhjnAgb

para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la Ley.

17. El Presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución.

18. Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo.

Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorios o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial, pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco.

En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del Director que tenga la calidad de Presidente de la Junta.

GRAFICO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Vicepresidentes Regionales y los Gerentes de Zona, estos últimos, respecto de la Zona a su cargo. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas del Banco tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público.

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**  
 Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
 Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjacndFcqhjnAgb

**NOMBRAMIENTOS:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS	FIDUCOMERCIO S.A. DESIGNACION	800.144.69

Por Documento Privado del 05 de febrero de 2004, registrado en esta Cámara el 06 de febrero de 2004, en el libro 9o., bajo el No. 1134.

REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DESIGNACION	860.531.315
--	--	-------------

Por Documento Privado del 17 de enero de 2007, registrado en esta Cámara el 12 de septiembre de 2007, en el libro 9o., bajo el No. 10958.

REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DESIGNACION	860.531.315-3
--	--	---------------

Por Documento Privado del 5 de febrero de 2009, registrado en esta Cámara el 18 de febrero de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 1943.

REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DESIGNACION	860.531.315-3
--	--	---------------

Por Documento Privado del 24 de diciembre de 2009, registrado en esta Cámara el 5 de abril de 2010, en el libro 9o., bajo el No. 5065.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS	ALIANZA FIDUCIARIA S A DESIGNACION	860.531.315-3

Por Documento Privado del 27 de junio de 2012, del Emisor/Representante Legal de Tenedores, registrado en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2012, en el libro 9o., bajo el No. 12990.

**JUNTA DIRECTIVA**

NOMBRE	IDENTIFICACION
DAVID BOJANINI GARCIA DESIGNACION	70.075.456
GONZALO ALBERTO PEREZ	70.117.373



**CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**  
 Certificado Existencia y Representación Vigiladas

Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjacndFecqbjnAgb 00000133

ROJAS DESIGNACION	
HERNANDO JOSE GOMEZ RESTREPO DESIGNACION	79.140.549
ROBERTO STEINER SAMPEDRO DESIGNACION	19.395.787
LUIS FERNANDO RESTREPO ECHAVARRIA DESIGNACION	70.089.323
ARTURO CONDO DESIGNACION	PAS 904915949
ANDRES FELIPE MEJIA CARDONA DESIGNACION	19.463.151

Por Extracto de Acta número 126 del 16 de marzo de 2016, de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 12 de mayo de 2016, en el libro 9, bajo el número 11729

**REVISORÍA FISCAL**

**REVISORES FISCALES**

CAEGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	LA FIRMA DELOITTE & TOUCHE LTDA DESIGNACION	860.005.813-4

o: Extracto de Acta número 126 del 16 de marzo de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 25 de mayo de 2016, en el libro 9, bajo el número 12756

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GABRIEL JAIME LOPEZ DIEZ DESIGNACION	70.553.509
--------------------------	---	------------

Por Comunicación del 24 de mayo de 2016 de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 25 de mayo de 2016, en el libro 9, bajo el número 12756

REVISOR FISCAL SUPLENTE	CARLOS ANDRES MAZO DESIGNACION	71.380.340
-------------------------	-----------------------------------	------------

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjaendFcghjnAgb

Por Comunicación del 31 de mayo de 2016, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 1 de junio de 2016, en el libro 9, bajo el número 13197.

#### PODERES

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147  
Fecha: 2010/08/18  
Procedencia: NOTARIA No.16a. DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: JOHN CAMILO ATEHORTUA MUÑOZ  
Identificación: 1020393779  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 329

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147  
Fecha: 2010/08/18  
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: JULIETA AMPARO MARTINEZ MARTINEZ  
Identificación: 43151846  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 330

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147  
Fecha: 2010/08/18  
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: ALEJANDRO MARTINEZ OROZCO  
Identificación: 71776477  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 331

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147  
Fecha: 2010/08/18  
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: LUIS FERNANDO RAMIREZ RESTREPO  
Identificación: 98702882  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 332

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147  
Fecha: 2010/08/18

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjacndFecghjnAgb

000015

Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: EDWIN FERNANDO SIERRA CANO  
Identificación: 1020402065  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 333

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147  
Fecha: 2010/08/18  
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: FRANK FERNEY CASTRO ARBELAEZ  
Identificación: 98707223  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 335

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147  
Fecha: 2010/08/18  
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: ALEJANDRA MARIA SEPULVEDA URSULA  
Identificación: 43972430  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 337

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147  
Fecha: 2010/08/18  
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: MAURICIO PALACIO DEOSSA  
Identificación: 98562459  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 338

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147  
Fecha: 2010/08/18  
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: ANA MARIA AGUDELO CANO  
Identificación: 32181201  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 340

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjaendFecqhjnAgb

Fecha: 2010/08/18  
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: CLAUDIA ALEXANDRA MURILLO CASTRILLON  
Identificación: 39356713  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 342

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147  
Fecha: 2010/08/18  
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: DIANA MARIA QUINTERO LONDOÑO  
Identificación: 43923778  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 344

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147  
Fecha: 2010/08/18  
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: HERNAN DARIO RAMIREZ CALDERON  
Identificación: 15514917  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 346

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147  
Fecha: 2010/08/18  
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: JOHANNA ACEVEDO RICO  
Identificación: 43191405  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 348

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147  
Fecha: 2010/08/18  
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: LEIDY CAROLINA CASTRILLON CASTRO  
Identificación: 39358454  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 350

Acto: PODER OTORGAMIENTO

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

00000135

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjacndFcgjInAgb

Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147  
Fecha: 2010/08/18  
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: LUZ NIDYA VILLEGAS RICO  
Identificación: 1037580068  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 352

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147  
Fecha: 2010/08/18  
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: MAURICIO ALBERTO MUÑOZ VASQUEZ  
Identificación: 71319559  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 354

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147  
Fecha: 2010/08/18  
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: SANDRA YANNETH ARENAS GODOY  
Identificación: 43254549  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 356

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147  
Fecha: 2010/08/18  
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: SARA MELISSA TAMAYO ALGARRA  
Identificación: 1026132912  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 358

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147  
Fecha: 2010/08/18  
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: YAZMINA PRIETO ROSERO  
Identificación: 43726502  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 359

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjacndFcqhjnAgb

Facultades de los Apoderados:

Para que de manera conjunta o separada, en una o múltiples ocasiones, hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2010, obrando en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A. y/o FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, endosen en propiedad y sin responsabilidad cambiaria por parte de la entidades que representamos y a favor de REINTEGRA S.A.S., cada uno de los pagarés que representan los Créditos que conforman el Portafolio de Créditos de la "CARTERA ANTEPROYECTO".

Los números de identificación de cada uno de los Créditos que se documentan en los pagarés en relación con los cuales se otorga la facultad de endoso en propiedad y sin responsabilidad, se relacionan en el listado adjunto a este documento el cual para todos los efectos hace parte integral del poder especial conferido por este instrumento.

La facultad de endoso aquí conferida a nuestros apoderados especiales tiene por finalidad dar cumplimiento a las obligaciones a cargo de nuestras representadas derivadas del contrato de compraventa de los Créditos que conforman el Portafolio de Créditos de la "CARTERA ANTEPROYECTO" con REINTEGRA S.A.S., incluyendo procesos de sustitución en caso de presentarse la obligación de saneamiento prevista en el contrato referido.

De conformidad con lo anterior, mediante el endoso por parte de los apoderados especiales de cada uno de los pagarés que documentan los Créditos relacionados en el listado adjunto y su entrega a REINTEGRA S.A.S., se entenderá perfeccionada la cesión de las garantías relacionadas con estos Créditos.

Los apoderados especiales quedan facultados para realizar todos los actos que se requieran para realizar los endosos y/o cesiones y cuentan además con todas las demás facultades que estimen necesarias para el fiel cumplimiento de este mandato, hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2010.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4.174 Fecha: 2010/10/27  
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: LINA MARIA PATIÑO CUARTAS  
Identificación: 43437158  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2010/11/19 Libro: 5 Nro.: 439

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4.174 Fecha: 2010/10/27  
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: JANETH DEL SOCORRO PULGARIN OCAMPO

**CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas

Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjacndfcqghjnAgb • 00000136

Identificación: 43096730  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2010/11/19 Libro: 5 Nro.: 440

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4.174 Fecha: 2010/10/27  
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: BLANCA ORFID HERRERA ZAPATA  
Identificación: 21980744  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2010/11/19 Libro: 5 Nro.: 441

**Facultades del Apoderado:**

Para que de manera conjunta o separada, en una o múltiples ocasiones, hasta treinta y uno (31) de Diciembre de 2010, obrando en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A., endosen en propiedad y sin responsabilidad cambiaria por parte de la entidad que represento y a favor de REINTEGRA S.A.S., cada uno de los pagarés que representan los Créditos que conforman el Portafolio de Créditos de la CARTERA ANTEPROYECTO. Los números de identificación de cada uno de los Créditos que se documentan en los pagarés en relación con los cuales se otorga la facultad de endoso propiedad y sin responsabilidad, se relacionan en el listado adjunto a este documento el cual para todos los efectos hace parte integral del poder especial conferido por este instrumento.

La facultad de endoso aquí conferida a nuestros apoderados especiales tienen por finalidad dar cumplimiento a las obligaciones a cargo de nuestras representadas derivadas del contrato de compraventa de los Créditos que conforman el Portafolio de Créditos de la CARTERA ANTEPROYECTO con REINTEGRA S.A.S., incluyendo procesos de sustitución en caso de presentarse la obligación de saneamiento prevista en el contrato referido.

De conformidad con lo anterior, mediante el endoso por parte de los apoderados especiales de cada uno de los pagarés que documentan los Créditos relacionados en el listado adjunto y su entrega a REINTEGRA S.A.S. se entenderá perfeccionada la cesión de las garantías relacionadas con estos Créditos.

Los apoderados especiales quedan facultados para realizar todos los actos que se requieran para realizar los endosos y/o cesiones y contar además con todas las demás facultades que estimen necesarias para el fiel cumplimiento de este mandato, hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2010.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4.174 Fecha: 2010/10/27  
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 9:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjacndFcqhjnAgb

Nombre Apoderado: MONICA JOHANA ALZATE ALVAREZ  
Identificación: 43912143  
Estado Nombriamiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2010/11/22 Libro: 5 Nro.: 445

Facultades del Apoderado:

Para que de manera conjunta o separada, en una o múltiples ocasiones, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2010, obrando en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A. endose en propiedad y sin responsabilidad cambiaria por parte de la entidad que represento y a favor de REINTEGRA S.A.S cada uno de los pagarés que representan los créditos que conforman el portafolio de créditos de la CARTERA ANTEPROYECTO. Los números de identificación de cada uno de los créditos que se documentan en los pagarés en relación con los cuales se otorga la facultad de endoso en propiedad y sin responsabilidad, se relacionan en el listado adjunto a este documento el cual para todos los efectos hace parte integral del poder especial conferido por este instrumento.

La facultad de endoso conferida a nuestra apoderada especial tiene por finalidad dar cumplimiento a las obligaciones a cargo de nuestras representadas derivadas del contrato de compraventa de los créditos que conforman el portafolio de créditos de la CARTERA ANTEPROYECTOS c REINTEGRA S.A.S incluyendo procesos de sustitución en caso de presentarse la obligación de saneamiento prevista en el contrato referido.

De conformidad con lo anterior, mediante el endoso por parte de los apoderados especiales de cada uno de los pagarés que documentan los Créditos relacionados en el listado adjunto y su entrega a REINTEGRA S.A.S se entenderá perfeccionada la cesión de las garantías relacionadas con los créditos.

Los apoderados especiales quedan facultados para realizar todos los actos que se requieran para realizar los endosos y/o cesiones y cuenta además con todas las demás facultades que estimen necesarias para el fiel cumplimiento de este mandato, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2010.

Así mismo mediante el presente poder se ratifica los endosos o cesiones que para el cumplimiento del mandato encomendado los apoderados realizado con anterioridad a la fecha de la presente escritura.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25  
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: JOHN CAMILO ATEHORTUA MUÑOZ  
Identificación: 1020393779



CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas

Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjaendFecqhjnAgw 00000137

Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 150

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25  
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: JULIETA AMPARO MARTINEZ MARTINEZ  
Identificación: 43151846  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 152

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25  
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: ALEJANDRO MARTINEZ OROZCO  
Identificación: 71776477  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 154

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25  
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: LUIS FERNANDO RAMIREZ RESTREPO  
Identificación: 98702882  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 156

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25  
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: EDWIN FERNANDO SIERRA CANO  
Identificación: 1020402065  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 158

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25  
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: FRANK FERNEY CASTRO ARELAEZ  
Identificación: 98707223  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 160

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjaendFeghjnAgb

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25  
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: ALEJANDRA MARIA SEPULVEDA URSULA  
Identificación: 43972430  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 161

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25  
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: MAURICIO PALACIO DEOSSA  
Identificación: 98562459  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 163

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25  
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: ANA MARIA AGUDELO CANO  
Identificación: 32181201  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 165

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25  
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: CLAUDIA ALEXANDRA MURILLO CASTRILLON  
Identificación: 39356713  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 167

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25  
Procedencia: NOTARIA 16A. DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: HERNAN DARIO RAMIREZ CALDERON  
Identificación: 15514917  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 169

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25  
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: JOHANNA ACEVEDO RICO

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas

Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjacndFcqhjnAgb

00000138

Identificación: 43191405  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 171

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25  
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: LEIDY CAROLINA CASTRILLON CASTRO  
Identificación: 39358454  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 174

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25  
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: LUZ NIDYA VILLEGAS RICO  
Identificación: 1037580068  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 176

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25  
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: MAURICTO ALBERTO MUÑOZ VASQUEZ  
Identificación: 71319559  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 178

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25  
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: SANDRA YANNETH ARENAS GODOY  
Identificación: 43254549  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 180

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25  
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: SARA MELISSA TAMAYO ALGARRA  
Identificación: 1026132912  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 181

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjacndFcgghjnAgb

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25  
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: LINA MARIA PATIÑO CUARTAS  
Identificación: 43437158  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 182

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25  
Procedencia: NOTARIA 16 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: JANETH DEL SOCORRO PULGARIN OCAMPO  
Identificación: 43096730  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 183

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25  
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: BLANCA ORPID HERRERA ZAPATA  
Identificación: 21980744  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 184

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25  
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: MONICA JOHANA ALZATE ALVAREZ  
Identificación: 43912143  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 185

Facultades de los Apoderados:

Para que de manera conjunta o separada, en una o múltiples ocasiones, hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2011, obrando en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A, endosen en propiedad y sin responsabilidad cambiaría por parte de la entidades que representamos y a favor de REINTEGRA S.A.S., cada uno de los pagarés que representan los Créditos que conforman el Portafolio de Créditos de la "CARTERA ANTEPROYECTO". Los números de identificación de cada uno de los Créditos que se documentan en los pagarés en relación con los cuales se otorga la facultad de endoso en propiedad y sin responsabilidad, se relacionan en el listado adjunto a este documento el cual para todos los efectos hace

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas

Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjacndFcqhjnAgb • 00000135

parte integral del poder especial conferido por este instrumento.

La facultad de endoso aquí conferida a nuestros apoderados especiales tiene por finalidad dar cumplimiento a las obligaciones a cargo de nuestras representadas derivadas del contrato de compraventa de los créditos que conforman el Portafolio de Créditos de la "CARTERA PROYECTO" con REINTEGRA S.A.S., incluyendo procesos de sustitución en caso de presentarse la obligación de saneamiento prevista en el contrato referido.

De conformidad con lo anterior, mediante el endoso por parte de los apoderados especiales de cada uno de los pagarés que documentan los Créditos relacionados en el listado adjunto y su entrega a REINTEGRA S.A.S., se entenderá perfeccionada la cesión de las garantías relacionadas con estos Créditos.

Los apoderados especiales quedan facultados para realizar todos los actos que se requieran para realizar los endosos y/o cesiones y cuentan además con todas las demás facultades que estimen necesarias para el fiel cumplimiento de este mandato, hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2011.

Así mismo mediante el representen poder se ratifica los endosos o cesiones que para el cumplimiento del mandato encomendado los apoderados hubiesen realizado con anterioridad a la fecha de la presente escritura.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4580 Fecha: 2011/11/17  
Procedencia: NOTARIA 16 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: ANGELA MARIA CUERVO LUJAN  
Identificación: 39178952  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2011/11/29 Libro: 5 Nro.: 362

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4580 Fecha: 2011/11/17  
Procedencia: NOTARIA 16 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: HADER CARDONA GOMEZ  
Identificación: 71763515  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2011/11/29 Libro: 5 Nro.: 366

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4580 Fecha: 2011/11/17  
Procedencia: NOTARIA 16 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: JOHN FERNANDO MESA VILLA

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjacndFcqhjnAgb

Identificación: 98523762  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2011/11/29 Libro: 5 Nro.: 367

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4580 Fecha: 2011/11/17  
Procedencia: NOTARIA 16 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: ALEJANDRO RAMIREZ GUARIN  
Identificación: 1036613189  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2011/11/29 Libro: 5 Nro.: 363

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4580 Fecha: 2011/11/17  
Procedencia: NOTARIA 16 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: FABER LEONARDO CIFUENTES SUAREZ  
Identificación: 3473947  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2011/11/29 Libro: 5 Nro.: 364

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4580 Fecha: 2011/11/17  
Procedencia: NOTARIA 16 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: CRISTIAN DAVID GOMEZ CARMONA  
Identificación: 1020401411  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2011/11/29 Libro: 5 Nro.: 365

Facultades de los Apoderados:

Para que de manera conjunta o separada, en una o múltiples ocasiones, hasta el 31 de diciembre de 2012, obrando en nombre y representación BANCOLOMBIA S.A. y/o FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO, endosen en propiedad y sin responsabilidad cambiaria por parte de la entidades que representamos y a favor de REINTEGRA S.A.S., cada uno de los pagarés que representan los Créditos que conforman el Portafolio de Créditos del PROYECTO VENTA CARTERA IMPRODUCTIVA.

La facultad de endoso aquí conferida a nuestros apoderados especiales tiene por finalidad dar cumplimiento a las obligaciones a cargo de nuestras representadas derivadas del contrato de compraventa de los Créditos que conforman el Portafolio de Créditos del PROYECTO VENTA CARTERA IMPRODUCTIVA, con REINTEGRA S.A.S., incluyendo procesos de sustitución en caso de presentarse la obligación de saneamiento prevista en el contrato referido.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas

Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjacndFcgHjnAg5 00000140

De conformidad con lo anterior, mediante el endoso por parte de los apoderados especiales de cada uno de los pagarés que documentan los créditos relacionados en el listado definido en cada venta y su entrega a REINTEGRA S.A.S., se entenderá perfeccionada la cesión de las garantías relacionadas con estos Créditos.

Los apoderados especiales quedan facultados para realizar todos los actos que se requieran para realizar los endosos y/o cesiones y contar además con todas las demás facultades que estimen necesarias para el fiel cumplimiento de este mandato, hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2012.

Así mismo mediante el presente poder se ratifica los endosos o sesiones que para el cumplimiento del mandato encomendado los apoderados hubiesen realizado con anterioridad a la fecha de la presente escritura.

Documento: PODER OTORGAMIENTO  
Procedencia: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 5349 Fecha: 2015/12/30  
Nombre Apoderado: NOTARIA 20 DE MEDELLIN  
Identificación: CAROLINA ORREGO PALACIOS  
Clase de Poder: 43868274  
Inscripción: ESPECIAL  
2016/01/06 Libro: 5 Nro.: 2

Facultades del Apoderado:

El poder aquí conferido se otorga para los siguientes actos:

- Firmar a nombre de BANCOLOMBIA S.A. los registros de importación y las modificaciones de dichos registros.
- Realizar el diligenciamiento de las declaraciones de cambio y envío de información al Banco de la República, registro de operaciones de endeudamiento externo.
- Firmar las pólizas exigidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en adelante DIAN, para los fines que dicha entidad requiera.
- Firmar los poderes autorizando a las agencias de aduana para que actúen en representación de BANCOLOMBIA S.A ante: la DIAN, las Sociedades Portuarias Regionales y ante los demás entes y autoridades competentes.
- Otorgar poderes a los agentes de carga para firmar contratos de comodato para el manejo de contenedores.
- Firmar el formato de la circular 170 de 2002, sobre prevención y control de lavado de activos o cualquier otra circular o norma que le



CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjaendFeghjnAgb

modifique, complemente o sustituya.

g. Firmar cartas-garantía ante las navieras solicitando liberación automática de documentos de embarque antes del pago de fletes.

h. Firmar endosos de documentos de transporte a favor de las agencias de aduana para la nacionalización de bienes.

i. Representar a BANCOLOMBIA S.A. en las actuaciones administrativas o de otro orden que ella deba adelantar o se adelanten contra ella y notificarse de actos administrativos o de otro orden, incluyendo, pero sin limitarse a autos relacionados con operaciones de Comercio Exterior en que tenga interés la Compañía, frente a la DIAN, y cualesquiera otra autoridad competente y responderlos, así como presentar los recursos pertinentes. Igualmente otorgar poderes para los mismos efectos, incluyendo la firma de documentos para responder requerimientos de dichas entidades y enviar información a las autoridades competentes.

j. Firmar documentos que deban consularizarse en la Embajada Americana, tales como Export owe Of Attorney y Setter of Authorization para las exportaciones a los Estados Unidos de América.

k. Para firmar contratos de novación y cesión de derechos sobre la materia objeto de este poder.

l. Para celebrar contratos, mandatos y acuerdos de prestación de servicios logísticos de comercio exterior requeridos por BANCOLOMBIA S.A.

m. Firmar cartas dirigidas a la Policía Antinarcóticos y las líneas aéreas informando que los bienes exportados no contienen narcóticos.

Para que actué como representante de BANCOLOMBIA S.A. cuando esta sociedad, a su vez actué en calidad de Usuario Aduanero Permanente. Incluyendo la firma de los recibos oficiales de pago.

El presente poder no podrá ser sustituido y se mantendrá vigente hasta su revocación.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3.618 Fecha: 2016/09/26, de la Notaría 20 de Medellín.  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: ALEXANDRA ARCILA LOAIZA  
Identificación: 1037571482  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/10/06 Libro: 5 Nro.: 367



**CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjacndFcqhjnAgb... 00000141

Facultades del Apoderado:

- A) Para firmar en nombre de la sociedad los registros de importación y las modificaciones de dichos registros.
  - B) Para realizar el diligenciamiento de las declaraciones de cambio y envío de información al Banco de la República, registro de operaciones de endeudamiento externo.
  - C) Firmar las pólizas exigidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en adelante DIAN, para los fines que dicha entidad requiera.
  - D) Firmar los poderes autorizando a las Agencias de Aduana para que actúen en representación de la sociedad ante: la DIAN, las Sociedades Regionales y ante los demás entes y autoridades competentes.
  - E) Otorgar poderes a los Agentes de carga para firmar contratos de comodato para el manejo de contenedores.
  - F) Para firmar el formato de la Circular 170 de 2002 sobre prevención y control de lavado de activos o cualquiera otra circular o norma que lo modifique, complementa o sustituya.
  - G) Firmar cartas-garantía ante las navieras solicitando liberación automática de documentos de embarque antes del pago de fletes.
  - H) Firmar endosos de documentos de transporte a favor de las Agencias de Aduana para nacionalización de bienes.
  - I) Representar a la sociedad en las actuaciones administrativas o de otro orden que ella deba adelantar o se adelanten contra ella y notificarse de actos administrativos o de otro orden, incluyendo, pero sin limitarse a autos, relacionado con operaciones de Comercio Exterior en que tenga interés la Compañía frente a la DIAN, y cualesquiera otra autoridad competente y responderlos, así como presentar los recursos e inentes.
- Igualmente, otorgar poderes para los mismos efectos, incluyendo la firma de documentos para responder requerimientos de dichas entidades y enviar información a las autoridades competentes.
- J) Para firmar documentos que deban consularizarse en la Embajada Americana, tales como Export owe of Attorney y Setter Authorization para las exportaciones a los estados Unidos de América.
  - K) Para firmar contratos de novación y de cesión de derechos.
  - L) Para celebrar contratos, mandatos y acuerdos de prestación de servicios logísticos de comercio exterior requeridos por la sociedad.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uKjacndFcqhjnAgb

M) Firmar cartas dirigidas a la Policía Antinarcóticos y las líneas aéreas informando que los bienes exportados no contienen narcóticos.

N) Para suscribir las comunicaciones en respuesta a los requerimientos de los clientes con ocasión de procedimiento de quejas y reclamos, la misma estará facultada para suscribir las comunicaciones con destino a la Superintendencia Financiera de Colombia en las que se remita a esa autoridad copia de dichas respuestas.

Para que actué como representante de la sociedad, cuando la sociedad a su vez actué en su calidad de Usuario Aduanero Permanente, incluyendo la firma de los recibos oficiales de pago.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3632 Fecha: 2016/09/26, DE LA NOTARIA 20 DE MEDELLIN.  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: PAOLA ANDREA ARDILA RINCON  
Identificación: 52993118  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/12/15 Libro: 5 Nro.: 456

Facultades del Apoderado:

A) Para firmar en nombre de la sociedad, los registros de importación y las modificaciones de dichos registros.

B) Para realizar el diligenciamiento de las declaraciones de cambio y envió de información al Banco de la Republica, registro de operaciones de endeudamiento externo.

C) Firmar las pólizas exigidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en adelante DIAN, para los fines que dicha entidad requiera.

D) Firmar los poderes autorizando a las Agencias de Aduana para que actúen en representación de la sociedad ante: la DIAN, las Sociedades Portuarias Regionales y ante los demás entes y autoridades competentes.

E) Otorgar poderes a los Agentes de Carga para firmar contratos de comodato para el manejo de contenedores.

F) Para firmar el formato de la Circular 170 de 2002, sobre prevención y control de lavado de activos, o cualquiera otra circular o norma que lo modifique, complemente o sustituya.

G) Firmar cartas-garantía ante las navieras solicitando liberación automática de documentos de embarque antes del pago de fletes.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjacndFecqhjnAqB

0000142

H) Firmar endosos de documentos de transporte a favor de las Agencias de aduana para nacionalización de bienes.

I) Representar a la sociedad en las actuaciones administrativas o de otro orden que ella deba adelantar o se adelanten contra ella y notificarse de actos administrativos o de otro orden, incluyendo, pero sin limitarse a autos, relacionado con operaciones de Comercio Exterior en que tenga interés la Compañía frente a la DIAN, y cualesquiera otra autoridad competente y responderlos, así como presentar los recursos pertinentes. Igualmente, otorgar poderes para los mismos efectos, incluyendo la firma de documentos para responder requerimientos de dichas entidades y enviar información a las autoridades competentes.

J) Para firmar documentos que deban consularizarse en la Embajada Americana, tales como Export owe of Attorney y Setter Autorización para las exportaciones a los Estados Unidos de América.

K) Para firmar contratos de novación y de cesión de derechos.

L) Para celebrar contratos, mandatos y acuerdos de prestación de servicios logísticos de comercio exterior requeridos por la sociedad.

M) Firmar cartas dirigidas a la Policía Antinarcóticos y las líneas aéreas informando que los bienes exportados no contienen narcóticos.

N) Para suscribir las comunicaciones en respuesta a los requerimientos de los clientes con ocasión de procedimiento de quejas y reclamos, así mismo estará facultada para suscribir las comunicaciones con destino a la Superintendencia Financiera de Colombia en las que se remita a esa autoridad copia de dichas respuestas.

Para que actúe como representante de la sociedad cuando ésta sociedad a su vez actúe en su calidad de Usuario Aduanero Permanente incluyendo la firma de los recibos oficiales de pago.

Este presente poder tendrá vigencia mientras PAOLA ANDREA ARDILA RINCON, tenga el carácter de funcionario de la sociedad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3581 Fecha: 2016/09/26, DE LA NOTARIA 20 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: DIANA CATALINA JARAMILLO RESTREPO  
Identificación: 21527235  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/12/15 Libro: 5 Nro.: 457

Facultades del Apoderado:

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjacndFcgghjnAgb

- A) Para firmar en nombre de la sociedad, los registros de importación y las modificaciones de dichos registros.
- B) Para realizar el diligenciamiento de las declaraciones de cambio y envío de información al Banco de la Republica, registro de operaciones de endeudamiento externo.
- C) Firmar las pólizas exigidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en adelante DIAN, para los fines que dicha entidad requiera.
- D) Firmar los poderes autorizando a las Agencias de Aduana para que actúen en representación de la sociedad ante: la DIAN, las Sociedades Portuarias Regionales y ante los demás entes y autoridades competentes.
- E) Otorgar poderes a los Agentes de Carga para firmar contratos de comodato para el manejo de contenedores.
- F) Para firmar el formato de la Circular 170 de 2002, sobre prevención control de lavado de activos, o cualquiera otra circular o norma que lo modifique, complemente o sustituya.
- G) Firmar cartas-garantía ante las navieras solicitando liberación automática de documentos de embarque antes del pago de fletes.
- H) Firmar endosos de documentos de transporte a favor de las Agencias de aduana para nacionalización de bienes.
- I) Representar a la sociedad en las actuaciones administrativas o de otro orden que ella deba adelantar o se adelanten contra ella y notificarse de actos administrativos o de otro orden, incluyendo, pero sin limitarse a autos, relacionado con operaciones de Comercio Exterior en que tenga interés la Compañía frente a la DIAN, y cualesquiera otra autoridad competente y responderlos, así como presentar los recursos pertinentes. Igualmente, otorgar poderes para los mismos efectos, incluyendo la firma de documentos para responder requerimientos de dichas entidades y enviar información a las autoridades competentes.
- J) Para firmar documentos que deban consularizarse en la Embajada Americana, tales como Export owe of Attorney y Setter Autorización para las exportaciones a los Estados Unidos de América.
- K) Para firmar contratos de novación y de cesión de derechos.
- L) Para celebrar contratos, mandatos y acuerdos de prestación de servicios logísticos de comercio exterior requeridos por la sociedad.
- M) Firmar cartas dirigidas a la Policía Antinarcóticos y las líneas aéreas informando que los bienes exportados no contienen narcóticos.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjacndFcqghjnAgb 00000143

N) Para suscribir las comunicaciones en respuesta a los requerimientos de los clientes con ocasión de procedimiento de quejas y reclamos, así mismo estará facultada para suscribir las comunicaciones con destino a la Superintendencia Financiera de Colombia en las que se remita a esa autoridad copia de dichas respuestas.

Para que actué como representante de la sociedad cuando ésta sociedad a su vez actué en su calidad de Usuario Aduanero Permanente incluyendo la firma de los recibos oficiales de pago.

El presente poder tendrá vigencia mientras DIANA CATALINA JARAMILLO RESTREPO, tenga el carácter de funcionario de la sociedad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 301 Fecha: 2017/02/07 DE LA NOTARIA 20 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JUAN CAMILO ARANGO ARISTIZABAL  
Identificación: 98662362  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2017/02/17 Libro: 5 Nro.: 36

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos, actuando siempre con base en las autorizaciones conferidas por la Ley y las políticas de la entidad.

ATRIBUCIONES:

1. Firmar los formularios requeridos por las cámaras de comercio para la renovación mercantil que se realiza anualmente para las sucursales y/o agencias de la sociedad.
  - a. Registro único empresarial y social RUES
  - b. Registro único empresarial y social RUES ANEXO 1
2. Firmar los formularios requeridos por las Cámaras de Comercio para las Aperturas de sucursales y/o agencias de la sociedad.
  - a. Registro único empresarial y social RUES
  - b. Registro único empresarial y social RUES ANEXO 1
3. Firmar los formularios de solicitudes de devolución de dinero por conceptos de derecho de registro e impuesto de registro.
4. Firmar los formularios de solicitudes de devolución de dinero por conceptos de derecho de registro ante las Cámaras de Comercio.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjacndFcqhjnAgb

5. Firmar las comunicaciones donde se solicite cambios de nombre de las sucursales y/o agencias de la sociedad.
6. Firmar las comunicaciones donde se solicite cambio de categoría de las sucursales y/o agencias de la sociedad.
7. Firmar las comunicaciones donde se solicite el cambio de dirección de las sucursales y/o agencias de la sociedad.
8. Firmar las comunicaciones donde se solicite traslados de las sucursales y/o agencias de la sociedad.
9. Firmar las comunicaciones donde se solicite cierre de establecimientos
10. Firmar las comunicaciones donde se solicite aperturas de sucursales y/o agencias de la sociedad.

La vigencia del presente poder será: (i) mientras subsista relación laboral entre el apoderado y la sociedad. (ii) Hasta su revocatoria; lo que suceda primero

#### SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO BANCOLOMBIA

MATRIZ: 083964-04 BANCOLOMBIA S.A.  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: OPERACIONES AUTORIZADAS EN EL ARTICULO 7 DEL DECRETO 663/93  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 23 DE 2003  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9156 2003/09/24  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 27 DE 2017  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23534 2017/10/04

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

BANCOLOMBIA PANAMA S.A  
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA  
Filial  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
ACTIVIDAD: BANCA COMERCIAL  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 23 DE 2003  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9156 2003/09/24  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas

Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjaendFeghjnAgb 00000147

512622 04 FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA  
SIGLA: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Filial  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES AUTORIZADAS EN EL ARTICULO 29 DEL  
DECRETO 663 DE 1993  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 23 DE 2003  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9156 2003/09/24  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

BANISTMO S.A.  
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA  
Filial  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
ACTIVIDAD: NEGOCIO BANCARIO  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21584 2013/11/26  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

157184 04 VALORES BANCOLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Filial  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95  
ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2005  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9207 2005/09/13  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

BANCOLOMBIA PUERTO RICO INTERNACIONAL INC.  
DOMICILIO: SAN JUAN DE PUERTO RICO - FUERTORIQUEÑA  
Filial  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95  
ACTIVIDAD: ACTIVIDAD BANCARIA  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2005  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9207 2005/09/13  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

353744 04 BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION  
FINANCIERA  
SIGLA: BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA. CORPORACION FINANCIERA  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA



CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjacndFcqhjnAgb

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95  
ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO OPERATIVO  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2005  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9207 2005/09/13  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 12 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23828 2016/10/25

ARRENDADORA FINANCIERA S.A. ARFINSA a través de BANCO AGRICOLA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA  
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95  
ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO FINANCIERO  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6991 2007/06/12  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

CREDIBAC S.A. de C.V. a través de BANCO AGRICOLA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA  
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95  
ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE TARJETAS DE CREDITO  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6991 2007/06/12  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

BANISTMO INVESTMENT CORPORATION S.A. a través de BANISTMO S.A.  
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95  
ACTIVIDAD: BANCA DE INVERSION Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21584 2013/11/26  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

FINANCIERA AGROMERCANTIL S.A. a través de BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
ACTIVIDAD: ENTIDAD FINANCIERA



CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjacndFcqhjnAgb 0000014

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2032 2016/02/05

FINANCOMER S.A. a través de BANISTMO S.A.

DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: BANCA DE CONSUMO

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21584 2013/11/26

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMERE 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23263 2016/10/14

LEASING BANISTMO S.A. a través de BANISTMO S.A.

DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95

ACTIVIDAD: COMPANIA DE LEASING

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21584 2013/11/26

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

VALORES BANISTMO S.A. a través de BANISTMO S.A.

DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95

ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 21 DE 2007

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2266 2007/02/26

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 12 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23828 2016/10/25

FIDUPERÚ S.A. FIDUCIARIA a través de 512622-04 FIDUCIARI  
BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO

MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95

ACTIVIDAD: COMPANIA QUE PRESTA SERVICIOS FIDUCIARIOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 03 DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18039 2011/10/06

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

AGROVALORES S.A. a través de ARRENDADORA AGROMERCANTIL S.A.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjacndFcqhjnAgb

DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
ACTIVIDAD: CASA DE BOLSA Y DE OFERTA PUBLICA O PRIVADA DE  
VALORES Y MERCANCIAS  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2032 2016/02/05

ARRENDADORA AGROMERCANTIL S.A. a través de BANCO AGROMERCANTIL  
DE GUATEMALA S.A.  
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA  
Subordinada  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO  
Y FACTORAJE  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2032 2016/02/05

MERCOM BANK LTD a través de NEW ALMA ENTERPRISES LTD  
DOMICILIO: BRIDGETOWN -  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
ACTIVIDAD: ENTIDAD FUERA DE PLAZA O ENTIDAD OFF SHORE  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2032 2016/02/05

SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BANAGRICOLA a través de  
INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA  
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA  
Subordinada  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
POSEE EL 99.99%  
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 26 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23263 2016/10/14

SITUACION DE CONTROL

SITUACION CONJUNTA GRUPO EXITO Y GRUPO BANCOLOMBIA

MATRIZ: 083964-04 BANCOLOMBIA S.A.  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: BANCO COMERCIAL  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 15 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28561 2016/12/22  
MATRIZ: 353744-04 BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A.  
CORPORACION FINANCIERA  
SIGLA: BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA. CORPORACION FINANCIERA  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas

Fecha de expedición: 2018/05/03 - 9:04:34 AM



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjaendFeghjnAgb

00000147

ACTIVIDAD: CORPORACION FINANCIERA  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 15 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28561 2016/12/22  
MATRIZ: 538500-12 BIBA INMOBILIARIA S.A.S.  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: PLANEACION Y EJECUCION DE OBRAS, ADMINISTRACIÓN,  
ARRENDAMIENTO Y VENTA DE INMUEBLES.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 15 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28561 2016/12/22  
MATRIZ: ALMACENES EXITO INVERSIONES S.A.S.  
DOMICILIO: ENVIGADO - COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: INVERSION EN SOCIEDADES PARA EXPLOTACION DE  
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 15 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28561 2016/12/22  
MATRIZ: ALMACENES EXITO S.A.  
DOMICILIO: ENVIGADO - COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO  
ESPECIALIZADOS.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 15 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28561 2016/12/22

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

084329 04 COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.  
SIGLA: TUYA S.A O TUYA O TU-YA S.A O TU-YA O TÚ-YA S.A O TÚ-YA  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Filial  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE LAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 15 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28561 2016/12/22

SITUACION DE CONTROL

W OMBIA S.A.

MATRIZ: 083964-04 BANCOLOMBIA S.A.  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: OPERACIONES AUTORIZADAS EN EL ARTICULO 7 DEL DECRETO  
663/93  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 8 DE AGOSTO DE 1996.  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6916 1996/08/09  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 22 DE 2018  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1514 2018/01/25

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

BANCOLOMBIA PANAMA S.A

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjacndFcqhjnAgb

DOMICILIO: PANAMA - PANAMENSA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: BANCA COMERCIAL

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 20 DE 2003

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3112 2003/03/28

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 2016/02/05

512622 04 FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA

SIGLA: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES AUTORIZADAS EN EL ARTICULO 29 DEL  
DECRETO 663 DE 1993

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 6 DE 1998

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2868 1998/04/07

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

BANISTMO S.A.

DOMICILIO: PANAMA - PANAMENSA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: NEGOCIO BANCARIO

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 2013/11/26

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 26 DE  
2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23367 2016/10/18

157184 04 VALORES BANCOLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERC.

MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95

ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA

CONFIGURACION: PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2005

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8802 2005/09/02

MODIFICACION: COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

BANCOLOMBIA PUERTO RICO INTERNACIONAL INC.

DOMICILIO: SAN JUAN DE PUERTO RICO - PUERTORIQUEÑA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD BANCARIA

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjacndFcqhjnAgb

00000148

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2005  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8802 2005/09/02  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

353744 04 BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA

SIGLA: BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA. CORPORACION FINANCIERA  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES AUTORIZADAS EN EL ART. 11, 12 Y 13 DEL  
DECRETO 663 DE 1993.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 6 DE ABRIL DE 1998

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2868 1998/04/07

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE OCTUBRE 12 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23371 2016/10/18

LEASING PERÚ S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95

ACTIVIDAD: LA COMPAÑIA SE DEDICARA A LA REALIZACION DE TODAS  
LAS OPERACIONES, NEGOCIOS, ACTOS, SERVICIOS PROPIOS DE LA  
ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SEGÚN LA LEY GENERAL DEL  
SISTEMA FINANCIERO Y DEL SISTEMA DE SEGUROS Y ORGÁNICA DE LA  
SBS Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LAS EMPRESAS DE  
ARRENDAMIENTO FINANCIERO

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 03 DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18031 2011/10/06

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE OCTUBRE 12 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23371 2016/10/18

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

MERCOM BANK LTD a través de NEW ALMA ENTERPRISES LTD

DOMICILIO: BRIDGETOWN -

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: ENTIDAD FUERA DE PLAZA O ENTIDAD OFF SHORE

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 2016/02/05

AGENCIA DE SEGUROS Y FIANZAS S.A. a través de ARRENDADORA  
AGROMERCANTIL S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA

Subsidiaria

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjaendFcqhjnAgb

ACTIVIDAD: CONGLOMERADO FINANCIERO.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 16 DE 2007  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5817 2007/05/16  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

BAGRICOLA COSTA RICA S.A a través de BANAGRÍCOLA S.A.  
DOMICILIO: SAN JOSE DE COSTA RICA - COSTARRICENSE  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95  
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE COMERCIO  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 30 DE 2012  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22011 2012/12/10  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

BANAGRÍCOLA GUATEMALA S.A "EN LIQUIDACION" a través  
BANAGRÍCOLA S.A.  
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95  
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE COMERCIO  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 30 DE 2012  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22011 2012/12/10  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 23 DE 2017  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1878 2017/02/01

INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA a través de  
BANAGRÍCOLA S.A.  
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95  
ACTIVIDAD: HOLDING  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6990 2007/06/12  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 26 DE  
2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23367 2016/10/18

VALORES BANAGRÍCOLA S.A. DE C.V a través de INVERSIONES  
FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA  
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95  
ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjacndFcqhjnAgb 00000150

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6990 2007/06/12  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

BANCO AGRICOLA S.A. a través de INVERSIONES FINANCIERAS BANCO  
AGRICOLA S.A. IFBA  
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95  
ACTIVIDAD: BANCO COMERCIAL  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6990 2007/06/12  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

ARRENDADORA FINANCIERA S.A. ARFINSA a través de BANCO AGRICOLA  
S.A.  
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95  
ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO FINANCIERO  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6990 2007/06/12  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

CREDIEAC S.A. de C.V. a través de BANCO AGRICOLA S.A.  
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95  
ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE TARJETAS DE CREDITO  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6990 2007/06/12  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

FIDUPERÚ S.A. FIDUCIARIA a través de 512622-04 FIDUCIARIA  
BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA  
DOMICILIO: LIMA - PERUANA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95  
ACTIVIDAD: COMPAÑIA QUE PRESTA SERVICIOS FIDUCIARIOS.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 27 DE 2009  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 888 2009/01/27



CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjacndFcghjnAgb

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014  
DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

BANISTMO INVESTMENT CORPORATION S.A. a través de BANISTMO S.A.  
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA  
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95  
ACTIVIDAD: BANCA DE INVERSION Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE  
INVERSION

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013  
DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 21579 2013/11/26  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014  
DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

FINANCOMER S.A. a través de BANISTMO S.A.  
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA  
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95  
ACTIVIDAD: BANCA DE CONSUMO

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013  
DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 21579 2013/11/26  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 26 DE  
2016  
DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 23367 2016/10/18

ANAVI INVESTMENT CORPORATION S.A. a través de BANISTMO S.A.  
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA  
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95  
ACTIVIDAD: TENEDORA DE INMUEBLES-BIENES REPOSEIDOS

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013  
DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 21579 2013/11/26  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014  
DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

DESARROLLO DE ORIENTE S.A. a través de BANISTMO S.A.  
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA  
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95  
ACTIVIDAD: TENEDORA DE INMUEBLES-BIENES REPOSEIDOS

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013  
DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 21579 2013/11/26  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014  
DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15





\* 00000151

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjaendFcqhjnAgb

VAN DYKE OVERSEAS CORP. a través de BANISTMO S.A.  
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95  
ACTIVIDAD: TENEDORA DE INMUEBLES-BIENES REPOSEIDOS  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 2013/11/26  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

LEASING BANISTMO S.A. a través de BANISTMO S.A.  
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95  
ACTIVIDAD: COMPAÑIA DE LEASING  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 2013/11/26  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

ORDWAY HOLDINGS S.A. a través de BANISTMO S.A.  
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95  
ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 2013/11/26  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

STEENS ENTERPRISES S.A. a través de BANISTMO S.A.  
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95  
ACTIVIDAD: TENEDOR DE CARTERA ADQUIRIDA POR BANISTMO AL  
HAMILTON BANK  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 2013/11/26  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

BANISTMO CAPITAL MARKETS GROUP INC. a través de BANISTMO ASSET  
MANAGEMENT INC.  
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA  
Subsidiaria

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjaendFcqhjnAgb

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95  
ACTIVIDAD: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE BANISTMO EN PROESO DE CIERRE  
(LICENCIAS CANCELADAS).  
CONFIGURACION: PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 2013/11/26  
MODIFICACION: COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

WILLIAMSBURG INTERNATIONAL CORP a través de VAN DYKE OVERSEAS  
CORP

DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95  
ACTIVIDAD: TENEDORA DE INMUEBLES-BIENES REPOSEIDOS  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 2013/11/26  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

INMOBILIARIA BICKFORD S.A. a través de VAN DYKE OVERSEAS CORP

DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95  
ACTIVIDAD: TENEDORA DE INMUEBLES-BIENES REPOSEIDOS  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 2013/11/26  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

VALORES BANISTMO S.A. a través de BANISTMO S.A.

DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95  
ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 21 DE 2007  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2265 2007/02/26  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 23 DE 2017  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1878 2017/02/01

SUVALOR PANAMA FONDO DE INVERSIÓN S.A a través de VALORES  
BANISTMO S.A.

DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas



Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjaenâFeghjnAgb 00000152

ACTIVIDAD: PROPORCIONAR A LOS INVERSIONISTAS UN PORTAFOLIO DE INVERSION

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 03 DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18031 2011/10/06

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A a través de SUVALOR PANAMÁ FONDO DE INVERSIÓN S.A.

DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95

ACTIVIDAD: PROPORCIONAR A LOS INVERSIONISTAS UN INSTRUMENTO DE AHORRO E INVERSION DE LARGO PLAZO Y DE RIESGO ALTO A TRAVES DE UNA CARTERA DIFERSIFICADA DE INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA Y DE SUS DERIVADOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 07 DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10847 2011/06/15

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL CORTO PLAZO S.A a través de SUVALOR PANAMÁ FONDO DE INVERSIÓN S.A.

DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95

ACTIVIDAD: PROPORCIONAR A LOS INVERSIONISTAS UN INSTRUMENTO DE AHORRO E INVERSION DE CORTO PLAZO Y DE RIESGO MODERADO A TRAVES DE UNA CARTERA DIVERSIFICADA DE INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 07 DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10847 2011/06/15

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

SUVALOR RENTA VARIABLE COLOMBIA S.A a través de SUVALOR PANAMÁ FONDO DE INVERSIÓN S.A.

DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95

ACTIVIDAD: PROPORCIONAR A LOS INVERSIONISTAS UNA ALTERNATIVA DE INVERSION DE LARGO PLAZO Y DE RIESGO ALTO EN RENTA VARIABLE A TRAVES DE LA ESTRUCTURACION DE UN PORTAFOLIO DIVERSIFICADO EN ACCIONES EMITIDAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 07 DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10847 2011/06/15

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjAcndFcqhjnAgb

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

233385-12 RENTING COLOMBIA S.A.S a través de 353744-04 BANCA DE  
INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA  
SIGLA: "RENTING COLOMBIA"

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95

ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO OPERATIVO

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2005

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 8802 2005/09/02

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE OCTUBRE 12 DE 2016

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 23371 2016/10/18

382674-12 TRANSPORTEMPO S.A.S. a través de 233385-12 RENTING  
COLOMBIA S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95

ACTIVIDAD: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEDICADA AL TRANSPORTE DE  
CARGA POR CARRETERA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ENERO DE 2009

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 888 2009/01/27

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

ARRENDAMIENTO OPERATIVO CIB S.A.C a través de 233385-12 RENTING  
COLOMBIA S.A.S

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995

ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO OPERATIVO

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 04 DE 2008

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 2801 2008/03/05

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

CAPITAL INVESTMENT SAFI S.A. a través de ARRENDAMIENTO  
OPERATIVO CIB S.A.C

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95

ACTIVIDAD: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION QUE  
DESARROLLA ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS DE CARGA A  
TRAVES DE UN FONDO CREADO AL INTERIOR DE LA MISMA SOCIEDAD

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

00000153

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjaendFcqhjaAgb

CONFIGURACION: PRIVADO DE ENERO 27 DE 2009  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 888 2009/01/27  
MODIFICACION: COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

276073-04 VALORES SIMESA S.A. a través de 353744-04 BANCA DE  
INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO;  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95  
ACTIVIDAD: INVERSION EN INMUEBLES, TITULOS Y ACCIONES,  
PARCELACIONES Y ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 20 DE 2003  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3112 2003/03/28  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

538500-12 BIBA INMOBILIARIA S.A.S. a través de 353744-04 BANCA  
DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO;  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95  
ACTIVIDAD: PLANEACION, DESARROLLO Y EJECUCION DE OBRAS Y  
TRABAJOS DE URBANIZACION Y CONSTRUCCION  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 6 DE 1998  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2368 1998/04/07  
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 5 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

239950-12 INVERSIONES CFNS S.A.S. a través de 353744-04 BANCA  
DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO;  
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95  
ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO OPERATIVO  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2005  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8802 2005/09/02  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

GRUPO AGROMERCANTIL HOLDING a través de BANCOLOMBIA PANAMA S.A  
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA  
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO; MAS  
DEL 60% DE LAS ACCIONES  
ACTIVIDAD: HOLDING

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjacndFcqbjnAgb

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 2016/02/05  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16646 2016/07/18

BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA S.A. a través de GRUPO  
AGROMERCANTIL HOLDING  
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES FINANCIERAS, OPERACIONES PASIVAS,  
ACTIVAS Y DE CONFIANZA  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 2016/02/05

SEGUROS AGROMERCANTIL S.A. a través de GRUPO AGROMERCANTIL  
HOLDING  
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
ACTIVIDAD: ASEGURADORA  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 2016/02/05

FINANCIERA AGROMERCANTIL S.A. a través de BANCO AGROMERCANTIL  
DE GUATEMALA S.A.  
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
ACTIVIDAD: ENTIDAD FINANCIERA  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 2016/02/05

AGROVALORES S.A. a través de ARRENDADORA AGROMERCANTIL S.A.  
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
ACTIVIDAD: CASA DE BOLSA Y DE OFERTA PUBLICA O PRIVADA DE  
VALORES Y MERCANCIAS  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 2016/02/05

SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BANAGRICOLA a través de  
INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA  
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA  
Filial  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
POSEE EL 99.99% DE PARTICIPACION  
ACTIVIDAD: ADMINISTRACION DE FONDOS DE INVERSION.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas



Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjaendFccghjnAgh \* 00000154

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 26 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23367 2016/10/18

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

POR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURAN MATRICULADOS EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS.

Nombre: BANCOLOMBIA OVIEDO CENTRO COMERCIAL  
Matrícula número: 21-144015-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 43 A 6 sur 15  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA FLAZOLETA  
Matrícula número: 21-144366-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 49 52 60 LOCAL 115 ED  
COLTEJER  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA MANRIQUE  
Matrícula número: 21-144368-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 45 72 37  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA SANTA TERESITA  
Matrícula número: 21-144372-02



CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjacndFcqhjnAgb

Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 34 A 76 11  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA BELLO  
Matrícula número: 21-144373-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 50 49 15  
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA COLTABACO  
Matrícula número: 21-144374-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 51 50 45  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA S.A CENTRO COMERCIAL  
PUNTO DE LA ORIENTAL  
Matrícula número: 21-144375-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 46 47 92 CENTRO COMERCIAL  
PUNTO DE LA ORIENTAL  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA ESTADÍO



CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas

Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

• 0000015!

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjaendFecqjNAgb

Matrícula número: 21-144376-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 74 49 95  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA CAMINO REAL  
Matrícula número: 21-144381-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 46 52 81 L. 213 CENTRO  
Municipio: CCIAL CAMINO REAL  
MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA SURAMERICANA  
Matrícula número: 21-144382-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 49 B 64 B 122 EDIFICIO EL  
RECTANGULO  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA AVENIDA COLOMBIA  
Matrícula número: 21-144388-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 50 55 37  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 9:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjaendFeghjnAgb

Nombre: BANCOLOMBIA CARRERA 70  
Matrícula número: 21-144389-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 70 C 5 4  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA SANTA ROSA DE OSOS  
Matrícula número: 21-159201-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 30 30 B 34 PLAZA PRINCIPAL  
Municipio: SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA BARBOSA  
Matrícula número: 21-159204-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 15 13 39 PLAZA PRINCIPAL EL  
Municipio: LIBERTADOR BARBOSA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA BARRIO TRISTE  
Matrícula número: 21-159211-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 59 48 66  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas



Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjacndFcqhjnAgb

00000156

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA ELEN  
Matrícula número: 21-159217-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 31 76 22  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA PARQUE BOLIVAR  
Matrícula número: 21-159221-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 54 47 49  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA SAN DIEGO  
Matrícula número: 21-159223-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 34 43 66 LOCAL 131  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA PLAZA DE FERIAS  
Matrícula número: 21-159224-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 64 C 104 42 LOCAL 410  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjaendFeghjnAgb

Nombre: BANCOLOMBIA LA AMERICA.  
Matrícula número: 21-159225-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 44 84 45  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA PLAZA DE FLORES  
Matrícula número: 21-165129-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 49 39 64 LOCAL 1  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA GUAYABAL  
Matrícula número: 21-165130-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 52 3 SUR 62  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA TERMINAL DE TRANSPORTE  
NORTE  
Matrícula número: 21-165131-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 64 C 78 580 local 238 y 239  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjaendfcqhjaagb - 00000157

Nombre: BANCOLOMBIA SANPILLANA  
Matrícula número: 21-188625-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 43 A 1 A SUR 143 LOCAL 1  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA UNICENTRO MEDELLIN  
Matrícula número: 21-198736-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 66 B 34 A 76 PISO 2 LOCALES:  
294-296-303-306-323-326  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA LOS MOLINOS  
Matrícula número: 21-205469-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 30 A 82 A 26 LOCAL 4179 CENTRO  
COMERCIAL LOS MOLINOS  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA OVIEDO  
Matrícula número: 21-205746-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 43 A 6 SUR 15 LOCAL 5252  
CENTRO COMERCIAL OVIEDO  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjacndFcqhjnAgb

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA SUCURSAL AVENIDA EL POBLADO  
Matrícula número: 21-205754-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 43 A 11 A 40  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA CENTRO COLTEJER  
Matrícula número: 21-205762-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 49 52 08  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA AEROPUERTO OLAYA  
Matrícula número: 21-206259-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 14 52 A 25  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA CARABOBO  
Matrícula número: 21-206339-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 50 51 76  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Actividad comercial:

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas

Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ukjacndFcqhjnAgb

• 00000158

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA CALLE NUEVA  
Matrícula número: 21-207373-02  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 51 41 190  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA COPACABANA  
Matrícula número: 21-208203-02  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 49 50 21 PARQUE PRINCIPAL  
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA SUCURSAL CALAZANS  
Matrícula número: 21-208371-02  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 49 79 60  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA LA PLAYA  
Matrícula número: 21-208531-02  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 51 43 95  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjacndFcghjnAgb

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA LAURELES  
Matrícula número: 21-208532-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 76 33 14  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA AVENIDA JUNIN  
Matrícula número: 21-208592-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 49 49 74  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA SAN JUAN  
Matrícula número: 21-208593-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 44 73 38  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA VILLANUEVA  
Matrícula número: 21-208595-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 49 57 51 Locales 104 CENTRO  
COMERCIAL VILLANUEVA  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:



CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas



Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjacndFcgHjnAgb

00000159

6412: Bancos comerciales

Nombre: "BANCOLOMBIA SUCURSAL GUAYAQUIL"  
Matrícula número: 21-210108-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 46 52 A 22  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA VISITACION  
Matrícula número: 21-210967-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 32 1 B SUR 79  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA EXITO POBLADO 2  
Matrícula número: 21-210968-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 10 43 E 135  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA CARIBE  
Matrícula número: 21-212647-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 64 C 72 173  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjacndfcqbjnAgb

Nombre: BANCOLOMBIA LA MOTA  
Matrícula número: 21-220472-02  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 5 75 B 09 LOC 14 CENEXO  
Municipio: COMERCIAL LA MOTA  
MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA AVENIDA BOLIVARIANA  
Matrícula número: 21-220508-02  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 34 B 66 A 96  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA LA AGUACATALA  
Matrícula número: 21-221107-02  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 15 SUR 46 120 LOCAL 111  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA AVENIDA NUTIBARA  
Matrícula número: 21-224245-02  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Transversal 39 B 73 47 LOCAL 104  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjacndFcqhjnAgb • 00000160

Nombre: BANCOLOMBIA BANCA COLOMBIA PARQUE  
SURA  
Matrícula número: 21-245094-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 49 63 110  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA SANTA BARBARA  
Matrícula número: 21-245143-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: CARRERA BOLIVAR 51 12  
Municipio: SANTA BARBARA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA GIRARDOTA  
Matrícula número: 21-248717-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 6 14 09  
Municipio: GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA FREDONIA  
Matrícula número: 21-250822-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 51 49 17  
Municipio: FREDONIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjacndFcqhjnAgb

Nombre: BANCOLOMBIA JARDIN  
Matrícula número: 21-251308-02  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Calle 9 3 33  
Municipio: JARDIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA TERMINAL DEL SUR  
Matrícula número: 21-263838-02  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 65 8 B 91LOCAL 197 C. CC  
Terminal del Sur Piso 1  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA TEATRO AVENIDA  
Matrícula número: 21-265799-02  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 52 49 60  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA ZONA ROSA  
Matrícula número: 21-269603-02  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 10 con Cra 34 local 1 Negocios  
Diez  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas

Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjaen8FqghjNagb• 00000161

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA YARUMAL  
Matrícula número: 21-276725-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 20 18 43  
Municipio: YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA EDIFICIO EMPRESAS  
PUBLICAS  
Matrícula número: 21-294172-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Carrera 58 42 125 OFICINA 9806  
SOTANO 2  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA VIVA LAURELES  
Matrícula número: 21-299192-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 81 37 100 CENTRO COMERCIAL  
VIVA LAURELES  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA SUCURSAL VIRTUAL  
Matrícula número: 21-300405-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 50 50 21 PISO 18  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjacndFeghjnAgb

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA EXITO POBLADO  
Matrícula número: 21-302923-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 10 43 E 135  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA CARULLA SAN LUCAS  
Matrícula número: 21-303393-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 20 SUR 27 124 TRANSV SUPERIOR  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA UNIVERSIDAD EAFIT  
Matrícula número: 21-319049-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 49 7 SUR 50 BLOQUE 19  
UNIVERSIDAD EAFIT  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA DON MATIAS  
Matrícula número: 21-321026-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 30 28 41 Primer piso, Plaza Principal  
Municipio: DON MATIAS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas

Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

• 00000162

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjaendFqghjnAgb

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA CENTRO DE PAGOS ÉXITO UNICENTRO  
Matrícula número: 21-321091-02  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Carrera 66 A 34 A 25  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA CENTRO DE PAGOS ISLA OVIEDO  
Matrícula número: 21-321097-02  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Carrera 43 A 6 SUR 15 LOC 169 Y 170 CENTRO COMERCIAL OVIEDO  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA EL TESORO  
Matrícula número: 21-322594-02  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 25 1 A SUR 45 LOCAL 3533, 3536, 3539 Y 3542 CENTRO COMERCIAL EL TESORO  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA ÉXITO COLOMBIA  
Matrícula número: 21-322595-02  
Último año renovado: 2018

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjacndFeghjnAgb

Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 66 49 01  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA SAN PEDRO  
Matrícula número: 21-351774-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 49 A 49 44 PARQUE PRINCIPAL  
Municipio: SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA PUERTA DEL NORTE  
Matrícula número: 21-361727-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Diagonal 55 34 67 LOCALES 105, 106,  
107, 108 C CCIAL PUERTA DEL NORTE  
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA SUCURSAL CAUCASIA  
Matrícula número: 21-372086-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 20 CARRERA 12 AVENIDA EL  
PAJONAL PALACIO MUNICIPAL  
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA ISA



CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas

Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



00000163

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjacndFeghjnAgb

Matrícula número: 21-383214-02  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Calle 12 SUR 18 168  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA ANDES  
Matrícula número: 21-392781-02  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 50 49 A 52  
Municipio: ANDES, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA SANTAFE DE ANTIOQUIA  
Matrícula número: 21-401872-02  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 9 10 42  
Municipio: SANTAFE DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA HOSPITAL PABLO TOBON URIBE  
Matrícula número: 21-402315-02  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 78 B 69 240 LOCALES 103 Y 104  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjacndFcqhjnAgb

Nombre: BANCOLOMBIA SUCURSAL PUNTO CLAVE  
Matrícula número: 21-405960-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 27 46 70 LOCAL 231 CER  
Municipio: COMERCIAL PUNTO CLAVE  
MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA PLAZA MAYOR  
Matrícula número: 21-405961-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 41 55 80  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA ENTRERRIOS  
Matrícula número: 21-405962-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 12 10 49 PARQUE PRINCIPAL  
Municipio: ENTRERRIOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA PREMIUM PLAZA  
Matrícula número: 21-406043-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 43 A 29 205 LOCALES 1154 Y  
Municipio: 1160 C. CCIAL PREMIUM PLAZA  
MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXJacndFeghjnAgb • 00000164

Nombre: BANCOLOMBIA SUCURSAL LA FRONTERA  
Matrícula número: 21-429583-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 43 A 18 SUR 120  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA DICENTE  
Matrícula número: 21-438163-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/09/13  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Carrera 50 14 285 AUTOPISTA SUR  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA BANCA COLOMBIA SAN  
FERNANDO PLAZA  
Matrícula número: 21-444749-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 43 A 1 50 LOCAL 307 CENTRO  
COMERCIAL SAN FERNANDO  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA CENTRO DE PAGOS MONTERREY  
Matrícula número: 21-445529-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Carrera 48 10 101 CENTRO COMERCIAL  
MONTERREY  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjacndFcqhjnAgb

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA MUNICIPIO DE MEDELLIN  
Matrícula número: 21-445533-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Calle 44 52 165 LA ALPUJARRA  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA SAN FERNANDO PLAZA  
Matrícula número: 21-447505-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 43 A 1 50 L. 170 Centro  
Municipio: Ccial San Fernando Plaza  
MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA CENTRO DE PAGOS GUAYABAL  
Matrícula número: 21-453305-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Carrera 52 7 SUR 16 MALL PROVIDENCIA  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA CIUDAD BOLIVAR  
Matrícula número: 21-469612-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 50 50 67 TEATRO PARROQUIAL  
Municipio: CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjaendFcqhjuAgb • 00000185

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA PUERTA DEL RIO  
Matrícula número: 21-473468-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 48 26 85 TORRE SUR PISO 1 LOCAL 101  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA SAN LUCAS PLAZA  
Matrícula número: 21-476479-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 20 SUR 27 55 LOCAL 186 SAN LUCAS PLAZA  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO PUERTA DEL RIO  
Matrícula número: 21-478519-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Carrera 48 No. 26 85 Torre Sur  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Actividad comercial:

6422: Actividades de las compañías de financiamiento

Nombre: BANCOLOMBIA CENTRO DE PAGOS BELLO  
Matrícula número: 21-486147-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Carrera 49 50 10 C. CCIAL BELLOCENTRO L. 120,  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Actividad comercial:

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjacndFecqhjnAgb

Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: CENTRO DE PAGOS LA AMERICA  
Matrícula número: 21-487043-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Carrera 86 A 43 77  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA CENTRO COMERCIAL SANTA E  
MEDELLIN  
Matrícula número: 21-496214-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 43 A 7 SUR 170 LOCALS  
9124, 9126, 9128 Y 9130  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA BANCA COLOMBIA DIEZ  
Matrícula número: 21-499657-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 34 10 25 P. 2 LOCAL 1001  
CENTRO EMPRESARIAL RIAL DIEZ  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA ALMACENTRO  
Matrícula número: 21-514679-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjacndFecqhjnAgb 00000166

Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 43 A 34 45 LOCAL 104  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA CONCORDIA ANTIOQUIA  
Matrícula número: 21-516740-02  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Calle 19 18 30  
Municipio: CONCORDIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA URRAO ANTIOQUIA  
Matrícula número: 21-521499-02  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 28 30 13  
Municipio: URRAO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA BANCA COLOMBIA OVIEDO  
Matrícula número: 21-528233-02  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 43 A 6 SUR 15 LOCAL 4250  
CENTRO COMERCIAL OVIEDO  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA PLAZA MINORISTA  
Matrícula número: 21-528236-02  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjacndFcqhjnAgb

Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 55 57 80 PLAZA MINORISTA  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA ORIP MEDELLIN SUR  
Matrícula número: 21-529874-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Carrera 52 42 75 SOTANO LA  
ALPUJARRA  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA ORIP MEDELLIN NORTE  
Matrícula número: 21-529875-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Carrera 47 52 122 INTERIOR 20  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA SALGAR  
Matrícula número: 21-538092-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Calle 31 30 48  
Municipio: SALGAR, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA BETANIA  
Matrícula número: 21-539914-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjacndFecqbjnAgb . 00000167

Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Carrera 19 19 36  
Municipio: BETANIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN  
Matrícula número: 21-541542-02  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Carrera 87 30 65  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA UNIVERSIDAD NACIONAL  
Matrícula número: 21-546208-02  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Calle 59 A 63 20 bloque 16  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA ISAGEN  
Matrícula número: 21-551113-02  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Carrera 30 10 C 260 TRANSVERSAL  
INFERIOR, EL POBLADO  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA FLORIDA PARQUE  
Matrícula número: 21-551114-02  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjacndFcgjhnAgb

Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 71 65 150 LOCALES  
2145-2149-2151-2153  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA ALPUJARRA  
Matrícula número: 21-551115-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Calle 44 52 165 Sótano de la  
Alpujarra  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA RUTA N  
Matrícula número: 21-558001-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 67 52 20 PISO 2  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA AMAGA  
Matrícula número: 21-558486-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 51 49 43  
Municipio: AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6412: Bancos comerciales

Nombre: BANCOLOMBIA BANCA COLOMBIA POBLADO  
Matrícula número: 21-573594-02  
Ultimo año renovado: 2018

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uxjaendFcqhjnAgb

00000156

Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/13.  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 43 A 3 - 101 Piso 4 y 5 Ed.  
Corfinsura  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Actividad comercial:  
6412: Bancos comerciales

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA SOLIDIDAD.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

##### CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos FDP.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
Certificado Existencia y Representación Vigiladas  
Fecha de expedición: 2018/05/03 - 8:04:34 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uXjacndFcqhjnAgb

código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

• 0000016S

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018 HORA 08:11:57

BA18171259

PAGINA: 1 de 36

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO.  
\*\*\*\*\*

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA O OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
VENDEDOR DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR.  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO DAVIVIENDA S A

N.I.T. : 860034313-7

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00276917 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1986

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 78,491,881,025,279

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV EL DORADO 68 B 31 P 1

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

DIRECCION COMERCIAL : AV EL DORADO 68 C 61 P 10

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

CERTIFICA:

AGENCIAS: SUBA, FONTIBON, DUITAMA, IBAGUE, ZIFAQUIRA, FUSAGASUGA, CENTRO DE AHORRO PROGRAMADO - BOGOTA Y CENTRO COMERCIAL PALATINO, PUNTO DE RECAUDO Y PAGO COLSEGUROS, PLAZA IMPERIAL (BOGOTA), SANTAPE, FUSAGASUGA (CENTRO DE PAGO Y RECAUDO CEPASE); CENTRO DE PAGO Y RECAUDO NIZA, EXITO OCCIDENTE, CENTRO DE PAGO Y RECAUDO GALAN (BOGOTA),

FLORESTA OULET (BOGOTA), HOMECENTER CALLE 170 (BOGOTA), SOACHA, CARREFOUR ROSA (BOGOTA), CENTRO COMERCIAL HAYUELOS, LA CALERA, CAJICA, USME (BOGOTA), MULTIDRIVE COLINA (BOGOTA), TERMINAL TERRESTRE DE CARGA (BOGOTA), SOPO, AVIANCA (BOGOTA), CENTRO MAYOR (BOGOTA), COTA, BOGOTA (AUTONORTE CALLE 100), TENJO, UBATE, SIBATE, PUNTO 72 (BOGOTA), SOLOZONA (BOGOTA), LOS COCHES (BOGOTA), CORFERIAS (BOGOTA), TOLEDO 48 (BOGOTA), FEDERACION DE CAFETEROS (BOGOTA), UNICENTRO 2 (BOGOTA), ZONA INDUSTRIAL (BOGOTA), SOPO, FONTANAR (CHIA), CONNECTA 26 (BOGOTA), UNIVERSIDAD CATOLICA (BOGOTA), CANTON NORTE (BOGOTA), PARQUE COLINA (BOGOTA).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.167, NOTARIA 14 DE BOGOTA DEL 30 DE ENERO DE 1.973, INSCRITA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.986, BAJO EL NO. 200.431 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA - COLDEAHORRO POR EL DE CORPORACION COLOMBIANA AHORRO Y VIVIENDA - DAVIVIENDA.-

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001234 DE NOTARIA DIECIOCHO DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. DEL 09 DE ABRIL DE 1999 , INSCRITA EL 16 DE ABRIL DE 1999 BAJO EL NUMERO 00676213 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO DAVIVIENDA S.A., POR EL DE: BANCO DAVIVIENDA S.A., PERO EN SUS RELACIONES COMERCIALES PODRA IDENTIFICARSE COMO BANCO DAVIVIENDA O UTILIZAR LA SIGLA DAVIVIENDA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 3890, NOTARIA 18 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE JULIO DE 1.997, INSCRITA EL 29 DE JULIO DE 1.997 BAJO EL NO. 595260 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE CONVIRTIÓ DE CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA A BANCO COMERCIAL, BAJO EL NOMBRE DE "BANCO DAVIVIENDA S.A."

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4541 DEL 28 DE AGOSTO DE 2000 DE LA NOTARIA 18 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00742959 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, ADQUIRIÓ LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD DELTA BOLIVAR COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S .A ., ABSORBIENDO SU EMPRESA Y PATRIMONIO, SOCIEDAD QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.-

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2369 DEL 27 DE ABRIL DE 2006 DE LA NOTARIA 01 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 02 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 1052924 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIÓ MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD BANSUPERIOR S.A LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0007019 DEL 29 DE AGOSTO DE 2007, DE LA NOTARIA 71 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01154960 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIÓ MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD GRANBANCO S.A. (ABSORBIDA), QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 9557 DE LA NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C., DEL 31 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01654851 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD CONFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 01 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL

• 00000170



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018 HORA 08:11:57

EA18171259 PAGINA: 2 de 36

\*\*\*\*\*

4 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 4 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02050579 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD LEASING BOLIVAR S A COMPANIA DE FINANCIAMIENTO LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE Y TRANSFIERE EN BLOQUE LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD ABSORBENTE.

CERTIFICA:

ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3892	16-X -1972	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.429
2510	25-VI -1973	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.433
1754	26-V -1975	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.434
2022	22-VI -1976	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.435
537	15-VI -1978	17 BOGOTA	7-XI -1986- 200.436
1044	1-X -1979	17 BOGOTA	7-XI -1986- 200.437
4396	14-XII -1983	18 BOGOTA	7-XI -1986- 200.438
5388	12-XII -1985	18 BOGOTA	7-XI -1986- 200.439
5093	25-XI -1986	18 BOGOTA	4-IV -1988- 232.470
3925	9-IX -1987	18 BOGOTA	4-IV -1988- 232.471
6242	28-XII -1987	18 BOGOTA	6-XII -1989- 281.736
5166	14-XI -1989	18 BOGOTA	6-XII -1989- 281.743
3044	26-VII -1973	14 BOGOTA	15-III -1990- 289.544
5706	18-IX -1992	18 STAFE BTA	21- IX -1992- 379.261
5681	24-VIII-1993	18 STAFE BTA	2-IX- -1993- 418.503
3047	9-VI- 1994	18 STAFE BTA	15- VI- 1994- 451.386

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003890	1997/07/25	NOTARIA 18	1997/07/29	00595260
0005600	1997/10/15	NOTARIA 18	1997/10/23	00607493
0001234	1999/04/09	NOTARIA 18	1999/04/16	00676213
1999/11/11	REVISOR FISCAL	1999/11/29		60705616
0004541	2000/08/28	NOTARIA 18	2000/08/31	00742959
0001167	2001/03/26	NOTARIA 18	2001/03/27	00770328
0003736	2001/08/22	NOTARIA 18	2001/08/29	00791754
0005145	2003/10/17	NOTARIA 18	2003/10/31	00904710
0007165	2004/12/01	NOTARIA 18	2005/01/24	00973452
0001376	2005/02/17	NOTARIA 18	2005/02/23	00978267
0002369	2006/04/27	NOTARIA 1	2006/05/02	01052924
0000001	2006/07/14	REVISOR FISCAL	2006/07/17	01067098
0003211	2006/10/02	NOTARIA 11	2006/10/23	01086298
0002560	2007/03/29	NOTARIA 71	2007/03/30	01120634
0007019	2007/08/29	NOTARIA 71	2007/09/03	01154960
0000001	2008/09/30	REVISOR FISCAL	2008/10/01	01246106
2596	2009/03/24	NOTARIA 71	2009/03/30	01285998
10647	2009/12/30	NOTARIA 71	2010/02/01	01358234

3202 2010/04/30 NOTARIA 71 2010/05/04 01380517  
 3661 2010/06/25 NOTARIA 71 2010/06/25 01394285  
 8336 2010/09/02 NOTARIA 29 2010/09/09 01412856  
 9557 2012/07/31 NOTARIA 29 2012/07/31 01654851  
 7356 2013/06/21 NOTARIA 29 2013/06/26 01742777  
 7356 2013/06/21 NOTARIA 29 2013/07/18 01749401  
 3978 2014/04/08 NOTARIA 29 2014/04/14 01826817  
 3544 2015/03/30 NOTARIA 29 2015/04/09 01928286  
 18946 2015/12/30 NOTARIA 29 2016/01/06 02050969  
 01 2016/01/04 NOTARIA 29 2016/01/04 02050579  
 6587 2016/04/14 NOTARIA 29 2016/04/20 02095391

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL BANCO TENDRA POR OBJETO EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, CON SUJECCION A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULEN LA MATERIA : A ) CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO. B) OTORGAR PRESTAMOS. C) ACTUAR COMO INTERMEDIARIO DEL MERCADO CAMBIARIO. D ) LAS DEMAS OPERACIONES E INVERSIONES AUTORIZADAS O QUE EN EL FUTURO SE AUTORIZEN A LOS BANCOS COMERCIALES. PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL EL BANCO PODRA EMITIR BONOS Y TITULOS EN LAS CONDICIONES AUTORIZADAS, CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA O CONEXA SE RELACIONEN CON SU OBJETO, EN ESPECIAL LA REALIZACION DE DONACIONES EN DINERO O EN ESPECIE EN LAS CONDICIONES QUE EN SU MOMENTO SEAN AUTORIZADAS A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6412 (BANCOS COMERCIALES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

9200 (ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$77,350,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 455,000,000.00

VALOR NOMINAL : \$170.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$76,783,970,210.00

NO. DE ACCIONES : 451,670,413.00

VALOR NOMINAL : \$170.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$76,783,970,210.00

NO. DE ACCIONES : 451,670,413.00

VALOR NOMINAL : \$170.00

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 124 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02229364 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

ARANGO URIBE CARLOS GUILLERMO

C.C. 900000008315767





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ 00000171

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018 HORA 08:11:57

BA18171259 PAGINA: 3 de 36

\*\*\*\*\*

SEGUNDO RENGLON  
SUAREZ ESPARRAGOZA JAVIER JOSE C.C. 000000080418827  
TERCER RENGLON  
PELAEZ ARANGO ALVARO C.C. 000000014210548  
CUARTO RENGLON  
FLOREZ VILLEGAS ANDRES C.C. 000000079592015  
QUINTO RENGLON  
VOLTAIRE KARL P.P. 000000110A95580

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 124 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02229364 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMERADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON HOLGUIN FETY ROBERTO	C.C. 000000019138625
SEGUNDO RENGLON MARTINEZ LEMA OLGA LUCIA	C.C. 000000021068412
TERCES RENGLON SIN IDENTIFICACION	*****
CUARTO RENGLON FLOREZ CAMACHO VICTOR ENRIQUE	C.C. 000000019388955
QUINTO RENGLON GOMEZ ANG HECTOR	P.P. 000000E14934347

CERTIFICA:  
CERTIFICA:

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 0342 DE LA NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE FEBRERO DE 2008, INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2008, BAJO EL NO. 13417 DEL LIBRO V, COMPARECIO MAURICIO VALENEZUELA GROSSO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.279.741 DE BOGOTA, ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTOR JAVIER MENDOZA LOZANO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, VECINO Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.416.217 DE BOGOTA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN ADELANTE DAVIVIENDA, REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) SUSCRIBA LOS CONTRATOS, LAS ACEPTACIONES DE OFERTAS MERCANTILES, SUS OTROSIES, RENOVACIONES, PROROGAS, MODIFICACIONES Y FIRME LAS CARTAS DE RECLAMACION, IMPOSICION DE MULTAS, OTORQUE FINQUITOS, LIQUIDACIONES Y FIRME LAS CARTAS DE TERMINACION QUE SE REQUIERAN DENTRO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LOS DIFERENTES BIENES Y SERVICIOS CON LOS PROVEEDORES DE DAVIVIENDA Y DE CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO; B) EN GENERAL, EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA QUE REALICE TODAS LAS DILIGENCIAS QUE CONSIDERE NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS ENCARGOS QUE POR ESTE DOCUMENTO SE LE CONFIAN. NO

OBSTANTE LAS FACULTADES CONFERIDAS, EL PRESENTE PODER NO PODRA SUSTITUIRSE, SALVO MI EXPRESA AUTORIZACION ESCRITA. PRESENTE EL SEÑOR JAVIER MENDOZA LOZANO, DE LAS CONDICIONES CIVILES ANTES MENCIONADAS, DIJERON: QUE ACEPTAN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODAS LAS CLAUSULAS EN EL CONTENIDAS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES AQUI EXPRESADOS. ADVERTENCIA: SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE MANDATO SE TENDRA POR TERMINADO EN CASO DE PRESENTARSE UNA DE LAS DE CAUSALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 2189 DEL CÓDIGO CIVIL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE MARZO DE 2016 INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NO. 00033849 DEL LIBRO V, COMPARECIO MAURICIO VALENZUELA GRUESO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.279.741 DE BOGOTA D.C EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A GISELLE PAOLA SUAREZ BUSTOS, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 52.896.729, DE BOGOTÁ D.C. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: NEGOCIE Y SUSCRIBA LOS CONTRATOS, LAS ÓRDENES DE COMERA, LAS ACEPTACIONES DE OFERTAS MERCANTILES, SUS OTROSÍES O MODIFICACIONES, RENOVACIONES, PRORROGAS, IMPOSICIÓN DE MULTAS, FINIQUITOS, LIQUIDACIONES, COMUNICACIONES DE TERMINACIÓN QUE SE REQUIERAN DENTRO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES BIENES Y SERVICIOS CON LOS PROVEEDORES DEL BANCO DAVIVIENDA, ASÍ COMO LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO. PARA QUE SUSCRIBA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS A FIN DE PERFECCIONAR LA TRANSFERENCIA DE VEHICULOS ENTRE OTROS, FIRMA DE FORMULARIOS DE TRASPASO, FORMULARIO DE REGISTRO O MATRICULA INICIAL DE VEHICULOS, AUTORIZACIÓN A TERCEROS PARA ADELANTAR TRÁMITES ANTE LOS DISTINTOS ORGANISMOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ESTANDO IGUALMENTE FACULTADA PARA CANCELAR CUALQUIER GRAVAMEN QUE PESE SOBRE LOS MISMOS, PARA QUE ADELANTE DIRECTAMENTE O A TRAVES DE TERCEROS, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PODERES O AUTORTZACIONES EN LOS CASOS QUE ASÍ LO AMERITEN, LOS SIGUIENTES ACTOS: OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, REMODELACION, ETC., SOBRE LOS INMUEBLES QUE LO REQUIERAN, CON LA FACULTAD DE SUSCRIBIR ENTRE OTROS: EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE LICENCIA, LA AUTORIZACIÓN A TERCEROS PARA ADELANTAR TRÁMITES ANTE CURADURÍAS URBANAS Y PLANEACION DISTRITAL, GESTIONAR EN GENERAL TODO EL PROCESO, NOTIFICARSE, DESISTIR, RETIRAR LAS RESPUESTAS EXPEDIDAS POR LAS CURADORÍAS URBANAS Y EL ORIGINAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVAN DICHAS SOLICITUDES. IGUALMENTE, PARA QUE TRAMITE LAS MODIFICACIONES, PRORROGAS Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN DENTRO DEL TRÁMITE DE OBTENCIÓN, DE LICENCIAS. OBTENCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE REDES EXTERNAS E INTERNAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO TODOS LOS DEMÁS QUE DEBAN SURTIRSE ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS RESPECTIVAS. SOLICITUD DE DOCUMENTOS, SOLICITUD DE ESTADOS DE CUENTA, MANZANAS CATASTRALES, PLANOS DE LOTE O Y ANTECEDENTES DE PREDIOS Y EN GENERAL TRAMITES QUE SE DEBAN ADELANTAR ANTE LAS CURADURÍAS URBANAS, PLANEACIÓN, DISTRITAL, IDU Y DEMÁS ORGANISMOS DE ORDEN DISTRITAL. SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y CONSTANCIAS QUE SE REQUIERAN, HACER LAS SOLICITUDES DEL CASO, NOTIFICARSE DE, RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN POR LOS DISTINTOS ORGANISMOS. ASISTIR Y REPRESENTAR A EL BANCO DAVIVIENDA Y SUS FILIALES EN TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS EN LA LEY 675, DE 2001 (RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL) Y LAS QUE LA MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O ADICIONEN O EN LOS ACTOS CONTEMPLADOS EN LOS REGLAMENTOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DONDE EL BANCO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA • 00000172

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018 HORA 08:11:57

BA18171259

PAGINA: 4 de 36

\* \* \* \* \*

DAVIVIENDA O SDS FILIALES ACTÚEN EN CALIDAD DE PROPIETARIO O REPRESENTANTE ESTE. PARA QUE FIRME LAS DECLARACIONES Y MODIFICACIONES DEL IMPUESTO PREDIAL, DE VALORIZACIÓN Y CUALQUIER OTRO TRIBUTO O IMPUESTO, A FIN DE QUE EL BANCO DAVIVIENDA PUEDA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON EL PAGO Y/O PRESENTACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. EN GENERAL, LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA QUE REALICE TODAS LAS DILIGENCIAS QUE CONSIDERE NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS ENCARGOS QUE POR ESTE DOCUMENTO SE LE CONFIAN, NO OBSTANTE LAS FACULTADES CONFERIDAS, EL PRESENTE PODER NO PODRÁ SUSTITUIRSE, SALVO MI AUTORIZACIÓN ESCRITA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 18648 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 05 DE OCTUBRE DE 2016 INSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00036190 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE HORACIO ROJAS DUMIT IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11.309.806 DE GIRARDOT OBRANDO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JULIANA SAAVEDRA BAHAMON IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 1.014.193.677 DE BOGOTÁ D.C., ABOGADA EN EJERCICIO PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 264.217 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., REALICE FRENTE A LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS Y ENTIDADES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO, LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTAR A BANCO DAVIVIENDA S.A. EN TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE ESTE SEA PARTE B) REPRESENTAR A BANCO DAVIVIENDA S.A. ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O POLICIVAS DE CARACTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL EN TODOS LOS PROCESOS QUE SEA PARTE C) REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LAS CONCILIACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES PARA ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE, TRANSIGIR, ADELANTAR Y CONCILIAR LAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LOS PROCESOS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA REPRESENTADA, ANTE LAS AUTORIDADES MENCIONADAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 18647 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 05 DE OCTUBRE DE 2016 INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00036191 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE HORACIO ROJAS DUMIT IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11.309.806 DE GIRARDOT EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A DIANA KATHERINE BELLO BELLO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 1.070.007.923 DE CAJICA, ABOGADA EN EJERCICIO, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 219.981 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE FRENTE A LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS Y

ENTIDADES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO, LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTAR AL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE ESTE SEA PARTE; B) REPRESENTAR AL BANCO DAVIVIENDA S.A. ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O POLICIVAS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL EN TODOS LOS PROCESOS O ACTUACIONES EN QUE ESTA SEA PARTE; C) REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LAS CONCILIACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES PARA ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE, TRANSIGIR, ADELANTAR Y CONCILIAR LAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LOS PROCESOS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA REPRESENTADA, ANTE LAS AUTORIDADES MENCIONADAS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4579 DE LA NOTARIA SETENTA Y UNO DE BOGOTÁ D.C. DEL 29 DE MAYO DE 2009, INSCRITO EL 19 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NO. 16187 DEL LIBRO V, MAURICIO VALENZUELA GRUESO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.279.741 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A NUBIA YOLANDA LEGUIZAMON GARCIA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN BOGOTÁ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 35.407.109 EXPEDIDA EN ZIPAQUIRÁ, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NÚMERO 49622 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN Y POR CUENTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., SUSCRIBA Y ACEPTE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE HIPOTECA OFRECIDAS POR LOS CLIENTES AL BANCO, ASÍ COMO LA ACLARACIÓN, RATIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS MISMAS. LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL PRESENTE PODER NO PODRÁN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 13711 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033188 DEL LIBRO V, MODIFICADO POR ESCRITURA PUBLICA 24420 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 13 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00036676 DEL LIBRO V, MODIFICADO POR LA ESCRITURA PUBLICA NO. 1841 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C. DEL 30 DE ENERO DE 2018 INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00038860 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE HORACIO ROJAS DUMIT, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11.309.806 DE GIRARDOT, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE DAVIVIENDA S.A. (ADICIONA NUMERAL 31), COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: SONIA DURAN ARANGO, MAYOR DE EDAD, VECINA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 51.597.433 DE BOGOTÁ PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 2) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO. 3) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

00000173

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018

HORA 08:11:57

EA18171259

PAGINA: 5 de 36

\*\*\*\*\*

MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TÍTULO DE DACION EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHS ACTOS. 5) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 6) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA; SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR, VENDEDOR O PROPIETARIO. 7) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, 8) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA; SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO", 9) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" DE VEHÍCULOS MORTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL TRÁMITE DE SALVAMENTO, D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS



VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRÍCULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 13) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 14) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 15) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS: SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS, 18) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECÍFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRÍCULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR EL ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING, 19) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHS ACTOS, 20) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE EL INMUEBLE A NOMBRE DEL LOCATARIO COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING INMOBILIARIO O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO, 21) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE, BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 22) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 23) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITE RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O

0000: 17



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018 HORA 08:11:57

BA18171259 PAGINA: 6 de 36

\* \* \* \* \*

URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 24) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A. EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 25) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING 27) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO, DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 28) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA EN DONDE SE DECLARE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO CON BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) SUSCRIBIR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA Y SUS RESPECTIVOS OTROSÍ SOBRE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN VIRTUD DE UN CONTRATO DE LEASING. 30) SUSCRIBIR CESIÓN DE DERECHOS CAMBIARIOS O ACUERDOS DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL DE COMPRADOR DE MERCANCÍA PARA IMPORTACIÓN, SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING QUE SE LLEVEN A CABO CON BANCO DAVIVIENDA S.A. 31) SUSCRIBIR CERTIFICACIONES PARA LAS RECLAMACIONES DE GARANTIAS ANTE EL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS DE AQUELLOS ACREEDORES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

32. OTORGAR, SUSCRIBIR MANDATOS Y REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE DE VEHÍCULOS ANTE LOS ORGANISMOS DE TRANSITO A NIVEL NACIONAL DE AQUELLOS ACTIVOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING Y DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 18724 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033189 DEL LIBRO V, MODIFICADO POR LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 1840 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C. DEL 30 DE ENERO DE 2018 INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00038864 DEL LIBRO V, COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO SUITRAGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: ANDRES GIOVANNI VILLAMIL REYES VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.859.902 DE BOGOTÁ PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 2) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO

CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO, 3) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TÍTULO DE DACION EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHS ACTOS. 5) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 6) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA; SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR, VENDEDOR O PROPIETARIO. 7) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, 8) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO", 9) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" DE VEHÍCULOS HURTADOS; TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL TRÁMITE DE SALVAMENTO, D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRÍCULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 13) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

• 00000177

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018

HORA 08:11:57

BA18171259

PAGINA: 7 de 36

\*\*\*\*\*

A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 14) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 15) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS: SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 18) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECIFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRÍCULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR EL ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 19) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO Ó RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHS ACTOS. 20) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE EL INMUEBLE A NOMBRE DEL LOCATARIO COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING INMOBILIARIO O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO. 21) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE, BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 22) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE

LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 23) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITE RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 24) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A. EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 25) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING 27) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO, DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 28) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA EN DONDE SE DECLARE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO CON BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) SUSCRIBIR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA Y SUS RESPECTIVOS OTROSÍ SOBRE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN VIRTUD DE UN CONTRATO DE LEASING. 30) SUSCRIBIR CESIÓN DE DERECHOS CAMBIARIOS O ACUERDOS DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL DE COMPRADOR DE MERCANCÍA PARA IMPORTACIÓN. SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING QUE SE LLEVEN A CABO CON BANCO DAVIVIENDA S.A. 31) OTORGAR, SUSCRIBIR MANDATOS Y REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE DE VEHÍCULOS ANTE LOS ORGANISMOS DE TRANSITO A NIVEL NACIONAL DE AQUELLOS ACTIVOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING Y DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 18722 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033190 DEL LIBRO V, COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.459.431 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A. POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: LUIS FERNANDO GONZALEZ SOLORZA MAYOR DE EDAD, VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.039.943 DE BOGOTÁ, ABOGADO EN EJERCICIO, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 158.463 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE FRENTE A LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS Y ENTIDADES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO, LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTAR A BANCO DAVIVIENDA S.A. EN TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE ESTE SEA PARTE; B) REPRESENTAR A BANCO DAVIVIENDA S.A. AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL EN TODOS LOS PROCESOS O ACTUACIONES EN QUE ESTA SEA PARTE; C) REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LAS CONCILIACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES PARA ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE, TRANSIGIR, ADELANTAR Y CONCILIAR LAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LOS PROCESOS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA REPRESENTADA, ANTE LAS AUTORIDADES MENCIONADAS; D) NOMBRAR Y REVOCAR APODERADOS QUE REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA EN PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS EN QUE BANCO DAVIVIENDA S.A. SEA PARTE O TENGA INTERÉS. E) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SOLICITUD DE SALIDA Y ENTREGA DE ACTIVOS ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

• 00000176

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018 HORA 08:11:57

BA18171259

PAGINA: 8 de 36

\* \* \* \* \*

LA NACION, CUYA PROPIEDAD SEA DE BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18721 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033191 DEL LIBRO V, MODIFICADO POR LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1843 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. DEL 30 DE ENERO DE 2018 INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NUMERO 00038863 DEL LIBRO V, COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: RUTH MONTOYA BERNAL MAYOR DE EDAD, VECINA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 52.316.790 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 2) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 3) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHS ACTOS. 4) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES, Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 5) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR, O PROPIETARIO. 6) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. 7) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO", 8) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A

OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN" Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL DAVIVIENDA S.A. EN LEASING C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL TRÁMITE SALVAMENTO D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 11) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRÍCULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 13.) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 14.) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS, 17) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECÍFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRÍCULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL: ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, FUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

00000177

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018 HORA 08:11:57

BA18171259

PAGINA: 9 de 36

\*\*\*\*\*

VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 18) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EL LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁ ENTREGADOS EN LEASING, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHO ACTOS. 19) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIO AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING. 20) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 21) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LO LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. 22) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A. EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE 23) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA; CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING 25) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. OTORGAR, SUSCRIBIR MANDATOS Y REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE DE VEHÍCULOS ANTE ORGANISMOS DE TRANSITO A NIVEL NACIONAL DE AQUELLOS ACTIVOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING Y DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 18719 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033193 DEL LIBRO V, MODIFICADO POR ESCRITURA PÚBLICA 24419 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 13 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 00036677 DEL LIBRO V, MODIFICADO POR LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1839 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C DEL 30 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NO. 00038862 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE HORACIO ROJAS DUMIT, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11.309.806 DE GIRARDOT, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A (ADICIONA NUMERAL 26) COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BOITRAGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: MIRYAN CARREÑO RODRIGUEZ MAYOR DE EDAD, VECINA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA



CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 52.910.922 DE BOGOTÁ PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA SA., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 2) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA SA., 3) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHS ACTOS. 4) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA SA. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 5) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR, O PROPIETARIO. 6) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. 7) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO, 8) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA SA.; 9) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA SA., 10) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL TRÁMITE DE SALVAMENTO D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 11) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE MATRÍCULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA S. A. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

00000178

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2019 HORA 08:11:57

BA18171259

PAGINA: 10 de 36

\*\*\*\*\*

NACIONAL, 12) EFECTUAR, TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 13) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 14) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LO PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA SA., 16) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE: LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA ANTE LA RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS, 17) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA, O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECÍFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRÍCULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR EL: ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTES DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE.. BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING, 18) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHS ACTOS, 19) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA SA., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 20) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE S INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S A, CUANDO ESTE ACTUAR EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 21) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITE RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO: DEL

; INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO Ó CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 22) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A. EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE; 23) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA SA. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING 25) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 26) SUSCRIBIR CERTIFICACIONES PARA LAS RECLAMACIONES DE GARANTIAS ANTE EL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS DE AQUELLOS ACREEDORES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) OTORGAR, SUSCRIBIR MANDATOS Y REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE DE VEHÍCULOS ANTE LOS ORGANISMO DE TRÁNSITO A NIVEL NACIONAL DE AQUELLOS ACTIVOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING Y DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18716 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033195 DEL LIBRO V, MODIFICADO POR ESCRITURA PUBLICA 24395 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 13 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00036678 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE HORACIO ROJAS DUMIT, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11.309.806 DE GIRARDOT, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE DAVIVIENDA S.A. (ADICIONA NUMERAL 29), COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A. POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: MIREYA MORENO VALDEERRAMA MAYOR DE EDAD, VECINA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO 52.028.429 DE BOGOTÁ PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 2) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO, 3) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TÍTULO DE DACION EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHS ACTOS. 5) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 6) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA; SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS





Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018

HORA 08:11:57

BA18171259

PAGINA: 11 de 36

DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR, VENDEDOR O PROPIETARIO. 7) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. 9) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO". 9) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DITIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A.; 11) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN ANTE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRÍCULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 13) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 14) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 15) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS; SOBRE CUALQUIER CLASE DE

BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 18) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMRA IMPORTACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECÍFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRÍCULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR EL ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 19) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO Ó RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHS ACTOS. 20) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE EL INMUEBLE A NOMBRE DEL LOCATARIO COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING INMOBILIARIO O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO. 21) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE, BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING. 22) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING). 23) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITE RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 24) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A. EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 25) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING 27) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO, DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 28) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA EN DONDE SE DECLARE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* 0000018:

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018 HORA 08:11:57

BA18171259

PAGINA: 12 de 36

\* \* \* \* \*

DE LEASING CELEBRADO CON BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) SUSCRIBIR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA Y SUS RESPECTIVOS OTROSÍ SOBRE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN VIRTUD DE UN CONTRATO DE LEASING. 30) SUSCRIBIR CESIÓN DE DERECHOS CAMBIARIOS O ACUERDOS DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL DE COMPRADOR DE MERCANCÍA PARA IMPORTACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING QUE SE LLEVEN A CABO CON EL BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) SUSCRIBIR CERTIFICACIONES PARA LAS RECLAMACIONES DE GARANTÍAS ANTE EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS DE AQUELLOS ACREEDORES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 21583 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NO. 00038389 DEL LIBRO V, COMPARECÍO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.459.431 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., MODIFICA ESTE PODER ESPECIAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, AL QUE SE LE INCLUYE LO SIGUIENTE: 32) SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS, OTROSÍ, ADICIONES, OFERTAS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN LOS CUALES ESTE ÚLTIMO SEA PARTE O TENGA INTERÉS. 33) QUE EN VIRTUD DE LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL ART. ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO (DECRETO 663 DEL 2 DE ABRIL DE 1993), SUSCRIBA LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE ADICIÓN A LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN NÚMERO (001) DEL CUATRO (4) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2.016) DE LA NOTARIA VEINTINUEVE (29) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE LA CUAL BANCO DAVIVIENDA S.A. ABSORBIÓ POR FUSIÓN A LEASING BOLIVAR S.A. C.F., CON EL ÚNICO FIN DE QUE LOS ACTIVOS DE PROPIEDAD DE ÉSTA ÚLTIMA Y QUE SON OBJETO DE CONTRATOS DE LEASING, PUEDAN SER TRANSFERIDOS A LOS LOCATARIOS LUEGO DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE ADQUISICIÓN. 34) SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A., ACUERDOS DE PAGO JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN DONDE EL BANCO TENGA INTERÉS. 35) SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTAS DE RESTITUCIÓN DE CARÁCTER JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y VOLUNTARIA DE ACTIVOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 36) NOMBRAR Y REVOCAR APODERADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA QUE ACTÚEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A. ÚNICAMENTE SOBRE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO Y SUS ACLARACIONES O ADICIONES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 18716 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033196 DEL LIBRO V, COMPARECÍO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.459.431 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A. POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: PAULA ALEJANDRA HERNANDEZ CANTOR MAYOR DE EDAD, VECINA

DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.022.327.190 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; 2) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHS ACTOS. 4) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 5) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACION FÍSICA TOTAL CUPO Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTÚA COMO COMPRADOR, O PROPIETARIO 6) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVIDO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, 7) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO, 8) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA SA. EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y TRÁMITE DE SALVAMENTO D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO LEASING, 11) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRÍCULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA SA. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

00000161

3 DE MAYO DE 2018 HORA 08:11:57

BA18171259

PAGINA: 13 de 36

\*\*\*\*\*

AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRÁSPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA, AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 13) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 14) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A, ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 17) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECÍFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRÍCULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL: ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVIENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA SA., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 18) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHS ACTOS, 19) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A, ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 20) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A, CUANDO ESTE ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 21) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITES



RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 22) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A. EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 23) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING 25) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18714 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033198 DEL LIBRO V, COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 DE BOGOTA, OBRANDO EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: RODRIGO BADILO SANCHEZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.339.036 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS SDE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA SA., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 2) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO, 3) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA SA VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHOS ACTOS. 5) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 6) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACION FÍSICA TOTAL CUPO Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHICULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR, VENDEADOR O PROPIETARIO. 7) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS, Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, 8) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

00000182

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018 HORA 08:11:57

BA18171259

PAGINA: 14 de 36

\*\*\*\*\*

DE CARGA, SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCION O POR DESINTEGRACION FISICA TOTAL CUPO, 9) REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA, SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCION O POR DESINTEGRACION FISICA TOTAL CUPO DE VEHICULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRICULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHICULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISION DE LA TARJETA DE OPERACION DE EL O LOS VEHICULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRAMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCION DE LA INDEMNIZACION Y EL TRAMITE DE SALVAMENTO D) PARA SOLICITAR VINCULACION O DESVINCULACION EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHICULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHICULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCION DE LA MATRICULA O DEL TRASPASO DE VEHICULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRANSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 13) EFECTUAR TODOS LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCION DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRICOLA Y DE CONSTRUCCION, 14) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 15) ACEPTAR LA CONSTITUCION DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA SA., ASI COMO TAMBIEN PARA CANCELAR PRENDAS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRANSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA SA., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS, 18) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRAMITES DE IMPORTACION, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA

DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECÍFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA LA MATRICULA DE VEHICULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACION CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL: ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ACUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA SA.; EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 19) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA SA. VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHS ACTOS, 20) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE EL INMUEBLE A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING INMOBILIARIO O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTEA POR PARTE DE UN TERCERO 21) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCION EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 22) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 23) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITE RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 24) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A. EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 25) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING 27) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 28) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA EN DONDE SE DECLARE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO CON BANCO DAVIVIENDA S.A,

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 18712 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033200 DEL LIBRO V, MODIFICADO POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1842 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C. DEL 30 DE ENERO DE 2018 INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NÚMERO: 00038861 DEL LIBRO V, COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 DE BOGOTÁ, OBRANDO EN MI CALIDAD DE





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA • 00000183

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018 HORA 09:11:57

BA18171259

PAGINA: 15 de 36

\*\*\*\*\*

REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: DANIA MILENA PINILLA RODRIGUEZ IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52.728.861 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA SA., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 2) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING O POR CESIONES DERIVADAS DE COMERA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO, 3) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA SA., 4) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA SA., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA SA. VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHS ACTOS. 5) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA SA. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 6) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S A, ACTUA COMO COMPRADOR, VENDEDOR O PROPIETARIO 7) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. 8) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO, 9) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO DE VEHÍCULOS RURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS

INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA SA; 11) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y TRÁMITE DE SALVAMENTO D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS, EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRÍCULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA SA. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 13) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA, AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 14) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 15) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA SA., 16) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA SA., 17) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE; BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 18) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA DE PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECIFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRÍCULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL: ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA SA., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 19) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA, S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA S A VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

00000184

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018 HORA 08:11:57

BA18171259

PAGINA: 16 de 36

\*\*\*\*\*

PUBLICA QUE PERFECCIONE DICHOS ACTOS, 20) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE EL INMUEBLE A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCION DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING INMOBILIARIO O POR CESIONES DERIVADAS, DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO 21) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESION DE BENEFICIO DE AREA CON LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCION EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTUA COMO COMPRADOR Y QUE SERAN ENTREGADOS EN LEASING, 22) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTUE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 23) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRAMITE REELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACION DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 24) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACION DE BANCO DAVIVIENDA SA. EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 25) ACEPTAR LA CONSTITUCION DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA QUE SEAN GARANTIA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA SA. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACION DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTIA DE UN CONTRATO DE LEASING 27) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTIA MOBILIARIA EN DONDE BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTUE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 28) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA EN DONDE SE DECLARE LA CONSTRUCCION DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO CON BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) OTORGAR, SUSCRIBIR MANDATOS Y REALIZAR CUALQUIER TRAMITE DE VEHICULOS ANTE LOS ORGANISMOS DE TRANSITO A NIVEL NACIONAL DE AQUELLOS ACTIVOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING Y DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18312 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 18 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NO. 00033297 DEL LIBRO V, COMPARECIO MAURICIO VALENZUELA GRUESO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.279.741 OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A WILLIAM CLAVIJO LEON, MAYOR DE EDAD, VECINO DE BOGOTA D.C., IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 11.341.408, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 572-1 DEL DECRETO 624 DE 1989 (ESTATUTO TRIBUTARIO), REALICE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE DAVIVIENDA LOS SIGUIENTES ACTOS:- A) SUSCRIBA Y PRESENTE TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE DAVIVIENDA ANTE LA DIRECCION DE IMPUESTOS

Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE A: LAS DECLARACIONES DEL (I) IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS, (II) DE INGRESOS Y PATRIMONIO, (III) IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD, CREE, (IV) DE RETENCIÓN EN LA FUENTE, (V) DE PATRIMONIO, (VI) GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS. B) SUSCRIBA Y PRESENTE TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE DAVIVIENDA ANTE LAS ADMINISTRACIONES DE IMPUESTOS DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES, INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE A: LAS DECLARACIONES DEL (I) IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y (II) DE RETENCIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. C) EN PARTICULAR, SE AUTORIZA AL MANDATARIO PARA QUE PRESENTE Y FIRME TODAS LAS DECLARACIONES DESCRITAS EN LOS LITERALES (A) Y (B), A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS ELECTRÓNICOS O DOCUMENTALES, INFORMACIÓN QUE EN CASO DE REQUERIRSE, PODRÁ ESTAR FIRMADA DIGITALMENTE POR EL MANDATARIO. D) ADEMÁS DE LAS FACULTADES INHERENTES AL PRESENTE, TIENE MI APODERADO TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LA DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y EL EFICAZ EJERCICIO DE ESTE MANDATO QUE PERMITAN A DAVIVIENDA CUMPLIR CON LOS DEBERES FORMALES SEÑALADOS EN LA LEY Y/O REGLAMENTO Y EN GENERAL LOS REFERENTES A LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL BANCO, INCLUYENDO LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE CLIENTES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, DE CARÁCTER NACIONAL, MUNICIPAL Y/O TERRITORIAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 18057 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 4 DE ABRIL DE 2016 BAJO LOS NO. 00033943, 00033944, 00033945 DEL LIBRO V, COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LAURA MERCHAN CALLE, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 51.935.162 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, D.C., ANGELA PATRICIA AMADO BENAVIDES, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 52.620.488 EXPEDIDA EN USAQUÉN, Y GERMAN ERNESTO SANTAMARIA MARTÍNEZ, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 79.332.868 DE BOGOTÁ, D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DAVIVIENDA, EN CALIDAD DE APODERADOS, ESPECIALES EN BOGOTÁ, D.C., Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ADELANTEN LAS SIGUIENTES GESTIONES: A). SUSCRIBIR Y ACEPTAR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS MEDIANTE LAS CUALES SE CONSTITUYAN HIPOTECAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; B). EXPEDIR LAS GARANTÍAS BANCARIAS CONSTITUIDAS POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES; Y C). SUSCRIBIR LAS CERTIFICACIONES DE CRÉDITO, VALORES MÁXIMOS AUTORIZADOS (VMAS) O CUPOS DE CRÉDITO APROBADOS POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 21582 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NO. 00036388 DEL LIBRO V, COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A: JOHANNA ALEJANDRA AREVALO GARCIA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 52.707.661, YENNY ALEXANDRA ALCALA KWAN IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 39.755.474, YERANIA VACCA SANCHEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 52.797.055, SANDRA VIVIANA LOPEZ GARCIA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 1.030.562.135,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

00000185

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018 HORA 09:11:57

BA18171259

PAGINA: 17 de 36

\*\*\*\*\*

CAROLINA RAMIREZ VIDALES IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.152.076, DIEGO FERNANDO HURTADO CORTES IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.797.691, LEONARDO ENRIQUE OSPINA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.791.470, JUAN GUILLERMO NONTIEN AGUIRRE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 74.182.755, JULIA TERESA MONTENEGRO GARZON IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.824.571, MAURICIO FERNANDEZ SANCHEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.422.846, ANDRES MAURICIO FRANCO CRUZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.737.655, CARLOS HERMAN SOLANO TOVAR IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.922.552, LOIS HERNANDO DELGADO RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.486.422, OSCAR ORLANDO SIERRA QUIROGA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.308.600, PATRICIA RESTREPO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 41.674.491, SANDRA PATRICIA SARMIENTO SANCHEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 35.499.827, JULIO CESAR TORRES IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.020.736.627, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. SUSCRIBA CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA A FAVOR DEL BANCO DE VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS. LA FACULTAD CONFERIDA EN ESTE PODER NO PODRÁ SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA. EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA LLEVAR LA ACTUACIÓN ANTES DESCRITA ÚNICAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y MUNICIPIO DE CUNDINAMARCA Y HASTA LA FECHA EN QUE EL APODERADO SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIO DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, EL PRESENTE PODER SE ENTENDERÁ REVOCADO PARA EL FUNCIONARIO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4535 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 07 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 17 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NO. 00039173 DEL LIBRO V, COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.459.431 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A: DIANA LORENA QUINTERO FIGUERA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.815.969, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN BOGOTÁ Y EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA: 1) SUSCRIBIR CONTRATO DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUYO OBJETO SEAN VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS. 2) SUSCRIBA ACEPTACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. DE VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS. LAS FACULTADES CONFERIDAS EN ESTE PODER NO PODRÁN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA. LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA LLEVAR LAS ACTUACIONES ANTES DESCRITAS ÚNICAMENTE EN BOGOTÁ Y EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y HASTA LA FECHA EN QUE



LA APODERADA SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, EL PRESENTE PODER SE ENTENDERÁ REVOCADO PARA LA FUNCIONARIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4535 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 07 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 17 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NO. 00039174 DEL LIBRO V, COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A: OSCAR ANDRES PALOMARES ROJAS, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.766.353, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN BOGOTÁ Y EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA: 1) SUSCRIBIR CONTRATO DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUYO OBJETO SEAN VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS. 2) SUSCRIBA ACEPTACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. DE VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS. LAS FACULTADES CONFERIDAS EN ESTE PODER NO PODRÁN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA. EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA LLEVAR LAS ACTUACIONES ANTES DESCRITAS ÚNICAMENTE EN BOGOTÁ Y EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y HASTA LA FECHA EN QUE EL APODERADO SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIO DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, EL PRESENTE PODER SE ENTENDERÁ REVOCADO PARA LA FUNCIONARIO.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 4 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02229366 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL RODRIGUEZ MARTIN RAFAEL	C.E. 000000000382372
REVISOR FISCAL SUPLENTE ROA CAMARGO GUSTAVO ADOLEO	C.C. 000000060067003

QUE POR ACTA NO. 124 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02229365 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 5676 NOTARIA 18 DE SANTAFE DE BOGOTÁ, DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1992, SE PROTOCOLIZO LA RESOLUCION NO. 3352 DEL 21 DE AGOSTO DE 1992 LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, INSCRITA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992, BAJO EL NO. 380.585 DEL LIBRO IX, POR MEDIO DE LA CUAL LE RENUEVAN LA AUTORIZACION PARA CONTINUAR DESARROLLANDO OPERACIONES EN COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO.5.003 DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1.986 INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1.986 BAJO EL NO.201.148 DEL LIBRO IX, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EMISION NOMINATIVA DE BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES A LA SOCIEDAD INDICADA.

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ . 0000018

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018 HORA 08:11:57

BA18171259

PAGINA: 18 de 36

\* \* \* \* \*

QUE POR ACTA NO. 502 DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE FEBRERO DE 1.996, INSCRITA EL 3 DE MAYO DE 1.996 BAJO EL NUMERO 536.298 DEL LIBRO IX, SE DESIGNO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS, A LA FIDUCIARIA UNION - FIDUNION.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE JUNIO DE 1997, INSCRITO EL 16 DE JUNIO DE 1997 BAJO EL NO. 589.113 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS POR CUANTIA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 250.000.000.000.00) A LA FIDUCIARIA DE CREDITO S. A. FIDO CREDITO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE OCTUBRE DE 1.998, INSCRITO EL 19 DE OCTUBRE DE 1.998 BAJO EL NO. 653. 526 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS POR CUANTIA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 250.000.000.000.00) A LA FIDUCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD ANONIMA FIDUCIARIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2002, INSCRITO EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NO. 1088587 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS POR EL MONTO DE MIL MILLONES EN UVR (1.000.000.000 EN UVR) A LA FIDUCIARIA HELM TRUST S.A

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE JUNIO DE 2006, INSCRITO EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NO. 1088845 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS POR EL MONTO DE (382.160.000 EN UVR) A LA FIDUCIARIA HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE AGOSTO DE 2004, INSCRITO EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NO. 1089531 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS A LA FIDUCIARIA HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2004, INSCRITO EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NO. 1089535 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS A HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE ENERO DE 2009, INSCRITO EL 19 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NO. 1298422 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS POR EL MONTO DE UN BILLON DE PESOS (\$1.000.000.000.000.00), A HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS

\* SUSCRITO EL 28 DE ENERO DE 2010, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO DAVIVIENDA S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A., INSCRITO EL 25 DE FEBRERO DE 2010, BAJO EL NO. 01364526 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE HASTA DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$250.000.000.000) A LA SOCIEDAD HELM FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 18 DE FEBRERO DE 2011, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO DAVIVIENDA S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A., INSCRITO EL 28 DE FEBRERO DE 2011, BAJO EL NO. 01456895 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE HASTA TRES BILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3.000.000.000.000.00) A LA SOCIEDAD HELM FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SIN NUM DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 8 DE NOVIEMBRE 2013. INSCRITO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2013, BAJO EL NO. 01793971 DEL LIBRO IX, OTRO SI A NOMBRAMIENTO HECHO BAJO EL REGISTRO 01456895, EN EL CUAL MODIFICA LA CLAUSULA PRIMERA RESPECTO A EMISION DE BONOS AUMENTA CUPO GLOBAL POR LA CANTIDAD DE SEIS BILLONES DE PESOS \$6.000.000.000.000.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 24 DE JULIO DE 2015, ENTRE LA SOCIEDAD BANCO DAVIVIENDA S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A., INSCRITO EL 2 DE FEBRERO DE 2016, BAJO EL NO. 02057879 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE HASTA CINCO BILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.000.000.000.000.00 M.L) A LA SOCIEDAD HELM FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACION DEL 22 DE ABRIL DE 2005 INSCRITA EL 6 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00989977 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- WWW.DAVIVIENDA.COM

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2003, INSCRITO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00908292 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- GRUPO BOLIVAR S.A  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : BANCO DAVIVIENDA CENTRO  
MATRICULA NO : 00776882 DE 31 DE MARZO DE 1997  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 7 NO. 12 B - 09  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

00000187

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018 HORA 08:11:57

BA18171259

PAGINA: 19 de 36

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CARRERA DECIMA BANCAFE CARRERA DECIMA  
MATRICULA : 00221348  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 10 NO. 16-78  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO BOGOTA BANCAFE BOGOTA  
MATRICULA : 00221349  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 8 NO. 12C-24  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CORABASTOS BANCAFE CORABASTOS  
MATRICULA : 00221351  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : Av. Cra 80 NO. 2-51 SUR BODEGA 45 Local 45002  
TELEFONO : 4539320  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CENTRO DE COMERCIO  
INTERNACIONAL-BANCAFE CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL  
MATRICULA : 00221352  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CLL 28 NO. 13 A-17  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CENTRO ADMINISTRATIVO NACIONAL  
CAN-BANCAFE CENTRO ADMINISTRATIVO NACIONAL CAN  
MATRICULA : 00221359  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : DG 44 NO. 59-82  
TELEFONO : 3300000  
\*\*\*\*\*

DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
 \*\*\*\*\*  
 NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA PUERTA GRANDE  
 MATRICULA : 00221360  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : CALLE 10 NO 22 - 04 Loc.C 204 CC PUERTA GRANDE  
 TELEFONO : 3300000  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
 \*\*\*\*\*  
 NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO FUSAGASUGA BANCAFE FUSAGASUGA  
 MATRICULA : 00237105  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : CR 7 NO. 6 21  
 TELEFONO : 3300000  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
 \*\*\*\*\*  
 NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO SECTOR INDUSTRIAL BANCAFE SECTOR INDUSTRIAL  
 MATRICULA : 00240271  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : KR 25 NO. 15-97  
 TELEFONO : 3300000  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
 \*\*\*\*\*  
 NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO LA FLORESTA BANCAFE LA FLORESTA  
 MATRICULA : 00240275  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : AV KR 68 NO. 90-88 LOC.2-057 C.C LA FLORESTA  
 TELEFONO : 3300000  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
 \*\*\*\*\*  
 NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO LA ESTRADA BANCAFE LA ESTRADA  
 MATRICULA : 00240279  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : AV CLL 72 NO. 70-63  
 TELEFONO : 2520443  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
 \*\*\*\*\*  
 NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO BARRIO SANTA LUCIA BANCAFE BARRIO SANTA LUCIA  
 MATRICULA : 00240284  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : AV CARACAS NO. 46-15 SUR  
 TELEFONO : 3300000



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

00000188

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018 HORA 08:11:57

BA18171259

PAGINA: 20 de 36

\*\*\*\*\*

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO AVENIDA DE LOS COMUNEROS BANCAFE

AVENIDA DE LOS COMUNEROS

MATRICULA : 00240286

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 6 NO. 19-89

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO NIZA BANCAFE NIZA

MATRICULA : 00240289

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV CR 58 NO. 127-59 LC 101 CC BOLE

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO UNICENTRO BANCAFE UNICENTRO

MATRICULA : 00240290

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CRA 15 NO. 123-30 LOC. 1 219 PRIMER PISO ENTRADA DOS CC

UNICENTRO  
TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA CALLE 94

MATRICULA : 00240293

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV Carrera 15 # 93B - 40

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO GALERIAS BANCAFE GALERIAS

MATRICULA : 00240296

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 27 NO. 53-63  
TELEFONO : 3481021  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO FONTIBON BANCAFE FONTIBON  
MATRICULA : 00240299  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 17 A NO. 99-05  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO GORGONZOLA BANCAFE GORGONZOLA  
MATRICULA : 00240300  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 9 NO. 37A-62 L 1046 CC RENOVACION 2000  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CENTRO ANDINO BANCAFE CENTRO ANDINO  
MATRICULA : 00240301  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 11 NO. 82-76 piso 1  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SAN MARTIN  
MATRICULA : 00276918  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 7 NO. 32-16 Local 108 CC SAN MARTIN  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CALLE 100  
MATRICULA : 00276919  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV CL 100 NO. 54-81LOCAL 108  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ZONA INDUSTRIAL  
MATRICULA : 00276920  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 13 NO. 62-62  
TELEFONO : 3300000



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

00000189

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018

HORA 08:11:57

BA18171259

PAGINA: 21 de 36

\*\*\*\*\*

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA FONTIBON

MATRICULA : 00276921

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 100 NO. 19- 77

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA AVENIDA JIMENEZ

MATRICULA : 00276922

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 5-06

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA KENNEDY

MATRICULA : 00276923

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 35 SUR NO. 78A-26

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA CASONA

MATRICULA : 00276924

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 1 NO. 10 04 CC LA CASONA

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EL LAGO

MATRICULA : 00276926

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 15 NO. 76-71

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PABLO VI  
MATRICULA : 00276927  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR53 NO. 56B-22  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SANTA ANA  
MATRICULA : 00276928  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : DG 109 NO. 6-33  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA FATIMA VENECIA  
MATRICULA : 00276929  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : DG 49 A SUR NO. 52C-72/78  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA ENERGIA  
MATRICULA : 00276930  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 13 NO. 36-93  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LAS FERIAS  
MATRICULA : 00276931  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : Av Calle 72 NO. 68 H -03  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EL RESTREPO  
MATRICULA : 00276932  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : Cr 16 No. 16-26 Sur  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

08000100

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018

HORA 08:11:57

BA18171259

PAGINA: 22 de 36

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA VEINTE DE JULIO  
MATRICULA : 00276933  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 6 NO. 22 A-11 SUR  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA QUIRIGUA  
MATRICULA : 00276934  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CRA 94 NO 82A-42  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA GALERIAS  
MATRICULA : 00276935  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 54 NO. 25-81 LC 1130  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA MAGDALENA  
MATRICULA : 00276937  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 13 NO. 36-60  
TELEFONO : 5718029  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CIUDAD MONTES  
MATRICULA : 00276938  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 8 SUR NO. 35-06  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

MATRICULA : 00276951  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 9-39  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA QUINTA PAREDES  
MATRICULA : 00276952  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CARRERA 40 NO 22 - 47  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO PLAZA DE LAS AMERICAS BANCAFE PLAZA  
DE LAS AMERICAS  
MATRICULA : 00297777  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : TV 71 D NO. 6-94 SUR L 1607  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CEDRITOS BANCAFE CEDRITOS  
MATRICULA : 00318038  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV 19 NO. 143 A-14  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MEGACITY  
MATRICULA : 00350942  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 8 NO. 22 108 LOCAL 16-17-18 CC MEGACITY  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PASEO REAL  
MATRICULA : 00393253  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 7 NO. 121-63  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MARLY  
MATRICULA : 00402427





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA  
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL 00000192

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018 HORA 08:11:57

BA18171259 PAGINA: 24 de 36  
\*\*\*\*\*

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 53 NO. 13-12  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA SOLEDAD  
MATRICULA : 00404805  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV KR 24 NO. 42-19  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA DORADO PLAZA  
MATRICULA : 00404806  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV EL DORADO No84A-55 LOCAL 6-7-9  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE DAVIVIENDA PLAZA DE BOLIVAR  
MATRICULA : 00404807  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 8 NO. 11-63  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SANTA BARBARA  
MATRICULA : 00404810  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 122 NO. 18B -15  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PRADO VERANTEGO  
MATRICULA : 00404811

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV KR 45 N. 127-87  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CEDRO GOLF  
MATRICULA : 00404982  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 140 NO. 10 A -36  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO AVENIDA PEPE SIERRA BANCAFE AVENIDA  
PEPE SIERRA  
MATRICULA : 00412265  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 116 NO. 19-24  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO PARQUE SANTANDER BANCAFE PARQUE  
SANTANDER  
MATRICULA : 00444891  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 6 NO. 14-92 L 103  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO ILARCO BANCAFE ILARCO  
MATRICULA : 00444903  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV SUBA NO. 115-04  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO PALERMO BANCAFE PALERMO  
MATRICULA : 00444908  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 23 NO. 45C- 11 LOCAL 1  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CHAPINORTE BANCAFE CHAPINORTE  
MATRICULA : 00444914



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

00000193

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018

HORA: 08:11:57

BA18171259

PAGINA: 25 de 36

\*\*\*\*\*

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 67 NO. 12-57

TELEFONO : 6090847

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CALLE 100 BANCAFE CALLE 100

MATRICULA : 00444923

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : TV 17 A NO. 98-57 L 107

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA JAVERIANA

MATRICULA : 00472800

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CRA 7 # 40B-36 LOC 2 EDIFICIO JORGE HOYOS

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CHICO RESERVADO

MATRICULA : 00504782

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 11 NO. 96-50

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PLAZA DE LAS AMERICAS

MATRICULA : 00504784

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : TV 71 D NO. 6-94 SUR LC 1 501

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EL TUNAL

MATRICULA : 00529903

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 47 B SUR NO. 24B-33 LC 2162/2167  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CAZUCA  
MATRICULA : 00529925  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 80 NO. 57R-50 SUR  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO DAVIVIENDA REGIONAL BOGOTA Y  
CONDINAMARCA  
MATRICULA : 00566835  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : calle 28 No. 13a 15 piso 14  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TOBERIN  
MATRICULA : 00574766  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV CRA 45 NO 166-96  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MODELIA  
MATRICULA : 00574768  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 75 NO. 23G-40  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MINUTO DE DIOS  
MATRICULA : 00577265  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 80 NO. 74A-20  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CHIA  
MATRICULA : 00577266  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

00000194

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018 HORA 08:11:57

BA18171259

PAGINA: 26 de 36

\*\*\*\*\*

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 10 NO. 11-42

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ALMIRANTE

MATRICULA : 00577675

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 85 NO. 16-17 L 2-3

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA NORMANDIA

MATRICULA : 00578263

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CALLE 53 NO. 73-57

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CONTADOR NORTE

MATRICULA : 00583026

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CALLE 140 NO. 18 A -91

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PASEO SAN RAFAEL

MATRICULA : 00583027

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 134 NO. 55-30 LC 2-13

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CASTILLA

MATRICULA : 00583028

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019  
DIRECCION : AV BOYACA N. 7 C -71/77  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CENTRO ANDINO  
MATRICULA : 00612997  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 11 NO. 82-01/71 LOCAL 343  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CENTRO INTERNACIONAL 2  
MATRICULA : 00612998  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 13 NO. 27-58  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CARRERA 15  
MATRICULA : 00613000  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV 15 NO. 119-88  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SURYCENTRO  
MATRICULA : 00613504  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV 68 NO. 38A-15 SUR  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CALLE 80 BANCAFE CALLE 80  
MATRICULA : 00634683  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV C11 80 N. 69-70 Loc. 4  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CENTRO SUBA BANCAFE CENTRO SUBA  
MATRICULA : 00636936  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 145 NO. 91-19 L 3-113



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA . 00000193

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018 HORA 08:11:57

BA18171259 PAGINA: 27 de 36

\*\*\*\*\*

TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CIUDAD JARDIN SUR  
MATRICULA : 00649046  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV PRIMERO DE MAYO No 12 A 65 SUR  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA  
DAVIVIENDA CENTROANDINO  
MATRICULA : 00649047  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 11 NO. 82-36  
TELEFONO : 6225201  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SAN PATRICIO  
MATRICULA : 00649048  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV 19 NO. 104-72  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ALHAMBRA  
MATRICULA : 00649049  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV CLL 116 NO. 45-94  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EL ESPECTADOR  
MATRICULA : 00649050  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV KR 68 NO. 19-99  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CIUDADELA COLSUBSIDIO  
MATRICULA : 00698248  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 111 C NO. 86-05 LC 1-52  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EL SALITRE  
MATRICULA : 00700403  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 68 B NO. 40-39 LC 106  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA ESTRADA  
MATRICULA : 00700404  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 70 NO. 64 D-54  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TERREROS  
MATRICULA : 00700406  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 3 NO. 29A-02 LOCAL 10 02 SOACHA SAN MATEOC.C UNISUR  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO GOBERNACION BANCAFE GOBERNACION  
MATRICULA : 00821987  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CLL 26 No 51-53 gobernacion de cundinamarca  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA VILLA DEL PRADO  
MATRICULA : 00828662  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 170 A NO. 54 C-40  
TELEFONO : 3300000





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

00000196

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018 HORA 08:11:57

BA18171259

PAGINA: 28 de 36

\*\*\*\*\*

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TELEFORT BOSSINES PARK

MATRICULA : 00828669

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 113 NO. 7-45 TORRE B LOCAL 123

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA C A N

MATRICULA : 00828675

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : DG 44 NO. 53-74

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SANTA ISABEL

MATRICULA : 00828687

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CRA 27 No 1G-32

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO HACIENDA BANCAFE HACIENDA

MATRICULA : 00835134

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 7 NO. 115-33 L-1

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO SALITRE PLAZA BANCAFE SALITRE PLAZA

MATRICULA : 00838505

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 68 B NO. 24-39 L 185

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA GRAN AMERICA  
MATRICULA : 00857908  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 26 NO. 33-39  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ORQUIDEAS  
MATRICULA : 00857952  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : KR 19 NO. 160 A-32  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SAN LUIS  
MATRICULA : 00857963  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 63 NO. 16A-02 C  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SAN NICOLAS  
MATRICULA : 00857978  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : av calle 116 NO. 60-85  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SHOW PLACE  
MATRICULA : 00857987  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 147 NO. 07-84 LOCAL 7  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA GAITAN  
MATRICULA : 00858005  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 50 NO. 76-46  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

00000197

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018 HORA 08:11:57

BA18171259

PAGINA: 29 de 36

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SANTA PAULA  
MATRICULA : 00862453  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 18 NO. 109-15  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PORTOALEGRE  
MATRICULA : 00867312  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 56 NO. 137B-01  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PUSAGASUGA  
MATRICULA : 00939143  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV LAS PALMAS NO. 10 31  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TIMIZA  
MATRICULA : 00945078  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV PRIMERO DE MAYO TV 730 No 35A 49 SUR  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA AVENIDA CHILE  
MATRICULA : 00948974  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 7 NO. 71-21 LC 101 TORRE A  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LOURDES  
MATRICULA : 00997115  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 65 NO. 7-85  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA NORTH POINT  
MATRICULA : 01017733  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV CARRERA 7 NO 156 - 68 TORRE 3 local 101LOCAL 101  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PORTAL DE LA 80  
MATRICULA : 01401489  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV C11 80 NO. 100-52 LC 1-082  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE ATENCION DE AHORRO PROGRAMADO  
MATRICULA : 01437504  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : Cra 13 No. 26-15  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ALAMOS  
MATRICULA : 01452150  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : TV 96 No. 70A-85 Local 104 y 105 cc diver plaza  
TELEFONO : 2760026  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA CENTRO COMERCIAL PALATINO  
MATRICULA : 01455981  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CRA 7 NO 139 04 LOCAL 1-16 C.C PALATINO  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : PUNTO DE RECAUDO Y PAGO COLINA BANCO DAVIVIENDA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA 0000132

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018 HORA 08:11:57

BA18171259

PAGINA: 30 de 36

\*\*\*\*\*

MATRICULA : 01513097  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 52 NO. 137-50  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : PUNTO DE RECAUDO Y PAGO COSEGUROS BANCO DAVIVIENDA

MATRICULA : 01513104  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 16 NO. 9-73 IN 207  
TELEFONO : 2867685  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PLAZA IMPERIAL

MATRICULA : 01576491  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CALLE 146 NO106-20 LOCAL 1-58  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SANTA FE

MATRICULA : 01608751  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 169 NO. 45-03 Local 1303-02 CC SANTA FE  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TINTAL PLAZA

MATRICULA : 01647456  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 86 NO. 6-37 CC TINTAL PLAZA LOCAL 1-58  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MILENIO PLAZA  
MATRICULA : 01650990  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV CIUDAD DE CALI NO. 42B-51 SUR LOCALES 1-35 CC MILENIO  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE PAGO Y RECAUDO CEPASE FUSAGASUGA  
BANCO DAVIVIENDA  
MATRICULA : 01658282  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 5 NO. 7 52  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE PAGO Y RECAUDO NIZA BANCO DAVIVIENDA  
MATRICULA : 01659787  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV SUBA NO. 118-47 IN 2  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA GRAN ESTACION  
MATRICULA : 01659790  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV LA ESPERANZA NO. 62-40 local 166  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE PAGO Y RECAUDO GALAN BANCO DAVIVIENDA  
MATRICULA : 01659791  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV DE LAS AMERICAS NO. 59-05  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EXITO OCCIDENTE  
MATRICULA : 01659793  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 114 A NO. 79 B-85  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA FLORESTA OUTLET



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

00000155

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018 HORA 08:31:57

BA18171259

PAGINA: 31 de 36

\*\*\*\*\*

MATRICULA : 01659903  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 69 NO. 98 A -11 LC 1-24 CC OULET FLORESTA  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TORRE BOLIVAR  
MATRICULA : 01660386  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV EL DORADO NO. 68C-61 LOCAL 1AL 5  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA HOMECENTER CALLE 170  
MATRICULA : 01725281  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AUT NORTE NO. 175 -50 LC 21 Y 22  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CARREFOUR FONTIBON  
MATRICULA : 01725284  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : Calle 17 N.112-58 Local 14  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CENTRO CHIA  
MATRICULA : 01725287  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV PRADILLA 900 E CC CENTRO CHIA  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MERCURIO

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV KR 27 NO. 38 A 61 SUR LC 1086 CC CENTRO MAYOR  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA COTA  
MATRICULA : 01994518  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 5 NO. 11 06 UNA CUADRA AL PARQUE PRINCIPAL  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA AUTONORTE CALLE 100  
MATRICULA : 01994522  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 100 NO. 23 59  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA BOSA VIVE  
MATRICULA : 02001623  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 65 SUR NO. 78 L 65 LC 1  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PRADERA FOTOSI  
MATRICULA : 02001630  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : KM 20 VIA LA CALERA - SOFO C.COMERCIAL EMPRESARIAL POTOSI  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TENJO  
MATRICULA : 02024389  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 3 NO. 3 42/46  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA UBATE  
MATRICULA : 02024574  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA . 00000201

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018 HORA 08:11:57

BA18171259 PAGINA: 33 de 36

\*\*\*\*\*

DIRECCION : CR 6 NO. 6-72  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SIBATE  
MATRICULA : 02038255  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CALLE 10 NO. 7-12  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CAQUEZA  
MATRICULA : 02045666  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 2 A NO. 4-17  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EASY AMERICAS  
MATRICULA : 02045679  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV CLL 6 NO. 68 78  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TOCANCIA  
MATRICULA : 02133212  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 6 NO. 9 92  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CENTRO EMPRESARIAL 128  
MATRICULA : 02133223  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 7 NO. 127 48  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PARALELO 108  
MATRICULA : 02133227  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 108 NO. 45 30 TO 1 LC 4  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA BAZAAR ALSACIA  
MATRICULA : 02133232  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 12 B NO. 71 D 61 LC 2 24  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PUNTO 72 S A  
MATRICULA : 02152293  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 72 NO. 86 60 LC 26 Y 27  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CENTRO COMERCIAL CALIMA  
MATRICULA : 02209253  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 30 NO. 19-50 L A-96  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA WORL TRADE CENTER  
MATRICULA : 02211181  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 9 A NO. 99 02 LC 102  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TERMINAL BOGOTA  
MATRICULA : 02211194  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : DG 23 NO. 69 60 LC 2 242  
TELEFONO : 3300000



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

0000

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018 HORA 08:11:57

BA18171259 PAGINA: 34 de 36

\*\*\*\*\*

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CORFERIAS

MATRICULA : 02267830

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 37 NO. 24 67

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA OF TITAN PLAZA

MATRICULA : 02351095

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV 72 NO. 90 94 LC 1 12 2-12

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MIRAFLORES BOGOTA

MATRICULA : 02446372

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : TV 32 NO. 24 60 LC 17

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EXITO NORTE

MATRICULA : 02446384

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AUT NORTE NO. 173 98 ZONA FINANCIERA PISO2

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA AMERICAS OUTLET

MATRICULA : 02446387

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV DE LAS AMERICAS NO. 62 84 LC 1 44CC AMERICAS OUTLET

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MULTIPLAZA LA FELICIDAD  
MATRICULA : 02883968  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : BANCO DAVIVIENDA MULTIPLAZA LA FELICIDAD  
TELEFONO : 3300000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com  
\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE ABRIL DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA 00000204

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A1817125979E71

3 DE MAYO DE 2018 HORA 08:11:57

BA18171259 PAGINA: 36 de 36

\*\*\*\*\*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS  
 FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 03 MAYO 2018 08:16:02 AM

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL  
 K6412 BANCOS COMERCIALES

CERTIFICA

QUE EN LOS REGISTROS QUE SE LLEVAN EN ESTA CAMARA DE COMERCIO, FIGURAN INSCRITOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A NOMBRE DE: BANCO W S.A.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1419 DEL 16 DE JUNIO DE 2017 NOTARIA DECIMA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 11001 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE BANCO WWS S.A . POR EL DE BANCO W S.A. .

CERTIFICA

REFORMAS	DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
	ESCRITURA 1691	28/06/2010	NOTARIA CATORCE DE CALI	26/08/2010	10022	IX
	ESCRITURA 376	16/02/2011	NOTARIA CATORCE DE CALI	24/02/2011	2251	IX
	ESCRITURA 1001	07/04/2011	NOTARIA CATORCE DE CALI	17/05/2011	5968	IX
	ESCRITURA 1318	09/05/2011	NOTARIA CATORCE DE CALI	03/06/2011	6904	IX
	ESCRITURA 2552	23/08/2011	NOTARIA CATORCE DE CALI	31/10/2011	13293	IX
	ESCRITURA 1004	19/04/2012	NOTARIA CATORCE DE CALI	14/06/2012	7257	IX
	ESCRITURA 1128	30/04/2014	NOTARIA CATORCE DE CALI	06/05/2014	6250	IX
	ESCRITURA 0745	22/04/2015	NOTARIA CATORCE DE CALI	29/04/2015	5847	IX
	ESCRITURA 1090	03/05/2016	NOTARIA CATORCE DE CALI	16/05/2016	0153	IX
	ESCRITURA 2191	08/09/2017	NOTARIA DECIMA DE CALI	13/09/2017	14543	IX
	ESCRITURA 2708	26/10/2017	NOTARIA DECIMA DE CALI	16/11/2017	17458	IX

CERTIFICA

VIGENCIA:28 DE JUNIO DEL AÑO 2109

CERTIFICA

OBJETO.- LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS AUTORIZADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR Y SIN LIMITAR SU CAPACIDAD PARA EJECUTAR CUALQUIER OPERACIÓN QUE LE SEA LEGALMENTE POSIBLE, LA SOCIEDAD ENFOCARÁ SUS ACTIVIDADES DE COLOCACIÓN PRINCIPALMENTE EN OPERACIONES DE MICROCRÉDITO. ADICIONALMENTE, LA SOCIEDAD ESTÁ AUTORIZADA PARA EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DEL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, SUJETO A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS.



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 03 MAYO 2016 08:16:02 AM

0000026

**CERTIFICA**

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN: LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) JUNTA DIRECTIVA; C) PRESIDENTE Y CUALQUIER OTRO EMPLEADO QUE TENGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO. EN CADEZA DE LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ASECURAR EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO CONTENIDAS EN LOS ESTATUTOS Y EN LAS NORMAS APLICABLES.

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ESTARÁ INTEGRADA POR NUEVE (9) MIEMBROS. LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA SERÁN NOMBRADOS POR EL SISTEMA DE CUOCIENTE ELECTORAL, EL CUAL SE DETERMINARÁ DIVIDIENDO EL NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS EMITIDOS, POR EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE HAYAN DE ELEJIRSE.

FUNCIONES, SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS: (M) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA: (1) REALIZAR CUALQUIER ACTO CONTENIDO EN EL OBJETO SOCIAL Y PARA LLEVAR A CASO CUALQUIER ACTO O CONTRATO, CUANDO LA CUANTÍA DE DICHO ACTO O TRANSACCIÓN SUPERE LA SUMA DE (1.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES; Y (2) PARA LA ADQUISICIÓN, TRANSFERENCIA, LIMITACIÓN O GRAVAMEN DE BIENES INMOBILIARES Y/O DEL NOMBRE COMERCIAL, ASÍ COMO PARA LA IMPOSICIÓN DE GRAVÁMENES SOBRE LOS ACTIVOS FIJOS.

PRESIDENCIA DEL BANCO: LA JUNTA DIRECTIVA ELEGIRÁ UN PRESIDENTE DEL BANCO PARA PERÍODOS DE DOS AÑOS.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL PRESIDENTE DEL BANCO, SON RESPONSABILIDADES, FUNCIONES Y FACULTADES DEL PRESIDENTE LAS SIGUIENTES:

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN LA SOCIEDAD CUANDO FUERE EL CASO.
2. VELAR, EJECUTAR, CUMPLIR Y HACER EJECUTAR LAS NORMAS ESTATUTARIAS Y DEMÁS REGLAMENTOS Y LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.
3. DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN FINANCIERA, CREDITICIA Y ADMINISTRATIVA, Y EL ESTABLECIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCEDIMIENTOS ADECUADOS PARA SU APROPIADA EJECUCIÓN.
4. PARTICIPAR EN LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA CON VOZ PERO SIN VOTO, A MENOS QUE LA JUNTA DIRECTIVA EN CASOS ESPECIALES DECIDA QUE SESIONARÁ SIN LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE.
5. PRESENTAR OPORTUNAMENTE A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EL AVANCE DEL PLAN ESTRATÉGICO.
6. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, EN TIEMPO OPORTUNO, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL, INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS CUANDO SEA DEL CASO, CON SUS RESPECTIVAS NOTAS, CORTADOS AL FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SEÑALE LA LEY Y EL INFORME DE GESTIÓN Y EN ESPECIAL CUANDO SE DE LA CONFIGURACIÓN DE UN GRUPO EMPRESARIAL, TODO LO CUAL SE PRESENTARÁ A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
7. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN NO LE CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA.
8. REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A REALIZAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. NO OBTANIE, REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA: (1) REALIZAR CUALQUIER ACTO CONTENIDO EN EL OBJETO SOCIAL Y PARA LLEVAR A CASO CUALQUIER ACTO O CONTRATO, CUANDO LA CUANTÍA DE DICHO ACTO O TRANSACCIÓN SUPERE LA SUMA DE MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES; Y (11) PARA LA ADQUISICIÓN, TRANSFERENCIA LIMITACIÓN O GRAVAMEN DE BIENES INMOBILIARES Y/O DEL NOMBRE COMERCIAL, ASÍ COMO PARA LA IMPOSICIÓN DE GRAVÁMENES SOBRE LOS ACTIVOS FIJOS.



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 03 MAYO 2018 08:16:02 AM

9. ASISTIR A LOS COMITÉS QUE LA JUNTA DIRECTIVA LE ENCOMIENDE.
10. ADELANTAR FUNCIONES EJECUTIVAS ENCAMINADAS PRINCIPALMENTE A LA GESTIÓN ANTE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, CON LA COMUNIDAD EN GENERAL, Y CON OTRAS ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOGRAR EL POSICIONAMIENTO DEL BANCO SU RECONOCIMIENTO, SU VINCULACIÓN Y LAS DEFINICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS NECESARIAS PARA EL CABAL LOGRO DEL OBJETIVO DE LA SOCIEDAD.
11. VERIFICAR EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS TENDIENTES A LOGRAR LOS OBJETIVOS DEL BANCO E INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LOS RESULTADOS LAS OPORTUNIDADES Y LAS AMENAZAS.
12. AL IGUAL QUE LOS DEMÁS ADMINISTRADORES, DEBERÁ RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LAS EXIJA EL ÓRGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO. PARA TAL EFECTO, SE PRESENTARÁN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, JUNTO CON UN INFORME DE GESTIÓN.
13. REVISAR LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA Y SUS COMITÉS CON EL APOYO DE QUIEN HAGA LAS VECES DE SECRETARIO.
14. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS Y POR LA LEY.
15. CUMPLIR LOS DEMÁS DEBERES QUE LE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE LE CORRESPONDEN POR EL CARGO QUE EJERCE, PARTICULARMENTE VELAR POR QUE A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL NO FLUYAN O PASEN DINEROS DE ORIGEN ILÍCITO O SE FINANCIE EL TERRORISMO.
16. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD.
17. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DE JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR.

AUSENCIAS: EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL DEL PRESIDENTE, ÉSTE SERÁ REEMPLAZADO POR LOS SUPLENTE DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES EN TAL EVENTO TENDRÁN LAS MISMAS FUNCIONES Y FACULTADES QUE AQUEL. SI LA AUSENCIA DEL PRESIDENTE FUERE DEFINITIVA, LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNARÁ SU REEMPLAZO.

REPRESENTANTES LEGALES: LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL BANCO QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA TENDRÁN POR OBJETO GARANTIZAR LA DEBIDA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN DE LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE LEGAL QUIEN TENDRÁ ENTRE OTRAS FUNCIONES, OTORGAR PODERES, REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES DE CUALQUIER ÍNDOLE Y EN TODO LO NECESARIO PARA QUE EL BANCO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REPRESENTADO, SIN QUE PUEDA ALEGARSE FALTA DE FACULTADES O COMPETENCIAS.

PARÁGRAFO PRIMERO: REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LABORALES: LA SOCIEDAD TENDRÁ DOS (2) REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS LABORALES, CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE EN TRÁMITES Y PROCESOS LABORALES. 2) ADELANTAR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE LAS AUTORIDADES QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LAS RELACIONES LABORALES DE LA SOCIEDAD. 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN AUDIENCIAS JUDICIALES DE PROCESOS LABORALES, CONCILIAR, TRANSIGIR Y DESISTIR. 4) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES PARA TEMAS EXCLUSIVAMENTE DE ÍNDOLE LABORAL. LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS LABORALES SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDAN SER REELEGIDOS O REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES: LA SOCIEDAD TENDRÁ DOS (2) REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES, CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. 2) ADELANTAR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS. 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN AUDIENCIAS JUDICIALES, CONCILIAR, TRANSIGIR Y DESISTIR. 4) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES DETERMINADAS FUNCIONES, DENTRO DEL LIMITE LEGAL.



00000267



CÁMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS  
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 03 MAYO 2018 08:16:02 AM

LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDAN SER REELEGIDOS O REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO.

PÁRAGRAFO TERCERO: PREVIO AL EJERCICIO DE SU CARGO, LOS REPRESENTANTES LEGALES DEBERÁN HABER ACEPTADO SU CARGO, HABERSE POSESIONADO DEL MISMO Y TOMADO JURAMENTO ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, EN CONSONANCIA CON LAS NORMAS APLICABLES.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE: HABRÁ UN (1) REVISOR FISCAL Y UN (1) SUPLENTE QUIEN REMPLAZARA A AQUEL EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 02 DEL 21 DE ENERO DE 2011  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCIÓN: 22 DE FEBRERO DE 2011 NÚMERO 2109 DEL LIBRO IX

FUE(RO) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 19 DEL 25 DE ABRIL DE 2012  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCIÓN: 28 DE JUNIO DE 2012 NÚMERO 7859 DEL LIBRO IX

FUE(RO) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 64 DEL 20 DE ENERO DE 2016  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCIÓN: 28 DE FEBRERO DE 2016 NÚMERO 3065 DEL LIBRO IX

FUE(RO) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 02 DEL 20 DE ENERO DE 2011  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCIÓN: 22 DE FEBRERO DE 2011 NÚMERO 2107 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 23 DEL 16 DE JUNIO DE 2017  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCIÓN: 02 DE AGOSTO DE 2017 NÚMERO 12699 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 22 DEL 30 DE MARZO DE 2017  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCIÓN: 24 DE MAYO DE 2017 NÚMERO 9299 DEL LIBRO IX



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS  
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 03 MAYO 2016 08:16:02 AM

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 20 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCIÓN: 18 DE OCTUBRE DE 2016 NÚMERO 15655 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 19 DEL 21 DE JUNIO DE 2016  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCIÓN: 22 DE AGOSTO DE 2016 NÚMERO 13019 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 18 DEL 29 DE MARZO DE 2016  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCIÓN: 16 DE MAYO DE 2016 NÚMERO 8134 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 13 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCIÓN: 22 DE OCTUBRE DE 2013 NÚMERO 12343 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 09 DEL 30 DE ABRIL DE 2012  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCIÓN: 21 DE JUNIO DE 2012 NÚMERO 7476 DEL LIBRO IX

FUE(SON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON  
GERMAN HUMBERTO CONTRERAS ARGINIEGAS  
C.C.3013235

SEGUNDO RENGLON  
ALEJANDRO ZACCOON URDINOLA  
C.C.16746976

TERCER RENGLON  
RAMIRO GOERRERO CARVAJAL  
C.C.94381568

CUARTO RENGLON  
DANIELA KONIETEXO CALERO  
C.C.66855144

QUINTO RENGLON  
JULIANA RODRIGUEZ CAICEDO  
C.C.67013098

SEXTO RENGLON  
CECILIA MATILDE LOPEZ MONTAÑO  
C.C.20297603

SEPTIMO RENGLON  
OLGA LUCIA MARTINEZ MURGUEITIO  
C.C.31981046

OCTAVO RENGLON  
OSCAR ALFREDO ROMERO VEGA

00000219



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 03 MAYO 2016 08:16:02 AM

GARCIA LASO CON C.C. N° 31.982.557, JOHN LEONEL TELLEZ OSORIO CON C.C. N° 94.402.549, ALVARO SALGADO CIFUENTES CON C.C. N° 6.461.969, PARA QUE EN NOMBRE Y PRESENTACIÓN DEL BANCO WVB S.A. CON NIT 900.378.212., OBRANDO CONFORME A LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL MISMO, CUMPLA(N) EN NOMBRE DE ÉSTE, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES ACTOS O GESTIONES: (I) CONSTITUIR HIPÓTECAS, PRENDAS EN GENERAL Y DEMÁS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN EJERCICIO DE LA OPERACIÓN DEL BANCO. SEGUNDO: QUE ADICIONALMENTE, OBRANDO EN CALIDAD ANTES EXPRESADA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA CONFIERE PODER ESPECIAL A LAS SIGUIENTES PERSONAS, TODOS MAYORES DE EDAD; HÁBILES PARA CONTRATAR OBLIGARSE: CLAUDIA LILIANA GARCIA LASO CON C.C. N° 31.982.557, JOHN LEONEL TELLEZ OSORIO CON C.C. N° 94.402.549, ALVARO SALGADO CIFUENTES CON C.C. N° 6.461.969, RODRIGO ANTONIO JARAMILLO CALLE CON C.C. N° 70.410.455, JUAN CARLOS AGUDELO GUTIERREZ CON C.C. N° 94.442.010, MADEISELYNE VALENCIA RENGIFO CON C.C. N° 31.985.060, LUIS CARTEL OSPINA MORENO CON C.C. N° 94.533.820, KELLY DÍAS TRIANA CON C.C. N° 1.019.429.542, EDGAR ANTONIO RODRIGUEZ CRUZ CON C.C. N° 80048.318 Y MARY LOZ CONTRERAS PARDO CON C.C. N° 52.324.004; PARA QUE EN NOMBRE Y PRESENTACIÓN DEL BANCO WVB S.A. CON NIT 900.378.212-2, OBRANDO CONFORME A LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL MISMO, CUMPLA(N) EN NOMBRE DE ÉSTE, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES ACTOS O GESTIONES: (I) CANCELAR HIPÓTECAS, PRENDAS EN GENERAL Y DEMÁS, GARANTÍAS REALES O PERSONALES UNA VEZ CANCELADAS LAS OBLIGACIONES QUE LES HAYAN DADO ORIGEN, (II) SUSCRIBIR ENDOSOS EN PROPIEDAD DE LOS PAGARÉS, (III) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, (IV) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DE SESIÓN DE GARANTÍAS HIPOTECARIAS O PRENDARIAS, (V) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SESIÓN DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL CARTERA DE CRÉDITOS, (VI) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERAN PARA EL LEVANTAMIENTO DE ENDOSOS, TERCERO: LA VIGENCIA DEL PRESENTE PODER SOBRE CADA APODERADO TERMINARA EN CASO DE: (I) RETIRO POR CUALQUIER CAUSA COMO TRABAJADORES DEL BANCO WVB S.A., Y (II) POR REVOCATORIA DEL MISMO. CUARTO: LOS APODERADOS, EN EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO NO PODRÁN CONSTITUIR EL PRESENTE PODER. QUINTO: LOS ACTOS QUE SE OCACIONEN CON EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA SERÁN A CARGO DEL BANCO WVB S.A.

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 2097 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2015 NOTARÍA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NÚMERO 290 DEL LIBRO V, CONFIERE PODER GENERAL AL SEÑOR MARLON ZAMBRANO RIVERA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO 16753524 DE CALI, HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE COMO EMPLEADO DE MANEJO Y CONFIANZA DEL BANCO WVB S.A., PARA QUE OBRANDO DENTRO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD, CUMPLA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ESTE Y EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 572 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y NORMAS QUE LO MODIFIQUEN Y ADICIONEN, EJERZA LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- I) PRESENTAR Y SUSCRIBIR LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS A LA DIAN Y DEMÁS SECRETARÍAS DE HACIENDA DE LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS.
- II) INFORMAR LA DIRECCION DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LOS CAMBIOS DE LA MISMA.
- III) SUMINISTRAR Y RADICAR INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS A LA DIAN Y EN GENERAL SUMINISTRAS CUALQUIER INFORMACION Y RADICAR INFORMACION QUE SEA REQUERIDA POR LA DIAN Y DEMÁS SECRETARÍAS DE HACIENDA DE LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS.
- IV) SOLICITAR INFORMACION A LA DIAN Y DEMÁS SECRETARÍAS DE HACIENDA DE LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS
- V) SOLICITAR COPIAS, REVISAR EXPEDIENTES, CONTESTAR REQUERIMIENTOS Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE TRAMITES ANTE LA DIAN Y DEMÁS SECRETARÍAS DE HACIENDA DE LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL BANCO WVB S.A.
- VI) SOLICITAR INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL RUT.



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS  
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 03 MAYO 2018 08:16:02 AM

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 2304 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 216 DEL LIBRO V COMPARECIÓ EL SEÑOR JOSE ALEJANDRO GUERRERO BECERRA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 16690260, EXPEDIDA EN CALI, VECINO, RESIDENTE Y DOMICILIADO EN CALI, QUIEN EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO WWB S.A., ENTIDAD CON DOMICILIO PRINCIPAL EN CALI, CONSTITUIDO POR MEDIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 1691 DEL 28 DE JUNIO DE 2010 DE LA NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI EL 26 DE AGOSTO DE 2010, BAJO NO. 10022 DEL LIBRO IX Y PERMISO DE FUNCIONAMIENTO COMO ENTIDAD BANCARIA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2471 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y NIT 900378212-2, TODO DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARA EL BANCO, EXPUSO:

PRIMERO - OTORGAMIENTO DE PODERES: QUE OBRANDO EN LA CALIDAD ANTES EXPRESADA Y EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE EL BANCO WWB S.A. Y CLAVE 2000 S.A. CON NIT. 800204625-1 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LAS SIGUIENTES PERSONAS TODAS MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE COMO COLABORADORES DE MANEJO Y CONFIANZA DE LA ENTIDAD CLAVE 2000 S.A.: NANCY NARANJO GONZÁLEZ C.C. 31930723 DE CALI, CLAUDIA AMPARO VIDAL CAicedo C.C. 66950242 DE CALI, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CLAVE 2000 S.A., CELEBREN, CONSTITUYAN Y CANCELEN CONTRATOS DE PRENDA ABIERTA SIN TENDENCIA DE ACREEDOR, A NOMBRE O EN FAVOR DEL BANCO WWB S.A. COMO ACREEDOR PRENDARIO, ADEMÁS DE REALIZAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y TRAMITES ASOCIADOS A LA CELEBRACIÓN Y/O CONSTITUCIÓN DE DICHO CONTRATO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL Y ANEXOS CELEBRADO ENTRE LAS ENTIDADES CITADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS DE VEHÍCULOS POR PARTE DEL BANCO WWB S.A., ES DECIR, EL PRESENTE APODERAMIENTO RECAE SOLO EN CONTRATOS DE PRENDA ASOCIADOS A DICHO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL.

SEGUNDO - OTORGAMIENTO DE PODERES PARA LABOR COMERCIAL: QUE OBRANDO EN LA CALIDAD ANTES EXPRESADA Y EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE EL BANCO WWB S.A. Y CLAVE 2000 S.A. CON NIT. 800204625-1 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LAS SIGUIENTES PERSONAS TODAS MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE COMO COLABORADORES DE MANEJO Y CONFIANZA DE LA ENTIDAD CLAVE 2000 S.A.: DALILA CALLE GARCIA, C.C. 66066175 DE CALI, ANCELICA BELTRAN TRIANA, C.C. 31578949 DE CALI, AORIANA BOLAÑOS HERNÁNDEZ C.C. 66947996 DE CALI, LUISA FERNANDA CRUZ REY, C.C. 93001799 DE BOGOTÁ, MARTHA ISABEL GONZÁLEZ JARA, C.C. 52066782 DE BOGOTÁ, CARLOS ALEXANDER ALMEYDA RUIZ, C.C. 1121839866 DE VILLAVICENCIO, CARLOS EIDER BASANTE MUÑOZ, C.C. 76324814 DE POPAYÁN, CAMILO ANDRÉS LÓPEZ RAMÍREZ C.C. 71142282 DE MONTEBELLO (ANTIOQUIA), DIANA ISABEL RODRIGUEZ TEJADA C.C. 43187983 DE ITAGUI (ANTIOQUIA), PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CLAVE 2000 S.A., CELEBREN Y CONSTITUYAN CONTRATOS DE PRENDA ABIERTA SIN TENDENCIA DE ACREEDOR A NOMBRE O EN FAVOR DEL BANCO WWB S.A. COMO ACREEDOR PRENDARIO, ADEMÁS DE REALIZAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y TRAMITES ASOCIADOS A LA CELEBRACIÓN Y/O CONSTITUCIÓN DE DICHO CONTRATO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL Y ANEXOS CELEBRANDO ENTRE LAS ENTIDADES CITADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS DE VEHÍCULOS POR PARTE DEL BANCO WWB S.A., ES DECIR, EL PRESENTE APODERAMIENTO RECAE SOLO EN CONTRATOS DE PRENDA ASOCIADOS A DICHO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL.

TERCERO: LA VIGENCIA DEL PRESENTE PODER SOBRE CADA APODERADO TERMINARAN EN CASO DE: (I) RETIRO POR CUALQUIER CAUSA COMO TRABAJADORÉS DE CLAVE 2000 S.A., (II) EN CASO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE BANCO WWB S.A. Y CLAVE 2000 S.A. Y (III) POR REVOCATORIA DEL BANCO WWB S.A.

00000209



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 03 MAYO 2018 09:16:02 AM

GARCIA LASSO CON C.C. N° 31.982.557, JOHN LEONEL TÉLLEZ OSORIO CON C.C. N° 94.402.549, ALVARO SALGADO CIFUENTES CON C.C. N° 6.461.969, PARA QUE EN NOMBRE Y PRESENTACIÓN DEL BANCO WWB S.A. CON NIT 900.376.212, OBRANDO CONFORME A LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL MISMO, CUMPLA(N) EN NOMBRE DE ÉSTE, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES ACTOS O GESTIONES: (I) CONSTITUIR HIPÓTECAS, PRENDAS EN GENERAL Y DEMÁS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN EJERCICIO DE LA OPERACIÓN DEL BANCO. SEGUNDO: QUE ADICIONALMENTE, OBRANDO EN CALIDAD ANTES EXPRESADA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA CONFIERE PODER ESPECIAL A LAS SIGUIENTES PERSONAS, TODOS MAYORES DE EDAD; HÁBILES PARA CONTRATAR OBLIGARSE: CLAUDIA LILIANA GARCÍA LASSO CON C.C. N° 31.982.557, JOHN LEONEL TÉLLEZ OSORIO CON C.C. N° 94.402.549, ALVARO SALGADO CIFUENTES CON C.C. N° 6.461.969, RODRIGO ANTONIO JARAMILLO CALLE CON C.C. N° 70.810.495, JUAN CARLOS AGUDELO GUTIÉRREZ CON C.C. N° 94.442.610, MADELEYNE VALENCIA RENGIFO CON C.C. N° 31.985.060, LUIS GABRIEL OSPINA MORENO CON C.C. N° 94.933.920, KELLY DÍAS TRIANA CON C.C. N° 1.018.429.502, EDGAR ANTONIO RODRÍGUEZ CRUZ CON C.C. N° 80045.319 Y MARY LUZ CONTRERAS PARDO CON C.C. N° 52.324.004; PARA QUE EN NOMBRE Y PRESENTACIÓN DEL BANCO WWB S.A. CON NIT 900.376.212-2, OBRANDO CONFORME A LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL MISMO, CUMPLA(N) EN NOMBRE DE ÉSTE, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES ACTOS O GESTIONES: (I) CANCELAR HIPÓTECAS, PRENDAS EN GENERAL Y DEMÁS, GARANTÍAS REALES O PERSONALES UNA VEZ CANCELADAS LAS OBLIGACIONES QUE LES HAYAN DADO ORIGEN, (II) SUSCRIBIR ENDOSOS EN PROPIEDAD DE LOS PAGARES, (III) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, (IV) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DE SESIÓN DE GARANTÍAS HIPOTECARIAS O PRENDARIAS, (V) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SESIÓN DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL CARTERA DE CRÉDITOS, (VI) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERAN PARA EL LEVANTAMIENTO DE ENDOSOS, TERCERO: LA VIGENCIA DEL PRESENTE PODER SOBRE CADA APODERADO TERMINARÁ EN CASO DE: (I) RETIRO POR CUALQUIER CAUSA COMO TRABAJADORES DEL BANCO WWB S.A., Y (II) POR REVOCATORIA DEL MISMO. CUARTO: LOS APODERADOS, EN EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO NO PODRÁN CONSTITUIR EL PRESENTE PODER. QUINTO: LOS ACTOS QUE SE OCACIONEN CON EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA SERÁN A CARGO DEL BANCO WWB S.A.

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 2097 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2015 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NÚMERO 290 DEL LIBRO V, CONFIERE PODER GENERAL AL SEÑOR MARLON ZAMBRANO RIVERA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO 16753524 DE CALI, HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE COMO EMPLEADO DE MANEJO Y CONFIANZA DEL BANCO WWB S.A., PARA QUE OBRANDO DENTRO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD, CUMPLA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE Y EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 572 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y NORMAS QUE LO MODIFIQUEN Y ASICIONEN, EJERZA LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- I) PRESENTAR Y SUSCRIBIR LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS A LA DIAN Y DEMAS SECRETARIAS DE HACIENDA DE LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS.
- II) INFORMAR LA DIRECCION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO LOS CAMBIOS DE LA MISMA.
- III) SUMINISTRAR Y RADICAR INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS A LA DIAN Y EN GENERAL SUMINISTRAR CUALQUIER INFORMACION Y RADICAR INFORMACION QUE SEA REQUERIDA POR LA DIAN Y DEMAS SECRETARIAS DE HACIENDA DE LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS.
- IV) SOLICITAR INFORMACION A LA DIAN Y DEMAS SECRETARIAS DE HACIENDA DE LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS
- V) SOLICITAR COPIAS, REVISAR EXPEDIENTES, CONTESTAR REQUERIMIENTOS Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE TRAMITES ANTE LA DIAN Y DEMAS SECRETARIAS DE HACIENDA DE LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS, QUE ESTEN RELACIONADOS CON EL BANCO WWB S.A.
- VI) SOLICITAR INSCRIPCION O ACTUALIZACION DEL RUT.



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 03 MAYO 2016 08:16:02 AM

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 2304 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 216 DEL LIBRO V COMPARECIÓ EL SEÑOR JOSE ALEJANDRO GUERRERO RECERRA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 16690260, EXPEDIDA EN CALI, VECINO, RESIDENTE Y DOMICILIADO EN CALI, QUIEN EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO WWB S.A., ENTIDAD CON DOMICILIO PRINCIPAL EN CALI, CONSTITUIDO POR MEDIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 1691 DEL 20 DE JUNIO DE 2010 DE LA NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI EL 26 DE AGOSTO DE 2010, BAJO NO. 10022 DEL LIBRO IX Y PERMISO DE FUNCIONAMIENTO COMO ENTIDAD BANCARIA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2471 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y NIT 900370212+2, TODO DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARÁ EL BANCO, EXPUSO:

PRIMERO - OTORGAMIENTO DE PODERES: QUE OBRANDO EN LA CALIDAD ANTES EXPRESADA Y EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE EL BANCO WWB S.A. Y CLAVE 2000 S.A. CON NIT. 800204625-1 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LAS SIGUIENTES PERSONAS TODAS MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE COMO COLABORADORES DE MANEJO Y CONFIANZA DE LA ENTIDAD CLAVE 2000 S.A.: NANCY NARANJO GONZÁLEZ C.C. 31930723 DE CALI, CLAUDIA AMPARO VIDAL CAICEDO C.C. 66950242 DE CALI, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CLAVE 2000 S.A., CELEBREN, CONSTITUYAN Y CANCELEN CONTRATOS DE PRENDA ABIERTA SIN TENDENCIA DE ACREEDOR, A NOMBRE O EN FAVOR DEL BANCO WWB S.A. COMO ACREEDOR PRENDARIO, ADEMÁS DE REALIZAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y TRAMITES ASOCIADOS A LA CELEBRACIÓN Y/O CONSTITUCIÓN DE DICHOS CONTRATOS, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL Y ANEXOS CELEBRADO ENTRE LAS ENTIDADES CITADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS DE VEHÍCULOS POR PARTE DEL BANCO WWB S.A., ES DECIR, EL PRESENTE APODERAMIENTO RECAE SOLO EN CONTRATOS DE PRENDA ASOCIADOS A DICHO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL.

SEGUNDO - OTORGAMIENTO DE PODERES PARA LABOR COMERCIAL: QUE OBRANDO EN LA CALIDAD ANTES EXPRESADA Y EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE EL BANCO WWB S.A. Y CLAVE 2000 S.A. CON NIT. 800204625-1 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LAS SIGUIENTES PERSONAS TODAS MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE COMO COLABORADORES DE MANEJO Y CONFIANZA DE LA ENTIDAD CLAVE 2000 S.A.: DALILA CALLE GARCIA, C.C. 66066175 DE CALI, ANGÉLICA BELTRAN TRIANA, C.C. 31578949 DE CALI, ADRIANA BOLAÑOS HERNÁNDEZ C.C. 66947996 DE CALI, LOISA FERNANDA CRUZ REY, C.C. 53001739 DE BOGOTÁ, MARTHA ISABEL GONZÁLEZ JARA, C.C. 52066782 DE BOGOTÁ, CARLOS ALEXANDER ALMEYDA RUIZ, C.C. 1121899866 DE VILLAVICENCIO, CARLOS EIDER BASANTE MUÑOZ, C.C. 76324814 DE POPAYÁN, CAMILO ANDRÉS LÓPEZ RAMÍREZ C.C. 71142282 DE MONTEBELLO (ANTIOQUIA), DIANA ISABEL RODRIGUEZ TEJADA C.C. 43187993 DE ITAGUI (ANTIOQUIA), PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CLAVE 2000 S.A., CELEBREN Y CONSTITUYAN CONTRATOS DE PRENDA ABIERTA SIN TENDENCIA DE ACREEDOR A NOMBRE O EN FAVOR DEL BANCO WWB S.A. COMO ACREEDOR PRENDARIO, ADEMÁS DE REALIZAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y TRAMITES ASOCIADOS A LA CELEBRACIÓN Y/O CONSTITUCIÓN DE DICHOS CONTRATOS, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL Y ANEXOS CELEBRANDO ENTRE LAS ENTIDADES CITADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS DE VEHÍCULOS POR PARTE DEL BANCO WWB S.A., ES DECIR, EL PRESENTE APODERAMIENTO RECAE SOLO EN CONTRATOS DE PRENDA ASOCIADOS A DICHO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL.

TERCERO: LA VIGENCIA DEL PRESENTE PODER SOBRE CADA APODERADO TERMINARAN EN CASO DE: (I) RETIRO POR CUALQUIER CAUSA COMO TRABAJADORES DE CLAVE 2000 S.A., (II) EN CASO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE BANCO WWB S.A. Y CLAVE 2000 S.A. Y (III) POR REVOCATORIA DEL BANCO WWB S.A.

00000210



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 03 MAYO 2016 08:16:02 AM

CUARTO: LOS APODERADOS, EN EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO NO PODRÁN SUSTITUIR EL PRESENTE PODER.

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 2493 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 228 DEL LIBRO V COMPARECIÓ EL SEÑOR JOSE ALEJANDRO GUERRERO BECERRA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 16.690.260 EXPEDIDA EN CALI, VECINO, RESIDENTE Y DOMICILIADO EN CALI, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO WWB, EXPUSO:

PRIMERO. OTORGAMIENTO DE PODERES: QUE OBRANDO EN LA CALIDAD ANTES EXPRESADA Y EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE EL BANCO WWB SA. Y CLAVE 2000 S.A. CON NIT. 800.204.625-1 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LAS SIGUIENTES PERSONAS TODAS MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE COMO COLABORADORES DE MANEJO Y CONFIANZA DE LA ENTIDAD CLAVE 2000 S.A.: NANCY NARANJO GONZALEZ C.C. 31.930.723 DE CALI, CLAUDIA AMPARO VIDAL CAICEDO C.C 66.950.242 DE CALI, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CLAVE 2000 S.A., PUEBAN CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA REPRESENTAR AL BANCO WWB S.A. EN LITIGIOS QUE PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN (PROCESOS EJECUTIVOS, DERONCIAS PENALES, ACCIONES DE TUTELA, ETC.); FIRMAR ACUERDOS DE PAGO EXTRAJUDICIALES EN NOMBRE DEL BANCO WWB S.A.; ASISTIR EN NOMBRE DEL BANCO WWB S.A. A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES QUE PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN; FIRMAR CONTRATOS DE DACIÓN EN PAGO NOMBRE DEL BANCO WWB S.A.; FIRMAR CONTRATOS DE CONSIGNACIÓN DE VEHÍCULOS CON TERCEROS EN NOMBRE DEL BANCO WWB S.A.; FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUERAN ANTE LAS ASEGURADORAS QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES DE LOS CLIENTES DEL BANCO WWB S.A.; FIRMAR EN NOMBRE DEL BANCO WWB S.A. AUTORIZACIONES A LOS PARQUEADEROS DE SALIDAS DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO EL PAGO DE LOS MISMOS; FIRMAR EN NOMBRE DEL BANCO WWB S.A. TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA HACER TRASPASOS DE VEHÍCULOS A SU NOMBRE Y CANCELAR TODOS LOS COSTOS QUE DE ESTE TRÁMITE SE DESPRENSAN (COSTO TRASPASO, IMPUESTOS, MULTAS, ETC.); FIRMAR EN NOMBRE DEL BANCO WWB S.A. CONTRATOS CON TERCEROS PARA GESTIÓN DE COBRANZAS; EMITIR EN NOMBRE DEL BANCO WWB S.A. PAZ Y SALVOS, ESTADOS DE CUENTA, CERTIFICADOS PARA DECLARACIÓN DE RENTA Y CERTIFICADOS EN GENERAL A CLIENTES, ADEMÁS DE REALIZAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y TRÁMITES ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE COBRANZAS, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL Y ANEXOS CELEBRADO ENTRE LAS ENTIDADES CITADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS DE VEHÍCULOS POR PARTE DEL BANCO WWB S.A.

SEGUNDO: LA VIGENCIA DEL PRESENTE PODER SOBRE CADA APODERADO TERMINARÁN EN CASO DE: (I) RETIRO POR CUALQUIER CAUSA COMO TRABAJADORES DE CLAVE 2000 S.A., (II) EN CASO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE BANCO WWB S.A. Y CLAVE 2000 S.A. Y (III) POR REVOCATORIA DEL BANCO WWB S.A.

TERCERO: LOS APODERADOS, EN EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO NO PODRÁN SUSTITUIR EL PRESENTE PODER.





CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 03 MAYO 2018 08:16:02 AM

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1001 DEL 19 DE MAYO DE 2017 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 77 DEL LIBRO V, COMPARECIO EL SEÑOR JOSE ALEJANDRO GUERRERO BECERRA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA N.º. 16.690.260 DE CALI VECINO RESIDENTE Y DOMICILIADO EN CALI QUIEN OBRA EN NOMBRE EN CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO WWB S.A. CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LAS SIGUIENTES PERSONAS TODAS MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE COMO COLABORADORES DE MANEJO Y CONFIANZA DE LA ENTIDAD CLAVE 2.000 S.A.: NANCY NARANJO GONZALEZ C.C. 31.930.723 DE CALI Y CLAUDIA AMPARO VIDAL CAICEDO C.C. 66.930.242 DE CALI, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CLAVE 2.000 S.A ENDOSEN EN PROPIEDAD LOS PAGARÉS DEL NEGOCIO DE CRÉDITOS DE VEHÍCULOS A NOMBRE O EN FAVOR DEL BANCO WWB S.A. EN CALIDAD DE ACREEDOR PRENDARIO A FAVOR DE BANCODEX S.A. CON NIT. 800149923-6, EL PRESENTE APODERAMIENTO RECAE SOLO EN PAGARÉS RELACIONADOS A CONTRATOS DE PRENDA ASOCIADOS A DICHO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL.

SEGUNDO: LA VIGENCIA DEL PRESENTE PODER SOBRE CADA APODERADO TERMINARA EN CASO DE (I) RETIRO POR CUALQUIER CAUSA COMO TRABAJADORES DE CLAVE 2.000 S.A., (II) EN CASO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE BANCO WWB S.A. Y CLAVE 2.000 S.A. Y (III) POR REVOCATORIA DEL BANCO WWB S.A.

TERCERO: LOS APODERADOS, EN EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO NO PODRÁN SUSTITUIR EL PRESENTE PODER.

CUARTO: LOS GASTOS QUE SE OCASIONEN CON EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA SERÁN A CARGO DEL BANCO WWB S.A.

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1126 DEL 01 DE JUNIO DE 2017 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 08 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 91 DEL LIBRO V COMPARECIO EL SEÑOR JOSE ALEJANDRO GUERRERO BECERRA MAYOR DE EDAD IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA 16.690.260 EXPEDIDA EN CALI VECINO, RESIDENTE Y DOMICILIADO EN CALI, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO WWB S.A., ENTIDAD CON DOMICILIO PRINCIPAL EN CALI.

PRIMERO: QUE OBRANDO EN LA CALIDAD ANTES EXPRESADA Y EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE EL BANCO WWB S.A. Y CLAVE 2.000 S.A. CON NIT. 800.204.625-1 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA CONFIERE PODER ESPECIAL A ELIO WILMER URRIBARRI VERA, C.C. 71.748.381 DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CLAVE 2.000 S.A., CELEBRE Y CONSTITUYA CONTRATOS DE PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA DEL ACREEDOR, A NOMBRE O EN FAVOR DEL BANCO WWB S.A. COMO ACREEDOR PRENDARIO, ADEMÁS DE REALIZAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y TRÁMITES ASOCIADOS A LA CELEBRACIÓN Y/O CONSTITUCIÓN DE DICHO CONTRATO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL Y ANEXOS CELEBRADO ENTRE LAS ENTIDADES CITADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS DE VEHÍCULOS POR PARTE DEL BANCO WWB S.A., ES DECIR, EL PRESENTE APODERAMIENTO RECAE SOLO EN CONTRATOS DE PRENDA ASOCIADOS A DICHO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL.

SEGUNDO: LA VIGENCIA DEL PRESENTE PODER SOBRE EL APODERADO TERMINARÁ EN CASO DE: (I) RETIRO POR CUALQUIER CAUSA COMO TRABAJADOR DE CLAVE 2.000 S.A., (II) EN CASO DE





**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS 11

FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 03 MAYO 2018 08:16:02 AM

TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE BANCO WWS S.A. Y CLAVE 2.000 S.A. Y (III) POR REVOCATORIA DEL BANCO WWS S.A.

TERCERO: EL APODERADO, EN EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO NO PODRÁN SUSTITUIR EL PRESENTE PODER.

CUARTO: LOS GASTOS QUE SE OCACIONEN CON EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA SERÁN A CARGO DEL BANCO WWS S.A.

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1462 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NÚMERO 149 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ EL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO BECERRA, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADO CON LA C.C.16.690.260 EXPEDIDA EN CALI VECINO, RESIDENTE Y DOMICILIADO EN CALI, QUIEN OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO W S.A., EXPUSO: QUE OBRANDO EN LA CALIDAD ANTES EXPRESADA Y EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE EL BANCO W S.A. Y CLAVE 2.000 S.A. CON NIT.800.204.625-1 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA CONFIERE PODER ESPECIAL A JONWY ANDRÉS MONTENEGRO MUÑOZ, C.C.87.060.076 DE PASTO (MARTÍN), PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CLAVE 2000 S.A., CELEBRE Y CONSTITUYA CONTRATOS DE PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA DEL ACREEDOR, A NOMBRE O EN FAVOR DEL BANCO W S.A. COMO ACREEDOR PRENDARIO, ADEMÁS DE REALIZAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y TRÁMITES ASOCIADOS A LA CELEBRACIÓN Y/O CONSTITUCIÓN DE DICHS CONTRATOS, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL Y ANEXOS CELEBRADO ENTRE LAS ENTIDADES CITADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS DE VEHÍCULOS POR PARTE DEL BANCO W S.A., ES DECIR, EL PRESENTE APODERAMIENTO RECAE SÓLO EN CONTRATOS DE PRENDA ASOCIADOS A DICHO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE PODER SOBRE EL APODERADO TERMINARÁ EN CASO DE: (I) RETIRO POR CUALQUIER CAUSA COMO TRABAJADOR DE CLAVE 2.000 S.A., (II) EN CASO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE BANCO W S.A. Y CLAVE 2.000 S.A. Y (III) POR REVOCATORIA DEL BANCO W S.A.

EL APODERADO, EN EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO NO PODRÁN SUSTITUIR EL PRESENTE PODER.

LOS GASTOS QUE SE OCACIONEN CON EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA SERÁN A CARGO DEL BANCO W S.A.

**CERTIFICA**

CAPITAL AUTORIZADO: \$171,779,441,000  
 NÚMERO DE ACCIONES: 171,779,441  
 VALOR NOMINAL: \$1,000  
 CAPITAL SUSCRITO: \$171,779,441,000  
 NÚMERO DE ACCIONES: 171,779,441  
 VALOR NOMINAL: \$1,000  
 CAPITAL PAGADO: \$171,779,441,000  
 NÚMERO DE ACCIONES: 171,779,441  
 VALOR NOMINAL: \$1,000



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS  
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 03 MAYO 2018 08:16:02 AM

**CERTIFICA**

QUE POR OFICIO S/N DEL 18 DE OCTUBRE DE 2017, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NO. 17614 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA AUTORIZO A BANCO W S.A. UNA EMISION DE BONOS POR CUANTIA DE \$100.000.000.

**CERTIFICA**

QUE EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NRO. 17613 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO PARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LOS TENUDORES DE BONOS SUSCRITO ENTRE LAS FIRMAS BANCO W S.A. Y SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.

**CERTIFICA**

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: BANCO W S.A. - SAN LUIS  
MATRÍCULA NÚMERO: 811984-2 FECHA: 09 DE MARZO DE 2011  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 12 DE MARZO DE 2018  
CATEGORÍA: AGENCIA  
DIRECCIÓN: CL. 70 NRO. 1A 13 05  
MUNICIPIO: CALI  
ACTIVIDAD COMERCIAL:  
K6412 - BANCOS COMERCIALES

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: BANCO W S.A. POBLADO  
MATRÍCULA NÚMERO: 812027-2 FECHA: 09 DE MARZO DE 2011  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 12 DE MARZO DE 2018  
CATEGORÍA: AGENCIA  
DIRECCIÓN: CRA. 29F NRO. 72L 29  
MUNICIPIO: CALI  
ACTIVIDAD COMERCIAL:  
K6412 - BANCOS COMERCIALES

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: BANCO W S.A. YUMBO  
MATRÍCULA NÚMERO: 812036-2 FECHA: 09 DE MARZO DE 2011  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 12 DE MARZO DE 2018  
CATEGORÍA: AGENCIA  
DIRECCIÓN: CL. 6 NRO. 5 39  
MUNICIPIO: YUMBO



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 03 MAYO 2018 09:16:02 AM

00000217

ACTIVIDAD COMERCIAL:  
K6412 - BANCOS COMERCIALES

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: BANCO W S.A. JAMUNDI  
MATRICULA NÚMERO: 812048-2 FECHA: 09 DE MARZO DE 2011  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRICULA MERCANTIL: 12 DE MARZO DE 2018  
CATEGORÍA: AGENCIA  
DIRECCIÓN: CRA 11 NRO 8 42 CC RIO CLARO LC 111  
MUNICIPIO: JAMUNDI  
ACTIVIDAD COMERCIAL:  
K6412 - BANCOS COMERCIALES

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: BANCO W S.A. CALLE 5  
MATRICULA NÚMERO: 812050-2 FECHA: 09 DE MARZO DE 2011  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRICULA MERCANTIL: 12 DE MARZO DE 2018  
CATEGORÍA: AGENCIA  
DIRECCIÓN: CL. 5 NRO 38 16  
MUNICIPIO: CALI  
ACTIVIDAD COMERCIAL:  
K6412 - BANCOS COMERCIALES

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: BANCO W S.A. CALIMA  
MATRICULA NÚMERO: 812068-2 FECHA: 09 DE MARZO DE 2011  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRICULA MERCANTIL: 12 DE MARZO DE 2018  
CATEGORÍA: AGENCIA  
DIRECCIÓN: CC 14 DE CALIMA CL 70 CRA 4 NIVEL 5 LC 5 INTERNO  
MUNICIPIO: CALI  
ACTIVIDAD COMERCIAL:  
K6412 - BANCOS COMERCIALES



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 03 MAYO 2016 08:16:02 AM

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: BANCO W S.A. - PRINCIPAL  
MATRICULA NÚMERO: 812072-2 FECHA: 09 DE MARZO DE 2011  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRICULA MERCANTIL: 12 DE MARZO DE 2018  
CATEGORÍA: AGENCIA  
DIRECCIÓN: AV 5N NRO. 16N 57  
MUNICIPIO: CALI  
ACTIVIDAD COMERCIAL:  
K6412 - BANCOS COMERCIALES

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: BANCO W S.A. - TERCERA NORTE  
MATRICULA NÚMERO: 812077-2 FECHA: 09 DE MARZO DE 2011  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRICULA MERCANTIL: 12 DE MARZO DE 2018  
CATEGORÍA: AGENCIA  
DIRECCIÓN: AV 5N NRO. 35 61  
MUNICIPIO: CALI  
ACTIVIDAD COMERCIAL:  
K6412 - BANCOS COMERCIALES

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: BANCO W S.A. VALLADO  
MATRICULA NÚMERO: 812093-2 FECHA: 09 DE MARZO DE 2011  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRICULA MERCANTIL: 12 DE MARZO DE 2018  
CATEGORÍA: AGENCIA  
DIRECCIÓN: CL. 4B NRO. 41C 49  
MUNICIPIO: CALI  
ACTIVIDAD COMERCIAL:  
K6412 - BANCOS COMERCIALES

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: BANCO W S.A. PORTADA AL MAR  
MATRICULA NÚMERO: 812104-2 FECHA: 09 DE MARZO DE 2011  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRICULA MERCANTIL: 12 DE MARZO DE 2018  
CATEGORÍA: AGENCIA  
DIRECCIÓN: AV 3 OESTE NRO. 7 11



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS  
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 03 MAYO 2018 08:16:02 AM

00000213

MUNICIPIO: CALI  
ACTIVIDAD COMERCIAL:  
K6412 - BANCOS COMERCIALES

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SUBCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: BANCO W S.A. PASOANCHO  
MATRÍCULA NÚMERO: 812113-2 FECHA: 09 DE MARZO DE 2011  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 12 DE MARZO DE 2018  
CATEGORÍA: AGENCIA  
DIRECCIÓN: CL. 13 NRO. 39 32  
MUNICIPIO: CALI  
ACTIVIDAD COMERCIAL:  
K6412 - BANCOS COMERCIALES

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SUBCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: BANCO W S.A. LAUREANO COMEZ  
MATRÍCULA NÚMERO: 812126-2 FECHA: 09 DE MARZO DE 2011  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 12 DE MARZO DE 2018  
CATEGORÍA: AGENCIA  
DIRECCIÓN: CL. 49A NRO. 32A 04  
MUNICIPIO: CALI  
ACTIVIDAD COMERCIAL:  
K6412 - BANCOS COMERCIALES

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SUBCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: BANCO W S.A. JUNTA  
MATRÍCULA NÚMERO: 812135-2 FECHA: 09 DE MARZO DE 2011  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 12 DE MARZO DE 2018  
CATEGORÍA: AGENCIA  
DIRECCIÓN: CL. 13 NRO 23 A 46  
MUNICIPIO: CALI  
ACTIVIDAD COMERCIAL:  
K6412 - BANCOS COMERCIALES



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS  
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 03 MAYO 2018 08:16:02 AM

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SUBCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: BANCO W S.A. INDEPENDENCIA  
MATRÍCULA NÚMERO: 812139-2 FECHA: 09 DE MARZO DE 2011  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 12 DE MARZO DE 2018  
CATEGORÍA: AGENCIA  
DIRECCIÓN: CL. 27 NRO. 41 11  
MUNICIPIO: CALI  
ACTIVIDAD COMERCIAL:  
K6412 - BANCOS COMERCIALES

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SUBCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: BANCO W S.A. - CENTRO COMERCIAL UNICO  
MATRÍCULA NÚMERO: 812148-2 FECHA: 09 DE MARZO DE 2011  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 12 DE MARZO DE 2018  
CATEGORÍA: AGENCIA  
DIRECCIÓN: CRA 3 NRO 49 120 PS 2 LC 280  
MUNICIPIO: CALI  
ACTIVIDAD COMERCIAL:  
K6412 - BANCOS COMERCIALES

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SUBCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: BANCO W S.A. CASONA  
MATRÍCULA NÚMERO: 812151-2 FECHA: 09 DE MARZO DE 2011  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 12 DE MARZO DE 2018  
CATEGORÍA: AGENCIA  
DIRECCIÓN: CR. 27 NRO 103 71 LC 18 W  
MUNICIPIO: CALI  
ACTIVIDAD COMERCIAL:  
K6412 - BANCOS COMERCIALES

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SUBCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: BANCO W S.A. ALFONSO LOPEZ  
MATRÍCULA NÚMERO: 812152-2 FECHA: 09 DE MARZO DE 2011  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 12 DE MARZO DE 2018  
CATEGORÍA: AGENCIA  
DIRECCIÓN: CL. 70 NRO. 7 T BIS 87



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS  
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 03 MAYO 2018 08:16:02 AM

00000 15

MUNICIPIO: CALI  
ACTIVIDAD COMERCIAL:  
K6412 - BANCOS COMERCIALES

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SUBCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: BANCO W S.A. FLORESTA  
MATRÍCULA NÚMERO: 812155-2 FECHA: 09 DE MARZO DE 2011  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 12 DE MARZO DE 2018  
CATEGORÍA: AGENCIA  
DIRECCIÓN: CL. 34 NRO. 17 49  
MUNICIPIO: CALI  
ACTIVIDAD COMERCIAL:  
K6412 - BANCOS COMERCIALES

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SUBCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: BANCO W S.A. DESEPAZ  
MATRÍCULA NÚMERO: 812156-2 FECHA: 09 DE MARZO DE 2011  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 12 DE MARZO DE 2018  
CATEGORÍA: AGENCIA  
DIRECCIÓN: CRA. 26A NRO. 132 62  
MUNICIPIO: CALI  
ACTIVIDAD COMERCIAL:  
K6412 - BANCOS COMERCIALES

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SUBCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: BANCO W S.A. SUR  
MATRÍCULA NÚMERO: 812174-2 FECHA: 10 DE MARZO DE 2011  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 12 DE MARZO DE 2018  
CATEGORÍA: AGENCIA  
DIRECCIÓN: CL 6 NRO 73 30 LC 15  
MUNICIPIO: CALI  
ACTIVIDAD COMERCIAL:  
K6412 - BANCOS COMERCIALES



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 03 MAYO 2018 08:16:02 AM

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: BANCO W S.A. LIBRANZAS  
MATRÍCULA NÚMERO: 932713-2 FECHA: 31 DE JULIO DE 2015  
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 12 DE MARZO DE 2018  
CATEGORÍA: AGENCIA  
DIRECCIÓN: CRA. 4 NRO. 9 01  
MUNICIPIO: CALI  
ACTIVIDAD COMERCIAL:  
K6412 - BANCOS COMERCIALES

**CERTIFICA**

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRÍCULA MERCANTIL EL 12 DE MARZO DE 2018

**CERTIFICA**

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIERME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTRATO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 03 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018 HORA: 08:16:03 AM

*[Handwritten signature]*



RECIBIDA

DITAMA - BOYACA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

BOYACA - DITAMA

NOTIFICACION POR RETIRO

La presente se notifico en conformidad con el artículo 442 del C.G.P. en el día 17 de febrero de 2016.

Cumplido

JUEZ

NELSON HERNAN MOCHENO PINZON

NOTIFICOSE Y CUMPLASE

apoderado de la parte actora.

**SEXTO:** Se reconoce personería adjectiva al profesional del derecho LUIS HUMBERTO MANOSALVA ROJAS identificado con T.P. No. 134.154 del C.S. de la J., como De conformidad con el artículo 442 del C.G.P.

**QUINTO:** Los demandados contarán con diez (10) días para contestar la demanda. los artículos 291 y 292 del C.G.P.

**CUARTO:** Notifíquese esta providencia a los demandados en la forma indicada por el actor.

**TERCERO:** Sobre la condena en costas del proceso, se resolverá en su momento (proceso).

este auto se les haga.

**SEGUNDO:** Ordénase al extremo pasivo, pagar a favor del ejecutante, el capital e intereses dentro de los cinco días siguientes al de la notificación personal que de pago, a la tasa más alta de la Superfinanciera.

\* Por los intereses moratorios de los capitales antes descritos desde el día siguiente a la presentación de la demanda (17 de febrero de 2016) y hasta que se verifique su pago, a la tasa más alta de la Superfinanciera.

\* Por la suma equivalente al 20%, sanción comercial por \$ 5.000.000, da que trata el artículo 731 del Código de Comercio.

Davivenda presentado como base de la acción.

\* Por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000), valor correspondiente a capital representado en el cheque N° 20914-1 de banco

Cheque N° 3

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

DITAMA - BOYACA

00000128

1. *[Handwritten signature]*  
2. *[Handwritten signature]*

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
DUITAMA - BOYACA



REC. Ejecutivo N° 2018-072

Demandante: AURA ELISA BECERRA DE NIÑO

Demandados: SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ, AURA MARIA GOMEZ DE QUIROZ Y GUILTERMO QUIROZ BARRERA

Duitama, ocho (8) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

AURA ELISA BECERRA DE NIÑO, actuando a través de apoderado judicial, instaura demanda ejecutiva de MENOR CUANTIA en contra de SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ, AURA MARIA GOMEZ DE QUIROZ Y GUILTERMO QUIROZ BARRERA. Presenta como título base de recaudo tres cheques, solicitando el pago de capital, junto con los intereses moratorios y la sanción comercial, así como también por las costas procesales.

De los títulos base de ejecución, allegados a la demanda, cheques, resulta a cargo del extremo pasivo una obligación expresa, clara y exigible de pagar una cantidad líquida de dinero. -

La demanda reúne las exigencias de forma establecidas en el art. 82 del C. G.P. En tal virtud, el título valor presentado como base del recaudo, presta mérito ejecutivo al tenor del artículo 422 de la obra en cita.

Respecto a las costas del proceso, se resolverá en su momento procesal.

Por lo expuesto este juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO** - Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de MENOR CUANTIA, a favor de AURA ELISA BECERRA DE NIÑO y en contra de SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ, AURA MARIA GOMEZ DE QUIROZ Y GUILTERMO QUIROZ BARRERA, por las siguientes sumas de dinero:

Cheque N° 1:

\* Por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000), valor correspondiente a capital representado en el cheque N° 20911-9 de Banco Davivienda presentado como base de la acción.

\* Por la suma equivalente al 20%, sanción comercial por \$ 4.000.000, de que trata el artículo 731 del Código de Comercio.

Cheque N° 2:

\* Por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000), valor correspondiente a capital representado en el cheque N° 20913-6 de Banco Davivienda presentado como base de la acción.

\* Por la suma equivalente al 20%, sanción comercial por \$ 4.000.000, de que trata el artículo 731 del Código de Comercio.



en su oportunidad.

00000112

CUARTO: RECONOCER al Dr. JOSE MANUEL MARTINEZ CEPEDA como apoderado de BANCOLOMBIA, en los términos y para los efectos indicados en el memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

GERIMAN E. BRUALDO

El auto de fecha abril 2 de 2018 se notifó por anotación en estado No. 09 hoy abril 3 de 2018.  
La Secretaría  
3

Por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.418.044,00) por concepto de valor de la cuota No. 8 de fecha de pago 23 de octubre de 2017, más los intereses de mora desde el día 24 de octubre de 2017, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.418.044,00) por concepto de valor de la cuota No. 9 de fecha de pago 23 de noviembre de 2017, más los intereses de mora desde el día 24 de noviembre de 2017, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.418.044,00) por concepto de valor de la cuota No. 10 de fecha de pago 23 de diciembre de 2017, más los intereses de mora desde el día 24 de diciembre de 2017, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.418.044,00) por concepto de valor de la cuota No. 11 de fecha de pago 23 de enero de 2018, más los intereses de mora desde el día 24 de enero de 2018, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$46.795.456,00) por concepto de 33 cuotas acumuladas, más los intereses de mora desde el día 1º de marzo de 2018, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Pagare No. 2620091497

Por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$7.284.381) por concepto de saldo a capital acelerado a partir de la cuota No. 12 hasta la 44 declarada vencida el día 23 de enero de 2018, más los intereses moratorios desde el 24 de enero de 2018, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

SEGUNDO: Notificar este auto a la parte demandada conforme el art 291 y ss del CGP, indicándole que dispone de cinco (5) días para cancelar lo adeudado (art 498 CGP) y diez (10) días para proponer medios de defensa (art 442 Nral 1º CGP); términos que correrán en forma simultánea.

TERCERO: Sobre las costas del proceso se resolverá





00000116

Ejecutivo  
Radificación No. 2018-088/  
Interdictorio No. 611/

Al despacho del señor juez las presentes diligencias hoy marzo veintidós (22) de dos mil dieciocho (2018), sírvese proveer.

La Secretaria,

ADA YOLIMA JIMENEZ HERRERA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
Duitama, abril dos (2) de dos mil dieciocho (2018)

El Doctor JOSE MANUEL MARTINEZ CEPEDA en su calidad de apoderado de BANCOLOMBIA S.A., presenta acción ejecutiva contra de SANDRA PATRICIA QUIROZ Y FRANCISCO JAVIER ARIZ GONZALEZ.

Se aporta como título ejecutivo a la presente demanda dos (2) pagares Nos. 2620091540, y 2620091497.

La demanda reúne los requisitos legales establecidos en el artículo 82 del Código General del Proceso y en tanto el título valor presentado como base de la ejecución, presta mérito ejecutivo al tenor del artículo 422 de la misma legislación, toda vez que se desprende una obligación clara, expresa y exigible de pagar una cantidad líquida dinero; por lo tanto es del caso proceder de conformidad con el art. 468 del C.G del P., esto es librando el mandamiento de pago correspondiente.

Por lo expuesto anteriormente, Juzgado Cuarto Civil Municipal de Duitama.

R E S U E L V E

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva hipotecaria de MENOR CUANTIA en contra de SANDRA PATRICIA QUIROZ Y FRANCISCO JAVIER ARIZ GONZALEZ., Por las siguientes sumas de dinero:

Pagare No. 2620091540

Por la suma de NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$914.704.00) por concepto de saldo de la cuota No. 6 de fecha de pago 23 de agosto de 2017, más los intereses de mora desde el día 24 de agosto de 2017, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.418.044.00) por concepto de valor de la cuota No. 7 de fecha de pago 23 de septiembre de 2017, más los intereses de mora desde el día 24 de septiembre de 2017, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.



Orden No. 7091411  
 MON MON OR  
 2.018.021,16 \$ 26.000.000  
 61

Figura al orden de ORDEN DE PAGOS y/o ORDEN DE PAGOS  
 la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS de MON a MON  
 PERMANENTE

*[Signature]*  
 Fernando Astorga de la Cruz  
 Gerente General

3º NÚMERO DE CUENTA: 9300507549328209141

00000127

000001267  
BANCA PYME



SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ  
DUCANA  
BOYACA  
CALLE 17 A S II

ESTADO DE CUENTA  
Periodo o Mes MAYO  
Fecha de Facturación 16/04/2018

050CC0500005	\$30,000,000.00	4.83	\$30,000,000.00
DTF + 16,19	23,17		30,34
MENSUAL	36	11 de 36	EN MORA
\$25,585,240.00			
12/01/2018 - 12/01/2018			
Abono a Capital	\$653,555.00		
Intereses Corrientes	\$483,678.00		
Intereses de Mora	5.00		
Seguros de Vida	5.00		
Otros Seguros	\$19,230.00		
Total Pagado	\$156,463.00		
INMEDIATO			\$4,663,352.00

**Mensaje de Interés:**  
 Afect sus pagos en las oficinas del BANCO Pyme en todo el país o en Banco Credibil. Cuentas Corrientes Móviles 050-254240-75, si es así envíe favor correo a soporte del BANCO Pyme. Si requiere información adicional puede comunicarse a nuestra Línea Nacional Gratuita 01800051566 desde cualquier ciudad y en Cali 3240102 o ingresar a [www.bancomypyme.com.co](http://www.bancomypyme.com.co)

Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Darío Laguna Montañez. Dirección: Calle 70ª # 14-83 Bogotá / Teléfono y/o Fax: 5459550 / 5351604 Móvil: De lunes a viernes 8:30 am a 12:30 pm / 2:30 pm a 5:30 pm E-mail: [reclamaciones@defensorafin.com.co](mailto:reclamaciones@defensorafin.com.co)

CTA AMBROS  
 CTA AMBROS  
 Valor a pagar  
 No Cheque  
 CTA AMBROS

Cuenta de pago: SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ  
 Tarjeta de credito: 5474 8291 0616 4985  
 Fecha de pago  
 Valor en pesos  
 Cuenta



SU TARJETA ESTA EN MORSA, REALICE SU PAGO PENDIENTE 128 dias  
 CONOZCA LOS BENEFICIOS EMPRESARIAL EN EL EXI



Consulte el estado de sus operaciones y saldo en línea en [www.dmv.com.co](http://www.dmv.com.co) o en el número de atención al cliente 011 2544 3000.

Saldo total	4.330.456
Pagos mes	0
Cuota de tiempo	0
Intereses de mora	02.032
Intereses actuales	0
Comisiones mes	1.258.032
Saldo anterior	4.330.456
Comisión mes	2.085.922
Saldo en mora	0
Pago mínimo	4.330.456
Pagos mínimos	4.330.456
Pagos especiales	0

CAMBIARAN A PARTIR DE  
 LOS MESES DE SUS PRODU  
 1 DE NOVIEMBRE DE 201

SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ  
 CL 17 A 5 111 AP 601 A BILCONES ALCALA  
 QUITAIBOYACA  
 COLOMBIA

DMV BIENIDA



  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo del Circuito  
Monterrey - Casanare

ANEXA

Oficio Civil No. 0903  
Monterrey, Mayo 31 de 2018


Honorables Magistrados:  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
Tunja - Boyacá

REF: PROCESO DE SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS  
No. 2018-0065  
DEMANDANTE: MARIA USALDINA RODRÍGUEZ GÓMEZ C.C. N.º 23.753.717  
DEMANDADO: ACREEDORES

Por medio del presente me permito comunicarle, que mediante auto calendaro el diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciocho (2018), admitió la solicitud especial de reorganización de pasivos de la referencia siendo el solicitante la Señora MARIA USALDINA RODRÍGUEZ GÓMEZ identificada con C.C. No. 23.753.717 de Miraflores - Boyacá.

Para lo de su resorte adjunto copia del auto de fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciocho (2018) en tres (3) folios.

Cordialmente,

  
DIANA PATRICIA PAEZ URIBE  
Secretaria

En el P. J. N.º 10  
27-05-2018



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Monterrey, diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Inter. 180

REFERENCIA: SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACION DE PASIVOS  
RADICACIÓN: SE 162 31 89 001 2018-0063-01  
DEMANDANTE: MARIA UBALDINA RODRIGUEZ GOMEZ  
DEMANDADO: ACREEDORES

En auto del 01 de marzo de 2018 el despacho se abstuvo de decidir sobre la admisión de la solicitud especial de reorganización de pasivos de la señora MARIA UBALDINA RODRIGUEZ GOMEZ identificada con C.C. No. 23.753.717, hasta tanto no se allegaran los siguientes documentos faltantes:

- a) Los cinco (5) estados financieros básicos correspondientes a los tres últimos ejercicios y los dictámenes respectivos, si existieren, suscritos por Contador Público o Revisor Fiscal (Numeral 1 art. 13 Ley 1116 de 2006). Lo anterior teniendo en cuenta que no se allegó el balance general correspondiente a los tres últimos ejercicios.
- b) Los cinco (5) estados financieros básicos con corte al último día calendario del mes inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud, es decir, con corte al 31 de enero de 2018, suscrito por Contador Público o Revisor Fiscal (Numeral 2 art. 13 Ley 1116 de 2006). Lo anterior teniendo en cuenta que no se allegó el balance general con corte al último día calendario del mes inmediatamente anterior.
- c) Un flujo de caja para atender el pago de las obligaciones. (Numeral 5 art. 13 Ley 1116 de 2006).

Al respecto el apoderado de la solicitante mediante escrito radicado el 16 de abril de 2018 aclaró que con la implementación de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF) los estados financieros fueron modificados de tal forma que, desde el 31 de diciembre de 2015, son los siguientes:

- Estado de situación financiera (Antes Balance General).
- Estado de Resultado Integral (Antes Estado de Perdidas y Ganancias)
- Estado en el Cambio de Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas, incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Una vez verificado lo anterior, encuentra el Despacho que le asiste razón al apoderado de la solicitante por lo que se entiende subsanado el punto a) y b) del auto del 01 de marzo de 2018.

	<p>Un plan de negocios de reorganización del deudor que contemple no sólo la reestructuración financiera, sino también organizacional, operativa o de competitividad, considerando a solucionar las razones por las cuales es solicitado el proceso, cuando sea del caso, el cual debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a). Un resumen ejecutivo de la empresa.</li> <li>b). Descripción de la empresa.</li> <li>c). Sector y comportamiento al cual pertenece la empresa.</li> <li>d). Análisis de mercado de la empresa.</li> <li>e). Estrategias de la empresa e implementación.</li> <li>f). Costos, proveedores y suministradores.</li> <li>g). Gerencia y personal de la empresa.</li> <li>h). Operación e infraestructura de la empresa.</li> <li>i). Aspectos legales y tributarios.</li> <li>j). Análisis financiero de la empresa.</li> </ul>	6
	<p>Lista de todos los acreedores, con valor de la deuda, intereses, tipo de respaldo (letra, cheque, hipoteca, etc), direcciones y teléfonos o telex, en su posible.</p>	7
	<p>Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio.</p>	8
	<p>RUT.</p>	9
	<p>Declaraciones de renta de los últimos tres (3) años.</p>	10
	<p>Fotocopia cedada de ciudadanía del representante legal de la empresa.</p>	11
	<p>Certificado expedido por las entidades bancarias o extractos bancarios en los que conste el atraso en los pagos, monto de la deuda e intereses.</p>	12
	<p>Allegar una relación de los procesos judiciales y de cualquier procedimiento o actuación administrativa de carácter parafiscal que afecte al deudor, o que cursen contra él, indicando el juzgado o la oficina donde se estén radicados, el estado en que se encuentren y el número de radicado y demandante.</p>	13
	<p>Copia escrituras públicas, certificaciones de tradición y libertad, cartas de propiedad y copias de contrato de arrendamiento financiero LVA-SINCO si existe.</p>	14
	<p>Inventario de bienes muebles (maquinaria planta y equipos) con valor y características.</p>	15
	<p>Relación de las obligaciones vencidas, a más de noventa (90) días suscritas por el representante legal, contador y revisor fiscal (si aplica), que incluya el nombre de cada acreedor, identificación del documento (letra, pagaré, cheque, factura, etc), valor vencido (capital, intereses, sanciones), fecha de inicio de la obligación, fecha de vencimiento, número de días en mora, número de acreedores, número de acreceros y su representatividad (rente al pasivo total).</p>	16
	<p>Certificación suscrita por el representante legal, contador y revisor fiscal (si aplica), en la que manifiesten que no se encuentra vencido el término para enviar las cartulas de disolución de la empresa, en el evento de que existiere.</p>	17
	<p>Certificación suscrita por el representante legal, contador y revisor fiscal (si aplica), en la que exprese que el deudor lleva una contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales y que conserva, con arreglo a la ley, la correspondencia, soportes contables y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades.</p>	18

REFERENCIA:	SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACION DE PASIVOS
RADICACION:	93 142 31 89 001 20180060-01
DEMANDANTE:	MARIA UBALDINA RODRIGUEZ GOMEZ
DEMANDADO:	ACREEDORES

Con relación al punto e) encuentra el despacho que en efecto el flujo de caja para atender el pago de las obligaciones fue allegado y se encuentra incorporado a folios 109 a 110 del expediente.

En ese orden de ideas encuentra el despacho que la solicitud reúne los requisitos exigidos por la ley 1116 de 2006, por lo que al ser competente para conocer este asunto, conforme al art 6 de la ley señalada, el Juzgado

**DISPONE:**

**PRIMERO: ADMITIR** la solicitud especial de reorganización de pasivos presentada por la señora **MARIA UBALDINA RODRIGUEZ GOMEZ** identificada con C.C. No. 23.753.717.

**SEGUNDO: ORDENAR** la apertura del proceso especial de reorganización de pasivos instaurado por **MARIA UBALDINA RODRIGUEZ GOMEZ** identificada con C.C. No. 23.753.717.

**TERCERO: ORDENAR** la citación de los acreedores de la señora **MARIA UBALDINA RODRIGUEZ GOMEZ** identificada con C.C. No. 23.753.717 a saber: **BANCO BEVA** identificado con Nit. 860.003.020-1, **FUNDACION AMANECER** identificada con Nit. 800.245.890-2, **BANCO DE BOGOTÁ** identificada con Nit. 860.002.964-4, **MARCOS PARRA, LUIS LOPEZ, DIANA OLIVA, CARLOS VILLAMIL, ANGELA BARON, DELFINA OLARTE, GABRIEL NIÑO, MARINA FIGUEREDO** y todas las demás personas que se consideren con derechos para intervenir en el presente proceso especial de reorganización de pasivos.

Para tal efecto, **NOTIFIQUESE** la presente solicitud a los acreedores **BANCO BEVA** identificado con Nit. 860.003.020-1, **FUNDACION AMANECER** identificada con Nit. 800.245.890-2, **BANCO DE BOGOTÁ** identificada con Nit. 860.002.964-4, **MARCOS PARRA, LUIS LOPEZ, DIANA OLIVA, CARLOS VILLAMIL, ANGELA BARON, DELFINA OLARTE, GABRIEL NIÑO, MARINA FIGUEREDO** conforme lo establecen los Arts. 290 a 293 del C. G del Proceso.

Y a todas las demás personas que se consideren con derechos para intervenir en el presente proceso especial de reorganización de pasivos **EMPLACESELES** en concordancia con lo establecido en los artículos 108 y 293 del C.G.P., para que dentro del término de 15 días después de la publicación en el periódico de amplia circulación Nacional, como el **TIEMPO** o el **ESPECTADOR** comparezcan a este juzgado a recibir notificación personal del auto que admite la solicitud, indicando que si no comparecen, el proceso se adelantara con el curador Ad Litem hasta su fin. La anterior diligencia está a cargo de la parte demandante.

19	Certificación suscrita por el representante legal, contador y revisor fiscal (si aplica), en donde conste que el deudor tiene o no pasivos pensionales a cargo; en caso afirmativo, debe tener aprobado el cálculo actuarial al cierre del ejercicio del año inmediatamente anterior y estar al día en el pago de las mesadas pensionales, bonos y hitos pensionales exigibles.	
20	Certificación suscrita por el representante legal, contador y revisor fiscal (si aplica), en la que indiquen si se encuentran al día en el pago de obligaciones por retenciones de carácter obligatorio a favor de autoridades locales, municipales, distritales, por aportes a la seguridad social integral y descuentos efectuados a los trabajadores en caso contrario deberá presentarse por escrito un plan para la atención de dichos pasivos, los cuales deberán satisfacerse antes de la constitución del acuerdo de reorganización. Artículo 32 de la ley 1429 de 2010.	
21	Certificación en la que indique claramente los casos en los cuales el deudor ha actuado como garante, codudora, fiador o avalista, indicando el nombre, domicilio y dirección de la oficina o lugar de habitación del deudor y acreedor, y el valor de la obligación.	
22	Se requiere manifestar si existe sindicato, número de empleados a cargo de la sociedad y CUIT.	
23	Una relación de los bienes muebles e inmuebles que son necesarios para el desarrollo de la actividad económica de la sociedad concurrida, la cual debe venir suscrita por el representante legal, contador y revisor fiscal (si aplica). Indicar cuáles de los bienes dados en garantía han sufrido deterioro o corren riesgo de deterioro o pérdida. Indicar e informar las obligaciones con garantía que se encuentran sobregarantizadas o subgarantizadas. Anexar avalúo con el cual se pueda soportar el registro contable. Informar las obligaciones garantizadas informando: monto de capital, intereses corrientes, intereses de mora, plazos pactados para el pago de dichas obligaciones e indicar cuáles de estas obligaciones garantizadas están vencidas. Relacionar los bienes dados en prenda e informar quien tiene la tenencia del bien. NOTA: Toda la información anterior debe presentarse suscrita por el representante legal, contador público y revisor fiscal.	
24	Una relación de los bienes muebles e inmuebles presentes e futuros de la compañía que han sido objeto de garantías y si alguna de estas garantías fue priorizada de adquisición, la cual debe venir suscrita por representante legal, contador y revisor fiscal (si aplica).	
25	Indicar cuáles de los bienes dados en garantía han sufrido deterioro o corren riesgo de deterioro o pérdida.	
26	Informar las obligaciones con garantía que se encuentran sobre garantizadas o subgarantizadas, así mismo informar los procesos en los cuales se están ejecutando garantías sobre los bienes de la sociedad.	
27	Realizar un inventario valorado de todos los bienes objeto de garantías constituidas por la sociedad y adjuntar el avalúo que soporta el registro contable.	
28	Informar las obligaciones garantizadas indicando monto de capital, intereses corrientes, intereses de mora, etc., plazos pactados para el pago de dichas obligaciones e indicar cuáles de estas obligaciones garantizadas están vencidas.	

REFERENCIA:  
RADICACIÓN:  
DEMANDANTE:  
DEMANDADO:

SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS  
Nº 162 31 89 001 2018-0045-01  
MARIA UBALDINA RODRIGUEZ GOMEZ  
ACREEDORES

248

Librense las comunicaciones y emplazamientos a que haya lugar.

Una vez efectuada la publicación señalada en el inciso anterior, por secretaría REMÍTASE comunicación al REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, de conformidad con el inciso 3 del art. 108 del C.G.P., para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente de publicada la información de dicho registro, *todas las demás personas que se consideren con derechos para intervenir en el presente proceso especial de reorganización de pasivos* comparezcan a recibir notificación del auto admisorio de la solicitud de fecha 17 DE MAYO DE 2018.

**CUARTO: ORDENAR** la inscripción de la presente providencia en el registro mercantil de la señora **MARIA UBALDINA RODRIGUEZ GOMEZ** identificada con C.C. No. 23.753.717 ante la Cámara de Comercio de Casanare.

**QUINTO:** Teniendo en cuenta que en la lista de auxiliares de la Justicia de este Circuito no se encuentran *promotores*, se designa como promotora a la señora **FABIOLA ACHURY GASCA** de la lista de auxiliares de la justicia elaborada para el efecto por la Superintendencia de Sociedades. **COMUNIQUESELE** mediante oficio esta designación a la Superintendencia de Sociedades y al promotor designado e infórmesele que debe comparecer al Juzgado el día *por el día 12* del mes *de Julio* del año *2018* a partir de las *8:00 am* para efectuar la diligencia de posesión.

**SEXTO: ORDENAR** al promotor designado, que con base en la información aportada por el solicitante y demás documentos y elementos de prueba que aporten los interesados, presente el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, incluyendo aquellas acreencias causadas entre la fecha de corte presentada con la solicitud de admisión al proceso y la fecha de inicio del proceso, so pena de remoción, dentro del plazo de dos (2) meses.

**SÉPTIMO: ORDENAR** al solicitante, a sus administradores y/o a su apoderado, mantener a disposición de los acreedores, en su página electrónica, si la tiene, y en la de la Superintendencia de Sociedades, o por cualquier otro medio idóneo que cumpla igual propósito, dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre, a partir del inicio de la negociación, los estados financieros básicos actualizados, y la información relevante para evaluar la situación del deudor y llevar a cabo la negociación, así como el estado actual del proceso de reorganización, so pena de la imposición de multas.

**OCTAVO: PREVENIR** al solicitante y a sus administradores que, sin autorización del Juez, no podrán realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones

	29 Relacionar los bienes dados en prenda e informar quien tiene la tenencia del bien.
--	---

Para una mayor información sobre el estado de inventarios de activos y pasivos, a continuación se hace una breve descripción sobre el detalle que debe contener.

**EN CUANTO A LAS CUENTAS DEL ACTIVO:**

**Disponibles:** Número de las cuentas de ahorro y corrientes, o cualquier otra forma de disponible, identificación de la entidad financiera, sucursal, dirección, ciudad y saldo al mes inmediatamente anterior al de la solicitud.

**Deudores:** Nombre o razón social e identificación, dirección y domicilio del deudor, número, fechas de origen y vencimiento, valor de la factura o documento, si es corto o largo plazo, provisión y saldo al mes inmediatamente anterior al de la fecha de presentación.

**Inventarios:** Unidad de medida operacional, descripción del bien, ubicación, limitación, número de unidades, estado y saldo al mes inmediatamente anterior al de la solicitud.

**Derechos Fiduciarios:** Documento que dio origen al derecho (No. escritura pública o contrato), Notaría, ciudad, fecha de constitución, fecha de vencimiento, nombre del fiduciario y de los beneficiarios, valor del contrato, identificación del bien transferido, saldo del derecho fiduciario.

Al respecto se requiere allegar fotocopia de las correspondientes escrituras.

**Derechos en Bienes Recibidos en Arrendamiento Financiero:** Nombre de la entidad de leasing, número de contrato, ciudad, fechas de constitución y vencimiento, identificación del bien, plazo, valor del contrato, canon, mejoras, adiciones y canones extraordinarios acumulados, depreciación y amortización, saldo al mes inmediatamente anterior al de la fecha de presentación de la solicitud.

En relación con los bienes en leasing es necesario que remita fotocopia de los contratos respectivos; así deberán allegar todos los contratos de trazo sucesivo.

**Propiedades, planta y equipo:** Descripción de cada uno de los bienes que lo integran, dirección de su ubicación, ciudad, número de unidades, estado, folio de matrícula inmobiliaria, N.º de escritura, Notaría, ciudad, y fecha, dirección de la oficina de registro de instrumentos públicos y privados.

Tratándose de aeronaves y de embarcaciones, además de la anterior información en lo pertinente, indicarán la dirección de la oficina donde están registrados, bien sea Aeronáutica Civil, Dirección General Marítima o Capitanía de Puerto, según sea el caso.

En el caso de los vehículos automotores indicarán placa, ciudad y dirección de la oficina de tránsito respectiva. En el evento de existir limitaciones al dominio o gravámenes sobre los mismos así se indicará.

Tratándose de bienes cuya enajenación o gravamen se encuentre sujeto a registro, deberán remitir las fotocopias de los certificados de libertad y tradición de cada uno de los bienes (muebles, vehículos automotores, aeronaves, embarcaciones etc.) con una antigüedad no superior a un mes a la fecha de la solicitud. Así mismo



REFERENCIAL  
RADICACIÓN:  
DEMANDANTE:  
DEMANDADO:

SOLICITUD JUDICIAL DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS  
Nº 10231890012016-0066-01  
MARIA UBALDINA RODRIGUEZ GOMEZ  
ACREEDORES

sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones ni adoptar reformas estatutarias.

**NOVENO: ORDENAR** al solicitante, a sus administradores y al promotor designado la fijación de un aviso que informe sobre el inicio del proceso, en la sede y sucursales del deudor.

**DÉCIMO: ORDENAR** a los administradores del solicitante y al promotor designado que, a través de los medios que estimen idóneos, efectivamente informen a todos los acreedores la fecha de inicio del proceso de reorganización, transcribiendo el aviso que informe acerca del inicio expedido por la autoridad competente, incluyendo a los jueces que tramiten procesos de ejecución y restitución. Acredítese el cumplimiento de lo anterior.

**DÉCIMO PRIMERO: PROCÉDASE** a informar al Consejo Superior de la Judicatura sobre la apertura de este proceso especial de reorganización de pasivos, para tal fin, remítasele copia de la presente providencia y en el oficio respectivo inclúyase la identificación de la solicitante.

**DÉCIMO SEGUNDO: ORDENAR** que los procesos de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra de la señora **MARIA UBALDINA RODRIGUEZ GOMEZ** identificada con C.C. No. 23.753.717 que se hayan iniciado antes del inicio de este proceso especial de reorganización de pasivos que se adelanten en los Juzgados Civiles, Laborales o Coactivos o ante cualquier otra autoridad sean remitidos en forma inmediata a este Juzgado y para este proceso, en especial el siguiente:

Proceso Ejecutivo No. 2016-00182 adelantado en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey (Casanare) por parte de la FUNDACION AMANECER en contra de la señora **MARIA UBALDINA RODRIGUEZ GOMEZ** identificada con C.C. No. 23.753.717.

Para tal fin, **LÍBRENSE** los oficios que correspondan e infórmesele a los señores Jueces que las medidas cautelares decretadas en procesos ejecutivos deben quedar a disposición de este Juzgado y para este proceso.

**DÉCIMO TERCERO: REMITIR** copia de la presente providencia al Ministerio de Protección Social, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y a la Superintendencia que ejerza la vigilancia o control del deudor, para lo de su competencia.

**DÉCIMO CUARTO: ORDENAR** la fijación en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado, por el término de cinco (5) días, de un aviso que informe acerca del inicio de este proceso, del nombre del promotor, la prevención al deudor que, sin autorización del juez, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir



anexarán fotocopia de las tarjetas de propiedad de aquellos bienes, sobre los cuales la autoridad gubernamental lo exija.

**Intangibles:** Descripción o concepto, saldo y amortización en los casos que aplique.

**EN CUANTO AL PASIVO:**

Una relación completa y actualizada de los acreedores, con indicación de la naturaleza, nombre del acreedor, número de identificación, dirección de notificación, ciudad, saldo por pagar por capital, intereses, acciones, valor vendido, forma de pago, tasas de interés pactadas, fechas de origen y vencimiento, domicilio y dirección de la oficina o lugar de habitación de los garantes, codenudores, ladores o avalistas. En caso de ignorar los mencionados lugares, **el deudor deberá manifestarlo expresamente**, bajo la gravedad del juramento.

En cuanto a los pasivos laborales, deben presentar una relación de los trabajadores y ex - trabajadores, indicando nombre, número de identificación, fecha de ingreso, fecha de retiro, cargo que desempeñaba (o desempeñaba), tipo de vinculación, salario empresa prestadora de salud, administradora de riesgos profesionales y el fondo de pensiones al cual está (o estaba) afiliado, especificando el monto de las acreencias pendientes de pago y su valor vendido.

**EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO, ES NECESARIO:**

Además del detalle de las partidas que lo integran, indicará la conformación del capital, detallando el nombre de cada uno de los asociados, su número de identificación, nacionalidad, número de cuotas que posee, valor y porcentaje de participación (si es una empresa).

Adicionalmente se requiere una certificación suscrita por el representante legal, contador y revisor fiscal, en la que exprese si la revalorización del patrimonio ha sido o no capitalizada. En caso afirmativo indicar la parte del capital que acualmente corresponde a esta operación.

**PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE  
ACREENCIAS**

**Título XL; Libro Cuarto del Código Civil**

<b>Prelación legal de pagos</b>	
1º Clase	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acreedores laborales.</li> <li>➤ Fiscales.</li> <li>➤ Parafiscales.</li> </ul>
2º Clase	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acreedores con garantía prendaria.</li> </ul>
3º Clase	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acreedores con garantía hipotecarias.</li> </ul>
4º Clase	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Proveedores de materias primas.</li> </ul>
5º Clase	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Quirografarios (Cheques, pagare, letra o cualquier otro documento aceptado por el deudor).</li> </ul>

<b>Categoría del Acreedor</b>	
Categoría A	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acreedores laborales.</li> </ul>
Categoría B	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Entidades Públicas.</li> <li>➤ Entidades de seguridad social.</li> </ul>
Categoría C	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Entidades financieras y/o Vigiladas por la Superintendencia Financiera.</li> </ul>
Categoría D	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Internos.</li> </ul>
Categoría E	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Demás acreedores o externos.</li> </ul>



JULIANA RODRIGUEZ VILLAMIT  
JUEZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**DÉCIMO SEXTO: LIBRENSE** los oficios correspondientes.

b) El juzgado se abstuvo de decretar el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres relacionados en la solicitud, al no encontrar necesaria tal medida ni proporcional al objeto del presente asunto, pues con su decreto y practica puede perjudicarse el desarrollo de la actividad comercial de la señora **MARIA BALDINA RODRIGUEZ GOMEZ** identificada con C.C. No. 23.753.717 y por ende impedir el pago de las obligaciones contraídas con sus acreedores.

a) **DECRETAR** la inscripción de la presente providencia en los folios de matrícula inmobiliaria Nos. **470-10465** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal y **052-11693** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Miraflores Boyacá. Comuníquese la anterior medida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Miraflores Boyacá para su inscripción.

**DÉCIMO QUINTO:** Teniendo en cuenta la solicitud de medidas cautelares efectuada por el apoderado de la señora **MARIA BALDINA RODRIGUEZ GOMEZ** identificada con C.C. No. 23.753.717 y la facultad que ostenta la suscrita Juez para decretar las medidas cautelares que considere necesarias conforme al numeral 7 del art. 19 de la ley 1116 de 2006, se procede a decretar las siguientes medidas:

cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones ni adoptar reformas estatutarias.

REPUBLICA COLOMBIANA  
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
MIRAFLORES  
SOLICITA ESPECIAL DE RECONVENCION DE PARTES  
NO 162 31 62 001 2018-0004-01  
MARIA BALDINA RODRIGUEZ GOMEZ  
ACREEDORA

24

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo del Circuito  
Monterrey - Casanare

Oficio Civil No. 0366  
Monterrey, Febrero 26 de 2019

*TORRES*

Señores  
Honorable Magistrados:  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
Calle 19 N°. 8-11  
Tunja - Boyacá

REF: PROCESO DE SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DE  
PASIVOS No. 2018-0401  
DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE DIAZ PABÓN C.C. N°. 17.330.301  
DEMANDADO: ACREEDORES

Por medio de la presente me permito comunicarle, que éste Despacho mediante providencia calendarada el quince (15) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), admitió la solicitud especial de reorganización de pasivos de la referencia siendo el solicitante el señor LUIS ENRIQUE DÍAZ PABÓN identificado con C.C. No. 17.330.301 de Villavicencio - Meta

Para lo de su resorte adjunto copia del auto calendarado el quince (15) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), contenido en tres (3) folios.

Cordialmente,

*[Firma manuscrita]*  
**DIANA PATRICIA PAEZ URIBE**  
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY**

Monterrey, quince (15) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Inter. 666

REFERENCIA: PROCESO ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS  
RADICACIÓN: 85 162 31 89 001 2018-0401-01  
DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE DIAZ PABON  
DEMANDADO: ACREEDORES

El señor **LUIS ENRIQUE DIAZ PABON** identificado con C.C. No. 17.330.301, comerciante, debidamente registrado ante la Cámara de Comercio de Casanare, por medio de apoderado, presentó solicitud especial de reorganización de pasivos.

Teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos exigidos por la ley 1116 de 2006, y este Juzgado es competente para conocer este asunto, conforme al art 6 de la ley señalada, el Juzgado

**DISPONE:**

**PRIMERO: ADMITIR** la solicitud especial de reorganización de pasivos presentada por el señor **LUIS ENRIQUE DIAZ PABON** identificado con C.C. No. 17.330.301.

**SEGUNDO: ORDENAR** la apertura del proceso especial de reorganización de pasivos instaurado por **LUIS ENRIQUE DIAZ PABON** identificado con C.C. No. 17.330.301.

**TERCERO: ORDENAR** la citación de los acreedores del señor **LUIS ENRIQUE DIAZ PABON** identificado con C.C. No. 17.330.301 a saber: **BANCOLOMBIA S.A.**, identificada con Nit. 890903938-8 y **BANCO DAVIVIENDA** identificada con Nit. 860034313-7 y todas las demás personas que se consideren con derechos para intervenir en el presente proceso especial de reorganización de pasivos.

Para tal efecto, **NOTIFIQUESE** la presente solicitud a los acreedores **BANCOLOMBIA S.A.**, identificada con Nit. 890903938-8 y **BANCO DAVIVIENDA** identificada con Nit. 860034313-7 conforme lo establecen los Arts. 290 a 293 del C. G del Proceso.

*Y a todas las demás personas que se consideren con derechos para intervenir en el presente proceso especial de reorganización de pasivos*

REFERENCIA: PROCESO ESPECIAL DE REORGANIZACION DE PASIVOS  
RADICACIÓN: 85 162 31 89 001 2018-0401-01  
DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE DIAZ PABON  
DEMANDADO: ACREEDORES

**EMPLACESELES** en concordancia con lo establecido en los artículos 108 y 293 del C.G.P., para que dentro del término de 15 días después de la publicación en el periódico de amplia circulación Nacional, como el TIEMPO o el ESPECTADOR comparezcan a este juzgado a recibir notificación personal del auto que admite la solicitud, indicando que si no comparecen, el proceso se adelantará con el curador Ad Litem hasta su fin. La anterior diligencia está a cargo de la parte solicitante.

Librense las comunicaciones y emplazamientos a que haya lugar.

Una vez efectuada la publicación señalada en el inciso anterior, por secretaría **REMITASE** comunicación al REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, de conformidad con el inciso 5 del art. 108 del C.G.P., para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente de publicada la información de dicho registro, *todas las demás personas que se consideren con derechos para intervenir en el presente proceso especial de reorganización de pasivos* comparezcan a recibir notificación del auto admisorio de la solicitud de fecha **15 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**CUARTO: ORDENAR** la inscripción de la presente providencia en el registro mercantil del señor **LUIS ENRIQUE DIAZ PABON** identificado con C.C. No. 17.330.301 ante la Cámara de Comercio de Casanare.

**QUINTO:** Teniendo en cuenta que en la lista de auxiliares de la Justicia de este Circuito no se encuentran *promotores*, **se designa** como promotor al señor **VELASQUEZ BELLO FRANCISCO ANTONIO** de la lista de auxiliares de la justicia elaborada para el efecto por la Superintendencia de Sociedades. **COMUNIQUESELE** mediante oficio esta designación a la Superintendencia de Sociedades y al promotor designado e infórmesele que debe comparecer al Juzgado el día *viernes Veintiocho* (28) del mes *de Enero* del año *2019* a partir de las *11:30 am* para efectuar la diligencia de posesión. La dirección para notificaciones del promotor designado es la **CRA 110 # 121-26 INT 4 4632759 3106963454 DIAGONAL 40A BIS # 15-85 6963454 BOGOTÁ, D.C.**

**SEXTO: ORDENAR** al promotor designado, que con base en la información aportada por el solicitante y demás documentos y elementos de prueba que aporten los interesados, presente el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, incluyendo aquellas acreencias causadas entre la fecha de corte presentada con la solicitud de admisión al proceso y la fecha de inicio del proceso, so pena de remoción, dentro del plazo de dos (2) meses.

REFERENCIA: PROCESO ESPECIAL DE REORGANIZACION DE PASIVOS  
RADICACIÓN: 85 162 31 89 001 2018-0401-01  
DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE DIAZ PABON  
DEMANDADO: ACREEDORES

de BANCOLOMBIA S.A. en contra del señor **LUIS ENRIQUE DIAZ PABON** identificado con C.C. No. 17.330.301.

Para tal fin, **LÍBRENSE** los oficios que correspondan e infórmesele a los señores Jueces que las medidas cautelares decretadas en procesos ejecutivos deben quedar a disposición de este Juzgado y para este proceso.

**DÉCIMO TERCERO: REMITIR** copia de la presente providencia al Ministerio de Protección Social, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y a la Superintendencia que ejerza la vigilancia o control del deudor, para lo de su competencia.

**DÉCIMO CUARTO: ORDENAR** la fijación en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado, por el término de cinco (5) días, de un aviso que informe acerca del inicio de este proceso, del nombre del promotor, la prevención al deudor que, sin autorización del juez, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones ni adoptar reformas estatutarias.

**DÉCIMO QUINTO:** Teniendo en cuenta la solicitud de medidas cautelares efectuada por el apoderado del señor **LUIS ENRIQUE DIAZ PABON** identificado con C.C. No. 17.330.301 y la facultad que ostenta la suscrita Juez para decretar las medidas cautelares que considere necesarias conforme al numeral 7 del art. 19 de la ley 1116 de 2006, se procede a decretar las siguientes medidas:

- a) **DECRETAR** la inscripción de la presente providencia en los folios de matrícula inmobiliaria Nos. **470-104656 y 470-37348** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal. Comuníquesele la anterior medida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal para su inscripción.
- b) **DECRETAR** la inscripción de la presente providencia en el registro automotor de los vehículos de placas **TSR 638, SMO 171 y KCK 951**. Comuníquesele la anterior medida a la Oficina de Tránsito y Transporte que corresponda para su inscripción.
- c) El juzgado se abstiene de decretar el embargo y secuestro de los demás bienes muebles y enseres relacionados en la solicitud, al no encontrar necesaria tal medida ni proporcional al objeto del presente asunto, pues con su decreto y práctica puede perjudicarse el desarrollo de la actividad comercial del señor **LUIS ENRIQUE**

REFERENCIA: PROCESO ESPECIAL DE REORGANIZACION DE PASIVOS  
RADICACIÓN: 85 162 31 89 001 2018-0401-01  
DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE DIAZ PABON  
DEMANDADO: ACREEDORES

235

**SÉPTIMO: ORDENAR** al solicitante, a sus administradores y/o a su apoderado, mantener a disposición de los acreedores, en su página electrónica, si la tiene, y en la de la Superintendencia de Sociedades, o por cualquier otro medio idóneo que cumpla igual propósito, dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre, a partir del inicio de la negociación, los estados financieros básicos actualizados, y la información relevante para evaluar la situación del deudor y llevar a cabo la negociación, así como el estado actual del proceso de reorganización, so pena de la imposición de multas.

**OCTAVO: PREVENIR** al solicitante y a sus administradores que, sin autorización del Juez, no podrán realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones ni adoptar reformas estatutarias.

**NOVENO: ORDENAR** al solicitante, a sus administradores y al promotor designado la fijación de un aviso que informe sobre el inicio del proceso, en la sede y sucursales del deudor.

**DÉCIMO: ORDENAR** a los administradores del solicitante y al promotor designado que, a través de los medios que estimen idóneos, efectivamente informen a todos los acreedores la fecha de inicio del proceso de reorganización, transcribiendo el aviso que informe acerca del inicio expedido por la autoridad competente, incluyendo a los jueces que tramitan procesos de ejecución y restitución. Acredítese el cumplimiento de lo anterior.

**DÉCIMO PRIMERO: PROCÉDASE** a informar al Consejo Superior de la Judicatura sobre la apertura de este proceso especial de reorganización de pasivos, para tal fin, remítasele copia de la presente providencia y en el oficio respectivo inclúyase la identificación del solicitante.

**DÉCIMO SEGUNDO: ORDENAR** que los procesos de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra del señor **LUIS ENRIQUE DIAZ PABON** identificado con C.C. No. 17.330.301 que se hayan iniciado antes del inicio de este proceso especial de reorganización de pasivos que se adelanten en los Juzgados Civiles, Laborales o Coactivos o ante cualquier otra autoridad sean remitidos en forma inmediata a este Juzgado y para este proceso, en especial los siguientes:

Proceso Ejecutivo con garantía real No. 2018-00331 adelantado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Tauramena Casanare., por parte



236

REFERENCIA: PROCESO ESPECIAL DE REORGANIZACION DE PASIVOS  
RADICACIÓN: 65 162 31 89 001 2018-0401-01  
DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE DIAZ PABON  
DEMANDADO: ACREEDORES

DIAZ PABON identificado con C.C. No. 17.330.301 y por ende impedir el pago de las obligaciones contraídas con sus acreedores.

DÉCIMO SEXTO: RECONOCER al abogado FREDY ALBERTO ROJAS RUSINQUE identificado con C.C. No. 7.174.429 y T.P. 232.541 del C. S. de la J. como apoderado judicial del señor LUIS ENRIQUE DIAZ PABON identificado con C.C. No. 17.330.301, en los términos y para los efectos conferidos en el poder.

DECIMO SEPTIMO: LIBRENSE los oficios correspondientes.

DECIMO OCTAVO: TENER como dependiente del apoderado del solicitante a los abogados FABIO ANDRES PIÑEROS NIÑO identificado con C.C. No. 1.052.381.909 y T.P. No. 232.544 del C.S. de la J., LEYDI YOMANA ROBAYO ROJAS identificada con C.C. No. 53.108. 571 y T.P. No. 281.234 del C.S. de la J, DIANA PAOLA OBREGON CORREDOR identificada con C.C. No. 1.052.396.417 y T.P. No. 272.038 del C.S. de la J, JENNY ALEXANDRA BUITRAGO VEGA identificada con C.C. No. 1.032.368.705 y T.P. No. 179.041 del C.S. de la J y a los estudiantes de Derecho MARIA FERNANDA CASTRO CAMACHO identificada con C.c. No. 1.049.654.655, ANA MARIA RODRIGUEZ BECERRA identificada con Nit. 1.118.549.602 quienes quedan facultados para que revisen el expediente, reciban información, y en fin para que realicen las gestiones necesarias y procedentes a la labor de dependencia judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

*Juliana Rodríguez Villamil*  
JULIANA RODRIGUEZ VILLAMIL  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO  
Monterrey, 16 DE NOVIEMBRE DE 2018  
Se notificó al señor [Nombre] con el estado N° 43  
*[Firma]*  
SECRETARIA

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo del Circuito  
Monterrey - Casanare

Oficio Civil No. 0423  
Monterrey, Febrero 26 de 2019

*ANEXA*

Señores  
Honorables Magistrados:  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
Calle 19 No. 8-11  
Tunja - Boyacá

REF: PROCESO DE SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DE  
PASIVOS No. 2019-0020  
DEMANDANTE: BLANCA NIEVES GARIZABAL ZARATE C.C. No. 32.670.455  
DEMANDADO: ACREEDORES

Por medio de la presente me permito comunicarle, que éste Despacho mediante providencia calendada el catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019), admitió la solicitud especial de reorganización de pasivos de la referencia siendo la solicitante la señora BLANCA NIEVES GARIZABAL ZARATE identificada con C.C. No. 32.670.455 de Barranquilla - Atlántico.

Para lo de su resorte adjunto copia del auto calendado catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019), contenido en cuatro (4) folios.

*Consejo Superior  
de la Judicatura*

Cordialmente,

*[Firma]*  
DIANA PATRICIA PAEZ URIBE  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY**

Monterrey, catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Inter. 113

REFERENCIA: SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACION DE PASIVOS  
RADICACIÓN: 85 162 31 89 001 2019-0020-01  
DEMANDANTE: BLANCA NIEVES GARIZABAL ZARATE  
DEMANDADO: ACREEDORES

La señora **BLANCA NIEVES GARIZABAL ZARATE** identificada con C.C. No. 32.670.455, comerciante, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio de Casanare, por medio de apoderado, presentó solicitud especial de reorganización de pasivos.

Teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos exigidos por la ley 1116 de 2006, y este Juzgado es competente para conocer este asunto, conforme al art 6 de la ley señalada, el Juzgado

**DISPONE:**

**PRIMERO: ADMITIR** la solicitud especial de reorganización de pasivos presentada por la señora **BLANCA NIEVES GARIZABAL ZARATE** identificada con C.C. No. 32.670.455.

**SEGUNDO: ORDENAR** la apertura del proceso especial de reorganización de pasivos instaurado por **BLANCA NIEVES GARIZABAL ZARATE** identificada con C.C. No. 32.670.455.

**TERCERO: ORDENAR** la citación de los acreedores de la señora **BLANCA NIEVES GARIZABAL ZARATE** identificada con C.C. No. 32.670.455 a saber: **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE DROGUISTAS DETALLISTAS "COOPICREDITO"** identificado con Nit. 900.163.087-4, **BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.**, identificado con Nit. 900.215.071-1, **BANCO DE BOGOTA** identificado con Nit. 860.002.964-4, **HELIODORO MORA, SALATIEL MORA, NESTOR GALLEGU, ANDRES BUITRAGO, BIOCHEM FARMACEUTICA DE COLOMBIA S.A.**, identificada con Nit. 800.032.484-0, **MEMPHIS PRODUCTS S.A.**, identificado con Nit. 800.042.169-8, **UNION DE DROGUISTAS "UNIDROGAS S.A."** identificado con Nit. 890.208.788-9, **PHARMA LASER LTDA** identificado con Nit. 830.135.180-9.

REFERENCIA: SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACION DE PASIVOS  
RADICACIÓN: 85 162 31 89 001 2019-0020-01  
DEMANDANTE: BLANCA NIEVES GARIZABAL ZARATE  
DEMANDADO: ACREEDORES

DISTRIBUCIONES INCOLDPHARMA S.A.S., identificada con Nit. 900.908.087-3, QUIMICA PATRIC LIMITADA identificada con Nit. 860.501.437-5, LABORATORIOS ARMOFAR LTDA identificada con Nit. 800.194.450-5 y todas las demás personas que se consideren con derechos para intervenir en el presente proceso especial de reorganización de pasivos.

Para tal efecto, NOTIFIQUESE la presente solicitud a los acreedores COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE DROGUISTAS DETALLISTAS "COOPICREDITO" identificado con Nit. 900.163.087-4, BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A., identificado con Nit. 900.215.071-1, BANCO DE SOGOTA identificado con Nit. 860.002.964-4, HELIODORO MORA, SALATIEL MORA, NESTOR GALLEGO, ANDRES BUITRAGO, BIOCHEM FARMACEUTICA DE COLOMBIA S.A., identificada con Nit. 800.032.484-0, MEMPHIS PRODUCTS S.A., identificado con Nit. 800.042.169-8, UNION DE DROGUISTAS "UNIDROGAS S.A." identificado con Nit. 890.208.788-9, PHARMA LASER LTDA identificado con Nit. 830.135.180-9, DISTRIBUCIONES INCOLDPHARMA S.A.S., identificada con Nit. 900.908.087-3, QUIMICA PATRIC LIMITADA identificada con Nit. 860.501.437-5, LABORATORIOS ARMOFAR LTDA identificada con Nit. 800.194.450-5 conforme lo establecen los Arts. 290 a 293 del C. G del Proceso.

Y a todas las demás personas que se consideren con derechos para intervenir en el presente proceso especial de reorganización de pasivos EMPLACESELES en concordancia con lo establecido en los artículos 108 y 293 del C.G.P., para que dentro del término de 15 días después de la publicación en el periódico de amplia circulación Nacional, como el TIEMPO o el ESPECTADOR comparezcan a este juzgado a recibir notificación personal del auto que admite la solicitud, indicando que si no comparecen, el proceso se adelantara con el curador Ad Litem hasta su fin. La anterior diligencia está a cargo de la parte solicitante.

Librense las comunicaciones y emplazamientos a que haya lugar.

Una vez efectuada la publicación señalada en el inciso anterior, por secretaria REMÍTASE comunicación al REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, de conformidad con el inciso 5 del art. 108 del C.G.P., para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente de publicada la información de dicho registro, todas las demás personas que se consideren con derechos para intervenir en el presente proceso especial de reorganización de pasivos comparezcan a

22

REFERENCIA: SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACION DE PASIVOS  
RADICACIÓN: 85 162 21 89 601 2019-0020-01  
DEMANDANTE: BLANCA NIEVES GARIZABAL ZARATE  
DEMANDADO: ACREEDORES

recibir notificación del auto admisorio de la solicitud de fecha 14 DE FEBRERO DE 2019.

**CUARTO: ORDENAR** la inscripción de la presente providencia en el registro mercantil de la señora **BLANCA NIEVES GARIZABAL ZARATE** identificada con C.C. No. 32.670.455 ante la Cámara de Comercio de Casanare.

**QUINTO:** En atención a lo solicitado por el apoderado del deudor y teniendo en cuenta que en la lista de auxiliares de la Justicia de este Circuito no se encuentran *promotores*, *se designa* como promotor al señor **ESPITIA MELO LUIS CARLOS** de la lista de auxiliares de la justicia elaborada para el efecto por la Superintendencia de Sociedades. **COMUNIQUESELE** mediante oficio esta designación a la Superintendencia de Sociedades y al promotor designado e infórmesele que debe comparecer al Juzgado el día martes veintidós del mes del Abril del año 2019 a partir de las 2.00 p.m para efectuar la diligencia de posesión. La dirección electrónica para notificaciones del promotor designado es luiscarlospitia13@hotmail.com.

**SEXTO: ORDENAR** al promotor designado que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.2.11.8.1., del decreto 2130 de 2015, constituya y acredite ante el juez del concurso, dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que acepte el nombramiento, una póliza de seguros por el monto de **\$38.398.700.00**, con el fin de asegurar su responsabilidad y amparar el cumplimiento de sus obligaciones legales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 del 2006 y en el decreto 2130 de 2015.

**SÉPTIMO: ORDENAR** al promotor designado, que con base en la información aportada por el solicitante y demás documentos y elementos de prueba que aporten los interesados, presente el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, incluyendo aquellas acreencias causadas entre la fecha de corte presentada con la solicitud de admisión al proceso y la fecha de inicio del proceso, so pena de remoción, dentro del plazo de dos (2) meses.

**OCTAVO: FIDENSE** como honorarios del señor PROMOTOR la suma equivalente a **SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$6.143.792.00)**, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.2.11.7.1. del decreto 2130 de 2015, en el párrafo 2 de la ley 1116 de 2006 y en el art. 22 del decreto 962 de 2009.

REFERENCIA: SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACION DE PASIVOS  
RADICACIÓN: 85 162 31 89 001 2019-0020-01  
DEMANDANTE: BLANCA NIEVES GARIZABAL ZARATE  
DEMANDADO: ACREEDORES

Los cuales deberán ser cancelados en tres contados de la siguiente forma:

- ✓ El monto del primer pago corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor total de los honorarios y su pago se hará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de ejecutoria del auto por medio del cual se acepte la póliza de seguro.
- ✓ El monto del segundo pago corresponderá al cuarenta por ciento (40%) del valor total de los honorarios y se hará el día en que se cumpla un mes contado a partir de la fecha de ejecutoria de la providencia mediante la cual se apruebe el inventario, se reconozcan los créditos, se establezcan los derechos de voto y se fije la fecha para la presentación del acuerdo.

El monto del tercer pago corresponderá al cuarenta por ciento (40%) del valor total de los honorarios y se hará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de ejecutoria de la providencia mediante la cual se confirme el acuerdo de reorganización. En todo caso, el valor total de los honorarios deberá ser desembolsado a más tardar en esta fecha.

**NOVENO: ORDENAR** al solicitante, a sus administradores y/o a su apoderado, mantener a disposición de los acreedores, en su página electrónica, si la tiene, y en la de la Superintendencia de Sociedades, o por cualquier otro medio idóneo que cumpla igual propósito, dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre, a partir del inicio de la negociación, los estados financieros básicos actualizados, y la información relevante para evaluar la situación del deudor y llevar a cabo la negociación, así como el estado actual del proceso de reorganización, so pena de la imposición de multas.

**DECIMO: PREVENIR** al solicitante y a sus administradores que, sin autorización del Juez, no podrán realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones ni adoptar reformas estatutarias.

**DECIMO PRIMERO: ORDENAR** al solicitante, a sus administradores y al promotor designado la fijación de un aviso que informe sobre el inicio del proceso, en la sede y sucursales del deudor.

**DÉCIMO SEGUNDO: ORDENAR** a los administradores del solicitante y al promotor designado que, a través de los medios que estimen idóneos, efectivamente informen a todos los acreedores la fecha de inicio del proceso de reorganización, transcribiendo el aviso que informe acerca del



REFERENCIA: SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACION DE PASIVOS  
RADICACIÓN: 85 162 31 89 001 2019-0020-01  
DEMANDANTE: BLANCA NIEVES GARIZABAL ZARATE  
DEMANDADO: ACREEDORES

iniciado expedido por la autoridad competente, incluyendo a los jueces que tramiten procesos de ejecución y restitución. Acredítese el cumplimiento de lo anterior.

**DECIMO TERCERO: PROCÉDASE** a informar al Consejo Superior de la Judicatura sobre la apertura de este proceso especial de reorganización de pasivos, para tal fin., remítasele copia de la presente providencia y en el oficio respectivo inclúyase la identificación del solicitante.

**DECIMO CUARTO: ORDENAR** que los procesos de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra de la señora **BLANCA NIEVES GARIZABAL ZARATE** identificada con C.C. No. 32.670.455 que se hayan iniciado antes del inicio de este proceso especial de reorganización de pasivos que se adelanten en los Juzgados Civiles, Laborales o Coactivos o ante cualquier otra autoridad sean remitidos en forma inmediata a este Juzgado y para este proceso, en especial los siguientes:

- a) Proceso Ejecutivo No. 2017-0061 adelantado por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey Casanare por parte de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE DROGUISTAS DETALLISTAS "COOPOCREDITO" en contra de la señora **BLANCA NIEVES GARIZABAL ZARATE** identificada con C.C. No. 32.670.455.
- b) Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 2018-00127 adelantado en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey Casanare por parte de HELIODORO MORA en contra de la señora **BLANCA NIEVES GARIZABAL ZARATE** identificada con C.C. No. 32.670.455.

Para tal fin, **LÍBRENSE** los oficios que correspondan e infórmesele a los señores Jueces que las medidas cautelares decretadas en procesos ejecutivos deben quedar a disposición de este Juzgado y para este proceso.

**DECIMO QUINTO: REMITIR** copia de la presente providencia al Ministerio de Protección Social, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y a la Superintendencia que ejerza la vigilancia o control del deudor, para lo de su competencia.

**DECIMO SEXTO: ORDENAR** la fijación en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado, por el término de cinco (5) días, de un aviso que informe acerca del inicio de este proceso, del nombre del promotor, la prevención al deudor que, sin autorización del juez, no podrá realizar

REFERENCIA: SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACION DE PASIVOS  
RADICACIÓN: 85 162 31 89 001 2019-0020-01  
DEMANDANTE: BLANCA NIEVES GARIZABAL ZARATE  
DEMANDADO: ACREEDORES

enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones ni adoptar reformas estatutarias.

**DECIMO SEPTIMO:** Teniendo en cuenta la solicitud de medidas cautelares efectuada por el apoderado de la señora **BLANCA NIEVES GARIZABAL ZARATE** identificada con C.C. No. 32.670.455 y la facultad que ostenta la suscrita Juez para decretar las medidas cautelares que considere necesarias conforme al numeral 7 del art. 19 de la ley 1.116 de 2006, se procede a decretar las siguientes medidas:

- a) **DECRETAR** la inscripción de la presente providencia en los folios de matrícula inmobiliaria Nos. **470-56046** y **470-73296** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal. Comuníquese la anterior medida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal para su inscripción.
- b) El juzgado se abstiene de decretar el embargo y secuestro de los demás bienes muebles y enseres relacionados en la solicitud, al no encontrar necesaria tal medida ni proporcional al objeto del presente asunto, pues con su decreto y practica puede perjudicarse el desarrollo de la actividad comercial de la señora **BLANCA NIEVES GARIZABAL ZARATE** identificada con C.C. No. 32.670.455 y por ende impedir el pago de las obligaciones contraídas con sus acreedores.

**DECIMO OCTAVO: RECONOCER** al abogado **FREDY ALBERTO ROJAS ROSINQUE** identificado con C.C. No. 7.174.429 y T.P. 232.541 del C. S. de la J. como apoderado judicial de la señora **BLANCA NIEVES GARIZABAL ZARATE** identificada con C.C. No. 32.670.455, en los términos y para los efectos conferidos en el poder.

**DECIMO NOVENO: LIBRENSE** los oficios correspondientes.

**VIGESIMO: TENER** como dependientes del apoderado de la solicitante a los abogados **FABIO ANDRES PIÑEROS NIÑO** identificado con C.C. No. 1.052.381.909 y T.P. No. 232.544 del C.S. de la J., **ANDREA ALEXANDRA CAÑON PEREZ** identificada con C.C. No. 1.049.627.528 y T.P. No. 263.385 del C.S. de la J, **DIANA PAOLA OBREGON CORREDOR** identificada con C.C. No. 1.052.396.417 y T.P. No. 272.038 del C.S. de la J, **JENNY ALEXANDRA BUITRAGO VEGA** identificada con C.C. No. 1.032.368.705 y T.P. No. 179.041 del C.S. de la J y a la estudiante de Derecho **LIDA MARCELA VERA UMAÑA** identificada con Nit.



28

REFERENCIA: SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACION DE PASIVOS  
RADICACIÓN: 85 162 31 89 001 2019-0020-01  
DEMANDANTE: BLANCA NIEVES GARIZABAL ZARATE  
DEMANDADO: ACREEDORES

1.049.647.616 quienes quedan facultados para que revisen el expediente, reciban información, y en fin para que realicen las gestiones necesarias y procedentes a la labor de dependencia judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

*Juliana Rodríguez Villamil*  
JULIANA RODRIGUEZ VILLAMIL  
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO  
Monterrey, 15 DE FEBRERO DE 2019  
Se notificó la anterior providencia con estado N° 05  
*[Signature]*  
SECRETARIA

*Consejo Superior  
de la Judicatura*